

JUVENTUDES EN ACCIÓN:

derechos, participación y desafíos
frente a la violencia



María Esmeralda Correa Cortez
Ameyali Esmeralda Cervantes Correa
Nahum Nicolás Mendoza Aguilar
Coordinadores

Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia



Cátedra de
Juventud



CUCEA
El mejor lugar para el talento

Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia

María Esmeralda Correa Cortez
Ameyali Esmeralda Cervantes Correa
Nahum Nicolás Mendoza Aguilar
Coordinadores



Cátedra
de Juventud



CUCEA
El mejor lugar para el talento

Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia. **Autores-coordinadores:** María Esmeralda Correa Cortez, Ameyali Esmeralda Cervantes Correa y Nahum Nicolás Mendoza Aguilar. — Guadalajara, México. 2025.

Publicación electrónica digital: descarga y *online*; detalle de formato: EPUB.

Primera edición

ISBN: **979-13-87631-88-8**

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE24004336>



D. R. © *copyright* 2024. María Esmeralda Correa Cortez, Ameyali Esmeralda Cervantes Correa y Nahum Nicolás Mendoza Aguilar.

La presente obra fue dictaminada bajo el sistema de doble ciego y cuenta con el aval de los dictámenes de pares académicos.

Edición y corrección: **Astra ediciones**

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia, cualquier otro existente o por existir; sin el permiso previo, por escrito, del titular de los derechos.

Contenido

Primera I

Participación social y juvenil13

Capítulo 1

Gobiernos locales, gobernanza y jóvenes.Cocreación de espacios sociales15

Iván Said González López

Capítulo 2

Juventud, activismos y feminismos en Cuba. Apuntes para una reflexión.....37

Rocio Cárdenas Ruiz

Capítulo 3

Acción juvenil como promotora de transformaciones sociales. El caso del club de la amistad.....53

Luz María Resendez Sánchez

Capítulo 4

La deserción escolar a nivel medio superior, desde la contextualización educativa en México.....75

Vianey de Jesús Mendoza Ruelas

Capítulo 5

El impacto de la cultura de los memes95

Olga Valeria Rivera Abundis

Segunda II

Violencia y derechos humanos.....111

Capítulo 6

La ansiedad como consecuencia del acoso y violencia intrafamiliar en los alumnos de Arkos. Estudio desde un punto de vista psicológico y jurídico en los alumnos del centro de estudios universitarios Arkos y centro educativo Josefina Chávez Sanjuán en el periodo de enero-abril 2023.....113

Yesy Naomi López Martínez,

Kevin Alexis Hernández Pelayo

Paulina Aguilar Sánchez.

Capítulo 7

Violencia a la población LGBTTTIQ+135

Claudia Barrios Sánchez

Mariana Galaz

Capítulo 8

Violencia sexual comunitaria, la realidad y resistencia de las mujeres jóvenes universitarias157

Luz Edith Herrera Herrera

Capítulo 9

Consideraciones sociojurídicas del tráfico infantil en la metrópolis del valle de México175

Valente Santos

Capítulo 10

Garantía de la salud integral a las comunidades indígenas: los Tepehuanes del sur en Durango.201

Ingrid Michelle Reyes Perales

Capítulo 11

Travestis golondrinas: experiencias migratorias223

Delfina Acosta

Capítulo 12

Juventudes mexicanas en Montreal: identidad y migración.....243

Eva Romero López

Capítulo 13

Derecho a Ponderar: El iusnaturalismo como contrapeso a la fijación al procesalismo en el caso mexicano.....265

Francisco Javier Prieto González

Jesús Ángel Castillo Delgadillo

Capítulo 14

Derechos Humanos. Posibilidad institucional y democracia: discursos, legitimidad, reconocimiento y garantía283

José Samuel López Lara

Introducción

El presente libro reúne los esfuerzos de una serie de investigaciones que abordan desde las diversas perspectivas los fenómenos juveniles que atañen a la sociedad contemporánea. El libro *Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia* es el resultado de la colaboración de jóvenes investigadores que desde los distintos enfoques teóricos y metodológicos exploran problemática con relación a la participación social juvenil, los derechos humanos y la violencia.

A lo largo de los últimos años la participación social juvenil se ha caracterizado por involucrar el reconocimiento de las fortalezas y habilidades de las personas jóvenes al ofrecer oportunidades de involucramiento en la toma efectiva de decisiones, siendo uno de los fenómenos que busca garantizar los espacios abiertos para el desarrollo de las capacidades de elección.

Por su parte los derechos humanos en el último siglo han enfrentado una serie de desafíos de adaptación al mundo global y con más retos entre los sistemas, en los cuales se ven influenciados por el desarrollo de los conflictos crecientes y las dinámicas cambiantes.

La violencia siendo uno de los principales fenómenos de estudio del siglo XXI al encontrarse de manera interseccional en todos los espacios y afectar de manera diferenciada. Los diversos grupos vulnerables. La relevancia de su estudio recae en que la violencia como fenómeno y como problemáticas social se ha incrementado en los últimos años. En el presente trabajo se aborda la triada participación social, derechos humanos y violencias como ejes analíticos desde los cuales se analiza y problematiza la condición juvenil. Partir del reconocimiento de la participación social como derecho ciudadano, implica identificar la importancia de esta en la institucionalización y legitimación que permita el ejercicio de dicho derecho, demanda espacios que reconozcan la pluralidad y diversidad juvenil, en este proceso se reconocen diversas formas de negociación para la participación.

En cada uno de los capítulos, los autores presentan un análisis de estos fenómenos y ofrecen una perspectiva teórica que busca realizar una contribución al avance del conocimiento y la investigación. El presente se organiza en dos partes centradas respectivamente en ejes temáticos para una comprensión amplia de las problemáticas a abordar. En la primera parte los autores se enfocan en la participación social juvenil en la cual abordan cuestiones como la gobernanza, activismo, deserción escolar y más relacionados a la juventud. La segunda parte se centra principalmente en Violencia y Derechos humanos, analizando la violencia intrafamiliar, los grupos vulnerables y violencia sexual, presentando estudios sobre los derechos humanos de la migración, los análisis legales de los derechos humanos.

La primera parte de participación social juvenil, comprende los capítulos del primero al quinto. En el capítulo 1 González López nos habla en su capítulo “Gobiernos locales, gobernanza y jóvenes”, analizando los espacios físicos y virtuales en los cuales la gobernanza está presente por medio de la democracia.

En el capítulo 2 Cárdenas Ruiz en su capítulo “Juventud, activismo y feminismos en Cuba”, apunta para una reflexión, nos habla de la relación que se establece entre las juventudes, el activismo y el feminismo buscado contextualizarla en la sociedad de Cuba, por medio de las reflexiones que existen entre a sociedad civil y el actuar estatal en contrapeso a las relaciones ideológicas e imaginarias que existen como violencia de género.

En el capítulo 3 “Reséndiz Sánchez en la acción juvenil como promotora de transformaciones sociales” el caso del club de la amistad analiza la por medio de testimonios de los actores los resultados del grupo juvenil llamado “Club de la amistad” que en el año 1967 fue creado en San Joaquín Tacuba, presentando relatos y notas etnográficas para concluir que los jóvenes colaboraron en la transformación del entorno social PARA-FRASEO.

El cuarto capítulo “La Deserción Escolar a Nivel Medio Superior desde la contextualización educativa en México”, la autora Mendoza Ruelas presenta un análisis en relación con la educación como un derecho protegido en las juventudes y los adultos, basada en un marco normativo amplio en el país, siendo impactado por la deserción escolar.

Durant el capítulo 5 “EL impacto de la cultura de los memes” Rivera Abundis nos explica que los memes son una representación de la modernidad del los jóvenes en su proceso para la vida adulta, contextualizando la vida digital conformado por generaciones como concepto del mundo moderno para la importancia de ibvcestugr de esta me amnesia a 5readci-coa NO SUPE QUE HACER:

La segunda parte que comprende de los capítulos del sexto al decimotercero, nos presenta análisis de alta importancia, en su capítulo sexto “La ansiedad como Consecuencia del acoso y violencia intrafamiliar en los alumnos de Arkos, estudios desde un punto de vista psicológico y jurídico en los alumnos del centro universitario de Arkos y Centro educativo Josefina Chávez”, donde los autores López Martínez, Hernández Pelayo y Aguilar Sánchez analizan la relación entre la ansiedad, el acoso y la violencia intrafamiliar en los estudiantes de la Universidad Arkos, por medio de un estudio psicológico de temas sociales cotidianos de las problemáticas del día a día, en estudiantes que han sido vulnerados por las consecuencias globales y las afectaciones que han tenido emocionalmente.

Por su parte el capítulo 7, “Violencia a la población LGBYYIQ+” por Barrios Sánchez y Mariana Galaz, quienes contextualizan en relación con la lucha por los derechos y aceptación de la comunidad LGBT+ y los desafíos que afectan la vida de las personas de la comunidad en todo el mundo.

Es así que en el capítulo ocho Herrera Herrera presenta “La violencia sexual comunitaria, la realidad y resistencia de las mujeres jóvenes universitarias”, por medio del cual nos explica que el nombrar la violencia sexual comunitaria es dar voz al sentimiento de impunidad que se deriva del primer acto de acoso. Buscando una conceptualización común ante la realidad de las mujeres de manera generacional.

El capítulo nueve “Las consideraciones sociojurídicas acerca del tráfico de menores en la zona metropolitana del valle de México” por Santos Flores, nos habla del traslado de infancias y juventudes, menores de edad realizado por personas sino custodia legal de una entidad federativa a otra como un delito y como violencia con secuelas psicológicas en la víctima.

El capítulo diez Reyes Perales analiza la garantía de la salud integral a “Las comunidades indígenas: los teèhuanmes del sur de Durango”, por

medio de la teoría del reconocimiento de las culturas como entramado conceptual desde una metodología histórica, analizando la salud integral como derecho fundamental.

Así mismo el capítulo decimoprimer “Travestis golondrinas: experiencias migratorias”, por Delfina Acosta, analiza el fenómeno de la despedida de amigos, por medio de reflexiones colectivas de un grupo de mujeres trans y travestis del cual la autora forma parte, abordando temas como la migración interna, el despojo territorial y la relación de estos con las identidades trans y travestis.

En el capítulo decimosegundo Romero López, en “Juventudes Mexicanas en Montreal: Identidad y migración” presenta investigación sobre juventudes migrantes en el contexto de migración exitosa especialmente Montreal abordando temas como la identidad en morbilidad.

El capítulo decimotercero “Derecho a Ponderar: El iusnaturalismo como contrapeso a la fijación al procesalismo en el caso mexicano”, Prieto González y Castillo Delgado analizan el panorama general y nacional en relación con los problemas jurídicos a los que se enfrenta el sistema mexicano, analizando temas como el hiérformalismo e hiperprocesalismo en la norma, examinando la perspectiva internacional en relación con el debido proceso y la necesidad de ponderar este derecho.

Por su parte el capítulo decimocuarto López Lara examina los derechos humanos. “Posibilidad institucional y democracia: discursos, legitimidad, reconocimiento y garantía”, donde habla de la razón de los derechos humanos por el medio institucional, cuestionando cuáles son las implicaciones de la realización fallida dentro del camino democrático, por medio de un argumento filosófico y legal.

Confiamos en que este libro sea de utilidad, a través de sus diversos enfoques presentados y contribuya a una mejor comprensión de las dinámicas sociales y ofrecer herramientas teóricas para comprender las dinámicas sociales desde una perspectiva crítica y rigurosa.

Primera **I**

Participación social y juvenil

Capítulo 1

Gobiernos locales, gobernanza y jóvenes. Cocreación de espacios sociales

Iván Said González López¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004343>



¹ Colegio de Jalisco, isgonzaleza.dcs@elcolegiodejalisco.edu.mx

Introducción

Toda actividad humana se desarrolla en algún espacio. Este espacio principalmente es físico, aunque también puede ser virtual. El Estado es el resultado del dominio sobre un espacio geográfico específico mejor identificado como territorio, esta dominación incluye la división geopolítica en unidades administrativas más pequeñas. En el caso mexicano el país decidió declinarse hacia un federalismo—uno bastante centralizado, por cierto— y se dividió el territorio en 31 entidades y un distrito federal, que actualmente se ha convertido en la Ciudad de México con una manera de gestionarse básicamente igual que la de cualquier otra entidad federal.

Las entidades federales son autónomas, y el impulso por constituir un federalismo fue liderado por el ahora estado de Jalisco durante siglo XIX (Olveda, 2003). Jalisco cuenta a su vez con 125 municipios, siendo Zapopan el de mayor población (Instituto de Información y Estadística Geográfica de Jalisco (IIEG), 2022). Zapopan a su vez, es el principal exportador del Área Metropolitana de Guadalajara con un total de 38.68 % de las exportaciones totales de la entidad (Gobierno de Zapopan, 2023).

El municipio es el ámbito más próximo a la ciudadanía y desde que la crisis del modelo Estado benefactor puso en entredicho las facultades del gobierno, se transfirieron mayores responsabilidades a los municipios. En ese sentido, el ámbito local es “el espacio privilegiado para avanzar en la democracia social” (Ziccardi, 2003, p. 330).

Lo anterior cobra mayor relevancia toda vez que muchos municipios juegan un papel central en el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, los gobiernos locales que logran cumplir con esta función son debido a que existen una “acción gubernamental integrada plenamente a la entidad y a la región a la que pertenecen, así como a la posibilidad de reclutar personal capacitado para cumplir con las funciones de administración y gestión de su territorio” (Ziccardi, 2003, p. 330). A su vez, en la administración y gestión pública existe un elemento que, si bien no es

tan novedoso, apenas se le está prestando mayor atención: la gobernanza.

La gobernanza por lo tanto está presente, en mayor o menor medida, en los gobiernos democráticos actuales, pues se reconocen las ventajas que ofrece el gobernar de la mano de la sociedad y, en especial, de la sociedad organizada. Sin embargo, las instituciones sociales, religiosas y gubernamentales, al igual que las asociaciones civiles se están enfrentando a una falta de capital humano: cada vez es más difícil que las personas se involucren en organizaciones, no se diga a que dediquen su tiempo a los temas de interés público.

La gobernanza es considerada un diálogo que se manifiesta en acciones concretas dentro de un marco de cooperación entre los gobiernos y entre los gobiernos y las organizaciones económicas y civiles de la sociedad, derivando en la creación de redes, asociaciones, consejos y alianzas entre otras figuras cooperativas (Aguilar, 2022, p. 114).

Para fortalecer la gobernabilidad, los Estados se han dado cuenta de la importancia de operar a nivel local, por lo que en los países democráticos se han fortalecido los gobiernos locales al proveerles de mayor autonomía y presupuesto, pero también de mayores responsabilidades. Son los gobiernos locales, quienes, por su cercanía con la población y mayor conocimiento de las problemáticas sociales, buscan resolverlas mediante la cooperación con otros actores sociales.

Sin embargo, el municipio no es homogéneo y al comprenderse desde esa perspectiva se puede considerar que está integrado por cientos de localidades o colonias. En el caso de Zapopan está compuesto por 210, y cada una de ellas tiene a su vez distintos espacios o características que otorgan identidad a cada una de estas colonias. Son estos espacios consecuencia de una producción social a partir de las prácticas, relaciones y experiencias sociales las que interesan a la presente investigación.

En ese sentido, la investigación busca resolver la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo influye la relación entre el gobierno local y las juventudes en la cocreación de espacios sociales para la identificación y resolución de problemáticas sociales en la comunidad?

En virtud de todo lo anterior, este documento tiene como objetivo explorar la capacidad del municipio de Zapopan para atender las necesidades

sociales de las y los jóvenes, en especial para identificar si se recurre a la gobernanza y la manera en que esta promueve la cocreación de espacios sociales dentro del territorio municipal.

Además, como objetivos secundarios se encuentran los siguientes:

- Analizar y caracterizar la relación actual entre el gobierno local de Zapopan y las juventudes que viven, estudian o trabajan en el municipio.
- Identificar y describir los elementos esenciales que conforman la cocreación de espacios sociales entre el gobierno local y las juventudes.
- Examinar el impacto de la cocreación de espacios sociales en la resolución de las problemáticas sociales en la comunidad.

Sustento teórico conceptual de la investigación (marco teórico)

Gobernanza en Zapopan

Jalisco se encuentra en el occidente de México y actualmente está dividido en 125 municipios, cada uno de ellos cuenta con una forma de gobierno democrático. Entre ellos, el que cuenta con mayor población y uno de los dos más relevantes debido a su capacidad económica es Zapopan.

Zapopan tiene su propio gobierno local y personalidad jurídica para manejar su patrimonio, así como la responsabilidad de cumplir con las funciones y los servicios públicos determinados por la ley.

En México, las características y facultades que componen el municipio están contenidas en el artículo 115 constitucional. Entre sus principales características se encuentra que contarán con un gobierno republicando, representativo, laico y popular. Para dividir su territorio y organizarse política y administrativamente los municipios deberán considerar, entre otras cosas, lo siguiente (Constitución Política de México [Const]. Art. 115. 10 febrero de 2014):

- Será gobernada por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una o un presidente municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. El ayuntamiento tiene plena competencia para gobernar el municipio y no habrá autoridad intermedia

entre este y el gobierno del Estado.

- Si así se decidiera, el ayuntamiento puede buscar la reelección por un periodo adicional.
- Los municipios cuentan con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Pueden por lo tanto aprobar leyes en materia municipal.
- Deberán asegurar la participación ciudadana y vecinal.
- Tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública dentro de su jurisdicción, principalmente la seguridad preventiva municipal y tránsito.
- Están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, incluyendo aquellos en materia movilidad y seguridad vial. Pueden participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como participar en la formulación de planes de desarrollo regional. Pueden autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo; regular la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, al igual que participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Haciendo un breve análisis de lo anterior se puede apreciar por qué se eligió circunscribir la investigación no solo en el municipio, sino en el de Zapopan, Jalisco. Lo primero, es debido a la autonomía del ayuntamiento frente a los otros niveles gubernamentales, como lo es el estatal y el federal. Y establece a la presidenta o presidente municipal como el gobernante a cargo de las acciones gubernamentales, es decir, será el encargado de liderar o no, la gobernanza. Y, si así lo decidió el ayuntamiento, se puede establecer una elección consecutiva para el mismo cargo de presidente municipal por un periodo adicional. Esta situación de reelección sucede en Zapopan (Gobierno de Zapopan, 2017).

Además, siendo el ayuntamiento quien asegura la participación ciudadana y vecinal sumado a que es este quién podrá disponer de su territorio de la manera en que mejor convenga nos lleva a explorar el tema de la

gobernanza dentro de las localidades y espacios sociales.

Ahora bien, una vez que han quedado claras algunas de las facultades que tiene el gobierno municipal, es hora de explorar la manera en que Zapopan busca cumplir con sus facultades constitucionales, es decir, con la manera de intervenir su territorio.

La estructura general del gobierno municipal está compuesta por seis coordinaciones, 74 direcciones de área y una comisaría general. De estas coordinaciones solo una no tiene participación directa con la población: la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Las otras cinco coordinaciones son las siguientes (Ayuntamiento de Zapopan, 2022a):

- *Coordinación General de Servicios Municipales.* Tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del municipio.
- *Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.* Su objeto está en impulsar el desarrollo municipal, para lograrlo se apoya en asesoría y supervisión de diseño de políticas económicas, sociales y humanas buscando incidir en el mejoramiento de la vida comunitaria, incluyendo a los entes productivos.
- *Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.* Integra las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio para, mediante criterios de sustentabilidad, transformar la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad.
- *Coordinación General de Construcción de Comunidad.* Está integrada por las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social.

En la actual administración de Juan José Frangie (2021-2024) se creó la Coordinación de Cercanía Ciudadana, la cual tiene como objetivo:

generar el vínculo entre las zapopanas y los zapopanos con el Gobierno de Zapopan, a fin de atender, orientar y derivar todas aquellas peticiones de servicios públicos municipales, trámites, programas, proyectos y actividades, procurando siempre una atención de calidad y calidez humana, logrando el involucramiento de todas las áreas correspondientes para su debida atención. (Ayuntamiento de Zapopan, 2022b)

Cabe mencionar que se trata de una coordinación con treinta y nueve atribuciones, un número bastante inferior si es que se le compara con otras coordinaciones del municipio, lo que hace pensar que su formación obedece más a cumplir tareas políticas que tareas en beneficio de la ciudadanía. Sin embargo, este no es el espacio para indagar sobre la naturaleza de esta coordinación, pero sí para analizar algunas de estas funciones. A continuación, se transcriben dos que interesan para el presente:

X. Realizar visitas a las colonias y zonas que conforman el Municipio, a fin de conocer de primera mano sus necesidades;

(...)

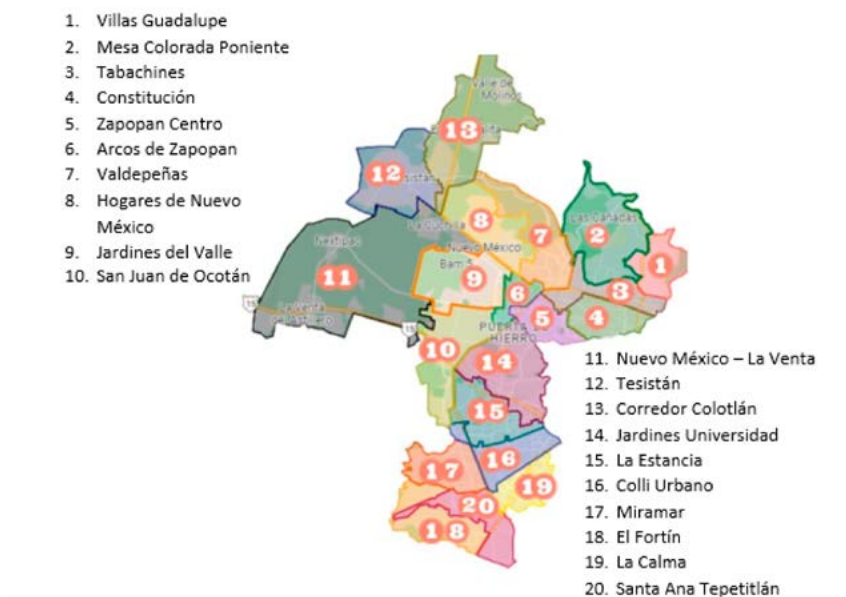
XIII Ser el ente articulador para la suma de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, academia, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, a fin de lograr mejoras dentro del municipio; (Ayuntamiento de Zapopan, 2022b)

De lo anterior se desprenden dos acciones concretas que obedecen exclusivamente a dicha agencia. La primera, es que se reconocen dos tipos de espacios físicos los cuáles deben ser visitados por los servidores públicos: las colonias y las zonas; la segunda, es que la coordinación se establece como un vínculo entre academia, gobierno, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, es decir, toma un papel de gestor.

Para trabajar el territorio, la Coordinación dividió la ciudad entonces en 20 zonas:

Figura 1

Mapa de las 20 zonas en que la Coordinación de Cercanía Ciudadana dividió Zapopan



Nota: Elaboración propia con información del sitio web de Cercanía de Ciudadana.

No existe ningún documento que explique por qué dividir Zapopan de la manera en que se hizo, por lo que podría tratarse de una división arbitraria o cuyas razones son desconocidas para el resto de la ciudadanía. Tampoco se conoce si esta división surgió como iniciativa de la propia Coordinación o si obedece a la visión del gobernante municipal.

Hay que aclarar que el resto de las coordinaciones y direcciones tienen una manera distinta de dividir a la ciudad, por ejemplo, la dirección de Participación Ciudadana que forma parte de la Coordinación General de Construcción de Comunidad divide la ciudad en tan solo 10 zonas, mientras que otras direcciones llegan a dividirla en solo ocho, es decir, no hay una homologación en cuanto a la división territorial a nivel municipal, sino que cada coordinación y/o dirección la divide según mejor convenga a sus intereses. Lo que evidentemente complica las acciones en conjunto.

Posteriormente para estar al pendiente del trabajo que se hacía en las zonas, se dividió a la ciudad en tres regiones y se nombró a un supervisor

para cada una de ellas: norte, sur y centro. Esta división no es oficial ante la ciudadanía, y tampoco lo es la figura del supervisor. Pero es información con la que cuenta este autor ya que perteneció a esta dependencia gubernamental.

Regresando al papel de la coordinación de cercanía ciudadana como gestora de las acciones en beneficio del municipio, se encuentran solamente dos programas que se aplican a nivel local en cada una de las colonias y en raras ocasiones, a nivel zona. A saber (Cercanía Ciudadana, s.f.):

- De Cerca se Trabaja Mejor. “Todo” el equipo visita y recorre la colonia para supervisar los trabajos que se han realizado y se atienden cada una de las necesidades de los ciudadanos; además, proporcionan información sobre los trámites y programas que ofrece el municipio.
- Barrios Cercanos. La definen como una estrategia de gobierno abierto “donde se invita a la ciudadanía a dialogar y trabajar en conjunto con el equipo de Zapopan para identificar problemáticas de sus colonias, desarrollar los proyectos que den solución y gestionarlos”.

A pesar de las definiciones, en la práctica operan de la siguiente manera.

- De Cerca se Trabaja Mejor. Se establece una ruta que el presidente municipal recorrerá durante su visita a la colonia. Se busca que en el camino existan vecinos “aliados” que puedan recibir por unos minutos al presidente para agradecerle por lo que ha hecho por el municipio. De igual manera se permite y fomenta la participación de los demás vecinos, se les escucha y registra sus peticiones concretas, se les pide su información para estar en contacto y si queda dentro de la jurisdicción del municipio, el alcalde pide a la dependencia adecuada que atienda la petición. En la trayectoria del recorrido, Servicios Municipales se asegura se hayan atendido previamente todas las solicitudes de servicio que se encuentren en la ruta, como el balizamiento o el alumbrado público, desafortunadamente muchos servicios se atienden hasta que se establece dicho programa pues es cuando el personal resuelve las solicitudes que muchas veces tienen hasta más de tres meses sin solucionarse. Se busca que el final del recorrido sea en un espacio público relevante para la colonia y el cuál ha sido intervenido previamente. Ahí, el alcalde dará algunos mensajes y manifestará su compromiso con los

ciudadanos. También dará pie a algunas participaciones de los ciudadanos, aunque ha pasado que algunos fueron elegidos previamente por personal del ayuntamiento para evitar que los vecinos puedan reclamarle alguna situación al presidente, no porque el presidente no esté abierto al diálogo, sino porque el personal no quiere que se le llame la atención por no atender apropiadamente a la ciudadanía. A pesar de ello, suelen existir comentarios de reclamos hacia el presidente municipal. Se considera que el evento fue un fracaso si hubo menos de 120 participantes.

- Barrios Cercanos. Funciona muy similar al De Cerca se Trabaja Mejor, con la diferencia de que no existe un recorrido y en su lugar, en el espacio donde se realizará el diálogo con el presidente municipal se pone un mapa de la colonia donde los vecinos pueden acercarse a identificar las problemáticas dentro de su colonia, es decir, pegan calcomanías que representan luminarias apagadas, baches, etcétera. Personal de Cercanía Ciudadana toma los datos de los vecinos para darle seguimiento a esas problemáticas. Al igual que con otros programas, ha pasado que se eligen previamente los vecinos que van a hablar. Se considera que el evento fracasó si hubo menos de 120 asistentes.

Lo anterior pone de manifiesto que a pesar de que se creó una coordinación especial para generar esfuerzos en común entre sociedad, gobierno y academia, los resultados son nulos debido a que las energías están enfocadas en actividades propias de una campaña política y no así de una administración de gobierno, menos aún de la gobernanza.

Esto es importante, porque para contribuir a la gobernanza se requiere de una corresponsabilidad entre todos los actores sociales con el gobierno, situación que se ve distante cuando no existen espacios de verdadero diálogo ni programas que fomenten la interlocución, cooperación, o coautoría, y cuando el organismo que fue creado para coordinar se limita a convocar vecinos.

Es en esta debilidad gubernamental donde aparece un área de oportunidad: la cocreación del espacio social.

Cocreación de espacios sociales

Si se trata de construir espacios sociales, primero habría que definir qué se entiende por un espacio social. Para Henri Lefebvre este no es una cosa entre las cosas ni un producto entre los productos, sino que es “algo” que envuelve a las cosas producidas y comprende sus relaciones de coexistencia y simultaneidad dentro del orden y/o desorden relativo. En ese sentido, al ser resultado de una secuencia y conjunto de operaciones es que el espacio social permite ciertas acciones, sugiere algunas y prohíbe otras (Henry Lefebvre, 2013, p.129).

Para explicar el espacio social no es suficiente apoyarse ni del clima, del lugar, ni de la historia previa de este. Ni la cultura alcanza para dar una explicación satisfactoria. Hay mediaciones y mediadores que se interponen y modifican en todo momento su esencia: la acción de los grupos, la ideología y sus representaciones; estas interacciones suceden con objetos muy diversos, sean naturales o sociales con todo y sus redes que facilitan el intercambio de artículos e informaciones. Por lo tanto, el espacio social tampoco es los objetos que contiene ni tampoco así la suma de ellos; por el contrario, es un conjunto de relaciones entre los objetos y productos, y entre estos con las personas (Henry Lefebvre, 2013, p.129).

Se considera que, al igual que otra manera de definir los espacios, como cuando se hace a nivel supranacional/mundial, nacional, regional y local, los espacios sociales se interpenetran y/o yuxtaponen ya que no se limitan entre sí, ni son colindantes ni colisionan (Henry Lefebvre, 2013, p.129).

Para Lefebvre el principio de interpretación y de superposición de los espacios sociales implica que cada fragmento estudiado contiene una multiplicidad de relaciones sociales que el análisis puede potencialmente revelar (2003, p.144).

Si bien el concepto de producción de los espacios sociales de Lefebvre busca descifrar la práctica social de una sociedad por medio de la producción y de los productos, en este espacio conviene dejar de lado esa visión marxista y producir una perspectiva derivada de esta producción del espacio social: la cocreación del espacio social.

Este tipo de cocreación tal y como se puede apreciar de las palabras que lo componen, consiste en cooperar en la creación del espacio social. No

se habla de producción, porque eso implicaría meterse en cadenas de producción y otro tipo de conceptos que son difíciles de alinear a las relaciones sociales como esencia del ser humano. Al contrario, la simple relación entre dos o más personas en un espacio determinado, o entre una persona y el espacio es suficiente para comenzar a generar un espacio social.

Diseño metodológico

Se realizó una encuesta entre el 22 y 29 de mayo de 2023 a 279 jóvenes que viven, estudian y/o trabajan en Zapopan. Las respuestas fueron anónimas y el objetivo de la encuesta fue comprender de qué manera los jóvenes ven y viven el municipio de Zapopan, así como la percepción que tienen de los problemas sociales y programas del gobierno. Las preguntas fueron de dos tipos: cerradas de opción múltiple y de respuesta única, y preguntas abiertas.

La metodología fue la siguiente: la población total representada es de 390 620 habitantes que obedece a personas de entre 15 y 30 años que viven en el municipio de Zapopan. El nivel de confianza de la encuesta es del 90 % con un margen de error del 5 % la cual se hizo mediante Formularios de Google. Se exploró el apego territorial de las y los jóvenes, los espacios donde buscan pasar el tiempo libre, su confianza hacia los distintos niveles de gobierno y su intención de voto, entre otras variables, mismas que se encuentran más adelante en el apartado de *Presentación y discusión de resultados*. Se puede acceder a realizar la encuesta al siguiente link: <https://forms.gle/bE1WgZUzPNRBGiHU7>.

Presentación y discusión de los resultados

Como se mencionó en el apartado de la metodología, se realizó una encuesta a las y los jóvenes que trabajan, viven y/o estudian en Zapopan. A continuación, se compartirán los principales resultados. Del total de los participantes, el 64.5 % de quienes respondieron fueron mujeres. Se les preguntó el rango de edad al que pertenecían siendo los porcentajes de respuesta los siguientes: el 53.4 % tenían entre 15 y 17 años de edad, el 30.5 % entre 18 y 19 años, mientras que el restante 14.7 % entre 20 y 30 años, y 1.4 % superaba esa edad.

Seguramente debido a la edad de los encuestados, el 90 % estudiaba en Zapopan, 70 % vivía y solo el 35 % trabajaba.

Para tratar de identificar el apego territorial al municipio, se les preguntó lo siguiente: “si pudieras elegir dónde vivir ¿qué lugar preferirías?” las respuestas se muestran a continuación:

Figura 2

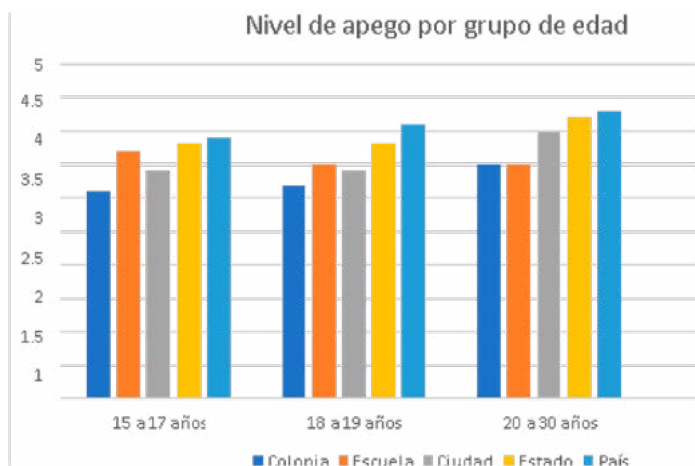
Lugar de preferencia para vivir



Los resultados son interesantes, toda vez que el 66.3 % dice que le gustaría vivir o seguir viviendo en Zapopan, mientras que tan solo el 3.6 % desearía vivir en otra ciudad. Sin embargo, más de la cuarta parte, esto es, el 27.2 % de los encuestados expresó que le gustaría vivir en otro país.

Además de lo anterior, se les indicó que en una escala del 1 al 5 expresaran qué tanto apego sentían por su colonia, su escuela, su ciudad, su estado y su país. Las respuestas se resumen en el siguiente gráfico:

Figura 3
Niveles de apego por grupo de edad

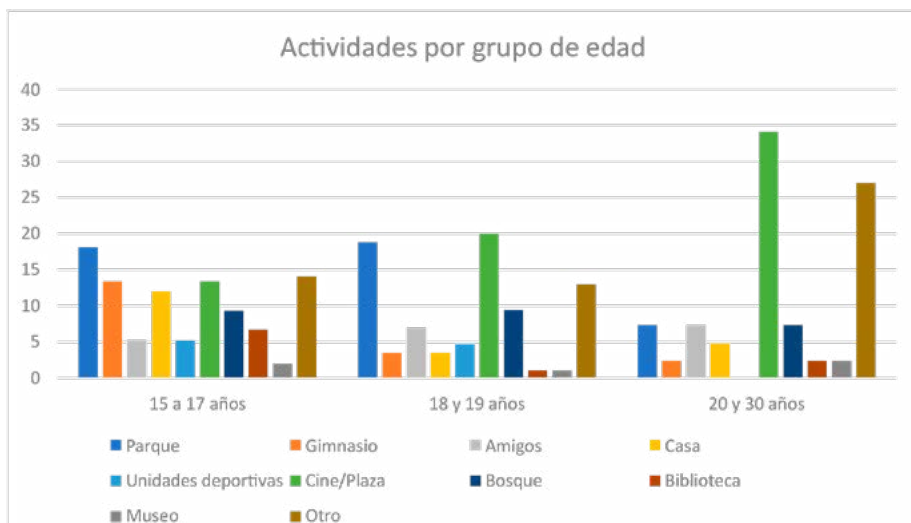


Este gráfico nos muestra un fenómeno interesante. En general, existe un menor apego hacia la colonia y un mayor apego hacia el país, habiendo un mayor apego hacia la escuela entre los 15 y 17 años de edad. Otro dato relevante es que conforme la persona joven va cumpliendo años va aumentando su apego. Esto puede leerse de dos maneras, o, mejor dicho, genera dos hipótesis: a) el tiempo pasado en un lugar, independientemente del tipo de experiencias, se ve reflejado en un mayor apego a este; b) conforme una persona va “madurando” también lo hace su nivel de conciencia sobre el espacio que le rodea y su identidad nacional.

Lo anterior también podría verse influenciado por elementos que promueven la identidad nacional y que no existen a nivel local, por ejemplo: días conmemorativos como La Independencia de México y eventos de nivel internacional donde se refleja la identidad mexicana como lo son las olimpiadas o el mundial de fútbol.

Siguiendo con la encuesta, se trató de identificar los espacios donde los jóvenes buscan pasar el tiempo libre. Aquí las respuestas fueron variadas, aunque sí generaron un patrón y este varía según el grupo de edad. El siguiente gráfico conjuga las respuestas similares por categoría y por grupo de edad:

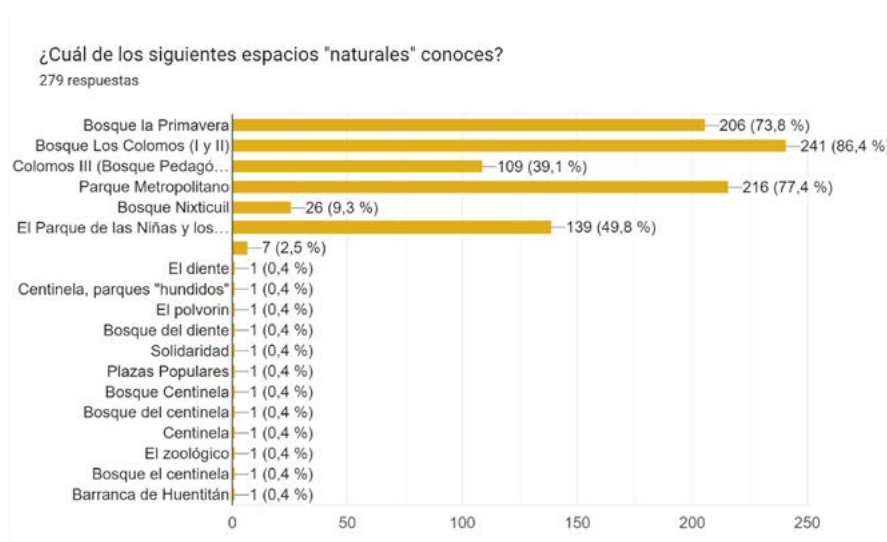
Figura 4
Actividades por grupo de edad



Si bien se trata de una pregunta abierta por lo que las respuestas variaron casi tanto como el número de participante, como se mencionó anteriormente, se generaron algunas categorías para poder generalizar algunas actividades. De la gráfica se desprende que conforme se acercan más a los 30 años sus actividades en su tiempo libre son menos diversas y principalmente consisten en ir al cine. Hay mayor actividad al aire libre y una mayor realización física en los grupos de 15 a 19 años de edad. También, contrario a lo que uno pensaría, hay mayor acercamiento a las bibliotecas y a los museos. La categoría de Otros incluye desde respuestas muy generales como “hacer cosas” hasta otras más específicas como “ir a ver a los Leones Negros”.

Para tratar de identificar los espacios naturales emblemáticos de la ciudad que los jóvenes conocen, se les preguntó a los encuestados lo siguiente: ¿Cuál de los siguientes espacios “naturales” conoces? Se les dio a elegir entre seis opciones y una opción consistente en “otro”, donde podrían agregar el nombre del lugar. Las respuestas fueron las siguientes:

Figura 5
Espacios naturales de Zapopan más conocidos



De las opciones presentadas, el lugar menos conocido fue el Bosque Nixticuil con tan solo un 9.3 %, mientras que el lugar más popular fueron los Colomos I y II con el 86.4 % de reconocimiento, seguido muy de cerca por el parque metropolitano y el Bosque de la Primavera. Entre los lugares no enlistados pero mencionados dentro de la categoría “otros” encontramos al Bosque Centinela con un total de 2 % y el diente con un 0.8 %.

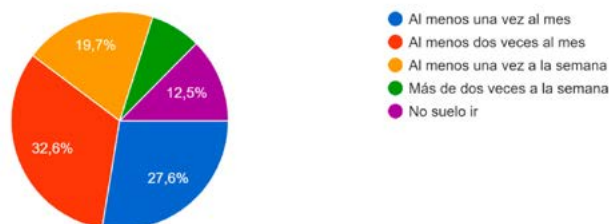
A pesar de que dentro de las actividades durante sus tiempos libres no lo reflejan, se les preguntó la frecuencia con la que acuden a los centros comerciales, pudiendo ir desde el no ir, hasta ir al menos una vez a la semana. Los resultados son los siguientes:

Figura 6

Frecuencia de visita a los centros comerciales

¿Con qué frecuencia sueles ir a los centros comerciales (plazas)?

279 respuestas



De lo anterior puede concluirse que el 87.5 % va a algún centro comercial al menos una vez al mes, siendo esta la actividad que más se practica por los jóvenes. Además, a pesar de que en la pregunta relacionada a sus actividades durante su tiempo libre no se ve una respuesta alta en las salidas al parque, a las unidades deportivas y el bosque, se les preguntó si tenían algún pasatiempo al aire libre y el 45 % respondió que sí, principalmente el sacar a su perro a pasear, el hacer ejercicio, practicar algún deporte, tocar la guitarra o leer.

Ahora bien, una vez que se había conseguido que los participantes pensaran en los lugares al interior del municipio donde pasan más su tiempo, se les realizó la siguiente pregunta: “Si estuvieras en el extranjero y alguien te pregunta de dónde vienes ¿Qué le responderías?” a lo que contestaron:

Figura 7

Identidad relacionada al territorio: nacional, estatal o municipal



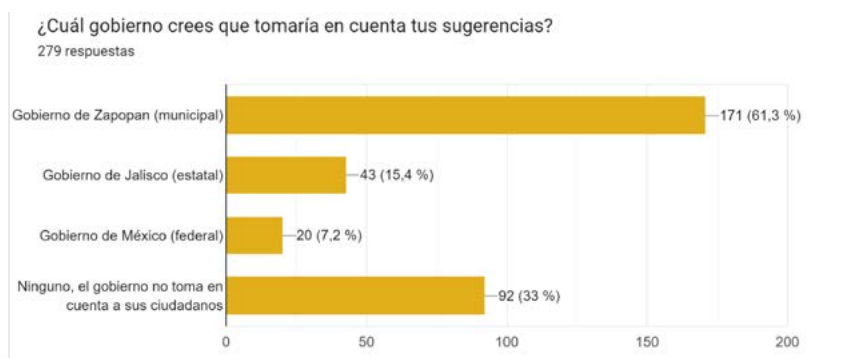
Esta gráfica se corresponde con la pregunta del apego territorial, siendo evidente un mayor apego nacional que local, aunque algo que llama la atención es que hay una mayor identificación con Guadalajara que con Zapopan, al menos está la creencia que hacia el exterior la marca de Guadalajara es más conocida que Zapopan, siendo esta la respuesta menos elegida por los encuestados.

Siguiendo con la encuesta, las preguntas que siguieron buscaron identificar la relación entre los jóvenes y el gobierno de Zapopan, así como su relación con las problemáticas del municipio. A la pregunta de “si conoces algún programa del gobierno municipal de Zapopan pon su nombre y/o en qué consiste” el 46.23 % dijo no conocer ningún programa y aunque el 5.3 % dijo identificar la beca, solo una quinta parte de ellos, es decir, tres personas, identificaron correctamente la beca ya que el resto se referían a una beca a nivel federal.

A la pregunta “¿Cuál crees que es el principal problema de Zapopan? (puedes poner varios)” el 34.4 % identificó a la inseguridad como la principal problemática del municipio, el 10 % la basura y el 4.3 % consideró que el problema está en la administración del gobierno.

Además, en la encuesta se les preguntó si tenían sugerencias de soluciones, y aunque la mayoría no las compartió, se les preguntó lo siguiente: “¿Cuál gobierno crees que tomaría en cuenta tus sugerencias?” lo anterior con el fin de identificar qué nivel de gobierno lo ven como más abierto al diálogo. Las respuestas son las siguientes:

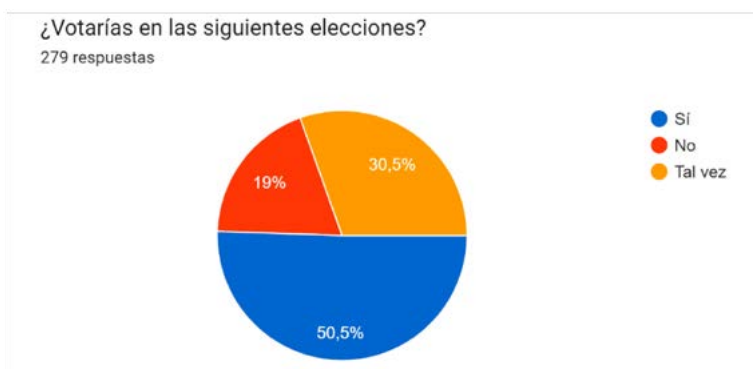
Figura 8
Gobiernos que se consideran más abiertos al diálogo



Este resultado es alentador respecto a la gobernanza y refuerza la idea de que a nivel local es donde existe mayor cercanía entre la población y el gobierno, al menos en la población juvenil así parece indicar. Lo que llama la atención, sin embargo, es que la segunda opción más elegida fue que el gobierno no toma en cuenta a los ciudadanos, muy por encima de la cercanía con el gobierno estatal y aún más que con el federal.

Finalmente, en la encuesta se les preguntó si votarían en las siguientes elecciones, a lo que las respuestas fueron:

Figura 9
Votaciones en las próximas elecciones



El porcentaje de intención de voto es muy similar a la participación ciu-

dadana en las elecciones por gobernadores Estado de México que fue del 50.13 % pero inferior a lo sucedido con el gobernador de Coahuila que logró un 56.35 % de este año 2023. Aun así, existe un área de oportunidad para fomentar el voto de hasta 30.5 %.

El estudio anterior arroja un escenario que puede interpretarse de manera alentadora o desalentadora, según por dónde se le mire.

Es desalentador si solo proyectamos que una gran parte de la población está encaminada a sufrir las consecuencias de tres grandes crisis que van generando una bola de nieve en un entorno altamente violento. También puede ser desesperanzador ver que existe poca confianza en el gobierno y muy poco interés en participar en lo más básico de la democracia como lo son las votaciones. Y finalmente, una perspectiva oscura nos puede deprimir al ver que la actividad principal de la juventud es ir a los centros comerciales.

Por otro lado, una apreciación alentadora incluye que todavía existe un interés por los jóvenes en seguirse cultivando en las bibliotecas y museos. Trae luz saber que una mitad de ellos sí están interesados en votar. Es esperanzador saber que tienen identificadas las principales problemáticas que afectan a la sociedad y que, además han pensado en soluciones que confían pueden dialogarlo con el gobierno municipal. Finalmente, que mientras más jóvenes son, tienen una mayor relación con los espacios públicos de sus comunidades. Es desde esta perspectiva donde surge el concepto mencionado anteriormente de la construcción de espacios sociales.

Para ejemplificar lo anterior basta con tomar una de las respuestas de los jóvenes zapopanos cuando se les interrogó sobre si practican algún hobbie al aire libre. Uno de ellos en específico contestó que le gusta leer un buen libro sentado en el parque. El parque entonces es el espacio donde realiza la actividad. Pero al mismo tiempo, otra joven comentó que le gusta ir a correr al parque. Y una más, que le gusta llevar a su hijo a que haga distintas actividades por lo que bien podría ir al mismo parque. Se tiene entonces un espacio como lo es un parque, con ciertos elementos: árboles, banquetas, bancas, lámparas... y tres personas que le dan un uso totalmente distinto. Es entonces un espacio que conforme más se satura de actividades y de personas, se da pie a nuevas relaciones. Llegados a un punto, se generan redes dentro de dichas relaciones, redes como pensar

en quienes se juntan a pasear a los perros, los que terminan formando un grupo para hacer ejercicio, un círculo de lectura y muchas actividades más.

Una vez saturado un espacio social, el gobierno tiene oportunidad de identificar en conjunto con los participantes, distintos programas y políticas públicas que permitan satisfacer las distintas necesidades. Entiéndase lo anterior no a que las políticas deban girar alrededor de los intereses de alguien que está en un espacio social, sino porque ese espacio social se vuelve idóneo para albergar un gran número de ciudadanos con una gran diversidad de intereses entre sí, reduciendo los costos de comunicación del gobierno y aumentando la efectividad de los programas.

Conclusiones

Los gobiernos municipales han demostrado ser los más cercanos y en quienes más confían las juventudes actuales. La facultad constitucional del ayuntamiento para decidir sobre su territorio permite que, con las debidas actuaciones de gobernanza, se generen espacios sociales por los jóvenes, quienes han identificado las problemáticas actuales y buscan contribuir a las soluciones de estas.

Si bien existe una tendencia a la homogeneidad conforme las personas van transitando de la juventud a la adultez, es probable que esto se deba a la falta de oferta de parte de otros actores sociales más que a la falta de interés de los jóvenes. El enemigo de la integración social ha sido identificado: los centros comerciales. No se trata de prohibirlos o de restringir su acceso, sino de lograr detectar qué es lo que ofrece que resulta más atractivo que otros espacios públicos. Iniciar por hacerse las preguntas correctas entre los intereses, las ofertas institucionales y no formales, y los jóvenes dentro de las localidades puede servir para generar las claves de una intervención cooperativa entre los actores sociales y los mismos jóvenes.

Lo anterior podría hallar una respuesta conforme se generen más espacios sociales y se les sature de actividades, mismas que deberán ser fomentadas tanto por las juventudes y las personas en general, como por el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad organizada. Esta co-creación de espacios sociales permitirá transformar los distintos espacios de la ciudad de lugares que generan problemáticas sociales a espacios so-

ciales que contribuyen con la satisfacción de las necesidades más diversas que puede tener una persona: de salud, de socialización, de esparcimiento, de cultura, de educación, entre otros.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva Luis F. (2022). *Acerca del Gobierno. Propuesta de Teoría*. El Colegio de Jalisco-Tirant lo blanch.
- Ayuntamiento de Zapopan. (2022). *Manual de Organización de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana*. Gaceta Municipal. Vol. XXIX No. 118, segunda época
- Ayuntamiento de Zapopan. (2022). *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco*. Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 264, segunda época.
- Giménez G. (2005). *Territorio e Identidad. Breve introducción a la geografía cultural*. Trayectorias. Vol, VII, núm. 1, enero-abril.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (Agosto 2022). Zapopan. Diagnóstico municipal. Zapopan: IIEG, 2022
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (10 de agosto de 2022). “Ficha informativa, 10 de agosto de 2022. La Población joven en Jalisco 2022”. Gobierno de Jalisco. 10 de agosto de 2022.
- Lefebvre H. (2013). *La Producción del espacio*. España: Capitán Swing Libros.
- Olveda J. (2003). El pronunciamiento federalista de Guadalajara, en Josefa Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, pp. 189-214.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE). (2020). *Gobernanza para la juventud, Confianza y Justicia Intergeneracional*. Chile: División OCDE de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile-Departamento de Gobernanza Pública de la OCDE.
- Ziccardi A. (2003). El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal. *Gestión y Política Pública*. Distrito Federal: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. vol. XII, núm. 2, II semestre.

Capítulo 2

Juventud, activismos y feminismos en Cuba. Apuntes para una reflexión

Rocio Cárdenas Ruíz¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004350>



¹ Estudiante de Maestría en Gestión y Desarrollo Social, Universidad de Guadalajara.
rocio.cardenas8216@alumnos.udg.mx

Resumen

La relación que se establece entre las juventudes, los activismos y los feminismos es difícil de contextualizar en la sociedad cubana. Por un lado, esto tiene que ver con las relaciones existentes entre Estado y sociedad civil y por el otro por las relaciones ideológicas y los imaginarios existentes frente a temas como la violencia de género. Aun así, es evidente que existe un activismo feminista joven en el país que ha ido ganando terreno en los últimos años. El presente artículo busca ser más una reflexión que una sistematización en torno a los factores que considero relacionados con estos temas dentro del contexto cubano en las últimas décadas.

Algunas ideas antes de empezar

El presente artículo no es el resultado de una investigación profunda sobre el tema. Son reflexiones que he venido realizando ante hallazgos que han surgido, a modo de serendipias, en torno a una investigación mucho más profunda sobre las narrativas de violencia de género en Cuba y que abarca temporalmente los últimos 30 años. Al inicio de la investigación uno de los primeros desafíos fue el analizar un contexto tan específico y una temporalidad tan cerrada sin entender cómo se había dado inicialmente esta narrativa para poder comparar y entender la evolución del tema a lo largo de décadas. Esto me llevó a, primeramente, ampliar desde el planteamiento del problema cuestiones que no estaba viendo: la organización política cubana, las organizaciones sociales y de masas, el feminismo en Cuba, el activismo. Las reflexiones aquí expuestas son el resultado de estos factores no contemplados y no desarrollados exhaustivamente dentro de la investigación que realizo actualmente, pero que aun así constituyen una dimensión del objeto de investigación, los cambios y permanencias en las narrativas del Estado cubano sobre violencia de género.

Los análisis iniciales me llevaron a suponer que la existencia de deter-

minadas narrativas desde la oficialidad sobre la violencia de género confluía para crear un contexto favorable al surgimiento de grupos y colectivas feministas. Esta hipótesis inicial fue cambiando durante el trabajo de campo exploratorio, lo cual no es objetivo de la presente sistematización. Lo interesante de este trabajo de campo exploratorio fue el tema de la participación juvenil y la conformación de imaginarios alrededor del tema de la violencia contra la mujer. Esto me llevó a plantearme las siguientes interrogantes sobre el tema: ¿Qué sucede cuando el activismo feminista confluye con una situación de no confrontación al Estado? ¿Cómo desarrolla mecanismos de interrogación y presión frente a este, más allá de los canales institucionalizados que responden a intereses propios del Estado? ¿Se puede hablar en un contexto como el de Cuba de activismo en los jóvenes, sobre todo desde el trabajo de los grupos o colectivas feministas? ¿Cuáles son los imaginarios predominantes en los jóvenes cubanos sobre la violencia contra las mujeres?

Desarrollo

Algunas de estas preguntas son retomadas parcialmente durante mi investigación en curso. Las de juventud, imaginarios y activismo son las que únicamente retomaré para esta sistematización. La pregunta que responderá el presente artículo será la siguiente ¿cuál es la relación entre activismo feminista en jóvenes cubanos y los imaginarios sobre la violencia contra las mujeres existentes actualmente en el país más allá de la narrativa oficial de poca o nula existencia de violencia contra las mujeres o por razones de género?

Para responder la pregunta anterior es necesario partir de una comprensión mínima sobre los mecanismos de participación en el sistema político cubano. Si bien el gobierno cubano tiene mecanismos de participación institucionalizados constitucionalmente, estos no están respaldados o articulados en leyes o decretos que faciliten su ejecución más allá del ejercicio de la ley primera. La Constitución del 2019 reconoce en su artículo 56 el derecho a reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos condicionados en el ejercicio del orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley; y en su artículo 61 el derecho a dirigir quejas

y peticiones a las autoridades, quienes están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley. Así mismo, ante las manifestaciones producidas en el Cuba en los últimos años se ha esgrimido el artículo 4 de la Constitución, que decreta la irreversibilidad del proceso socialista y el derecho ciudadano a combatir en cualquier forma a quien intente derribar el orden político, económico social.

A lo anterior se une la cuestión de la masividad/exclusividad de las organizaciones sociales y de masas existentes. El Estado cubano ha creado desde los inicios del proceso revolucionario del 1959 múltiples organizaciones y si bien formalmente no hay una prohibición acerca de la creación de nuevas organizaciones sí existe un seguimiento y control sobre estas desde el trabajo político ideológico del Partido Comunista de Cuba. Todos los cubanos pertenecen a un sinnúmero de organizaciones (Comités de Defensa de la Revolución, sindicatos obreros, milicias revolucionarias, Federación de Mujeres Cubanas, organizaciones juveniles, etc.) todas ellas herencia de los primeros años de la Revolución: para ilustrar más claramente lo anterior se retomará brevemente la historia de la Federación de Mujeres Cubanas, organización de masas con carácter consultivo a quien históricamente se le ha delegado el tratamiento de todas las problemáticas concernientes a las mujeres.

El 23 de agosto de 1960 se crea la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). Su misión fue potenciar la igualdad de derechos y generar estrategias para la eliminación la discriminación de la mujer (Castro, 2016, párr. 13). En ella se reúnen todas las organizaciones feministas existentes previas a la Revolución, muchas de ellas con una tradición de activismo feminista. Entre los logros de este feminismo previo se puede destacar el derecho femenino al voto en 1934, siendo Cuba el cuarto país en lograrlo en América Latina. La Constitución de 1940, además, recogía avances en materia de luchas sociales de la mujer, declarando punible la discriminación racial y sexual, colocando la familia, la maternidad y el matrimonio bajo la protección del Estado, decretando el ejercicio libre de profesiones y empleos, la igualdad en la administración de bienes y el acceso al salario, además de beneficios concretos para las madres trabajadoras. A pesar de que las mujeres no contaban con el pleno ejercicio de sus derechos, sí

existía una arena política para exigirlos, mecanismos para que se regularan el cumplimiento de estos y movimientos capaces de llevar a la mesa de diálogo con el Estado propuestas coherentes, firmes y necesarias para sus realidades. Además, eran capaces de impulsar dentro de un ambiente adverso al desarrollo de las mujeres y a las propuestas políticas progresistas, tal como lo fue el período prerrevolucionario en Cuba, sus agendas y sus propuestas. Fueron parte imprescindible en las luchas clandestinas llevadas a cabo para enfrentar a la República antes de 1959 y luego fueron parte de la guerra de guerrillas.

No es intención de este trabajo romantizar la actividad de los grupos feministas anteriores al triunfo revolucionario en Cuba de 1959, pues muchas de las luchas por sus derechos en este período duraron décadas. Se trata de un sincero reconocimiento a sus capacidades y al activismo que llevaron a cabo, aun cuando no se alineaban a las propuestas del gobierno e igualmente a épocas más recientes formaban parte en ocasiones de una abierta oposición política, que muchas veces debía darse desde la clandestinidad.

Tras la instauración de la Revolución en el poder en 1959, este feminismo anterior, y, por tanto, sus logros, fueron desestimados. Dicho feminismo y sus luchas fueron considerados de corte capitalista, de modo que las manifestaciones y las luchas feministas fueron asociadas con una “infiltración ideológica por parte del imperialismo estadounidense” (Bellucci y Theumer, 2019, p. 47). El término *feminismo* y el movimiento feminista en sí quedaron sepultados en la historia hasta casi la actualidad. La separación del estado cubano con respecto a este feminismo heredado estuvo fuertemente marcada por el discurso anticapitalista existente en ese momento.

Las medidas iniciales de la Revolución estuvieron dirigidas, desde lo que es claramente una influencia socialista y humanista, hacia la inclusión de las mujeres en la vida pública y productiva del país. Se puede interpretar, a posteriori, que sí existía una praxis feminista de marcada tendencia marxista que llevaba precisamente a poner en foco en la opresión de las mujeres como un producto de la opresión de clases. Sobre esta base operó (y opera) la Federación de Mujeres Cubanas, desde una política verticalista.

La reunión de las mujeres en la FMC fue la realización en determinado momento de la aspiraciones de las mujeres a ser reconocidas y agrupadas

en una organización que respaldara su quehacer político y social dentro de la nueva sociedad que se quería crear, Aun así fue utópico, idealista creer que con la declaración formal de la igualdad entre mujeres y hombres, que con el establecimiento de mecanismos de inclusión para ellas en todas las esferas de la sociedad, que con el nombramiento y la garantía de acceso a derechos y la creación de oportunidades se lograba la eliminación de la violencia contra la mujer, posteriormente nombrable como violencia de género.

En cierto momento de los primeros años de la revolución cubana el derecho a la igualdad en todos los sentidos, mujeres, hombres, blancos, negros, mestizos, ricos, pobres, afrodescendientes, pasó a ser un hecho. Todas y todos eran iguales en la sociedad, al menos así lo planteaba la narrativa que desde el discurso político se articula para crear un ambiente de unidad dentro del movimiento social. Sin embargo, ¿era menos real esta igualdad que se estaba planteando? No, la igualdad inicial de la revolución cubana fue real y efectiva. Llevo a que grandes masas de trabajadores y trabajadoras contribuyeran a fortalecer la revolución en esos primeros años, la campaña de alfabetización, la asistencia a los actos políticos convocados, las milicias del pueblo dan fe de la integración social producto de un nivel de convocatoria de un Estado hacia un pueblo que se sentía representado en condiciones de igualdad.

¿Pero haber dado por hecho que la igualdad fue lograda en épocas tan tempranas de la revolución, donde el fervor y el idealismo revolucionario iban de la mano ayudó a que se mantuviera en el tiempo esta postura? No, la realidad es que al igual que pasó con muchos otros problemas de representación, lo que se propició fue una actitud de silenciamiento e invisibilización de problemáticas como el racismo, la violencia heteropatriarcal y la discriminación hacia las disidencias sexuales.

Esto lleva al punto de cómo se llega a problemáticas de género en Cuba, y cuándo y cómo se conforman grupos activistas alrededor y desde la preocupación por el rumbo de dichas problemáticas en el país. A ello se llega por dos motivos: la evolución de procesos de formación de conciencia sobre la dimensión que habían alcanzado estas problemáticas y la poca/no atención por parte de quienes debían prestársela, entiéndase Estado e instituciones encargadas (FMC, Salud Pública, CENESEX, PNR,

etc.); y la radicalización de una vertiente feminista que había ido visibilizándose dentro de los movimientos de la sociedad civil y la disidencia del país, sobre todo los conformados alrededor de la atención a problemáticas de derechos humanos.

La primera idea/motivo es más fácil de justificar y desarrollar. Desde la revisión documental que he realizado hasta el momento he podido identificar los nuevos temas y problemáticas que comienzan a investigarse desde la década de los noventa, aunque ello no se lleva a cabo ampliamente. Se trata de reconocer que con el pasar de los años las violencias hacia la mujer no desaparecieron, sino que tomaron formas más sutiles, difíciles de identificar y, por tanto, de eliminar en medio de una narrativa centrada en señalar los logros y no los pendientes en materia de igualdad de género desde la tan llevada y traída frase de “falta mucho por hacer, pero miren todo lo que hemos hecho”. La aparición de términos como género, patriarcado, violencia contra la mujer y violencia de género dentro de las investigaciones de un grupo de autores y autoras dentro de la academia dan cuenta de la evolución y la radicalización que va ocurriendo a la par que se aperturan y amplían los estudios sobre el tema en el país y, sobre todo, en las comunidades universitarias.

La segunda mitad de la década del noventa, años marcados por un contexto diferente al presentado hasta ese momento en el país,² evidenció el aumento gradual de los estudios sobre violencia de género. En ellos reconocen un conjunto de factores que limitan las acciones para prevenirla y atenderla. Esta mayor presencia en el plano académico no fue acompañada en el terreno de la visibilización, atención y prevención hasta una década después en que se diseñaron e implementaron un conjunto de campañas, algunas de ellas directamente dirigidas a la violencia contra la mujer y otras

² El derrumbe de Campo de Ayuda Mutua (CAME), la desintegración de la URSS y la caída del Muro de Berlín fueron tres hechos que marcaron el fin de la dualidad en el sistema mundial socialismo-capitalismo. La pérdida de las relaciones internacionales en las que Cuba se encontraba insertada se tradujo en una severa crisis económica que afectó al país iniciada la década de los noventa trascendiendo hasta los días de hoy con momentos intermedios de mayor estabilidad. Esta profunda crisis repercutió en el nivel de vida de la población cubana, trasladándose a carencias en cuanto a productos alimenticios, medicinas, combustible, recortes eléctricos, racionamientos. El programa de emergencia adoptado por el Estado cubano es conocido como Periodo Especial.

que la abordaron en el marco del tratamiento de temas afines. Entre las más significativas se encuentran la Campaña cubana contra la homofobia y la transfobia; la Campaña ÚNETE – Cuba que responde a la propuesta lanzada por Naciones Unidas y la Campaña cubana por la no violencia hacia las mujeres: “Eres Más”.

Un antecedente importante a tener en cuenta es la publicación en el 2016 del artículo “Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba: entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas” en la Revista *Encuentros* de la Universidad Autónoma del Caribe. En este se aborda la violencia de género como problema social en Cuba, enfocándose en la necesidad de una política pública efectiva que atienda a las mujeres víctimas por primera vez, demostrando un evidente cambio en las narrativas existentes en el país frente a este problema. La atención al fenómeno en esta localidad se distancia de la realidad en todo el país; como señalan las autoras, se hacen más frecuentes los casos, dándose incluso de forma comunitaria y sobre todos en lo rural (Hernández y Delgado, 2016).

En consecuencia, se realizó un estudio cualitativo en el municipio de Moa, permitiendo analizar el rol de los gobiernos locales en la atención al problema, debido a que las políticas previstas a nivel nacional no daban respuestas eficaces al mismo. Los resultados mostraron que la diversidad cultural y geográfica de Cuba implicaba la necesidad de gestionar políticas públicas locales para la atención a la violencia de género y que estas tengan en cuenta tales articulaciones para su tratamiento. Este artículo, a su vez, forma parte de un grupo de estudio mucho mayor sobre las violencias de género en el oriente del país, que intencionadamente visibiliza las formas en las que esta ha estado ocurriendo durante décadas como parte de los arraigos machistas que configuran la normalización y la invisibilización de múltiples prácticas de violencia de género. Las formas en las que la violencia de género se da en territorios tan alejados del país difieren completamente de las formas en que se dan en territorios como la capital. Su atención precisa de entender estas particularidades y de prestar especial tratamiento a la diversidad y las complejidades territoriales. Lo narrado aquí lleva a una reflexión: ¿al igual que en Moa, en cuántos lugares más del territorio cubano estaban siendo (y son) ineficientes las políticas para atender la violencia de género (que vale decir son casi inexistentes)?; ¿en

cuántos lugares del país se estaban invisibilizando o silenciando prácticas de violencia contra las mujeres por cuestiones de género sin que esto tuviera repercusión pues no estaba contemplado en las políticas planteadas para atender la problemática? ¿Por qué el tránsito de una narrativa que no solo reconoce la existencia de violencia de género en el país, sino que señala las deficiencias en cuanto al tratamiento que se le está dando desde las políticas públicas?

Otro estudio sobre los imaginarios sociales juveniles acerca de la violencia contra las mujeres en Cuba, reveló que aun cuando socialmente hay un rechazo hacia los comportamientos violentos a las mujeres y la existencia de cierta predisposición a enfrentarlos, no predomina la actitud de enfrentamiento a estos comportamientos en el espacio público. Esto es debido a la existencia de temor a las consecuencias y no considerarlo una responsabilidad propia, sino de las autoridades. Las mujeres participantes en este estudio consideraban que era insuficiente la tipificación de estos delitos y las sanciones legales aplicadas (Domínguez, 2020).

En el 2016 se llevó a cabo la Encuesta Nacional sobre igualdad de Género (en lo adelante ENIG) (Suárez et al., 2019) con una muestra representativa nacional de mujeres y hombres de 15 a 74 años, de las cuatro regiones del país. La misma arroja cifras contradictorias a la *narrativa oficial* hasta entonces mantenida de inclusión y justicia social. Aun cuando los resultados de esta encuesta no apuntan a cifras duras sobre violencia de género e igualdad, sino a la percepción de los encuestados, resulta relevante, pues no existen estadísticas con perspectiva de género en Cuba que permitan medir estas cuestiones.³

La misma encuesta reveló que, contrario a lo que se manejaba dentro de la narrativa del Estado, —es decir, la de poca o nula existencia de la violencia contra la mujer— el 51,9 % de la población objeto de estudio percibió que la violencia contra la mujer en Cuba es poca, un 30 % valoró que es mucha y un 8,9 % declaró que no existía la violencia contra la mujer en el país. Casi uno de cada tres personas en Cuba sostiene que existe violencia contra la mujer en la isla. Vale la pena resaltar que en el aparato legal cubano no existen tipificaciones específicas para los delitos

³ Es de importancia señalar que no existen estadísticas oficiales sobre desigualdad y violencia de género en Cuba más allá de la segregación por sexos.

cometidos contra la mujer (Suárez et al., 2019). Se observa que sí existe un gran número de personas que desde sus realidades percibe y reconoce la existencia en menor o mayor grado, aunque no necesariamente la haya sufrido personalmente, de violencia de género. Esto resulta tanto esclarecedor como contradictorio con respecto a la narrativa del Estado. Las mujeres orientales son quienes más señalaron la existencia de violencia como problema que las afecta, en comparación con mujeres de las restantes regiones del país.

La mayoría de la población, según la muestra de observación de la ENIG, no justifica la violencia contra las mujeres ni contra los hombres, tampoco culpabiliza a las mujeres por los hechos de violencia como el maltrato o la violación, y se rechaza la idea de que la mujer debe soportarlas. Sin embargo, en una parte de la población persisten algunos mitos y criterios que contribuyen a sustentar y perpetuar la violencia contra las mujeres. Los más arraigados son que el consumo de alcohol es la causa de la violencia, que la mujer soporta el maltrato porque le gusta y, si no, ya hubiera roto la relación, que la mayoría de las mujeres retiran la denuncia y que la violencia es un asunto privado. Estos criterios se convierten en justificaciones para no intervenir ni denunciar los hechos de violencia de género (Suárez et al., 2019).

Entonces, ¿qué pasa con los decisores públicos ante estas cifras? Esto lleva a otra cuestión: el aparato gubernamental cubano en puestos de decisión y responsabilidad y capaces de generar políticas para atender estos temas, no ha sido capacitado en la toma de decisiones ni en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Han sido preparados para justificar las narrativas del Estado y para consentir las decisiones que vienen desde “arriba” sin cuestionar las realidades que viven. No son personas con liderazgo; son funcionarios incorporados como parte de un sistema vertical, que no deja espacio para tomar decisiones bajo la propia responsabilidad ni para actuar con creatividad (Hansing y Optenhögel, 2015, p. 16). Esto lleva a repensar los cambios que se han desarrollado desde el 2012 en materia de actualización del modelo económico y social del país; no basta con cambiar las estructuras si no se cambia los actores encargados de llevar a cabo estas transformaciones o se les otorga estas responsabilidades a actores con mayor agencia y capacidad

para transformar positivamente sus realidades.

Esto nos lleva a la segunda idea, la radicalización de una vertiente feminista que habría ido visibilizándose dentro de los movimientos de la sociedad civil y la disidencia del país, sobre todo los conformados alrededor de la atención a problemáticas de derechos humanos. Una de las hipótesis principales de mi investigación principal es que los movimientos feministas disidentes han funcionado como punto de presión para posibilitar estos cambios. Si bien todos los feminismos son disidentes y pareciera que el término es redundante, para el caso cubano las disidencias políticas no son un fenómeno nuevo, estas surgen tras el triunfo revolucionario de 1959 en oposición al régimen triunfante. Esta primera disidencia política cubana, de arraigo conservador y marcadamente derechista surge a partir de la diáspora cubana.⁴ Entonces, si bien todas las oposiciones al Estado cubano por parte de fundación del grupo, su organización y financiamiento provienen de los Estados Unidos, favoreciendo la existencia de un correlato de disidencia como negocio o forma de vida; este se ha convertido en un mecanismo de legitimidad, al igual que otros grupos disidentes políticos que reclaman para Cuba el cumplimiento de un conjunto de derechos humanos que reclaman como violados.

La última década en Cuba, sobre todo a partir de la ampliación y la disminución en los costos de los servicios de Internet en el país, asistió a una mayor producción de estos mecanismos de legitimidad en espacios internacionales y mayor visibilidad dentro del país a través de blogs y redes sociales. Se sale de las formas tradicionales en que la disidencia había

⁴ La diáspora cubana es un caso complejo de transnacionalismo contemporáneo. Su surgimiento en las luchas cubanas siendo la primera la comunidad que se establece en Estados Unidos durante las guerras contra España. La diáspora, tal como existe hoy, se consolida tiene tras el triunfo revolucionario de 1959 y la migración voluntaria o forzada hacia otros países de la oposición al nuevo gobierno. Las décadas siguientes han añadido otras causas como la migración económica. Esta comunidad es heterogénea en muchos sentidos pues desde la clase alta hasta los presos políticos refugiados forman parte de ella. La particularidad de esta diáspora reside no únicamente en su heterogeneidad sino también en su capacidad de influir en la configuración de las relaciones entre Cuba y el resto del mundo. Ejemplo de ello son las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba. Una parte de este grupo no es opuesta al gobierno, pero una gran mayoría si se opone abiertamente. Al grupo opuesto al proceso revolucionario de Cuba dentro de la isla se le llama disidencia.

tratado de situarse: financiamiento por parte de Estados Unidos y organizaciones de emigrados; se va a buscar, a través de la narrativa de derechos humanos, posicionar problemas que afectan la sociedad cuba y no están lo suficientemente visibilizados en la agenda pública del Estado cubano. Para esto acude a los organismos internacionales como la ONU, a la Iglesia Católica, la Unión Europea, la OEA, entre otros.

Los movimientos feministas en Cuba comparecen ante estos grupos para posicionar sus demandas, otrora olvidadas dentro de reclamos políticos de diferente naturaleza. Las características propias de estos grupos y la poca visibilidad que tenían dentro del país hacen que sean difíciles de rastrear hasta su agrupación entre 2014 y 2015 en grupos más grandes como Asamblea Feminista, y la Red Femenina de Cuba. La narrativa que van a presentar como alternativa a la oficial es una de existencia de violencia de género en el país, la falta de atención a esto por parte de las autoridades encargadas de formular políticas para la atención a la violencia de género, el escaso funcionamiento de las denuncias debido a la no existencia de protocolos específicos y/ la revictimización que se sufre durante el proceso, la no existencia de cifras oficiales para saber las dimensiones de este fenómeno en el país. Es de importancia volver a señalar que no se cuenta en la isla con bases de datos y estadísticas oficiales sobre violencia de género.⁵ Además, se echa de menos un protocolo de actuación específico y una ley contra este tipo de violencia que permita mínimamente tipificarla dentro del escenario cubano. Si bien dentro de la Constitución del 2019 establece la igualdad de género (lo cual es un logro con respecto a la Constitución de 1976), todavía en muchos escenarios en Cuba solo se llega a ello de forma interpretativa.

¿Cómo confluye el contexto presentado hasta el momento con los imaginarios juveniles en cuanto a las violencias? Pues que los principales actores asociados en la conformación de estos grupos, son precisamente

⁵ El Observatorio de Género de Alas Tensas surge a través de una iniciativa de la revista cubana Alas Tensas, especializada en temas de género fundada en el 2016 por colectivos feministas del país dirigida por Ileana Álvarez. Fundado en el 2019 con el objetivo de registrar, investigar y denunciar la violencia de género en Cuba, principalmente los feminicidios. No está reconocido oficialmente, pero las cifras que aportan permiten una subdimensión del problema. Entre el 2019 y lo que va del 2023 se contabilizan más de 100 feminicidios en el país.

los jóvenes. Esto sucede por un conjunto de factores que convergen en ellos. El primero es que casi la mayor parte de las campañas lanzadas en el enfrentamiento a la violencia, lo cual nos sugiere que la mayor parte de los estudios revisados, estén enfocados a estos grupos de edades. Otro factor es que la visibilización que durante años se ha venido desarrollando de estas problemáticas ha comenzado a impactar, no en la creación de programas y estrategias, sino en la conformación de grupos que piden y presionan para que estas se desarrollen o que llevan a cabo sus propias iniciativas para que estas se visibilicen en otros contextos. Otro factor es que evidentemente el acceso en Cuba a las nuevas tecnologías, base de operaciones preferida de estos grupos por las ventajas que ofrece en cuanto a alcance y operabilidad; sitios web, páginas en redes sociales, blogs, foros, canales de Telegram y demás redes, todas son aprovechadas. El activismo en Cuba de los grupos feministas se da en su mayor parte dentro de los marcos del ciberactivismo. Es una estrategia factible y una nueva apropiación de lo que se considera un espacio público.

Se trata de una transformación, producto de experiencias pasadas, en lo que sería el campo de acción de estos grupos, una nueva forma de asociacionismo. Este asociacionismo informal posibilitó la existencia de espacios de discusión y reflexión sin reglas fijas, ni estructuras que deshacer. Estas redes se radicalizarán en el tiempo, en temas, en formas de organizarse. Una de ellas, Asamblea Feminista, es claro ejemplo de esto. Creado entre 2014 y 2015, este colectivo surge sin presentarse en un espacio físico, sino como espacio de discusión *online*, con un feminismo intersectorial, decolonial y *queer*, en una búsqueda constante de mayor justicia social y equidad. Para ellas solo mirar la confluencia de todos los sistemas de opresión y discriminación: patriarcado, racismo, capitalismo, permitirá avanzar hacia la transformación, debido a que estos sistemas se sustentan y reproducen en articulación.

El blog surge a partir de una movilización virtual #Tod@scontralaviolencia, realizada en el 2013 y en la cual participan importantes referentes feministas de varias redes del país: Luisa Campuzano, Marilyn Bobes, Zaida Capote Cruz, Laidi Fernández de Juan, Sandra Álvarez y Danae Diéguez. A partir de esta movilización se inicia la petición de una campaña pública antiviolencias, específicamente contra la violencia hacia la mujer,

mientras que realizaban una amplia divulgación de las leyes que penalizan el uso de la violencia y de los debates que se habían llevado a cabo sobre el tema.

Estas mujeres ponen en la mesa de diálogo, finalmente, la necesidad de una ley integral contra la violencia de género en el país, lo que llevaba implícito un reconocimiento de la existencia esta forma de violencia en específico:

(...) emitir la declaración colectiva que hicimos pública en un encuentro de dramaturgas celebrado en la sede de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (Uneac) gracias a su coordinadora, Esther Suárez Durán, que nos dio un espacio. Después, seguimos trabajando en la formulación de medidas concretas que llevamos (en parejas) a diversos organismos y organizaciones, como la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud Pública, etc. Nuestra experiencia entonces fue muy esperanzadora. Recuerdo que Danae y yo, que fuimos a la FMC, salimos bastante confiadas en que nuestras propuestas iban a concretarse. Han pasado 7 años desde aquel 2013 y ahora acaba de aprobarse, por decreto presidencial, un Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres Cubanas. Esperamos bastante de su implementación. Y, aunque ya casi nadie se acuerde, nos enorgullece mucho haber contribuido modestamente a generalizar la discusión sobre el tema en la sociedad cubana. (Maidana et al., 2021, p. 3)

Desde este blog que se lanza la propuesta sobre la necesidad de una ley integral de violencia. Las características del contexto cubano hacen posible a la vez que estructura el terreno político desde sus carencias en este diálogo: la democracia, el sistema político y las dinámicas de representación política y de participación social se ven interpeladas y modificadas por estas renovadas expresiones de la participación social y política, que amplían el dominio de la política y lo permean. Prevalecen, sin duda, ciclos políticos de protestas y movilizaciones como formatos de acción colectiva más que como formas de desencanto frente a la democracia y la política. Lo anterior no es típico del caso cubano, por supuesto, sino que responde a una lógica regional. Estas juventudes cubanas son una generación que, tal como dijo alguien más mucho mejor que yo, no tiene nada que perder más que sus cadenas, en este caso históricas, económicas y sociales y ya no tan capitalistas.

La mayor parte de los participantes en las acciones de protesta realizadas hasta el momento en los últimos años en la isla caribeña fueron jóvenes; en parte porque el descontento social se canaliza hacia este sector en específico y por otro lado porque es quien tiene una agenda de ampliación de derechos impulsada, centralmente por las agendas de feminismos, diversidades y derechos humanos.

Conclusiones

A modo de breve cierre de estas reflexiones comparto un sentir de esperanza con respecto a estas movilizaciones sobre temas que ocupan un espacio de discusión a nivel mundial por su relevancia. Si los y las jóvenes entendemos la necesidad de cuestionar más el orden establecido, de exigir más derechos, libertades y garantías al Estado, de hacer más en materia de participación, ciudadanías y movilización frente a los problemas que nos ocupan y que no vemos lo suficientemente tratados en las agendas públicas estamos más cerca de construir el mundo que necesitamos. Todavía nos resta un gran camino por andar dentro de los activismos en Cuba, debemos aprender a ser más coherentes con nuestras luchas e insistentes ante los desafíos en un ambiente altamente institucionalizado y en el que muchas propuestas innovadoras quedan relegadas ante prioridades que son propias de la vida política y no de las necesidades sociales.

Nos resta organizarnos desde la pluralidad que representamos como sociedad para darle voz a esa agenda de luchas contra las violencias, las discriminaciones y por los derechos, en los cuales las luchas feministas representan un momento significativo y que cada día cobra más sentido en nuestra realidad. Aun así, considero que, aunque joven nuestro feminismo en su diversidad, no está atrasado, ni debe ser considerado un retroceso con respecto a otros feminismos en la región. Considerarlo así sería la verdadera derrota y pérdida de sentido al descontextualizar nuestras lógicas.

Creo firmemente en la realidad de un feminismo en constante evolución, que se enfrenta a obstáculos poderosos. A pesar de estos desafíos, este feminismo se encuentra arraigado en diversas facetas de nuestra sociedad. Es crucial en este momento llevar a cabo un análisis exhaustivo de este movimiento, trazando su mapa más allá de los lugares dominantes

desde los que tradicionalmente se ha abordado el feminismo en Cuba. Esto implica explorar sus conexiones con otros movimientos sociales y entender cómo se entrelaza con ellos. Es necesario mirar la sociedad cubana con lentes gruesos, feministas y jóvenes para poder transformar todo aquello que necesite ser transformado.

Referencias

- Castro, F. (2016). *Discurso en el acto de fusión de todas las organizaciones femeninas revolucionarias*, Salón-teatro de la CTC 23 de agosto de 1960. Fidel soldado de las ideas. <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-en-el-acto-de-fusion-de-todas-las-organizaciones-femeninas-revolucionarias-salon>
- Domínguez, M. I. (2020). Desigualdades de género en imaginarios sociales juveniles acerca de la violencia contra las mujeres en Cuba. En *Las Desigualdades en clave generacional hoy. Las juventudes y las infancias en el escenario latinoamericano y caribeño*. (1ra ed., pp. 149-172). CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200703035830/Las-desigualdades-en-clave-generacional.pdf>
- Hansing, K., & Optenhögel, U. (2015). Cuba: Las desigualdades se tornan visibles. Consecuencias de la economía de escasez y reformas. *Nueva sociedad*, 255, 4-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5001330>
- Hernández, Y., & Delgado, A. N. (2016). Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba: Entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas. *Encuentros*, 14(2), 105-120. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476655852007>
- Maidana, C., Smaldone, M., & Rossi, P. S. (2021). *Debates feministas en la Cuba de hoy*. Entrevista a Lirians Gordillo Piña y Zaida Capote Cruz de Asamblea Feminista. *Descentrada*, 5(2), Article 2. <https://doi.org/10.24215/25457284e154>
- Suárez, M. Á., Suárez, M. del C. F., García, Y. P., Medina, Y. D., Rodríguez, M. I., & Gutiérrez, E. Q. (2019). Encuesta nacional sobre igualdad de género. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 9(3), Article 3. <https://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/678>

Capítulo 3

Acción juvenil como promotora de transformaciones sociales. El caso del club de la amistad

Luz María Resendez Sánchez¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004367>



¹ Universidad de Guadalajara; luz.resendez0256@alumnos.udg.mx

Resumen

En este artículo se muestra mediante testimonios de los actores, el resultado de las acciones del grupo juvenil “Club de la amistad” creado en 1967 en San Joaquín, Tacuba. Se presentan relatos contruidos a partir de notas etnográficas con los que se concluye que, a partir de sus acciones, los jóvenes colaboraron en la transformación de su entorno social.

Palabras clave: Etnografía. Club de la amistad. Acción juvenil.

Una mirada a través del tiempo

En este ensayo escribo sobre la experiencia de un grupo de jóvenes que a partir de su pertenencia a una agrupación juvenil llamada “Club de la amistad”, trabajaron en la transformación de su entorno inmediato, construyendo redes de solidaridad y cooperación y, al mismo tiempo fabricaron para ellos una forma de estar en el mundo desde la solidaridad y el servicio a los otros.

Para mostrar estas experiencias juveniles parto de notas etnográficas elaboradas sobre el “Club de la amistad”, organización creada en 1967 por el sacerdote de la Orden de los Carmelitas Descalzos José Refugio Ávila Cabrero, en el Convento de San Joaquín ubicado en el antiguo pueblo de Tacuba, hoy parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

Este texto se construye partiendo de la pregunta ¿cuál fue la influencia que el Club de amistad ejerció sobre sus jóvenes miembros? ¿qué acciones emprendieron los jóvenes como resultado de sus aprendizajes, convivencias y pertenencia al Club? ¿qué consecuencias tuvo esa organización en la vida de los jóvenes miembros”.

Para responder a las preguntas de arriba utilizo las narraciones obtenidas mediante entrevistas a algunos miembros (de las que utilizo cuatro) y al promotor y coordinador del Club. También tuve acceso a fotografías de la época en las que aparecen jóvenes del Club en diferentes labores dentro

y fuera del Convento, pude acceder a una nota periodística sobre el caso, publicada por el periódico *Excélsior* en 1972.

Este ensayo está construido con apuntes etnográficos. La etnografía es un método, una perspectiva, un tipo de texto (Guber, 2001), es decir, es una forma de conocer la realidad, en este caso la realidad a conocer es el hacer de un grupo de jóvenes a fines de los años sesenta y principios de los setentas.

Conozco el caso que me ocupa desde hace algún tiempo y, aunque mi conocimiento acerca de él partió inicialmente desde el campo de los estudios sobre religión, encuentro diversos temas que lo recorren con igual importancia: por un lado, el tema de la organización juvenil y su agencia, por otro la acción comunitaria y la incidencia en la comunidad de vecinos, así como en barrios y colonias aledañas al Convento. En esta ocasión decido enfocarme a revisar el caso buscando ver a los jóvenes y su acción.

Se trata de un caso distante en el tiempo; escribo acerca de acciones y acontecimientos ocurridos desde 1967 y hasta 1974. Señaló también que transcribo experiencias juveniles narradas con más de 50 años de distancia, por personas adultas mayores de casi 70 y más de 80 años de edad.

Mi objetivo es mostrar lo que en antropología se denomina “punto de vista nativo”, esto es, la perspectiva de las personas y lo que ellas tienen para decir acerca de su mundo. Y es que para la antropología es crucial saber qué es lo que hace, dice y piensa la gente (Balbi, 2011).

En lo que escribo a continuación son en gran parte la voz de los entrevistados la que se “escucha”, se tratan de las palabras del sacerdote carmelita José Refugio Ávila Cabrero, conocido en la comunidad como “Padre Cuco” y las de los miembros del Club a los que llamaré Luis, María y Agustín (no se trata de sus nombres reales).

Ciudades perdidas alrededor de un Convento en ruinas

Para iniciar, señalo que el lugar en que se forma el Club fue en el Convento San Joaquín construido por la Orden de los Carmelitas Descalzos. Es una construcción colonial construido a fines del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Se ubica en la Calzada Santa Cruz Cacalco no. 15, San Joaquín, alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

En la actualidad se encuentra en un buen Estado de conservación y es considerado Patrimonio Nacional, pero en el tiempo en que se ubican las narraciones (1967-1974) estaba sumamente deteriorado y como se verá, el rescate del edificio histórico se hizo posible mediante las diferentes acciones y gestiones del fraile carmelita, apoyado por la comunidad y la participación de los jóvenes.

La mayor parte de los terrenos que inicialmente formaban parte de él, fue expropiada durante La Reforma, algunos de ello se vendieron y hoy se encuentra sobre ellos el Panteón Francés de San Joaquín. Después de la Revolución una parte del Convento fue ocupada por el Ejército Mexicano quien estableció allí un taller y una fábrica de camiones militares. En la época en que se ubican los acontecimientos narrados, la mitad del atrio estaba ocupado como bodega del Ejército.

La problemática social aledaña al Convento y al Panteón era complicada. La zona que les rodeaba eran lugares en el que se carecía de servicios básicos como agua, energía eléctrica, etc., algunas calles no estaban pavimentadas, el transporte público no entraba. Cuco cuenta que incluso los taxis, se negaban a “entrar” a la calle Santa Cruz Cacalco en la que se ubica el Convento (tampoco tenía pavimento), por lo que solo llegaban a la Calzada Legaria, a una distancia aproximada de un kilómetro.

Luis cuenta que frente al convento había “ciudades perdidas”, zonas marginales con una pobreza enorme, ni siquiera había casas construidas con materiales sólidos, sino en su mayor parte casas de cartón, lamina, plásticos, etc. en ellos había muchos problemas como robos, drogadicción, alcoholismo, etc. También había frente al Convento una zona a la que conocían como “el Laberinto”, en ella la seguridad era nula, pero a dónde Cuco y otros carmelitas entraban como parte de sus servicios pastorales. Cuco cuenta que era común ver ahí a jóvenes drogándose o consumiendo alcohol en las calles.

En la imagen no. 1 se aprecian algunas características del barrio y las condiciones de casas.

Imagen no.1

Barrio alrededor del Convento

El Panteón Francés (ubicado en antiguos terrenos del Convento) hace vecindad con el mismo. Se ubica desde la Avenida Legaria hasta el Convento y ya en ese tiempo estaba delimitado sobre la calle del Convento con una larga barda, de unos 3 metros de altura. Aprovechando esa barda para dar algo de solidez a sus casas, un grupo de aproximadamente 300 familias habían improvisado “jacales” pegados a ella, por lo que era una zona bastante poblada y como le llamaba Luis, una “ciudad perdida”.

Fundadores del Club

En enero de 1967, Cuco inicia un proyecto de trabajo con el apoyo de jóvenes de la comunidad. El proyecto recibió el nombre de “Club de la amistad” y estaba dirigido a atender a jóvenes, mujeres y hombres de entre 16 y 25 años de edad.

Cuco invitó en principio a dos hermanos pertenecientes a una familia que daban servicio de tintorería a los frailes en el Convento, ellos a su vez, llevaron a más amigos de tal manera que el 14 de febrero iniciaron con un grupo de 12 amigos. Los iniciadores se llamaban: Fernando, Joaquín, Alejandro, Alberto, Lupita, Cuca, Arnoldo, Cecilia, Martha, Jorge, Prisca y Nico.

Así estuvieron un corto período de tiempo, hasta que posteriormente consiguieron adquirir un mimeógrafo con el que hicieron invitaciones para atraer a los muchachos del barrio, así fue incrementándose la cantidad

de jóvenes que asistían, y poco a poco empezaron a acudir de barrios y colonias aledañas, pero más alejadas de San Joaquín.

Los jóvenes trabajaron (además de en su preparación personal) en el rescate y reconstrucción de una parte del Convento, en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de las “ciudades perdidas” ya que reunían y repartían despensas, ropa, etc., en la limpieza de basureros en las calles de la zona y en la cooperación con los habitantes para hacer un entorno más seguro.

Rescate y reconstrucción del Convento

El trabajo de los jóvenes en el Club no se limitó a recibir clase y cursos en las sesiones sabatinas, al apoyo para coordinar grupos de jóvenes al interior del Club, sino que fueron parte de las cuadrillas de limpieza y reconstrucción que Cuco organizó para obtener salones en los cuales sesionar en el Club de la amistad.

Como ya mencioné antes, el Convento de San Joaquín es una construcción de la época Colonial y su estado de conservación en 1967 era malo. Además, el Ejército ocupaba una parte del Convento. Otra parte era propiedad del gobierno francés y estaba a cargo de la alianza francesa, esa parte está casi destruida y abandonada.

El rescate de la parte del convento que pertenecía al gobierno de Francia se logró por las gestiones de un joven al que llamaré “Marcos”, quien era miembro del club, había estudiado en la Alianza Francesa y tenía una relación amistosa con el embajador francés en México. Cuco había empezado con la iniciativa de rescatar la totalidad de las instalaciones para los usos requeridos por la iglesia y el Convento de San Joaquín y en ese ambiente el joven se acerca al embajador para invitarlo a que conociera las condiciones en que estaba el Convento y la zona que era propiedad de Francia en su interior.

El embajador acude y es ahí cuando Cuco habla con él, le muestra el lugar y logra un acuerdo de que el embajador haría las gestiones necesarias para que su gobierno cediera a la Orden de Carmelitas esa zona del Convento. Después de un tiempo, así sucede, reciben la donación oficial de un lugar abandonado y casi en ruinas pero que sería reconstruido y

rehabilitado un poco después.

En lo que respecta a la parte del Convento ocupada por el Ejército, Cuco y Agustín cuentan como el mismo Cuco logro que la Secretaría de Patrimonio Nacional determinara que el Ejército dejara libres las instalaciones del Convento en julio de 1967.

Luego de que el Ejército dejara las instalaciones donde tenía una fábrica y desocupara la mitad del Atrio del templo obstruida por su maquinaria principalmente, la iniciativa promovida por Cuco fue la de limpiar, de escombros todo el convento y el Atrio. Aquí participaron cuadrillas de jóvenes, sus padres, hermanos, vecinos, mujeres y hombres de todas las edades. Agustín y Luis cuentan que aquellos que no podían participar, colaboraban llevando agua, comida para que los que trabajaban en la limpieza pudiesen comer.

En la fotografía siguiente se aprecian las labores de limpieza de escombros, fue tomada frente al Convento, sobre la calle Santa Cruz Cacalco por lo que en el fondo de la fotografía se aprecian detalles de las bardas del convento y de la iglesia de San Joaquín. Vestido con un suéter amarillo, aparece el “Padre Cuco” trabajando con una pala.

Imagen no.2

Cuco y otros jóvenes en labores de limpieza



Iniciaron la reconstrucción, comenzando con el salón en que iban a dar sus conferencias, posteriormente y con donativos económicos de padres de alumnos de la Universidad La Salle (en donde Cuco trabajaba como profesor y director espiritual de jóvenes bachilleres), del papá de Cuco, de personas del mismo barrio como el dueño de un obrador, el de una enlatadora de chiles, el dueño de una ferretería, etc. lograron la reconstrucción de otros espacios. Se hicieron adaptaciones para salones, en las celdas y otros lugares reconstruyeron pisos, ventanas y hasta pusieron techos que ya no existían.

Jóvenes trabajando en apoyo a la comunidad

Agustín, Luis, María y Cuco coinciden en relatar que parte de las actividades periódicas emprendidas por el Club de la amistad eran la recolección de alimentos para formar despensas. Los jóvenes pedían a sus familias y vecinos que les donaran víveres. Todos los alimentos que recababan los concentraban en los salones dedicados al club dentro del Convento. Posteriormente se organizaban grupos para formar las despensas y otros grupos iban a repartirlas entre las familias de las “ciudades perdidas” y “el laberinto”.

Así mismo, a iniciativa de Cuco y la mesa directiva del Club, organizaban salidas a las calles para barrer, limpiar y recoger basura que se hubiesen acumulado en las calles y con ello evitar enfermedades y su propagación en esa zona tan pobre frente al Convento.

Luis cuenta que otra labor emprendida por parte del Club eran los Festivales que hacían días conmemorativos como el de la madre, el niño, fiestas patrias. En ellos se invitaba a acudir además de a las familias de los miembros del Club, a las personas de los barrios vecinos. Dentro de los festivales se hacían pequeños regalos para los niños, las madres, los padres, sin costo para las personas. Los regalos eran adquiridos mediante donaciones de los mismos miembros del club y con los fondos adquiridos por la organización de kermeses que hacía en el atrio del Templo.

Experiencias al interior del Club de la amistad

Dialogue con algunos de los jóvenes miembros del club, ahora son personas adultas mayores, en algunos casos ya jubiladas. Ellos cuentan cómo además de la colaboración social concreta durante los años en que pertenecieron al Club, recibieron una preparación y apoyo emocional y espiritual que les posibilitó tener una formación profesional, una calidad de vida adecuada y el deseo y la capacidad en años posteriores (incluso actualmente) para aportar voluntariamente sus esfuerzos en la contribución de apoyo y colaboración con en sus comunidades.

En la siguiente imagen se aprecia a algunos miembros del Club de jóvenes a su regreso de un curso en Valle de Bravo.

Imagen no.3

Miembros del Club de jóvenes



En seguida expongo brevemente las narraciones de Agustín, María y Luis sobre lo que fue para ellos la experiencia y el aprendizaje al haber formado parte del Club durante años, finalizó con la narración del punto de vista y experiencias del promotor y coordinador J. Refugio Ávila.

Los miembros del Club de la amistad

a) Agustín

Ingresa al Club cuando tendiendo 16 años, su hermana y madre le invitan a acudir los sábados a las clases del Club. Él estaba ingresando a preparatoria cuando un domingo se decide a ir a la misa de la juventud que oficiaba Cuco los domingos a las 7 de la noche, en el templo de San Joaquín aledaño al Convento.

Al llegar, se sintió acogido y en un ambiente de confianza y amistad por parte de los jóvenes organizadores del Club. Inicialmente eso lo motivo a seguir asistiendo. Posteriormente se agregó su interés intelectual al escuchar las clases y conferencias que cuco promovía como parte del Club.

Agustín resalta algunas clases que le llamaron la atención y que recuerda con claridad, se trababa de aquellas en las que se trataron temas como el de la Sábana Santa o la imagen de la virgen de Guadalupe, lo mismo sucedió con temas de hipnotismo o sexualidad.

Agustín explica que Cuco promovía la invitación de distintos especialistas para que hablasen de un solo tema en diferentes sesiones de clases por lo que resultaban pequeños ciclos de conferencias acerca de un mismo tema, lo que resultaba atractivo para los jóvenes porque veían un tema desde diferentes enfoques científicos y puntos de vista profesionales.

Él llegó a ser con el tiempo presidente del Club. Por lo que sus labores le llevaban a pasar mucho de su tiempo en el Convento y en compañía de otros miembros. Cuenta como él y otros jóvenes estudiantes, eran apoyados por Cuco y otros hermanos Carmelitas.

El apoyo era tal que incluso, para aquellos que como él estudiaban alguna carrera profesional, eran apoyados por seminaristas carmelitas quiénes también estudiaban diferentes carreras. No solo les brindaban asesorías en sus trabajos y tareas escolares, sino que incluso podían cómo ocurría con Agustín les apoyaban brindándoles un espacio seguro para preparar sus exámenes las horas que lo requirieran.

Agustín era estudiante de medicina y cuenta que en más de una ocasión se vio en la necesidad de quedarse estudiando en el Convento dentro de la

biblioteca que Cuco había organizado y dedicado para uso de los jóvenes del Club. En esa biblioteca paso alguna noche junto con compañeros de la facultad de medicina, preparando sus exámenes. Recuerdo aquí que el Convento se encuentra rodeado por el Panteón Francés, la anécdota que recuerda Agustín es el hecho de haber tenido que pasarse en todo momento de la noche estudiando con las ventanas del salón cerradas dice sonriendo “no las abríamos” porque el único panorama que podían apreciar al abrirlas era el vasto espacio lleno de cruces y tumbas.

Agustín dice que “el Club “dio personajes que se destacaron en la vida social, algunos incursionaron en puestos directivos”. Dice también que “al igual que otros compañeros, hemos concluido que el Club de la amistad determinó nuestra personalidad, nuestra manera de conducirnos ante la vida” imagina que su vida sin el Club sería “intrascendente, uno más del montón”.

Recuerdo una frase que alguna vez al a comentarle mis problemas a Cuco, él me dijo “tienes dos opciones Adolfo, puedes ser uno entre muchos o uno de muchos”, yo lo recuerdo porque al final pude ser uno entre muchos y no uno de muchos y la mayoría de los amigos que cultivamos amistad y se siguen reuniendo, relacionando dentro y fuera del club concluyen que el club determinó su éxito en la vida. Todo esto fue maravilloso. A mí, la vida me ha regalado una gran cantidad de satisfactores derivados de ese aprendizaje que yo tuve en el Club. En una ocasión en que en el Club de Jóvenes debíamos elaborar nuestro objetivo, en aquel momento logramos concluir que el objetivo era buscar el desarrollo integral de los jóvenes en torno a la fe católica. (Comunicación personal, octubre de 2023)

Agustín permanece en el Club de la amistad hasta 1974, cuando tiene que salir de la ciudad de México debido a que, habiendo terminado la carrera de Medicina en la Facultad, debía iniciar su residencia en otro estado de la República.

b) Luis

Ingresa en 1979 al Club y permanece hasta 1982. Empieza a acudir cuando su mamá le pidió que fuese a las pláticas que se daban para los adolescentes, ella se da cuenta de la existencia del Club porque acudía a las pláticas

de matrimonios en el templo. Él se anima y acude junto con dos compañeros de la secundaria. Es entonces cuando otros miembros los invitan a integrarse al Club.

Él entró al grupo de adolescentes, que era mixto y había en ese momento aproximadamente 40 integrantes. Cuenta que recibía pláticas de todo tipo y que apoyaban al barrio de muchas formas por ejemplo con las despensas que formaban ellos mismos.

Luis vivía en la colonia 5 de mayo que está un poco retirado del barrio del Convento, Los jóvenes se iban en “bolitas al templo ya que había muchachos que vivían un poco más alejados del templo, no eran de por ahí”. Y que eso ocurría desde diferentes puntos. En su bolita había unos jóvenes que llegaban desde su colonia, La 5 de mayo hasta la Unidad Legaria y ya se iban caminando todos juntos para San Joaquín, estaban a unas 10 cuadras del templo, eran unos 20 aproximadamente.

Luis cuenta que los sábados las actividades empezaban a las 5 y se desocupan casi a las 8:30 porque después de la clase se organizaban partidos de diferentes deportes.

Había muchos estudiantes en el Club, y como la biblioteca que cuco había formado la podían utilizar en todo momento, entre semana también tenían acceso al Convento cuando lo necesitaban. Había frailes estudiantes de medicina química, y algunas otras carreras, así que cuando los jóvenes necesitaban les asesoraban.

De entre los pobladores del Laberinto también había muchachos que acudían al Club, se trata de estudiantes que tenían muchas necesidades económicas y a ellos les ayudaban de varias maneras Cuco y los hermanos Carmelitas. José Luis lamenta haber perdido contacto con ellos porque en algún momento las familias de esa zona fueron reubicadas a Ejército de Oriente Iztapalapa, a un lugar que se llama Unidad Ejército de Oriente en donde les dieron casas pero que quedaba demasiado lejos de San Joaquín de ahí ya los jóvenes reubicados casi no iban al Club porque les quedaba ya demasiado lejos el Convento.

Luis cuenta que en 1970 falleció su mamá, él tenía 16 años y estaba a punto de ingresar a la preparatoria. Por ese tiempo él se retiró del Club y anduvo conflictuado por sus problemas, entonces sus amigos del club lo buscaron y le insistieron para que siguiera yendo al club. Cuando regre-

so los sacerdotes Cuco, Agustín y Chalo lo apoyaron dándole ayuda y él “pudo salir adelante”.

Tanto fue así que logro continuar sus estudios ingresando a la preparatoria y posteriormente a la carrera de ingeniería química de la cual se encuentra actualmente jubilado.

Cuenta que las temáticas de la clase eran diversas, incluso que había clases de política en las que se les hablaba de la necesidad de votar, de cómo participar, de cómo estaba organizada la política para lo cual a veces hubo políticos que iban a darles alguna clase. Luis platica que en alguna ocasión estuvo durante casi tres horas o más, el presidente del PAN nacional en ese tiempo.

José Luis en la actualidad además de ingeniero jubilado, es entrenador de jóvenes y apoya a niños con discapacidad llevándolos a competencias en diferentes partes de la República.

c) María

Entro al Club en 1971 cuando estaba estudiando en la secundaria. Para ella el Club fue un parteaguas en su vida. Dentro de él se sentía acogida e informada porque tanto ella como otros jóvenes se acercaban al club “con preguntas y problemas, y ahí encontrábamos paz y cariño porque con ayuda de los frailes y de los amigos entendíamos que esto va a pasar, mañana las cosas van a ser mejor” (Comunicación personal, octubre del 2023).

Ella al igual que Luis también vivía en la colonia 5 de mayo, cuenta como había grupos de jóvenes que se iban juntando poco a poco para llegar todos juntos al Club.

Cuenta que ellos no tenían ningún problema con las personas de los barrios que estaban alrededor de San Joaquín pese a la problemática que se podía presentar, ya que los habitantes de los alrededores del templo y convento, los conocían por las labores que hacían con ellos.

También habla de las temáticas tratadas en las clases del club y que ahí encontraban mucha información ya que, si los profesionales que acudían a dárseles no eran tan abiertos, si les daban una información amplia de las cosas porque “llamaban al pan, pan y al vino, vino”.

Actualmente algunos miembros de club se siguen viendo año con año

la última semana de febrero para celebra el aniversario de la formación del club. María comenta que de los amigos que ella sigue buscando, observa que casi todos dedican esfuerzos a apoyar a los demás.

Ella y Luis se conocieron en 1971 cuando eran miembros del Club de la amistad están casados entre sí y ambos, ya jubilados. Donan su tiempo trabajan en un bachillerato dándoles educación física y las condiciones de la escuela son tales que ellos cooperan con el material necesario para sus clases, hacen eso por su deseo de retribuir un poco lo que a ellos se les dio en esa etapa tan difícil en el Club. También a ayudar a “niños especiales, con síndrome de Down, ciegos, con miembros amputados” (Comunicación personal, 2023). Habiendo estudiado enfermería y ejercido esa carrera hasta su jubilación, acompaña como enfermera a los equipos de niños discapacitados a sus competencias, prestándoles los servicios de enfermería que requieran.

El promotor del Club

José Refugio Ávila Cabrero “el padre Cuco” se interesó por la situación de las personas que vivían en las zonas aledañas al convento de San Joaquín en el que él había sido seminarista desde 1955. Después de ser ordenado sacerdote en 1966 solicita a su superior, le permita quedarse a trabajar en el templo de San Joaquín con la gente del barrio, era entonces un joven sacerdote carmelita de 26 años de edad.

En el Convento de San Joaquín se encontraba el seminario mayor de la Orden de los Carmelitas Descalzos. Los seminaristas carmelitas impartían clases de catecismo a niños y jóvenes de los barrios que rodeaban al Convento, por lo que tenían algún conocimiento de las condiciones de vida, costumbres, etc. de las personas que vivían en vecindad al mismo.

Fundación del Club de la Amistad

En enero de 1967, Cuco inicia un proyecto con el objetivo de trabajar con jóvenes de la comunidad. Al proyecto le dio el nombre de “Club de la amistad” y estaba dirigido a atender a jóvenes, mujeres y hombres de entre 16 y 25 años de edad.

En la imagen no.4 se aprecia una placa colocada en conmemoración de fundación del club de la amistad al interior del aula en la que sesionaban los jóvenes, mismo que aparece en la imagen no.5 tal como se veía en 1970.

Imagen no.4

Placa que se encuentra la interior del aula de sesiones



Imagen no.5

Interior del aula de sesiones



Cuco invitó en principio a dos hermanos pertenecientes a una familia que daban servicio de tintorería a los frailes en el Convento, ellos a su vez, llevaron a más amigos de tal manera que el 14 de febrero iniciaron con un grupo de 12 amigos. Los iniciadores se llamaban: Fernando, Joaquín, Alejandro, Alberto, Lupita, Cuca, Arnoldo, Cecilia, Martha, Jorge, Prisca y Nico.

Así estuvieron un corto período de tiempo, hasta que empezaron a extender invitaciones a jóvenes de barrios y colonia aledañas y, poco a poco se conoció el club entre más y más jóvenes llegando tener una asistencia de hasta 1000 miembros que acudían de diferentes lugares, incluso de barrios y colonias aledañas, pero más alejadas de San Joaquín.

Organización del Club

El Club contaba con una mesa directiva. La primera estuvo constituida por los jóvenes fundadores, entre ellos y Cuco los hicieron los estatutos para el Club de Jóvenes, se organizaron los cargos y se repartieron el trabajo de los cursos. Dividieron al Club en subgrupo: de catecismo, de adolescentes, de jóvenes, de novios, de matrimonios, de adictos y de alcohólicos. También incluyeron la organización de actividades deportivas.

Para dar mayor atención a los jóvenes del Club, Cuco solicitó al director del seminario ubicado en el mismo Convento, que permitiera que algunos seminaristas ayudaran en las labores del Club, el director aceptó y varios seminaristas carmelitas apoyaron. En este punto me parece necesario señalar que Cuco era en ese momento el sacerdote encargado de la iglesia de San Joaquín que se encuentra dentro del mismo convento.

Cuco refiere que el Club lo pudo desarrollar por el apoyo de grupos de jóvenes que coordinaban los diferentes subgrupos del Club, de ellos algunos eran estudiantes del politécnico, la UNAM y otros jóvenes eran estudiantes de la Universidad La Salle (ya que Cuco era maestro en esa Universidad) que se interesaban en ayudarlo, otros eran vecinos de San Joaquín.

Los miembros

Entre los asistentes se encontraban jóvenes de todas las escolaridades. Debido a las edades tan diversas (16 a 25 años) lo mismo había jóvenes es-

tudiantes de preparatoria que universitarios. Algunos más no estudiaban, sino que trabajaban y otros, ninguna de las dos actividades.

Cuco cuenta como los mismos jóvenes del Club, formaron un grupo musical y una rondalla, conformados por jóvenes que sabían tocar guitarra los cuales, posteriormente llevaron a más amigos para incrementar el número de integrantes. Entonces él, inspirado por el obispo Sergio Méndez Arceo (quién había introducido el uso del mariachi para ejecutar la música durante la misa) llevo a los muchachos a tocar durante la misa de los domingos, logrando con ello una forma diferente a la que tradicionalmente se utilizaba en ese tiempo.

Los grupos de trabajo se realizaban varios días de la semana en la Parroquia: sábados las clases y conferencias, los grupos de noviazgo y matrimonio los domingos, los grupos de jóvenes con problemas de alcoholismo tres días a la semana, mientras que el grupo de jóvenes adictos a las drogas preferían no reunirse dentro del templo y lo hacían en la calle, quizá sentados en la banqueta o en las puertas de las casas dos veces a la semana.

Una anécdota curiosa al respecto: Cuco cuenta que en una ocasión en la que se encontraban en una reunión sentados en una calle del barrio, paso un camión de policía y al ver aquella cantidad de jóvenes, los oficiales de policía decidieron que estaban perturbando la vía pública. Para poner orden, decidieron llevarlos detenidos a la Delegación Miguel Hidalgo incluido el “Padre Cuco” responsable de la reunión y que, en ese tiempo no llegaba a los 30 años.

Cuenta como subieron al grupo completo a los camiones de antimotines y por más que tanto él como los muchachos, sus madres y vecinas, gritaban a los policías que era lo que estaban haciendo ahí, y que se equivocaban al llevarlos detenidos, los subieron a los camiones. Al final, Cuco y el superior Carmelita se comunicaron con el delegado quién los conocía y estaba enterado de las actividades que desarrollaban en San Joaquín, por lo que finalmente los dejaron libres, pero sin viaje de regreso en los camiones de policía.

Bolsa de trabajo y becas

Para los jóvenes de la comunidad y del Club, Cuco impulso varias formas de ayuda. Una de ellas fue la posibilidad de que tuviesen empleos. Debi-

do a su trabajo como profesor en profesor de la Universidad La Salle, y mediante su intermediación pudo conseguir que la Universidad ofreciera becas a algunos jóvenes, lo mismo sucedió con el Instituto Patria, dirigido por la Compañía de Jesús y el Instituto México de los Maristas.

Así mismo, pudo negociar que algunos de los Padres de familia de sus alumnos de La Salle, abrieran puestos de trabajo en diferentes áreas para los jóvenes.

México 1968

Cuco refiere la realización de un trabajo en un periodo de 8 años, y me parece muy importante hacer notar aquí es que esos años de trabajo fueron durante un periodo muy importante dentro la historia del país: su labor la ejerció en el contexto del movimiento juvenil de 1968, del que si bien, él refiere haberse mantenido alejado, cuenta que dentro del Club hubo jóvenes que participaron de alguna u otra forma dentro del movimiento estudiantil.

Le pregunte a Cuco “¿cómo es que unos jóvenes después de haber andado en movimiento, que se etiquetaba como “de comunistas” llegan a colaborar con un sacerdote carmelita? ¿cómo fue que llegaron ahí?”, su respuesta fue

no, pero ellos no eran comunistas, eran muchachos comprometidos con la Universidad, con la política, con la sociedad, con la patria. De entre ellos eran hombres y mujeres, interesados en ayudar y en conocer también la religión, ellos al empezar a ver la realidad de la vida y todo lo que nosotros podíamos ayudarlos, fueron fermento en la masa con el movimiento y con otras colonias. Había alrededor del Convento colonias como Satélite y otras más popof y pues de también de ahí acudían jóvenes. Al final de todos ellos nació el interés de ayudar a estas colonias y de dar algo de lo que ellos tenían. (Ávila C., comunicación personal, octubre de 2023)

Fin del Club de la amistad

Cuco refiere que por circunstancias que tenían que ver con los tiempos de cambio posteriores al Concilio Vaticano II, el auge de la teología de la liberación y el deseo de transformación desde el interior de la Iglesia Ca-

tólica, sale de la orden en 1974, dejando por ello el trabajo iniciado en San Joaquín. Ahora a sus 83 años de edad Cuco muestra su preocupación por los jóvenes y su deseo de seguir ayudándolos. Da su opinión acerca de la situación actual y concluye entre risas:

la iglesia ha descuidado muchísimo a la juventud, ya no se atienden, habría que darles una atención más profunda, yo regresaría a trabajar en esa forma, para poder colaborar con ellos, ya serían otros porque los jóvenes que a mí me tocaron ya están igual que yo, ya muchos, ya se me adelantaron y los que quedan, algunos están iguales que yo. (Ávila C., comunicación personal, octubre de 2023)

Aproximaciones a una comprensión del club de la amistad

A manera de conclusión esbozo una aproximación al análisis de lo ocurrido en el Club de la amistad.

Para Bourdieu hablar de la juventud como “una unidad social, de un grupo constituido, que posee intereses comunes, y de referir estos intereses a una unidad referida biológicamente, constituye en sí misma una manipulación evidente” (1990, p.165). Ello se debe a que habría que analizar las diferencias entre las juventudes y comparar de forma sistemática, las condiciones en las que viven, el mercado de trabajo al que pueden tener acceso, si tiene tiempo para divertirse, si son estudiantes, sus condiciones familiares, su universo económico y si con ello, tiene o no acceso a lugares como teatro, cine, etc. por lo anterior considera un abuso colocar bajo un mismo concepto, universos sociales que tienen casi nada en común.

Me parece que, en el caso de las circunstancias sociales y económicas, de la ubicación geográfica y las características de las colonias y barrios que rodeaban a San Joaquín entre 1967 y 1974, es claro que las condiciones de los adolescentes y jóvenes eran diversas. Los relatos dejan ver la presencia de jóvenes pertenecientes a diversas condiciones socioeconómicas y educativas, por lo que necesariamente sus circunstancias e intereses vitales eran muy distintos.

Durante mi entrevista con Agustín menciona que en el Club había jóvenes que “eran más revolucionarios que otros”, pero que al final el objetivo de la formación del Club facilitaba la presencia en él, de jóvenes prove-

nientes de universos heterogéneos cuya asistencia al Club, tenía propósitos y objetivos diferentes.

Si bien es cierto que el Club no fue un movimiento social, sí inició con un comportamiento individual (el de Padre Cuco) que se entrelazó con el comportamiento de otras personas, los jóvenes, los vecinos del Convento, madres y padres de familia, etc. en búsqueda de mejorar el acceso de otras personas a una mejor calidad de vida, de justicia y a la protección de grupos vulnerables. Lo que escribo antes tiene que ver con aspectos puntuales del hacer de Cuco en el que fue apoyado por los jóvenes del Club de diversas formas.

Después de las conversaciones con los miembros del Club, concluyo que una de las razones por las que los jóvenes acudían y permanecían años en el club fue porque estar ahí les generaba un sentido de pertenencia.

En los relatos de los miembros del Club, la figura de Cuco aparece como una persona que buscaba involucrar a los mismos jóvenes en las responsabilidades del Club, para ello se elegían, existía una mesa directiva y encargados de diferentes actividades necesarias para que siguiera todo funcionando.

Por otro lado, si bien hacían obras sociales, era claro que la invitación a los jóvenes era a prepararse integralmente por lo que a esos jóvenes se les invitaba y estimulaba a participar en todo momento. Las despensas y ayudas que se brindaban por Cuco eran con el afán de apoyar a las personas en momentos de necesidad de algún tipo. Agustín cuenta que fue mucho tiempo después que él se enteró de que, a su propia familia, en ocasiones en que sus padres tuvieron diferentes problemas, Cuco les proveyó de despensas para que pudiesen solventar momentáneamente sus necesidades.

Finalmente, señaló mi hipótesis de que el trabajo que se hacía con los jóvenes del Club de la amistad iba en el sentido de fortalecerlos como sujetos, de ayudarlos a ser competentes para solucionar sus problemáticas y las de su comunidad y la de movilizar sus propios esfuerzos para incidir en los espacios en los que fuese de su interés y/o necesidad transformar alguna circunstancia.

Referencias bibliográficas

- Balbi, F. A. (2011). “La integración dinámica de las ‘perspectivas nativas’ en la investigación etnográfica”. *Intersecciones en Antropología*, vol. 13, núm. 2, (Dic.), 485-499.
- Bourdieu, P. (1990). “La juventud no es más que una palabra” en *Sociología y cultura*. Editorial GRIJALBO/CONACULTA.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Norma.

Capítulo 4

La deserción escolar a nivel medio superior, desde la contextualización educativa en México

Vianey de Jesús Mendoza Ruelas¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004374>



¹ Universidad de Guadalajara. Correo: Vianey.mendoza@alumnos.udg.mx

Introducción

La educación es un derecho que se establece desde la infancia, se protege hasta la adolescencia, la juventud y trasciende a los adultos. Es un derecho fundamental que se retoma en esta propuesta por su relevancia e impacto, ya que con base en este derecho se potencializa un desarrollo para procurar un mejor futuro, y una formación académica que garantice el acceso a un nivel ya sea cultural, profesional o un oficio.

La educación como derecho humano, cumple un papel relevante en la formación de toda persona como futuro ciudadano, padre de familia, y como ser humano. El derecho a la educación cuenta con un amplio marco normativo sustentado en leyes y promulgaciones que resguardan el acceso a este derecho y las condiciones bajo las cuales deben brindarla los gobiernos a nivel internacional.

Desafortunadamente la deserción escolar es uno de los problemas sociales que más impactan en el derecho humano a la educación, sus causas y efectos son preocupaciones que el gobierno nacional de México ha retomado como relevante tema en sus políticas públicas, especialmente aquellas dirigidas al sector de la educación media superior, que es cuando las personas conforman una vocación profesional, y un sentido de ciudadanía cada vez más cercano a la mayoría de edad.

En el contexto de México, existen diferentes niveles de educación, los cuales solo algunos de ellos son garantizados por el gobierno como gratuitos, y establecidos en nuestra máxima legislación como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Uno de ellos es la Educación Media superior, la cual se define como “el nivel educativo o periodo de estudio de 2 a 3 años de duración por el que se adquieren competencias académicas medias para ingresar a la vida laboral o a la educación superior” (Landero, 2012, p.18).

Por tal motivo el objetivo de esta investigación es analizar los factores de deserción escolar a nivel medio superior en adolescentes, así como las

medidas que se retoman por parte de las autoridades educativas y gubernamentales para incidir en una disminución de la presente problemática, desde la elaboración de políticas públicas.

Finalmente, esta investigación busca ser un precedente teórico desde las ciencias sociales, que sirva como base para reconocer el impacto de la deserción escolar a nivel medio superior, así como la atención especializada en adolescentes desde la conformación de proyectos que se dirijan a reducir dicha problemática.

Sustento teórico-conceptual

Marco normativo del derecho a la educación en México

Dentro del contexto mexicano, se cuenta con que el derecho a la educación se especifica en leyes como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023. p.5)

Aunado a lo anterior, existe en México, una ley específica de protección para la niñez que se extiende hasta la adolescencia. Es importante señalarla puesto que idealmente protege los derechos de este rango etario:

Título primero, De las Disposiciones Generales Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto: I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes con-

forme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Esta ley es importante, puesto que aquí se fundamenta la protección específica de los menores a nivel nacional (Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, 2019. p.1)

Esta ley establece un rango etario de la niñez y de lo que es la adolescencia, dando paso a otras nuevas disposiciones como la de interés superior de la niñez.

Por otra parte, para la juventud, que no tiene acceso a la educación por dificultades propias del contexto social, se presentan diferentes desafíos, y problemáticas sociales que lo agravan.

Según la OECD compuesto por una contribución de 38 estados, de los cuales México es parte, existen algunas dificultades para el acceso a la educación a nivel medio superior, específicamente, como: las desigualdades sociales, de género y geográficas en México son considerables.

El entorno social de los estudiantes tiene una gran influencia en sus posibilidades de ingresar y tener éxito en la educación media superior, la cual varía ampliamente en calidad. Esto afecta a su vez sus oportunidades para acceder a la educación superior. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019.p.5).

Desde este anterior contexto, se observa el panorama de complejidades a los que se enfrente —el derecho a la educación en el contexto de México, y aunque existen políticas públicas definidas para hacer frente a estas problemáticas, siguen persistiendo.

Otra organización relevante para proteger y promover el derecho a la educación en México, es Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), que se encarga de promover el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente en México, entre ellos destaca la promoción del derecho a la educación. En este caso lo que interesa destacar, es el rol en el cual se promueve la educación para los adolescentes. En su página web se especifica lo siguiente:

Los niños, niñas y adolescentes indígenas en México presentan más dificultades y tienen menor acceso a la educación que el resto de los niños y

niñas, por ejemplo, solamente 1 de cada 10 adolescentes que solo habla una lengua indígena y no español asiste a la escuela en México, en comparación con 7 de cada 10 del resto de la población (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017, p.1).

Esta es una problemática específica que tiene que ver con el derecho a una educación inclusiva. Como se puede observar, esta es otra de las problemáticas a las que se enfrentan los adolescentes que viven en pobreza extrema, para acceder a la educación. En este sentido, UNICEF se encarga de promover proyectos para apoyar a las políticas públicas educativas en México, desde una educación inclusiva y de calidad.

Dentro del marco normativo que regula la educación en México, también se encuentra la Ley General de educación:

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y municipios—, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. (Ley General de educación, 2019. p.1).

En este sentido, se va estructurando un panorama de las legislaciones existentes que promueven y protegen el derecho a la educación en México.

El derecho a la educación en adolescentes

Visualizando la educación como un derecho, se puede conceptualizar una primera definición, como se menciona a continuación:

El derecho a la educación va más allá de lo establecida como la obligatoria (en el caso de México a nivel medio superior). En este sentido la educación juega un rol esencial para la adolescencia acudir a la escuela, permanecer en ella, aprender lo que la escuela tiene que ofrecer... esa parece ser, en cualquier país, la mejor garantía para que una persona salga adelante en

la vida. Para facilitar su inclusión en la sociedad. Para convertirse en una persona adulta capaz de participar activamente en la vida social, con autonomía, con criterio propio y capacidad de decisión (Marhuenda y García, 2017, p.2)

Desde la anterior idea, se puede observar el rol tan fundamental de la educación para cualquier persona, pero específicamente en la adolescencia ya que como bien lo señala Benavides (2015), es aquel sector de la población que un futuro no muy lejano se convertirán en la ciudadanía que dirigirá las acciones legislativas y políticas del contexto.

Lo que establece una discusión sobre la a formas en que se ofrece el acceso y el derecho a la educación en determinados contextos, es también el hecho de que el Estado sea capaz de ofrecer una educación pluricultural, en la que todos tengan acceso.

Por su parte Marhuenda y García (2017), destacan que algunas disciplinas como la sociología y la economía, han detectado que el factor económico determina fuertemente la deserción escolar, a nivel de la educación obligatoria, por ejemplo.

Benavides expone como el factor económico caracteriza que se fuera dando un reconocimiento al derecho a la educación en adolescentes:

Cabe destacar que la institución escolar surge como consecuencia de un proceso histórico de reorganización social a partir de la modificación de las formas de producción de capital; así, las personas que empezaban a abandonar su niñez y que antes tenían como destino único integrarse, lo más pronto posible, a la fuerza laboral —si no es que ya estaban integrados—, empiezan a obtener, ante la transformación económica impulsada por las revoluciones industriales de los siglos XIX y XX, moratorias sociales que les permiten posponer su ingreso al trabajo y continuar su formación. Esto da inicio a la categoría contemporánea de joven, ante una sociedad que va generando tecnologías cada vez más complejas a nivel de prácticas sociales, económicas y políticas (Benavides, 2015, p.4).

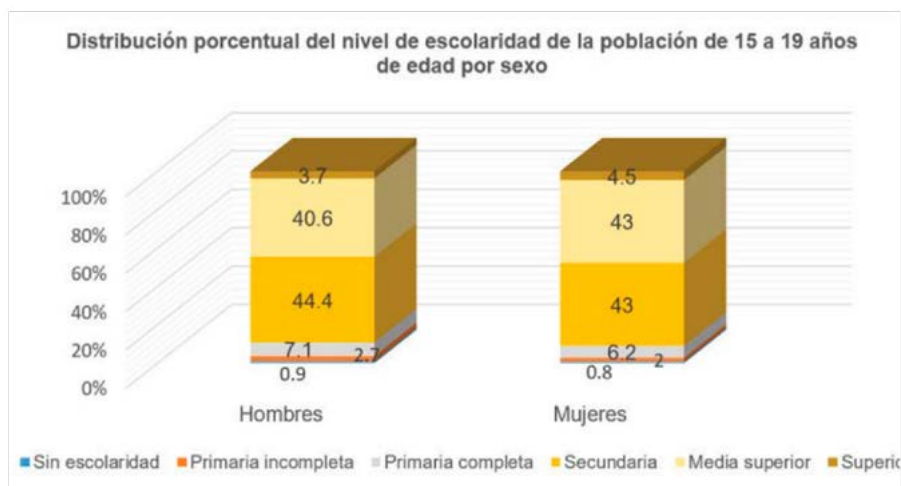
Es así como se comprende, el proceso histórico que fue dando lugar al derecho de la educación y reconocimiento de la adolescencia como etapa, y no un mero tránsito de la etapa de la infancia a la adultez, para ingresar a laborar.

Factores de deserción escolar a nivel medio superior

La deserción escolar es un relevante problema social que consiste en la acción en la cual el estudiante abandona sus estudios por ciertas circunstancias, de manera temporal o definitiva, impidiendo que este autorrealice una formación profesional, lo cual limitará sus oportunidades laborales, impactando en su nivel socioeconómico “la deserción tiene dos componentes: los estudiantes que dejan la escuela durante el año escolar a la que se le conoce como deserción intracurricular, y los que, habiéndola concluido, no se matriculan en el siguiente ciclo conocida como deserción intercurricular” (Landeró, 2012, p.35-36)

Por otra parte, la Encuesta del perfil de alumnos de Educación Media Superior, la cual caracteriza a la población de este sector, marca la deserción escolar como una problemática central de análisis; según los datos que se presentan en esta encuesta (que es una de las más recientes en la materia), nos muestra que la siguiente gráfica, nos ejemplifica cómo se presentaba la dinámica educativa en personas de 15 a 19 años de edad, a nivel nacional en México en 2015, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1
Distribución porcentual de escolaridad



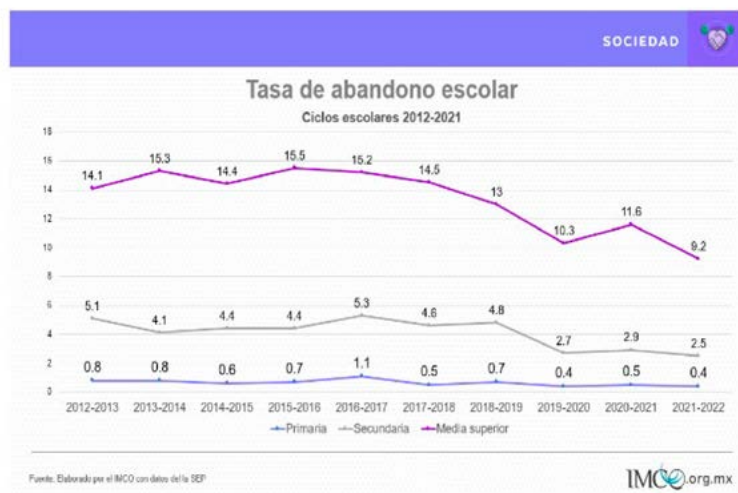
Fuente: Subsecretaría de Educación Media Superior (2019). Encuesta Nacional de deserción en la Educación Media Superior. SEP.

Se puede observar que el nivel medio superior, es el nivel escolar que más población concentraba, mientras que a nivel superior disminuye considerablemente la matrícula en un contexto nacional. Este tipo de datos son focos rojos que se detectan acerca del problema social que es la deserción escolar a nivel medio superior.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), monitorea junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), algunas estadísticas relacionadas con el acceso a la educación básica y obligatoria, así como aquellas problemáticas que se desenvuelven de ello, como lo son la deserción escolar, la eficiencia terminal, el acceso a la educación en las comunidades, entre otras.

La SEP señala que “para el ciclo 2021-2022 el abandono escolar para educación media superior alcanzó 9.2 %, mientras que para educación primaria y secundaria fue de 0.4 % y 2.5 % respectivamente” (Instituto Mexicano para la competitividad A.C. (2022), como lo muestra la siguiente gráfica:

Figura 2
Tasa de abandono escolar



Fuente: Instituto Mexicano para la competitividad A.C. (2022) Bachillerato, el escalón frágil de la educación. <https://imco.org.mx/bachillerato-el-escalon-fragil-de-la-educacion/>

Estas cifras son alarmantes, si se considera cuáles fueron los factores que producen o hacen más susceptibles a los adolescentes para abandonar o interrumpir el entorno escolar. En algunos casos los factores sociales que pueden influir en la decisión de los jóvenes para dejar de estudiar, en adolescentes de entre 15 y 19 años, son el convivir constantemente en un entorno de violencia, riesgo de drogadicción, embarazo temprano, la necesidad de generar ingresos propios o la falta de apoyo familiar (Instituto Mexicano para la competitividad, 2022).

Por otro lado, según la encuesta de deserción realizada en la última década a nivel nacional, señala que existen diversas causas de deserción a nivel medio superior, como lo son:

Figura 3

Matriz de factores asociados al fracaso escolar

Dimensión	Factores Exógenos	Factores Endógenos
Material/ Estructural	- Nivel Socioeconómico de la familia - Escolaridad de los padres y de adultos del hogar - Composición familiar - Características de la vivienda - Grado de vulnerabilidad social (desempleo, consumo de drogas, delincuencia, etc.) - Origen étnico - Situación nutricional de los niños - Trabajo infantil y de los adolescentes	- Equipamiento – infraestructura escolar - Planta docente - Material educativo - Programas de alimentación y salud escolar - Becas
Política/ Organizativa	- La estructura del gasto público - Conjunto de políticas económicas o sociales que inciden en las condiciones en que los niños llegan a la escuela - Tipo de organizaciones y redes comunitarias incentivadas, a través de lineamientos y programas públicos y/o de la sociedad civil - Políticas dirigidas al mejoramiento de condiciones económicas y laborales de las minorías étnicas y grupos vulnerables - Estrategias no gubernamentales orientadas a promover la escolarización y permanencia en el sistema	- Grado de descentralización del sistema escolar - Modalidad de financiamiento para la educación - Estructura del sistema educativo - Articulación entre los diferentes niveles de gobierno - Propuesta curricular y metodológica - Mecanismos de supervisión y apoyo a los establecimientos - Situación de los docentes en cuanto a formación, actualización y condiciones laborales - Articulación con otros actores extraeducativos
Cultural	- Actitud, valoración hacia la educación - Pautas de crianza y socialización - Consumos culturales - Pautas lingüísticas y de comunicación al núcleo familiar - Expectativas y Aspiraciones - Capital Cultural de las familias - Uso del tiempo de los niños y de los jóvenes	- Capital cultural de los docentes - Estilo y prácticas pedagógicas - Valoración de expectativas de los docentes y directivos respecto de los alumnos - Clima y ambiente escolar - Liderazgo y conducción

Fuente: Subsecretaría de Educación Media Superior (2019). Encuesta Nacional de deserción en la Educación Media Superior. SEP.

Desde la anterior información se puede percibir que, existen tres principales dimensiones de análisis en cuanto a la deserción escolar en nivel medio superior como lo son estructurales, organizacionales y culturales.

Lo anterior fue y es relevante, porque, con base en el identificar factores de deserción escolar, se podrán crear estrategias para disminuirla, en el contexto de México.

Actualmente, algunos autores como Plascencia, consideran que la deserción escolar es un fenómeno multifactorial (Plascencia, 2020). Dicha autora, destaca como la deserción escolar afecta a la sociedad, al convertir al adolescente en un nini (los que no estudian ni trabajan), lo cual es una posibilidad latente que se puede dar cuando el estudiante carece de oportunidades, por tener una trayectoria de deserción escolar.

El término nini proviene de la clasificación presentada en el documento *Transforming Youth Work*, elaborado por el gobierno central de Inglaterra a principios del siglo XXI para identificar a los diferentes grupos destinatarios de servicios juveniles en ese país. Ese documento define como un grupo objetivo prioritario a los jóvenes de entre 13 y 19 años que están fuera del sistema educativo, de alguna actividad económica remunerada o en capacitación, el acrónimo por sus siglas en inglés es NEET (No employment, education, or training) (Plascencia, 2020, p.451).

De tal manera, que este es uno de los efectos sociales de la deserción escolar, en cuanto a los niveles secundaria, medio superior y superior, se refiere.

Con base en ciertos datos y estadísticas sobre el tema, como encuestas realizadas en México, durante la última década: la Encuesta Nacional de juventud en 2010, la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior en 2012, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2009, entre otras, mencionan que existen diferentes causas bajo las cuales se puede comprender el problema de la deserción escolar a nivel medio superior como lo son: económicas, institucionales o escolares y familiares e individuales, entre las cuales hace hincapié en cada uno de los aspectos en los cuales el adolescente se ve motivado a abandonar sus estudios sin concluirlos posteriormente. (Miranda, 2018).

Finalmente, este autor señala que la deserción escolar impacta fuertemente en un problema de pobreza profundo al no contar con los elementos necesarios para subsistir en un empleo o profesión.

Dzay y Narváz (2012) con base en una investigación realizada afirman que, las casusas principales de deserción en los estudiantes adolescentes,

son causas económicas (referente a la escasez de recursos), causas administrativas (cuestiones de trámite en el ingreso al nivel escolar y todo lo referente a procesos), causas académicas (relacionadas con programación y planeación interna del plantel educativo, desde lo docente hasta las tutorías) y causas afectivas (referente a cuestiones emocionales y situaciones personales del estudiante).

Por otro lado, Estrada considera que “al pasar los años el problema de la deserción escolar se vuelve más serio, ya que entre mayor sea el nivel académico, mayores problemas presente el estudiante para continuar” (Estrada, 2018, p.53).

La deserción es un problema social que a su vez se ve implícito como una cuestión de políticas públicas. Los temas de acceso, permanencia y egreso pasan a ser considerados como derechos, por lo que es responsabilidad del Estado brindar las condiciones necesarias para que se cumplan (Estrada, 2018).

Por su parte Cuellar, nos menciona que la deserción escolar en el nivel medio superior ha sido un fuerte problema desde sus raíces:

En México el abandono escolar en nivel de educación media superior ha representado uno de los problemas que lo ha marcado históricamente. Tomando como punto de referencia el ciclo escolar 1990-1991 la tasa de abandono pasó de 18.8 % a 13.1 % en el ciclo escolar 2013- 2014, lo que significa que durante dos décadas el problema del abandono solo disminuyó en 5.7 %. En la actualidad, anualmente el abandono representa salida temprana de más de 3,200 jóvenes al día, calculando por los 200 días del ciclo escolar, siendo esta una de las mayores tasas de abandono en América Latina y en los países que conforman la OCDE. (Cuellar, 2017, p.2)

Para este autor se deben de tomar en cuenta entre las causas de la deserción escolar, cuestiones como el nivel socioeconómico del estudiante, el nivel del capital cultural de la familia, el último grado de estudios de los progenitores, así como aspectos meramente escolares como el ausentismo y la reprobación. Este autor señala que, a partir del nivel, las causas de la deserción escolar difieren en gran medida. Por ejemplo, a nivel de primaria por lo general tienen que ver con una decisión tomada por los padres de familia o tutor del menor, en tanto que en el nivel medio superior y superior tiene que ver por lo general con decisiones tomadas por el propio

adolescente y joven como las estrategias de aprendizaje y la necesidad de tener que laborar en lugar de estudiar (Cuellar, 2017).

Con base en lo anterior se puede observar un panorama retrospectivo a nivel nacional en cuanto a la deserción escolar.

El papel de las políticas públicas actuales en México dirigidas a la educación y al problema social de la deserción escolar en el nivel medio superior

En México se reconocen algunas políticas públicas que apoyan específicamente a los estudiantes del nivel medio superior a continuar sus estudios, estipuladas en el actual Plan Nacional de Desarrollo (2019), como se mencionará posteriormente.

En principio, hay que reconocer que la educación es un derecho garantizado por el Estado, desde el nivel de educación inicial hasta el nivel medio superior:

La educación es un derecho humano fundamental, ya que es condición esencial y potenciadora del desarrollo de los demás derechos de las niñas, niños y adolescentes. En México, este derecho se reconoce en el artículo 3° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en leyes de carácter federal, como la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Desarrollo Social. En el ámbito internacional, existen diversos instrumentos jurídicos, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, los cuales reconocen y protegen el derecho de los niños, las niñas y los jóvenes a una educación gratuita, continua, libre y de calidad. (Miranda, 2018, p.2)

Como se puede observar, existe un amplio marco normativo en el cual se fundamenta el derecho a la educación en el contexto de México.

Finalmente, este autor señala que, si no se avanza de la etapa diagnóstica a la etapa de intervención, de nada servirá la conceptualización y teorización del tema sobre deserción escolar, objetivadas en políticas públicas.

Por otra parte, este autor identifica que las políticas públicas que se han presentado en México para disminuir la deserción escolar, se han en-

fatizado en la cobertura de servicios educativos y poco en retener a los estudiantes en el sistema escolar. Según este autor el retomar al estudiante es retomar todas aquellas problemáticas que hay de fondo, y no solo las administrativas o académicas, sino los procesos vivenciales y educativos que han vivido en retrospectiva de su formación académica. Aunado a lo anterior, Plascencia identificó la contextualización de algunas políticas públicas para la educación según la administración gubernamental:

Es importante señalar, que en la administración del presidente Peña Nieto se diseñó y operó el Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), llegando a beneficiar a 77.6 mil madres jóvenes y jóvenes embarazadas para mantenerlas en la escuela. El gobierno que recién llega, 2018-2024, con un corte ideológico de izquierda, al tener de aliados a grupos disidentes de maestros y al sindicato oficial, plantea la abrogación de la Reforma Educativa, particularmente en lo que se refiere a los procesos de metaevaluaciones estandarizadas para docentes y alumnos, así como de la política educativa en general; sin embargo, en materia de abandono escolar, fortalece la práctica de apoyar con recursos presupuestales a todos los estudiantes de nivel básico, medio, medio superior y superior (Plascencia, 2020, p. 460)

Desde el anterior punto de vista se puede observar la transición y prioridades que se fueron gestando en México a nivel de apoyo de la educación, específicamente en materia de deserción escolar.

En el caso específico de esta investigación, por el rango etario analizado que son los adolescentes del nivel medio superior, se retoma lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dirigida a una atención específica al derecho la educación a nivel medio superior. En este caso se hace referencia al programa “Beca Universal para estudiantes de educación Media Superior Benito Juárez”

Figura 4

Beca Universal Benito Juárez

Fuente: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589>.

La anterior infografía, refleja cual es el objetivo que el gobierno desea alcanzar al establecer este programa que proviene de una política pública dirigida a promover el derecho a la educación en este rango etario.

Por tal motivo desde la anterior precisión, se enfatiza que este programa se enfoca en el derecho a la educación, sobre todo en aquellas poblaciones que se encuentran en estado de vulnerabilidad y para evitar la deserción escolar por escasos recursos económicos de las familias de los menores. Su fundamentación se establece con el siguiente lineamiento:

La localización geográfica se realiza teniendo en cuenta el Índice de Rezag Social establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Índice de Marginación establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la información estadística disponible a nivel de localidades y área geoestadística básicas, colonias o manzanas generada por INEGI, Secretaría de Bienestar u otras instituciones. En las localidades definidas como prioritarias se levanta información socioeconómica de todos los hogares a través de una Encuesta Socioeconómica, con el fin de identificar aquellos elegibles para el pro-

grama. La selección de usuarios se realiza a partir de la información en la Encuesta Socioeconómica, la validación de formatos o constancias de inscripción en educación básica y/o media superior en escuelas autorizadas para el Programa (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, p.1).

Por tal motivo, se puede apreciar, que este programa cuenta con instrumentos de medición estadística, para registrar el nivel socioeconómico de los usuarios con el fin de otorgarlo a aquellos menores que cubran el perfil que se establece en los requisitos, y así asegurarse de que la población objetivo de este programa se dirija a personas que si lo requieran.

Se puede deducir, que, de alguna manera, estas becas contribuyen a que los adolescentes no deserten de sus estudios al no contar con recursos económicos, ya que como se recordará fue una de las causas más señaladas de deserción escolar en este rango etario.

Lo que queda pendiente, es, el evaluar si en realidad esta política pública está cumpliendo su función y qué progresos se han logrado estadísticamente hablando.

Diseño metodológico

Para la presente investigación se realizó una investigación documental, de enfoque cualitativo, por lo cual el método consistió en recopilar información de bibliografía, hemerografía y webgrafía para con ello sintetizar información relevante acerca de la problemática social de la deserción escolar en la educación media superior de adolescentes.

El universo de estudio o población de esta investigación son estudiantes adolescentes del sistema educativo escolarizado del nivel medio superior. Se retoma esta población estudiantil en el contexto de México.

La temporalidad en que se recabaron los datos para esta investigación fue realizada durante el periodo de julio del 2022 hasta junio del 2023.

Discusión de los resultados

Con base en el análisis documental que se realizó acerca de la deserción escolar a nivel medio superior, se encontraron los siguientes hallazgos:

- La deserción escolar es un problema social multifactorial, que va limitando las probabilidades de progreso en los adolescentes, al no permitirles culminar una formación profesional, ya que al contar solo con el nivel medio superior trunco, se reducen sus posibilidades de inserción laboral, y crecimiento técnico, metodológico y profesional.
- Las redes de apoyo familiares, escolares e institucionales, son fundamentales para que los adolescentes continúen con sus estudios, y tengan un apoyo al resolver las diversas dificultades que se les presentan durante su formación académica.
- Aunado al marco normativo que resguarda el derecho a la educación a nivel medio superior como gratuita y obligatoria, es necesario seguir reforzando la función de las políticas públicas, que juega un papel relevante para prevenir la deserción escolar.

Por tal motivo, es necesario establecer programas de detección de factores de riesgo de deserción escolar al interior de los centros educativos, los cuales se enfoquen en promover en los estudiantes estrategias personales, de autoestima, de redes de apoyo, a las cuales puedan recurrir cuando se encuentran en dificultades propias de su contexto para encontrar una solución.

La deserción escolar a nivel medio superior, es un problema latente en cuanto a la gravedad de sus consecuencias, puesto que no se contempla si los estudiantes que desertan, buscan insertarse en el mercado laboral o regresar posteriormente a concluir sus estudios, si se encasillaran en ser no estudiantes y no trabajadores (ninis); lo que se vuelve un problema mayor que pone en riesgo el progreso de su vida personal, laboral y profesional.

Conclusiones

Es trascendente destacar la normatividad que proporcionan las políticas públicas en materia educativa en México, porque con base en ello se va estructurando el contexto en el cual el sistema educativo se ve obligado y comprometido a garantizar las condiciones adecuadas de acceso a la educación para los adolescentes del nivel medio superior, independientemente de que se encuentren en algún nivel de vulnerabilidad específico, el estado

se ve obligado a asegurar un lugar de estudio con características de accesibilidad para su población o en su defecto tratar de atender las necesidades más apremiantes.

Lo anterior refleja una realidad multidimensional, en la cual la educación debe poner atención en cuanto al incidir en la curricula y programas para mejorar un contexto en el cual los adolescentes se sientan autorrealizados y con atención a sus necesidades más apremiantes, solo así se podrá facilitar un contexto educativo a nivel medio superior que potencialice a los estudiantes a mirar por un futuro, a pesar de su contexto de dificultades ya sea a nivel familiar, laboral, o comunitario y que sea menos probable la deserción escolar.

Como bien lo mencionaba Miranda (2018), si no se traspasa la etapa de un diagnóstico y se incide en la intervención, difícilmente estas investigaciones y teorizaciones sobre la deserción escolar tendrán sentido de ser estructuradas.

Lo que se busca es aportar un nuevo conocimiento que sirva como base para la elaboración de nuevas estrategias en materia educativa que reduzcan la deserción escolar a nivel medio superior.

Por tal motivo, dentro de este proyecto de investigación se intentó identificar factores de deserción escolar en educación media superior y algunas políticas públicas, así como un marco normativo en materia de educación, con la finalidad de que sea un precedente teórico que sirva de base para reconocer la importancia del derecho humano a la educación, así como la atención especializada en adolescentes desde la conformación de proyectos que se dirijan a reducir problemáticas o necesidades específicas de la adolescencia, y con la cual se contribuya a ampliar conocimientos sobre este rango etario desde las ciencias sociales.

Referencias

- Becas para el Bienestar Benito Juárez*. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589> Consultado el 20 de diciembre 2022.
- Benavides-Lara, M. A. (2015). Desarrollo humano y educación superior: una articulación deseable y posible. *Revista Iberoamericana de Educación*

- Superior*. VI, (16), 165-173. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v6n16/v6n16a9.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2019). *Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe, Becas para el Bienestar Benito Juárez*. <https://dds.cepal.org/bps-nc/programa?id=175>. Consultado el 20 de febrero del 2023.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2023, 06 de junio), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cuellar Martínez, D. (2017). *Abandono escolar en educación media superior: análisis de factores escolares asociados a altas tasas de abandono* [Ponencia] Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE. San Luis Potosí, México. <https://comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0398.pdf>
- Dzay Chulim, F. y Narváez Trejo O. M. (2012) *La deserción escolar desde la perspectiva estudiantil*. Manda.
- Estrada Ruiz, M. J. (coord.). (2018). *Abandono escolar en la educación media superior de México, políticas, actores y análisis de casos*. Universidad de Guanajuato.
- Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia, UNICEF (2017) *Educación y aprendizaje. La educación les da a niñas, niños y adolescentes las habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial y ejercer sus otros derechos*. <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje> Consultado el 20 de febrero del 2023.
- Instituto Mexicano para la competitividad A.C. (2022). *Bachillerato, el escalón frágil de la educación*. <https://imco.org.mx/bachillerato-el-escalon-fragil-de-la-educacion/>
- Landero Gutiérrez, J. (2012). *Deserción en la educación media superior en México*. [Tesis de maestría en Administración y Política Pública, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey] <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/631813>
- Ley General de Educación*. (2019, 30 de septiembre). http://201.147.98.8/dofdia/2019/sep19/pdf/30sep19_sep.pdf
- Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. (2023, 26 de mayo). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Marhuenda Fluixá, F. y García Rubio, J. (2017). La educación de la juven-

- tud: ¿Es posible superar los límites de la educación obligatoria?. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*. 21, (4) 1-15. <https://www.re-dalyc.org/comocitar.oa?id=56754639001>
- Miranda López, F. (2018). Abandono escolar en educación media superior: conocimiento y aportaciones de política pública. *Revista Sinéctica*. (51), 1-22. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2018\)0051-010](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2018)0051-010)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019, 20 de diciembre). *El futuro de la educación en México, promoviendo calidad y equidad*. <https://www.oecd.org/education/el-futuro-de-la-educacion-superior-en-mexico-005689e0-es.htm>. Consultado en febrero del 2023.
- Plan Nacional de desarrollo* (2019-2024). (2019 ,12 de julio). México. <https://lopezobrador.org.mx/wp-PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>.
- Plascencia Díaz, A. (2020). Abandono escolar en la Educación Media Superior: Un problema por atender en México. *Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativos*. 10 (2) 449-466. <http://www.riesed.org/index.php/RIESED/article/view/125>.
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2019). *Encuesta Nacional de deserción en la Educación Media Superior*. SEP. https://educacionmedia-superior.sep.gob.mx/en_mx/sems/Encuesta_2019_Perfil_de_Alumnos_Docentes_y_Directores_de_educacion_media_superior

Capítulo 5

El impacto de la cultura de los memes

Olga Valeria Rivera Abundis

<https://doi.org/10.61728/AE24004381>



Resumen

Los memes representan la modernidad líquida, la perspectiva de un futuro incierto para las jóvenes en el proceso de convertirse en los adultos del mañana, los cuales son conformados por las generaciones *millennial* y *centennial*.

Dichas generaciones toman como medio de expresión la cultura del meme; una imagen universal en la que los jóvenes vuelcan sus vivencias dentro de la sociedad contemporánea en la crisis del capitalismo globalizado.

Contextualizada en la era digital que ironizan los retos del mañana como por ejemplo la crisis climática y financiera por mencionar algunos.

La importancia de esta idea en la concepción del mundo moderno, su importancia y su viralización influyen en el imaginario colectivo de las generaciones de jóvenes que toman a los memes como referencias culturales.

La hipótesis de mi investigación se sustenta con base en que el meme es una unidad simbólica con una estructura definida dividida en dos: la primera el “chiste” conformado por una referencia cultural universal (o grupos en específico que compartan un contexto en común) y el “contexto” la interpretación con crítica a la fluidez de la modernidad líquida para las generaciones *millennials* y *centennials*.

El presente trabajo busca abordar el fenómeno cultural del meme y su impacto en las generaciones que los crean y reproducen como símbolo universal y manifiesto de la cultura actual.

Introducción

Así mismo, los objetivos, alcances y limitaciones, y la metodología empleada.

La importancia de desarrollar este tema radica en que vivimos en una era digital dominada por las manifestaciones visuales. Existe un tipo de imagen creada para exponerse y que predomina principalmente en redes sociales y su influencia llega a las formas de relacionarse entre personas

virtual y cotidianamente. Se le conoce como meme.

El propósito de investigar el fenómeno del meme surge de la necesidad de compartir imágenes chistosas e irónicas sobre temas preocupantes de algunas generaciones en específico, por ende, ¿de dónde surge esa necesidad? Y ¿Por qué se sintetiza en una imagen chistosa?

Como parte de la generación *millennial* crecimos con el internet y el auge de las redes sociales donde nació el fenómeno del meme como un lenguaje universal, es interesante su proceso de significación partiendo de una simple imagen.

Como antecedente en México tenemos el primer meme hecho, en el mural de Juan O' Gorman llamado Historia de Michoacán de 1942, que se encuentra en la biblioteca Gertrudis Bocanegra en Pátzcuaro, donde se aprecia un perro sosteniendo un pergamino en su hocico con la frase “con que así es la famosa civilización humana”, cual cumple todas las características necesarias para ser un meme actual, comprado con los que hoy se comparten de cheems.

Volviendo a las redes sociales en esta época de la comunicación moderna, dichas redes juegan un papel importante en la vida cotidiana de los jóvenes, gracias a ellas cambio la forma de comunicarse e incluso el lenguaje usado por medio de símbolos como emojis e imágenes.

El estar dentro de las redes sociales hace que se genere una “identidad virtual en donde los usuarios no solo tienen la posibilidad de crear una versión de sí mismos, sino también conectarse con aquellos que se identifican con el mensaje expuesto.” (Evimar Castañeda: 2018).

Esta investigación se basará en analizar cuentas de memes y sus significados que muestran la interpretación de una realidad y la preocupación de un futuro para los jóvenes en dichas publicaciones.

Desarrollo

Definición del meme en las redes sociales

Según la Real Academia Española el meme se define como “rasgo cultural o de conducta que se transmite por imitación de persona a persona o de

generación a generación” (RAE) o también como “Imagen, video o texto, por lo general distorsionados con fines caricaturescos, que se difunde principalmente a través de internet” (RAE). En otras palabras, podría definirse como un fenómeno cultural que se replica entre personas con los mismos contextos socioculturales.

Es importante señalar que los memes se transmiten mayormente entre jóvenes y adultos jóvenes que abarcan las generaciones *millennial* y *centennial*, las cuales crecieron con el desarrollo de internet y las redes sociales.

“Las redes sociales admiten a sus usuarios una construcción o expresión del “yo” agregando características de sí mismos a través del contenido que publican” (Serrano 2012, citado en Evimar Castañena, 2018 p.26).

Estas generaciones al haberse desarrollado con las redes sociales, en cierta medida les fueron generadas necesidades de exposición en dichas plataformas y crear una identidad frente a los demás usuarios.

“Las redes sociales pueden significar una ventana para la satisfacción de ciertas necesidades, sean de pertenencia: amistad, amor, familia; o de reconocimiento: necesidades relacionadas con la autoestima, el éxito, el respeto, que bien pueden encontrarse en la vida real, pero que resultan para algunos más accesibles bajo un perfil virtual. Dentro de la sociedad actual, sea cibernética o no, se busca la satisfacción de estas necesidades”. (Evimar Castañeda, 2018, p.31).

Los memes al ser tan diversos en forma y contenido, ayudan a que los jóvenes puedan expresarse por medio de una imagen y definir la identidad que buscan o lo que quieren dar a conocer.

Lo maravilloso de los memes es que permiten a través de una imagen (con texto o no) expresar un acontecimiento actual sobre cualquier tema, el meme es moldeable a imagen y semejanza de la necesidad de comunicación de los sujetos. (Evimar Castañeda p.34).

Que es un meme

La definición a la que se llegó con esta investigación determinó que el meme es una pequeña unidad simbólica, un formato visual comprimido de imaginarios sociales, dotados de mucha información almacenada que nos hablan de contextos culturales y fáciles de decodificar, los cuales los

hacen fácilmente comprensibles en un mundo globalizado y viralizables.

Otros autores definen el meme “como un modo de transmisión de una vivencia determinada, por medio de expresiones iconográficas, que bien, no son al azar, pues cada expresión va acompaña de un contenido para una audiencia en particular”. (Ruiz 2020 citado en Evimar Castañeda, p: 31).

Esta investigación se dio la tarea de analizar cientos de memes de diversas páginas y grupos con diferentes temáticas en Instagram, Facebook y Twitter, para lograr identificar cuáles eran las partes que los componían.

Se llegó a la conclusión que existen muchos tipos de memes que darían para una amplia clasificación, sin embargo, ese no tema para esta investigación. Lo que si se logra identificar es que elementos conforman para que puedan ser identificados como un meme alguna imagen, video o texto.



Se tiene como ejemplo este meme, primeramente, identificamos el contexto; observamos que existe un riesgo muy fuerte de ser asesinado por ser activista en países latinoamericanos como México, haciendo referencia a la muerte de Homero Gómez protector del santuario de las mariposas monarcas en Michoacán; a diferencia de ser activista en Europa donde se intentó arruinar una obra de Vincent van Gogh expuesta en el National Gallery de Londres, donde las personas que se manifestaron por la crisis

ambiental solo estuvieron detenidas.

En segundo término, encontramos el chiste donde irónicamente se hace la comparación de ambas situaciones de activismos y la complejidad de cada una.

Y tercero la estructura técnica del meme creada por medio del formato de imagen utilizando una planilla genérica que se modifica de acuerdo con los fines del chiste, (en este caso asemejarse físicamente a los activistas de cada contexto comparado).

Impulso de hacer un meme

Los jóvenes usan esta herramienta de expresión para hablar de sus problemáticas personales, sus problemáticas generacionales y también para cuestionar y reflexionar sobre lo que ocurre en el mundo (existen más formas por las que se crean y comparten meme pero no competen a esta investigación).

Con base en ello se han escogido ciertas cuentas populares que abordan las problemáticas de las que los jóvenes conceptualizan y cuestionan, generando una opinión al respecto.

Se dará un breve repaso por las cuentas de Instagram que se analizaron para lograr una mejor comprensión del tipo de memes que se comparten y las problemáticas de interés para los jóvenes.

Al compartir algún meme de estos perfiles se está centrando el contenido en un grupo específico, del mismo carácter intelectual, y a la vez el sujeto que lo comparte desea expresar su conocimiento del tema a través de esta publicación específica.(Evimar Castañeda p.34)

@estudiosdearteanticomunista

La cuenta con más de 14 000 seguidores basa su contenido en dar a conocer los conflictos internacionales actuales, aunque principalmente se enfocan en temas relacionados a la historia de América Latina.

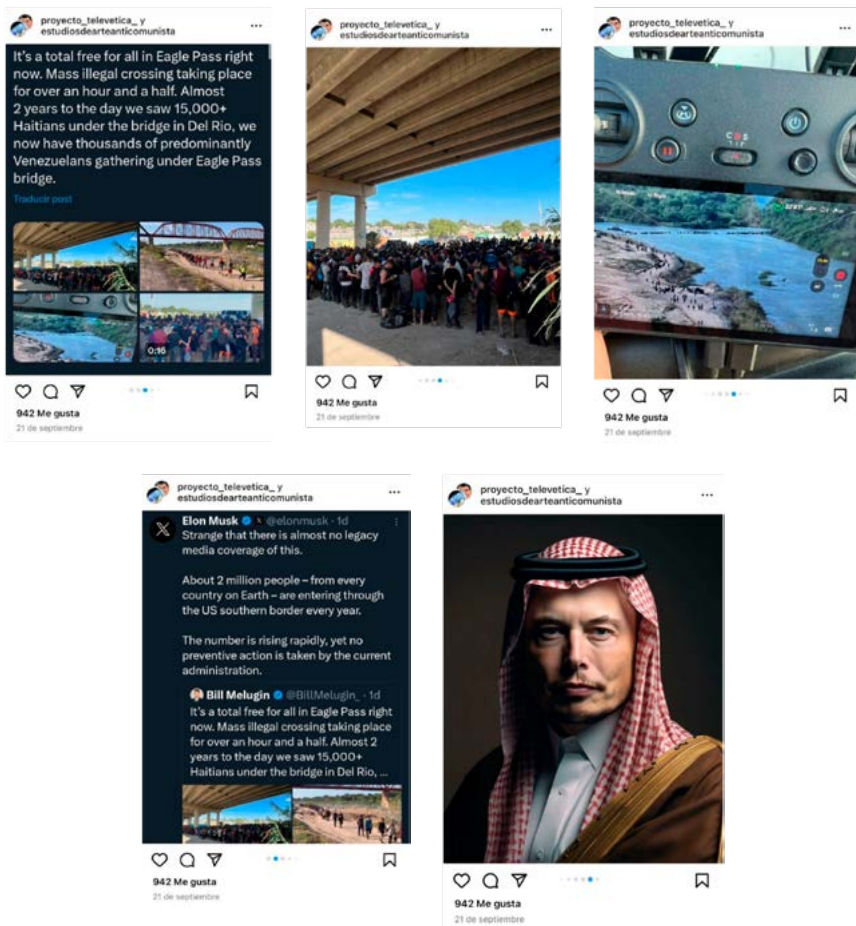
Por medio de teorías sociológicas analiza dichos temas con humor sarcástico, usando el formato de carrusel de fotos, reels y reposteos de tiktok para su contenido.



Dentro de un contexto de cultura pop internalizada para las generaciones *millennial* y *centennial* la primera parte de meme (chiste) tiene sentido al relacionar la serie estadounidense “Malcolm in the middle” (2000) usan como plantilla una escena de un capítulo de dicha serie en la que unos de los hermanos de Malcolm intenta ayudar a su hermano menor pero este se resiste.

La modificación de la plantilla sacada de la serie y trasladada a otro contexto diferente por @estudiosdearteanticomunista, hace referencia a las intervenciones de Estados Unidos sobre países latinoamericanos como México.

Después prosigue por medio de *screenshots* a mostrar la noticia en la que Elon Musk retuiteó en la que expresa su preocupación por los más de dos millones de “personas de todos los países de la tierra” y como entran a Estados Unidos, sin embargo, la administración actual del gobierno estadounidense no está tomando “medidas preventivas”.



Seguidos por imágenes de la noticia. Informa el contexto por el que se generó el meme.

Después en la misma publicación esta un retrato hecho por inteligencia artificial de Elon Musk con atuendo típico de medio oriente. La cuenta hace una sátira sobre esta persona con mucha influencia en el mundo y en las redes sociales (especialmente Twitter, de donde se sacó la noticia), y como está intentando incentivar el “apoyo” de gobierno estadounidense sobre otros gobiernos externos.



Y en otra última imagen dice “Están allí para sofocar las democracias; están allí para sofocar democracias; están allí” es la parte de la reflexión en la que comunica que están allí para interferir en gobiernos de países externos, sin que se les solicite dicha ayuda.

Esta publicación está compuesta de tres partes que serían el meme, la noticia y la reflexión. Todos los componentes de dicha publicación tienen importancia, sin alguna de estas partes el meme carecería de sentido. El meme es acompañado de contenido informático para que los usuarios que visitan esta cuenta creen su propia opinión respecto a lo acontecido.

El contexto nos habla que las intervenciones imperialistas siguen ocurriendo en la actualidad y se trasladan en publicaciones de Twitter, en la que son justificadas como apoyo a países latinoamericanos para intervenirlos en beneficio del imperialismo. Este tipo de meme crea conciencia sobre las condiciones geopolíticas de los países latinoamericanos, de los cuales proviene la mayoría de sus seguidores.

@politicalcompass_congorgojo

Esta cuenta produce sus memes con base en noticias actuales y conmemoraciones de hechos históricos ocurridos en Latinoamérica, la realización

de su contenido es en base a memes sin necesidad de recurrir al contexto, están tan bien fundamentados que regularmente no necesitan dicho recurso.



La noticia internación sobre la guerra que ha estallado entre Palestina e Israel, En el meme nos habla sobre la respuesta de palestina sobre la represión de Israel y la opinión que la cuenta tiene sobre el conflicto, comparándolo con personajes de la infancia que te hacían creer tus padres.

@no.investigues

Siendo la cuenta analizada con mayor número de seguidores nos muestra también memes con sentido crítico de personajes y eventos de la cultura pop principalmente, aunque también dentro de su contenido se encuentran memes sobre noticias globales de gran impacto.



Nos muestra la importancia que tiene a nivel global aun hoy en día el occidente imperialista que bajo el concepto de su visión sobre la guerra entre países fuera de su hegemonía, el meme nos muestra que su perspectiva e influencia abarca “el mundo entero”, esta forma de neocolonialismo en la información globalizada muestra la dominación de dichas naciones sobre el resto del mundo no occidental.

@mestizeradical

A diferencia de las anteriores cuentas que se mencionaron esta tiene una temática, habla sobre las diferentes formas de colonialismo que se viven en México a través del humor de los memes.



El meme se encuentra en una plantilla genérica, el cual hace referencia a la película Shrek (2001) en el que el personaje principal de la vive en un pantano, el meme compara a la Ciudad de México con el pantano de la película y el problema que atraviesa sobre la gentrificación.

@gdfsw_

Esta cuenta también tiene una temática establecida, se define irónicamente como *whitexican* (tribu de internet satirizando sus modos de vida y pensamientos), con más de 70 000 seguidores.



Con la descripción “Bien incluyentes”, aunque técnicamente no es un meme por las partes que se mencionaron que los componen se decidió incluirlo porque contiene toda la sátira necesaria para formar parte de la clasificación de los memes. Por medio de diferenciación de clases sociales y tonos de piel simbólicos que representa a dichas clases, se está discriminando a las personas de tez morena en algún lugar o establecimiento, haciendo referencia de los lugares donde aceptan animales domésticos con el logo de “pet friendly”.

Como se pudo notar, aunque existe una gran variedad de memes, el tipo de problemáticas en las que se centran tiende a hacer sobre noticias internacionales y los modos de vida del contexto Latinoamérica, en este caso marcado un énfasis a los problemas de discriminación entre clases sociales.

La expresión de un futuro incierto

Se vive en una constante inquietud sobre el futuro que se busca lidiar las situaciones con humor. Las generaciones que crecieron con el internet desarrollaron un sentido visual más conceptual que el de las generaciones

que les precedieron, por ende, no es de extrañar que estemos viviendo la época de los memes.

Los memes más allá que mera entretención y sátira de vivencias cotidianas, también es utilizada por los jóvenes como medio de expresión sobre las problemáticas que les acontecen.

Desde problemas amorosos, mentales, familiares, escolares, médicos, etc. Se encuentra también los memes que hacen referencia al futuro incierto para estas generaciones referentes a la especulación de trabajo para jóvenes profesionistas, así como obtener un trabajo con un salario justo para poder establecerse.

Esta preocupación se manifiesta en forma de ironía a través de medio de expresión que representan los memes, aunado a la carga del peso de las problemáticas que les heredaron las generaciones anteriores como la crisis ambiental y la crisis económica.

El meme se vuelve una forma manifestación visual sobre la inquietud de los problemas que contienen estas generaciones.

El meme como representación social

Así también los memes representan el imaginario social de esta sociedad.

“Una descripción similar que comprende el meme en función a la sociedad la da Ruiz, quien indica que los memes comprenden la sociedad porque son parte de ella. “Ni destruyen ni deconstruyen, reconstruyen constantemente la realidad”, (Ruiz 2020, citado en Evimar Castañeda, 2018, p.31).

Los memes representan la mentalidad de una parte de la sociedad que se van modificando dependiendo de los sucesos que los atraviesen. No son los mismos memes que compartían estas generaciones hace 10 años a los que comparten ahora, son ampliamente diferentes, así como, los temas que abordan, sin embargo, como menciona Ruiz (2020), simplemente se van modificando dependiendo de la realidad en la que se desarrollen.

El meme se posiciona como una representación de la sociedad a través de un lenguaje gráfico, visual, de contenido, satírico y humorístico, lo que permite comprender la manera en cómo el ser humano se relaciona dentro de su cultura a través de un contenido visual que representa una situación

que le ha sucedido o con la que se siente identificado. (Ruiz, 2020 citado en Evimar Castañeda, 2018, p.30)

El meme es una unidad simbólica, como se mencionaba antes contiene en una simple imagen en veces mal editada la representación e interpretación de un contexto o realidad delimitada. Con el que las personas con vivencias similares y modos de pensar semejantes se pueden identificar.

Una definición parecida a la que se plantea en este trabajo, es la de Evimar Castañeda quien dice, “se define como historia y para el otro como una imagen, el meme funciona como ambas, pues detrás de cada meme existe una historia que se resume en una imagen y el resultado es compartirlo por la identificación propia que se tiene de este”, (p.32).

En cada unidad simbólica (meme), contiene en ella una historia de fondo que busca ser identificada por más usuarios de internet que compartan dicha vivencia u opinión.

Conclusión

Los memes, aunque sean tan cotidianos para la vida diaria, representan una complejidad y formas de pensar de generaciones enteras los cuales de igual forma se van modificando con el tiempo y por medio de los intereses y preocupaciones.

Al vivir en una red globalizada e infinita, las redes sociales traen información inmediata, lo que genera que los jóvenes están más informados y tengan más dudas sobre el futuro. Así como se cuestionen y creen su propio criterio sobre noticias internacionales que oscurecen el futuro de las generaciones jóvenes.

Los imaginarios sociales se ven comprimidos en las pequeñas unidades que representan los memes a través de ellos se puede entender a toda una o varias generaciones, exponen sus modos de pensar y su realidad.

El meme es sin duda un símbolo universal y un manifiesto de la cultura actual.

Bibliografía

- Castañeda, E. (2018, enero - diciembre). La construcción de la imagen del sociólogo como “intelectual” a través del uso de memes de Facebook. *Serendipia*. Vol. 7. (No. 13). (p. 24 - 41).
- Real Academia Española. (s./f.). Meme. <https://dle.rae.es/meme>

Segunda **II**

Violencia y derechos humanos

Capítulo 6

La ansiedad como consecuencia del acoso y violencia intrafamiliar en los alumnos de Arkos. Estudio desde un punto de vista psicológico y jurídico en los alumnos del centro de estudios universitarios Arkos y centro educativo Josefina Chávez Sanjuán en el periodo de enero-abril 2023

*Yesy Naomi López Martínez,
Kevin Alexis Hernández Pelayo
Paulina Aguilar Sánchez.¹*

<https://doi.org/10.61728/AE24004398>



¹ Filiación institucional: Centro de Estudios Universitarios Arkos. Correos electrónicos: yesinlopez71@gmail.com, hernandez.kevin.1cm@gmail.com y paulinaaguilar676@gmail.com.

Introducción

El objetivo general de esta investigación es determinar la relación existente entre la ansiedad, el acoso y la violencia intrafamiliar en los estudiantes de ARKOS; por tanto, al momento de problematizar esta investigación nos percatar que en la actualidad se ha popularizado el estudio psicológico de temas sociales cotidianos, dejando a un lado las problemáticas del día con día; donde surge esta necesidad de estudiar a los alumnos que son uno de los grupos sociales que han sido vulnerados por las consecuencias globales (el covid, etc.), y han sido los más afectados emocionalmente, además se dejan desprotegidos a los que dentro de su núcleo familiar sufren violencia de cualquier tipo.

Por todo lo antes menciona se dio a la tarea de buscar arduamente sobre el tema y es por ellos que se empezó con las teorías de cada palabra clave que conformaba el título las cuales son: la ansiedad, la violencia, el acoso y, por último, pero no menos importante la familia.

Ansiedad

La ansiedad forma parte de la existencia humana, según el Diccionario de la Real Academia Española (2005), el término ansiedad proviene del latín *anxietas*, refiriendo un estado de agitación, inquietud o zozobra de ánimo, y suponiendo una de las sensaciones más frecuentes del ser humano, siendo esta una emoción complicada y displácelta que se manifiesta mediante una tensión emocional acompañada de un correlato somático. (Ayuso, 1958).

A lo que se refiere lo anterior es que la ansiedad es una combinación de sensaciones físicas y mentales que se manifiestan en forma de crisis de pánico que llevan a síntomas obsesivos o histéricos que no dominan el cuadro clínico. Es una experiencia emocional que todos estamos familiarizados con ella, pero es difícil admitirlo o no sabemos identificarlo y en

exceso es nocivo, ya que compromete la eficacia y conduce a la decadencia de la salud mental.

Según Kaplan (1994) en la semiología psiquiátrica la ansiedad se conceptualiza como sentimiento, síntoma, síndrome y enfermedad:

1. Como sentimiento es una sensación normal de tensión provocado por estímulos internos como recuerdos, pensamientos, fantasías o problemas.
2. Como síntoma forma parte de cualquier enfermedad psiquiátrica y constituye el componente psicológico esencial de los trastornos de ansiedad. El síntoma ansiedad es al trastorno por ansiedad lo que la tristeza es al trastorno por depresión.
3. Como síndrome es el conjunto de síntomas psíquicos, físicos y conductuales, mediados por mecanismos neurobiológicos y asociados a diferentes etiologías (abuso de sustancias, insuficiencia cardíaca, epilepsia).
- 4 Como enfermedad es cuando el cuadro clínico ansioso está claramente definido, tiene su propia evolución y tratamiento (trastorno obsesivo compulsivo).

Estos sentimientos mencionados suelen interferir con las actividades diarias y pueden empezar a desarrollarse en la infancia o la adolescencia y continuar en la edad adulta, pero te has puesto a pensar en ¿Cómo surgen estos sentimientos y cuáles son las causas? Surgen de algunas experiencias de vida que dejan una herida en la persona como puede ser algún acontecimiento traumático.

De acuerdo con la Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de los Trastornos de Ansiedad en el Adulto (2010, p. 12) los factores de riesgo más importantes para la presencia de ansiedad son:

- Historia familiar de ansiedad (u otros trastornos mentales).
- Antecedente personal de ansiedad durante la niñez o adolescencia, incluyendo timidez marcada.
- Eventos de la vida estresantes y/o traumáticos, incluyendo abuso
- Ser mujer.
- Comorbilidad con trastornos psiquiátricos (principalmente depresión).
- Existencia de una enfermedad médica o el consumo de sustancias.

De lo mencionado llego a la conclusión de que: el sexo más afectado es el femenino, un nivel social económico bajo y una exposición de diferentes adversidades en la infancia, refiriéndose a abuso físico o sexual, negligencia,

y problemas parentales de violencia con su cónyuge o pareja, además del alcoholismo y uso de drogas parecen estar asociados con factores genéticos, biológicos y ambientales, donde el especialista tratante deberá indagar profundamente para hallar una causa probable; a partir de esto tomar una adecuada decisión sobre el tratamiento de elección para la persona.

Los síntomas de la ansiedad más frecuentes según el Diccionario de Psicología (2003) son:

a) Síntomas a nivel cognitivo-subjetivo:

- Preocupación
- Temor
- Inseguridad
- Miedo
- Pensamientos negativos sobre uno mismo
- Pensamientos negativos sobre nuestra actuación ante los otros
- Temor a que den cuenta de nuestras dificultades
- Temor a la pérdida del control
- Dificultad para pensar

b) Síntomas a nivel fisiológico

- Sudoración
- Tensión muscular
- Palpitaciones
- Taquicardia
- Temblor
- Molestias en el estómago
- Dificultades respiratorias

c) Síntomas a nivel motor u observables

- Evitación de situaciones temidas
- Fumar, comer o beber en exceso
- Intranquilidad motora
- Ir de un lado a otro sin una finalidad
- Tartamudear
- Llorar
- Quedarse paralizado

Saranson (2006) afirma lo siguiente:

Los trastornos de ansiedad tienen un impacto importante en la vida de las personas que los padecen, este impacto se extiende sobre todas las áreas en donde se desenvuelve: en el trabajo, en la escuela, en el área social, etc. Afectando su calidad de vida. Un efecto de la ansiedad, es la evitación de cualquier situación que les provoque ese malestar, como sucede con las fobias.

Lo que el autor menciona que uno de los efectos a destacar es la evitación de los trastornos de ansiedad, como pueden ser las fobias y ese miedo a socializar, crisis de pánico e incluso tener ese miedo a concurrir a determinados lugares.

Un trastorno de ansiedad altera la vida completa de una persona, física y mentalmente, y en todos los ámbitos de su vida en donde se desenvuelve. Es preocupante la enorme cantidad de limitaciones que pueden llegar a tener, evitando que estas personas lleguen a tener una vida plena. Es por esta razón que las personas recurren a diferentes recursos personales, ya sean internos o externos para poder enfrentar o lidiar con su ansiedad. Cada persona cuenta con sus propios recursos para combatir estos trastornos que van desde hacer ejercicio, escuchar música hasta beber alcohol y fumar. Son alternativas para facilitar su vida.

Delimitación cognitiva del constructo ansiedad

De acuerdo con la teoría cognitiva de Barlow, (2002), la ansiedad es una condición humana desarrollada evolutivamente que brinda ventajas sobre las otras especies. Donde afirman que estas ventajas permiten al sujeto relevar y analizar la información sobre su respuesta emocional para realizar de forma estratégica actos o situaciones contra las emociones generadas por la ansiedad cuya finalidad es guiar el comportamiento para lidiar con esas difíciles circunstancias. En intensidad moderada impulsa y mejora el desempeño físico e intelectual, moviliza al sujeto para la resolución de problemas.

La ansiedad contiene diversos procesos, pero me gustaría hablar enfocarme solo en los procesos conductuales que se refieren a las acciones generadas con la finalidad de prevenir, controlar, luchar o huir del peligro. Estoy de acuerdo con ese proceso, ya que como se mencionó con anterioridad, si la intensidad de la ansiedad es moderada, llegará un momento

en donde la persona comenzará a realizar acciones para luchar contra esos demonios y controlarlos.

La ansiedad como rasgo de personalidad en la teoría cognitiva reconoce la presencia de determinadas diferencias individuales estables que predisponen al sujeto para el desarrollo de trastornos emocionales que incluyen sentimientos de tensión, preocupación, ansiedad, ira y tristeza. Todos esos sentimientos tienen estrecha relación con la ansiedad.

La ansiedad patológica es una respuesta emocional exagerada que nublan el procesamiento de la información a través de amenazas físicas o psíquicas y sentimientos de vulnerabilidad. Es persistente e implica un estado duradero denominado aprensión ansiosa, que incluye además de miedo, incertidumbre y vulnerabilidad e incapacidad para lograr los resultados esperados. Se manifiesta de forma espontánea, inesperada y recurrente en ausencia de un estímulo amenazante.

Según lo expuesto, han existido múltiples conceptualizaciones de la ansiedad formulados por los diferentes modelos teóricos.

A manera de conclusión nos podemos dar cuenta de que la ansiedad forma parte de nuestra cultura, todos los procesos psíquicos que vivimos y que nos ayudan a constituir nuestra propia imagen, que nos identifica y que nos hace actuar ya sea de forma positiva o de forma negativa. Toda experiencia que vivimos forma parte de nosotros, cómo la afrontamos, ya sea a nuestro favor o en nuestra contra, las decisiones que tomamos y, además, cómo nos perciben los demás.

La mejor manera de enfrentar la ansiedad es tener ayuda profesional e ir con psicólogos, pero también no podemos descartar el apoyo social.

Violencia y acoso

La violencia se ha convertido en un problema para la salud a nivel mundial, es importante conocer los tipos de violencia que son, violencia física, psicológica y la sexual, cada una tiene diferente tipo de causas, como las situaciones graves en la vida de la persona, la falta de responsabilidad por los padres, la presión del grupo al que pertenecen (esto es más común en las escuelas), entre otras causas. Millones de personas mueren cada año por causas relacionadas a la violencia, cuando se ejerce presión psíquica o

abuso de la fuerza contra una persona, con el propósito de fines en contra la voluntad de la víctima, estamos presenciando un acto de violencia.

El término violencia proviene del latín *violentilla*, y es un comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. (Falcon Espin, 2008)

Existen muchas definiciones de violencia, la mayoría se relaciona con la imposición de fuerza física, aunque es un concepto más global y complejo. La Organización Mundial de la Salud define violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Ministerio de Sanidad, 2023)

A continuación, hablaré sobre Teorías, en ellas podremos identificar el origen de las conductas agresivas:

La teoría etológica, defiende que las conductas agresivas son el resultado de impulsos innatos que han ido evolucionando paralelamente a la evolución de la especie humana, remitiéndose a teorías evolucionistas como la teoría de Darwin y la teoría de Lorenz. Consideran que las conductas agresivas pueden darse sin ningún tipo de provocación y que el único fin de ese tipo de comportamientos es la supervivencia de los sujetos en el entorno donde habitan (León, 2013). (Martin Heerador, 2022)

Podemos entender esta teoría como todas aquellas que buscan dar una explicación a los procesos y características psicológicas fundamentales que se encuentran en la naturaleza humana.

La teoría psicoanalítica sostiene que la violencia es instintiva y surge por la sensación que experimentan los sujetos ante la imposibilidad de su satisfacción personal. Las conductas agresivas son por tanto la exteriorización de sensaciones y sentimientos negativos ante el bloque de la libido (Ramos, 2008). (Hisour Arte Cultura Historia, 2020), esta teoría investiga y

ayuda a la comprensión del funcionamiento normal y patológico, trata los conflictos y dificultades del psiquismo humano.

La teoría de la frustración-agresión propuesta por Dollard et al., (1939) mantiene la idea de que el ser humano manifiesta comportamientos agresivos cuando se ve involucrado en situaciones que le producen frustración o cuando existe alguna interferencia o bloqueo en alguno de sus objetivos, a lo que define “Agresión instrumental”. Desde la teoría de la frustración-agresión, se entiende que no es tanto la privación lo que incita a las conductas agresivas, sino que esta privación dificulte o imposibilite la satisfacción de una necesidad u objetivo deseado (Carrasco y González, 2012). (EpsibaPsicología, 2018)

Este autor defiende que la agresión surge como causa de la frustración, menciona que es una emoción que surge cuando algo impide que logremos un objetivo, pero, sin embargo, no siempre es así, muchas ocasiones más que agresividad o ira este puede provocar desesperanza o sentimientos de incapacidad.

Otra teoría es la del aprendizaje por condicionamiento operante de Skinner (1938). Los discípulos de esta teoría mantienen la hipótesis de que las conductas agresivas o violentas se adquieren y se mantienen dependiendo del tipo de refuerzo que se haga de ellas (Gimeno, et al., 2011). Por tanto, cuando las conductas agresivas son alabadas, compensadas positivamente u omitidas, estas tenderán a reproducirse, mientras que, si las conductas agresivas son castigadas, habrá una mayor inclinación hacia la desaparición de dicha conducta. Al respecto, Skinner mantiene que el eje central de su teoría radica en los reforzadores, los cuales que se presenta continuando diversos modelos de reforzamiento y dependiendo del modelo escogido, se generaran unos patrones conductuales u otros (Ferster y Skinner, 1957) (citado en Pellón, 2013).

Hemos recogido diferentes pensamientos teóricos que nos tratan de explicar el porqué de ciertos comportamientos agresivos, son teorías psicológicas, sociológicas, antropológicas, etc. Unas teorías consideran que es debido a causas internas en las personas, y otros mantienen una posición en donde la influencia es externa, principalmente la social.

Por otra parte, podemos identificar que el acoso tiene una relación con la violencia, ya que se puede decir que es el inicio a un inicio de violencia, debido a que el acoso es un comportamiento agresivo por parte de perso-

nas que no tengan relación con la víctima, estos comportamientos pueden ser las conductas negativas, que son chantajes, insultos, amenazas y en casos más extremos, agredirte físicamente.

El término acoso se refiere a una persona que sigue a otra de forma repetida y persistente sin su consentimiento e interfiere significativamente en sus actividades diarias.

En particular, las acciones de la víctima que pueden considerarse constitutivas de un delito de persecución incluyen cualquiera de las siguientes:

- Observar, perseguir o buscar la proximidad física.
- Establecer intencionadamente contacto con la persona a través de cualquier canal de comunicación o de terceros.
- Hacer un uso no autorizado de los datos personales para adquirir bienes o servicios, realizar transacciones comerciales o recibir contactos de terceros, así como a la libertad o a los bienes de la persona o de sus familiares cercanos. (conceptos jurídicos, 2023)

El acoso se comete de mayor frecuencia al igual que la violencia en las calles, en las escuelas, en redes sociales e incluso por parte de personas conocidas por las víctimas, ambas pueden estar dentro del ámbito escolar, sexual, laboral, psicológicos y físicos.

Una persona que sufre violencia o acoso, es importante que tenga comunicación, debido a que se considera como una prevención, de esa manera se pueden encontrar alternativas válidas y ayuda a evitar actos lamentables en algún futuro.

Familia

Empezando con un artículo de Hurtado (2017) el cual habla de todos estos principios que Hegel expresa en sus libros y menciona lo siguiente:

Para Hegel (2013), la familia constituye la “sustancialidad inmediata del espíritu” (§158) o la eticidad natural, el primer ámbito de autodeterminación racional de los individuos. En la familia los individuos obtienen la certeza de sí mismos como voluntades libres en el “amor jurídico ético” (Hegel, 1975, §161, agr.) en que se funda dicha colectividad, esto es, en el sentimiento y disposición recíprocos de “unidad espiritual con el otro” (Hegel, 1975, §158). Su carácter es necesario y racional y consiste, para

los individuos, en su primera escuela de formación. Los elementos en que se divide son: el matrimonio, el patrimonio común y la educación (Erziehung) de los hijos.

Este es uno de tantos que hay de menciones donde Hegel tenía este pensamiento de “amor ético” si podemos llamarlo así, que caemos que en realidad más bien solo es un tipo de control a ciegas porque principalmente esa es la ideología que tenía, así mismo es claro que tenía fuerte relación con la iglesia católica y esa idea religiosa que en la actualidad aún se tiene de las familias y la relación además del orden de los miembros que la integran.

Retomando un poco lo antes menciona Hegel decía con toda certeza que somos “libres” e “individuales” del Estado y entre otras cosas; pero también contradictoriamente escribió que:

Las mujeres pueden muy bien ser cultas, pero no están hechas para las ciencias más elevadas, para la filosofía y para ciertas producciones del arte que exigen un universal. Pueden tener ocurrencias, gusto y gracia, pero no poseen lo ideal [...] El Estado correría peligro si hubiera mujeres a la cabeza del gobierno, porque no actúan según las exigencias de la universalidad sino siguiendo la inclinación y la opinión contingente. (Hegel und der Staat, reimpr. München, Aalen, 1962, 113-114)

No hace falta decir que libres para tomar decisiones las mujeres, no pueden según Hegel, porque se piensa que “en la familia, el hombre tiene forma de mediación, de brote; la mujer, forma de inmediatez, de fondo” (Cruz, 2011).

Después de ver la influencia que llego a tener Hegel con diversos autores además que la religión también se ve reflejada en la definición de la familia.

El jurista colombiano Monroy (2012) señala que: “La familia no es persona jurídica, ni organismo jurídico, sino una institución jurídica y social que es regulada por el derecho para *imponer* a sus miembros —cónyuges, hijos— deberes y derechos para el cumplimiento de sus funciones.” (p.16).

A continuación, se hablará un poco de un documento de Méndez (2008) el cual servirá como base para entender la familia como concepto, y aclara algunas preguntas importantes que surgen del mismo documento.

Este documento habla directamente de las diversas formas que ha tomado la familia con el paso del tiempo donde se subdivide en diversos

tipos de ellas, porque como todas las familias como concepto cambian, y es ahí donde empieza a explicar principalmente que es la familia a través de sus antecedentes.

Como introducción habla que abordó diversos artículos para usar como fuentes de información, donde se ve desde diferentes puntos de vista como psicológico, económico, sociológico, político, de derecho, entre otros.

Después en su desarrollo menciona estos conceptos diversos como niveles que recopiló de diferentes autores donde se dice que hay un concepto biológico que es el de consanguinidad; concepto psicológico que se entiende como es ideología de unión familiar; concepto sociológico donde se percibe con esa idea común o social que se tiene; concepto económico que es donde la institucionalización es la base; y por último el concepto legal del cual se enfoca en lo normativo. Además, habla un poco más de otros sistemas históricos que se utilizaban como modelo de familia.

Ya para concluir finaliza con que hay diversas formas de percibir algo y por ende la familia es algo cambiante. Aunque su postura de cómo debe de ser una familia es simple y tradicionalista.

Principalmente no está bien la estructura social que tenemos en la actualidad y que la familia no debería ser un medio de control, porque además de inculcar principios y entre otras cosas positivas para el joven, también se enseña a tener estas ideologías adultocentristas donde uno como menor no puede cuestionar las decisiones o ideas de los mayores y en este punto de la familia es muy común que los padres lleguen a tomar decisiones incorrectas, cuestionables y hasta violentas, donde se ejerce este tipo de abuso psicológico.

En la obra de 1989 de Garbarino, Guttman y Seeley, el maltrato psicológico (*Psychological abuse*) es definido como “un ataque realizado por un adulto sobre el desarrollo de la personalidad y de la competencia social del niño mediante un patrón de conducta psicológicamente destructivo y que se manifiesta mediante cinco formas: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper” (Gómez, 2006).

Antes de concluir vamos a cerrar con la última teoría que es la familiar sistémica, esta es una de las teorías con las que puedo llegar a estar relativamente de acuerdo, porque lo que implica a su funcionalidad que llega

a tener resultado, donde considero que son buenos para tener un sano desarrollo emocional en el núcleo familiar.

La teoría familiar sistémica entra dentro de la teoría funcionalista y comparte el enfoque funcional de considerar las disfunciones y funciones de grupos y organizaciones complejas. La teoría familiar sistémica afirma que la familia se entiende mejor al conceptualizarla como una colección compleja, dinámica, de partes cambiantes, subsistemas y miembros de la familia. (Laff y Ruiz, 2021)

Se entiende como la familia, en torno a este sistema recae en la ayuda colectiva, porque si lo ponemos en práctica en casos particulares casi ningún individuo está preparado, porque no es algo que se enseña en las escuelas, en el hogar ni en el ámbito laboral, tendrás que recurrir a ayuda profesional para que puedas aplicar la teoría familiar sistémica, la realidad es que no es accesible para todos. Sin embargo, no quita los aspectos positivos que tendría en la práctica como menciona Hammond y Cheney (2016) lo siguiente “Esta teoría también aborda el tema de los límites. Los límites se componen de una distintiva separación emocional, psicológica o física entre individuos, funciones y subsistemas en la familia. Los límites son cruciales para el funcionamiento saludable de la familia.” (p.5-11)

A modo de conclusión cada teoría tiene importancia para entender cómo se llega a tener este tipo de ideas sobre cómo debemos de conllevar una familia como concepto, en donde la práctica puede complicarse por diversas situaciones y se menciona anteriormente que no todas las herramientas para un desarrollo saludable en la familia están a la mano, principalmente es necesario un apoyo económico, psicológico y social.

Con esto quiero decir que después de analizar la postura feminista sobre la familia y donde se tiene esta idea que la familia tiene que “destruirse”, entiendo porque llegaron a esa conclusión. Se piensa desde tiempos antiguos que hay roles específicos para cada género y lamentablemente en la actualidad aún se sigue con ese tipo de ideas retrógradas y patriarcales, donde principalmente se inculca a través de la familia; por eso una de las formas u objetivos del feminismo radical es en cierto punto desintegrar estos sistemas idealistas sobre los roles familiares, y así llegar a tener igualdad.

Finalmente, los cambios que el feminismo plantea son necesarios, pero

a un ritmo adaptativo para los jóvenes y no impositivo.

Metodologia

Brevemente podríamos decir que hay distintos métodos que nos ayudan para alcanzar nuestros objetivos en la investigación, por lo cual entendimos que iba a ser una parte fundamental para nuestro tema por el hecho de que hay que saber cómo poder conseguir los mejores resultados posibles que aporten de gran manera.

El diseño de investigación puede ser muy complejo pero debido a la naturaleza psicológica de nuestro trabajo de investigación nos decidimos por el método mixto que consiste en: “Que integra ambos enfoques (cualitativo y cuantitativo), argumentando que al probar una teoría a través de dos métodos pueden obtenerse resultados más confiables”. (Hernández, Méndez y Mendoza, 2014), esto nos permite que la información sea más extensa y detallada para conseguir un estudio más completo de manera que ganar amplitud y profundidad en la comprensión del tema.

Ya como instrumentos que se utilizaron fueron las entrevistas y encuestas, siendo que era parte importante tener la aprobación de una psicóloga sobre el tema, además de resolver ciertas dudas que surgieron al respecto de las encuestas que se realizarían a los jóvenes.

Al momento de realizar las encuestas a los jóvenes se realizaron diversas técnicas una de ellas es la llamada “Autoadministración” siendo que al ser un nivel académico superior y media superior consideramos que se tendría una mejor adaptabilidad al tema.

Universo de estudio

El Centro De Estudios Universitarios Arkos fue la primera universidad en Puerto Vallarta, con la misión de “Formar profesionistas de alto nivel que sean líderes en su campo, incrementando su potencial humano a través de la educación para promover el desarrollo de la sociedad.” (Ceuaros, 2017) la cual en el tiempo de la investigación del año 2023 se encuentra dirigida por la directora Dra. Ana Cecilia Espinosa.

Ahora bien, la universidad se encuentra ubicada en la calle Francisco I.

Madero 529. Col. Emiliano Zapata CP 48380, Puerto Vallarta, Jalisco. Está conformado por dos edificios uno principal donde es de uso mixto porque no solo lo usan los de la universidad sino también los de la preparatoria de Arkos y otro que es exclusivo para universitarios una cuadra antes del domicilio donde se encuentra.

Tiene matriculados de enero hasta abril en la universidad 327 alumnos distribuidos en las siguientes carreras:

- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Contaduría
- Licenciatura en Mercadotecnia
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
- Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas

También se tomó para lugar de estudio el Centro Educativo Josefina Chávez Sanjuán el cual usa solo el edificio principal antes mencionado para los alumnos de preparatoria; la cual “Desde 1994, tiene reconocimiento de validez oficial de la Universidad de Guadalajara, en la actualidad se imparte el Bachillerato General por competencias (BGC).” (Ceuarκος, 2017)

Está conformada con diversas materias en su plan de estudio amplio y además de talleres extracurriculares como: Robótica, inglés, Matemáticas y Muay thai. Hasta el mes de marzo del 2023 tienen matriculados 198 alumnos divididos en los 6 ciclos escolares que manejan.

Perfil de las y los informantes

En el proceso de la investigación cuando llegamos a hacer el trabajo de campo ejecutamos los métodos antes mencionados siendo que nos dirigimos al método mixto y utilizamos la técnica de “Autoadministración” en las encuestas aplicando como base 15 % (49.05) del total de alumnos en universidad y posteriormente aplicar el mismo porcentaje, pero al tener una distinción de alumnos mayor por parte de la universidad decidimos aplicar 50 encuestas de preparatoria y 50 encuestas de universidad dando un total de 100 encuestas aplicadas a los alumnos de Arkos.

De 50 encuestas aplicadas en la preparatoria de Arkos, el 48 % se iden-

tificó como femenino (mujer) y 52 % se identificó como masculino (hombre), no hubo algún alumno o alumna que aclarara no identificarse con ninguno. Al momento de la planificación de cómo se iban a aplicar las encuestas pensamos en una estrategia donde no hubiera un desigual número de alumnos de un solo sexo para así tener respuestas más variadas y mejores resultado sin hacer distinción de sexo, se decidió agarrar como muestra 5 alumnos al azar por aula, además que los dividimos en dos grupos de 25 alumnos y como resultado final la estrategia funciono perfectamente con los de preparatoria. De la misma manera se hizo con universidad, pero hubo distinciones que más adelante se explicaran a detalles.

En las 50 encuestas aplicadas dentro de la universidad a los alumnos de Arkos, 50 % se identificó como masculino (hombre), 48 % se identificó como femenino (mujer) y 2 % no contestó; no hubo algún alumno o alumna que aclarara no identificarse con ninguno. Cuando se empezó a hacer la misma dinámica que se planeó hubo complicaciones por los alumnos de Arkos de universidad siendo que se distraen con facilidad y era complicado que accedieran a hacer la encuesta; Y se tuvo que dividir en 35 encuestas para el turno vespertino y 15 encuestas para el turno matutino, tomando en cuenta que hay más alumnos en el turno vespertino.

De las 50 encuestas aplicados a los alumnos de preparatoria de Arkos, en el apartado de edad se contestó de la siguiente manera: el 8 % tiene 18 años de edad, el 30 % tiene 15 años de edad, el otro 30 tiene 16 años de edad y por último el 32 % tiene 17 años de edad; El promedio de edad de los encuestados de preparatoria es de 16 años de edad, aunque sean muy jóvenes nos dimos cuenta al realizar las encuestas que acatan muy bien las instrucciones en su mayoría y además son muy bien portados a diferencia de los de universidad, fue un dato sorprendente al darnos cuentas de esa gran diferencia de ambiente.

Ahora bien, de los 50 encuestados de los alumnos de universidad Arkos, el 28 % tiene 20 años de edad, el 22 % tiene 21 años de edad, el 18 % tiene 18 años de edad, el 12 % tiene 22 años de edad, el 10 % tiene 19 años de edad y el 8 % sobrante se encuentra repartido en 4 edades distintas con en el 2 % por cada uno son de 24, 26, 29, 32 años y el último 2 % no contestó. En esta parte hubo mucha variedad de edades dando un rango de 18 años hasta 32 años de edad.

Resultados de las encuestas

¿Sabes que es la ansiedad?

Esta pregunta decidimos dejarla abierta para que las personas que contestaran la encuesta nos dieran una definición propia sobre la ansiedad y así darnos cuenta que tanto sabían o que habían escuchado sobre ella. Al analizar los resultados encontramos respuestas sumamente interesantes de una chica de preparatoria mencionando lo siguiente: *“Es un sentimiento de miedo, te da en situaciones que te estresan bastante o te preocupan, puede ocasionar falta de aire, respiración agitada, taquicardia”*. Esta respuesta es una acertada ya que hace mención de algunos síntomas a nivel cognitivo-subjetivo y fisiológico.

Otra respuesta que es clave fue la siguiente realizada por una chica de preparatoria que nos menciona: “es una conducta de nerviosismo, alteración o incomodidad por las que pasan personas con trastornos de salud mental, acoso, violencia, depresión, aislamiento social, mala calidad de vida o problemas de atención”. Ella menciona los trastornos de ansiedad que es un problema mayor y es cuando la ansiedad está más desarrollada y presente en la persona trayendo más afectaciones mayores en la salud mental.

De igual forma, una chica de prepa lanza otra respuesta muy interesante la cual es: “es un sentimiento de miedo, angustia y preocupación continuo derivado de las diversas situaciones de la vida, ya sea del pasado, actuales o que ni siquiera han ocurrido. Esto puede generar problemas en la vida cotidiana como malestares físicos, emocionales, mentales y espirituales”. La ansiedad se puede presentar por diversas situaciones como la depresión (exceso de pasado), el estrés (exceso de presente) y la misma ansiedad (exceso de futuro).

En general, al analizar todas las 100 encuestas que se realizaron podemos llegar a varias conclusiones:

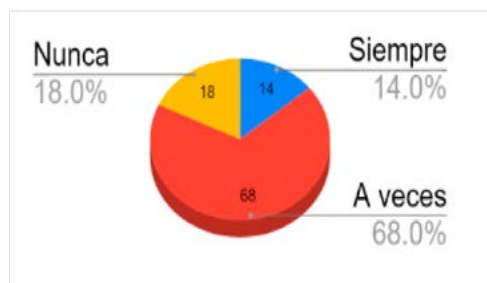
- 1- Que las respuestas más impactantes e interesantes las tuvimos de los alumnos de preparatoria, esto se puede deber a que son más jóvenes y tienden a ser más propensos a padecer estos sentimientos.

- 2- Las mujeres en esta pregunta son las que mejor desarrollan sus respuestas o tienen más conocimientos sobre este tema a comparación de las respuestas dadas por los hombres y esto que el total de las mujeres encuestadas suman un total de 48 contra las 52 respuestas de los hombres.
- 3- Las palabras que se repiten más son las siguientes: enfermedad, problema, sentimiento, trastorno, síntoma. De las palabras antes mencionadas se puede notar una alta tendencia a que los encuestados padecen de ansiedad, que al menos conocen a alguien con este problema o que no son ignorantes en el tema y que de alguna manera han escuchado hablar de esta situación.

¿Consideras que sufres ansiedad?

En esta pregunta decidimos hacer una tabla con 3 posibles respuestas para así tener un número y un resultado más exacto de los encuestados, donde las posibles opciones a elegir son: A) Siempre, B) A veces y C) Nunca.

Y los resultados arrojados fueron los siguientes:



Fuente. Elaboración propia

De los 100 encuestados el 18 % asegura no haber sufrido ansiedad nunca, el 68 % de los encuestados pusieron la opción de a veces haciendo evidente que la mayoría de los encuestados sufren ataques de ansiedad moderados y por último un 14 % de los encuestados aseguran que siempre sufren de ansiedad que es el sector más preocupante pudiendo llegar a convertirse en algún trastorno.

Con los resultados a esta pregunta se llega a la conclusión de que efectivamente los alumnos actualmente siguen sufriendo de ansiedad, mayor-

mente lo sufren con moderación y otras personas viven con el problema todos los días.

Conclusiones

Ya para concluir después de haber explorado e investigado más a fondo sobre el tema en cuestión, nos dimos cuenta que, si hay una relación entre la ansiedad, el acoso y la violencia intrafamiliar, por lo cual si se pudo comprobar la hipótesis planteada. Uno de los factores que llevan a desarrollar la ansiedad es nuestro entorno pudimos notar que hay síntomas para cada persona, existen los más comunes.

Si bien cada persona tiene diferentes factores por los cuales sufren de ansiedad, de acuerdo con las encuestas realizadas a los alumnos de preparatoria y universidad Arkos es notable ver que los encuestados tienen conocimiento de sobre el tema de ansiedad ya sea porque sufren de la misma o conocen a alguien que la parece. Dentro de los factores, los factores que más se mencionaron en las encuestas fueron la escuela, la familia y el trabajo que son los lugares donde se puede desarrollar demasiado estrés que va de la mano con la ansiedad.

La recomendación que damos es que si se sufre con ataques de ansiedad con frecuencia, es buscar ayuda profesional, dejando de lado cualquier comentario a modo de burla o por cómo te juzgará la sociedad; lo más importante eres tú y tu bienestar tanto físico como psicológico, entonces jamás dudes el ir a terapia nos ayuda a reducir el sufrimiento mental, aliviando la depresión, la ansiedad, las adicciones, los trastornos alimenticios lo que nos ayuda a mejorar nuestra calidad de vida y nos permite estar felices, sanos y ser auténticos.

De acuerdo con las encuestas realizadas a los alumnos de la preparatoria y universidad Arkos, un 48 % de los alumnos no han sufrido violencia en su casa, sin embargo, saben de casos que algunos compañeros que sí han sufrido violencia y acoso dentro de su familia y que este tipo de problemas suelen tener como consecuencia, sufrir principalmente de depresión, ansiedad y trastornos de salud, consideran que tener este tipo de casos dentro de su familia puede afectar de una gran manera en sus estudios como por ejemplo tener comportamiento grosero con sus com-

pañeros y baja autoestima, mediante la encuesta que nos dimos cuenta de que la escuela si tiene ayuda psicológica para los alumnos que han sufrido algún tipo de violencia.

Las consecuencias de sufrir ansiedad de acuerdo con las encuestas realizadas además de la información aportada por la psicóloga que pudimos notar es que la mayoría de los jóvenes van evolucionando a medida que pasa el tiempo, puede empezar con un simple tic nervioso, pero a medida que eso que te genera ansiedad sigue molestándote crea este mecanismo de defensa, y el problema real es cuando no se trata a tiempo te puede llegar a sobrepasar al punto que como los jóvenes contestaros es probable que alguien que sufre ansiedad cometa un acto de suicidio.

Los hallazgos encontrados es que mayormente son las mujeres las que sufren de violencia aun el número de encuestadas era menor aun si hubo una comparación, además que son las que más marcaron tener ansiedad en la calle siendo lógico por la violencia que se vive hoy en día hacia las mujeres. Otro hallazgo seria que pudimos notar el interés de los jóvenes de preparatoria al conocer el tema y además que tenían toda la disposición de aportar a la investigación se vio reflejado es sus respuestas abiertas que fueron de muchísima ayuda, y gracias a ello se decidió indagar más en el tema de lo normativo para así poder ayudar a los jóvenes.

Una de las muchas propuestas para resolver la problemática, sería que desde el sistema educativo se planteara implementar una materia referente a la salud mental, además de que las escuelas proporcionen ayuda psicológica gratuita para los estudiantes. Otra seria que se capacite a los profesores para identificar y prevenir la violencia de cualquier tipo, además que se les oriente sobre la importancia de acudir a un especialista y sepan a donde dirigirlos para así tengan la ayuda que necesitan, ayudaríamos a muchísimos jóvenes si se implementa de mejor manera esta propuesta.

Ya en lo micro seria que Arkos se capacite mejor y que hagan alguna conferencia informativa de la importancia de la salud mental y sus consecuencias a corto y largo plazo.

Referencias bibliográficas

- Ayuso, J. L. (1998). *Trastornos de angustia*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.
- Barlow, D.H. (2002). *Anxiety and its disorders: The nature and treatment of anxiety and panic*. New York: Guilford press.
- Ceuarkos. (2017). *Misión y Visión*. Ceuarkos. <http://www.ceuarkos.edu.mx/mision-y-vision/>
- Cruz, J. (2011, August 19). *Hegel sobre matrimonio, mujer y familia*. Ley Natural. Retrieved February 26, 2023, from https://www.leynatural.es/2011/08/19/fichte-y-hegel-sobre-matrimonio-y-familia/#_ftn47
- Conceptos jurídicos. (24 de 02 de 2023). Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/delito-de-acoso/>
- Diccionario de la Real Academia Española. (2005). 1era edición. Madrid: Santillana. Ediciones en Cartone.
- Diccionario de psicología. (2003).edit. Tratado y manuales Grimaldo. ISBN 970-050137-X
- EpsibaPsicologia. (17 de 10 de 2018). *Agresividad, Ira y Frustración*. Obtenido de <https://epsibapsicologia.es/agresividad-teoria-de-la-frustracion/>
- Falcon Espin, J. C. (2008). La violencia, un problema de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*.
- Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de los Trastornos de Ansiedad en el Adulto. México; Secretaría de Salud, 2010. Recuperado de: www.cenetec.salud.gob.mx/interior/gpc.html
- Gómez, M. (2006). *Maltrato Psicológico, Psychological abuse*. scielo. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100008#back
- Hammond, R., & Cheney, P. (2016). *Intimate Relationships and Families Sociology* 103 v.2. ASCCC OERI. Retrieved February 26, 2023, from <https://asccc-oeri.org/wp-content/uploads/2021/03/Intimate-Relationships-and-Families.pdf>
- Hegel, G. W. F. (2013). *Grundlinien der Philosophie des Rechts*. Berlín: Suhrkamp Verlag.
- Hernández, R., Méndez, S. y Mendoza, C. (2014). Capítulo 1. En Metodo-

- logía de la investigación, página web de OnlineLearning Center. Consultado en la red mundial el 29 de abril de 2015 <https://goo.gl/wD-W6Ce>(http://novella.mhhe.com/sites/000001251x/student_view0/index.html)
- Hurtado, A. (2017, julio 08). *EL IMPERATIVO ÉTICO DE LA FORMACIÓN (BILDUNG) EN LOS PRINCIPIOS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE HEGEL*. Redalyc. Retrieved February 26, 2023, from <https://www.redalyc.org/journal/5857/585761563015/html/#ref10>
- Kaplan HI, (1994), *Synopsis of Psychiatry*, 7a. Ed. USA.
- Laff, R., & Ruiz, W. (2021, March 16). *1.1: Teorías desarrolladas a fin de entender a las familias*. LibreTexts Español. Retrieved February 26, 2023, from [https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Educacion_de_la_Primer_Infancia/Libro%3A_Ninez_familia_y_comunidad_\(Laff_y_Ruiz\)/01%3A_Theories_That_Help_Us_Understand_Families/1.01%3A_Theories_Developed_for_Understanding_the_Family](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Educacion_de_la_Primer_Infancia/Libro%3A_Ninez_familia_y_comunidad_(Laff_y_Ruiz)/01%3A_Theories_That_Help_Us_Understand_Families/1.01%3A_Theories_Developed_for_Understanding_the_Family)
- Martin Heerador, J. L. (12 de 02 de 2022). *El modelo etológico*. Obtenido de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/69051/El_modelo_etologico_y_la_psicologia_evol.pdf;jsessionid=D68609F22535E-8887C420A81CF75580E?sequence=1
- Méndez, Luz. (2018). *El concepto de familia*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá – Colombia. PÁGINAS: 7. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/7028/1/UVD-TP_MendezGuayaraLuzDalia_2018.pdf
- Ministerio de Sanidad. (15 de 02 de 2023). Obtenido de <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/violenciaSalud/home.htm>
- Montano Sinisterra, M. (2009). *Teorías de la personalidad*. En M. Montano Sinisterra, *Teorías de la Personalidad* (pp. 81-107). Bogotá, Colombia: Psychologia.
- Monroy Cabra, M. G. (2012). *Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia*. Librería Ediciones del Profesional Ltda. Décimo cuarta edición. Bogotá D.C. Página 16.
- Saranson B. (2006). *Psicopatología. Psicología anormal: el problema de la conducta inadaptada*. México: Pearson Educación.

Capítulo 7

Violencia a la población LGBTTTIQ+

*Claudia Barrios Sánchez
Mariana Galaç*

<https://doi.org/10.61728/AE24004404>



Introducción

En las últimas décadas, hemos sido testigos de significativos avances en la lucha por los derechos y la aceptación de la comunidad LGBT+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero y otras identidades de género y orientaciones sexuales diversas). Sin embargo, a pesar de estos progresos, persisten desafíos considerables que afectan la vida de las personas LGBT+ en todo el mundo. Uno de los problemas más acuciantes y preocupantes es la violencia que enfrentan diariamente estas personas debido a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

La violencia LGBT+ abarca una amplia gama de actos, desde discriminación verbal y acoso hasta agresiones físicas y asesinatos motivados por el odio. Este tipo de violencia tiene profundas implicancias sociales, económicas y psicológicas para las personas LGBT+ y sus comunidades. Además de las consecuencias directas para las víctimas, también perpetúa estereotipos y prejuicios que socavan los esfuerzos por construir sociedades más justas e inclusivas.

En este capítulo, exploraremos las diversas formas de violencia que enfrenta la comunidad LGBT+ en diferentes contextos culturales y geográficos. Examinaremos las causas subyacentes de esta violencia, incluyendo los factores sociales, políticos y económicos que la perpetúan. También analizaremos las respuestas y estrategias que se han implementado a nivel local, nacional e internacional para abordar este problema urgente.

Es crucial destacar que este capítulo no solo busca documentar y analizar la violencia LGBT+, sino también generar conciencia sobre la importancia de la solidaridad, el respeto y la igualdad para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Al entender las raíces de esta violencia y trabajar juntos para combatirla, podemos avanzar hacia un mundo donde todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir libres de miedo y violencia, y disfrutar plenamente de sus derechos huma-

nos fundamentales. La comunidad LGBT+ se refiere a un grupo diverso de personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y otras identidades de género y orientaciones sexuales no heterosexuales. A lo largo de la historia y en diferentes culturas, la percepción y aceptación de las personas LGBT+ han variado enormemente, influidas por factores culturales, religiosos y sociales. En este análisis, exploraremos cómo ha cambiado el significado de LGBT+ con el tiempo y cómo los estigmas han afectado a esta comunidad en diferentes contextos históricos y geográficos.

¿Quiénes son parte de la población LGBT+? **¿Qué significa LGBT+?**

LGBT+ engloba una gama de orientaciones sexuales y de identidades de género que difieren de las normas tradicionales de heterosexualidad y cis-genderismo. Las lesbianas son mujeres que se sienten atraídas romántica, emocional y/o sexualmente por otras mujeres. Los gays son hombres que tienen relaciones similares con otros hombres. Bisexuales son personas que se sienten atraídas por personas de más de un género (Mientras los Pansexuales se fijan más en la persona en sí que en el género), mientras que personas trans son aquellas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer. Además, el término “*queer*” se ha reapropiado como una identidad inclusiva para aquellos que no se identifican completamente con las categorías tradicionales de género y sexualidad.

El significado de LGBT+ ha evolucionado drásticamente con el tiempo. En el pasado, las personas LGBT+ son patologizadas y consideradas desviaciones de la norma. Sin embargo, a medida que la comprensión social y científica sobre la diversidad sexual y de género ha progresado, la comunidad LGBT+ ha ganado reconocimiento y derechos. En la actualidad, las luchas se centran en la igualdad matrimonial, derechos de adopción, y la aceptación social y legal en muchos países.

Desde un enfoque histórico, las sociedades han tenido diversas actitudes hacia las personas LGBT+. En la antigua Grecia, por ejemplo, las relaciones entre personas del mismo sexo eran comunes y a menudo celebradas. Sin embargo, con la expansión del cristianismo en Europa, las actitudes se volvieron más hostiles hacia las relaciones y expresiones LGBT+.

Con el movimiento de derechos civiles y feministas del siglo XX, comenzó a surgir una conciencia más amplia sobre las identidades LGBT+. Autores como Michel Foucault exploraron cómo las normas sociales y las estructuras de poder contribuyen a la opresión de las minorías sexuales. Además, pensadores como Judith Butler han desafiado las ideas tradicionales de género y sexualidad, ampliando las nociones de identidad LGBT+.

Los estigmas hacia las personas LGBT+ han existido en diversas formas a lo largo de la historia. En la Edad Media, la homosexualidad era considerada un pecado y castigada severamente. Durante el Holocausto, las personas LGBT+ también fueron perseguidas y asesinadas por su identidad de género u orientación sexual. En algunos países occidentales, ha habido avances significativos en términos de derechos y aceptación. Sin embargo, en muchos lugares, las personas LGBT+ enfrentan persecución legal y social, incluso la pena de muerte en algunos países. Estos estigmas a menudo se basan en interpretaciones erróneas de la religión, tradiciones culturales arraigadas y falta de educación sobre la diversidad sexual y de género. Estos eventos han dejado cicatrices profundas en la comunidad LGBT+.

El trabajo del sociólogo Goffman (s. f.)¹ sobre el estigma social es relevante aquí. Goffman definió el estigma como una marca que desacredita a una persona y lleva a la discriminación. Las personas LGBT+ han enfrentado estigmas relacionados con la moralidad, la enfermedad mental y la “normalidad”, lo que ha llevado a la discriminación y la violencia sistemática.

La violencia hacia la comunidad LGBT+ proviene de diversas fuentes, incluidos los prejuicios arraigados, la falta de educación y la intolerancia religiosa. En algunos países, las leyes y políticas discriminatorias perpetúan la violencia. Por ejemplo, en 2021, Human Rights Watch informó sobre la persecución de personas LGBT+ en Chechenia.

La teoría queer, propuesta por autores como Teresa de Lauretis, ha ayudado a comprender cómo las normas de género y sexualidad perpetúan la violencia hacia las personas LGBT+. De Lauretis argumenta que las normas sociales son políticas y que desafiar estas normas es fundamental para liberar a las personas LGBT+ de la violencia y discriminación sistemáticas.

¹ Goffman, E. (s. f.). *Estigma* (2a Ed): La identidad deteriorada.

Por mucho tiempo se pensó que la comunidad LGBTTTIQ+ había tomado “popularidad” o hasta una “moda” de las nuevas generaciones, pero esto no es así ya que siempre hemos estado ahí, hasta con las mismas prácticas sexuales solo diferente época y a su vez con diferentes castigos. Así como lo menciona José Mejía, Maury Almanza (2010) en la *Revista Justicia, Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos*.² que Kenneth Dover (2008) en su libro *Homosexualidad griega*.³ y David Halpe (1989) en su libro *Cientos años de homosexualidad: Y otros ensayos en el amor griego*.⁴ Que en el *período clásico* las normas sociales se basaban en género, edad y estatus social la división era entre dos perspectivas: “pasivo” y “activo” en el cual el pasivo estaba ligado con la feminidad, un estatus social bajo al igual que la juventud, al contrario que el activo se relacionaba con un estatus superior, con la masculinidad y una edad adulta, era normal que un hombre de alta sociedad anduviera con un joven de baja.

Al igual lo que menciona Foucault, Michel (1984). En su libro *Historia de la sexualidad: El uso de los placeres y la inquietud de sí*.⁵ Es que en los griegos no existían definiciones o categorías como homosexual o heterosexual, veían la relación de hombre adulto con hombre joven como un tutor en el cual le va a enseñar al más joven de la vida desde filosofía hasta lo sexual, lo que veían como un problema moral fue la penetración se tenía el pensamiento que si el hombre se dejara penetrar ya que te volvía débil, afeminado o pasivo. Este tutor tenía que tener una postura firme, para que el más joven lo sedujera sin violencia y así aprender el dominio propio con la seducción.

Todas estas referencias hablamos de relaciones de hombres homosexuales, pero por otra parte las mujeres no tenían la misma importancia que ellos un claro ejemplo es Alain Corbin Jean-Jacques Courtine GEORGES VIGARELLO (2005) en el libro *Historia del cuerpo*.⁶ Que mencionan que las relaciones sexuales entre mujeres *Tribaditas* y *Fricatrices* no se podían comparar con la homosexualidad masculina ya que en la Europa del Anti-

² José Mejía, Maury Almanza (2010) *Revista Justicia, Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos*.

³ Kenneth Dover (2008) *Homosexualidad griega*.

⁴ David Halpe (1989) *Cientos años de homosexualidad*

⁵ Foucault, Michel (1984). *Historia de la sexualidad: El uso de los placeres y la inquietud de sí*.

⁶ Alain Corbin Jean-Jacques Courtine Georges Vigarello (2005) *Historia del cuerpo*.

guo Régimen definía el acto sexual únicamente con la penetración por lo tanto las relaciones entre mujeres no eran castigadas, al menos que hubiera penetración con otro tipo de práctica, las relaciones entre mujeres eran juzgadas, ridiculizadas y sin placer de por medio, simplemente invalidadas gracias a esto los testimonios de mujeres que practicaban relaciones eróticas con mujeres eran raras por la invisibilización.

Por ende la diversidad sexual es histórica, cae con ella un gran peso en cada lugar, espacio y tiempo. Las dimensiones sociales de cada época en la comunidad habla mucho sobre sus reglas morales y objetivos para la sociedad como la reproducción, lo erótico y/o en el género, que aunque la prohibición o aceptación en cada época está en constante cambio son aquellos parte del movimiento los que tienen que exigir derechos, visibilidad, aunque sea obligación del estado al igual que la parte de la educación sexual y no solo sobre enfermedades o infecciones si no también lo erótico sexual, educación general sobre la visibilización homosexual.

Como jóvenes y parte de la comunidad, es esencial señalar todas estas situaciones que se viven siendo parte de una minoría, donde las violencias que podemos percibir como “inofensivas” hacen parte día con día de una lucha social para ser visibilizados en una sociedad que nos muestra desinformación, invalidando nuestros sentimientos desde pequeños donde la mayoría (si no es que toda) las personas que conforman la comunidad han tenido experiencias con discursos de odio, violencia, discriminación e invalidación hacia su orientación sexual o expresión que no está marcada en la Heteronormativa, gracias a todas estas experiencias que son compartidas en toda la comunidad, se hace una fuerte solidaridad y una red de apoyo contra todo los discursos de odio que viene de una cultura donde la dominación masculina abunde, al igual que todo está ligada con el género, lo masculino y lo femenino hasta verse reflejada estas mismas violencias en la comunidad LGBTTTIQ+.

LGBT+FOBIA en la sociedad ¿Cómo nos afecta? ¿Qué es AloCis HeteroPatriarcal? ¿Qué podemos llegar a vivir las personas de la población LGBT+? ¿Hay machismo dentro de la población LGBT+?

La homofobia discrimina a les homosexuales con violencia, el miedo, la ansiedad que puede causar el perder la masculinidad, el perder lo que te hace femenina, hasta perder los privilegios que te pueda dar la heterosexualidad, ya que la sociedad marca a la homosexualidad como algo extravagante, raro, anormal y hace que se sienta externo a lo que rige una familia conservadora... Es todo aquello de lo que una religión castiga, lo que la gente juzga, también lo que el sistema discrimina, culturalmente sale de las normas y orden social, pero esto nace desde la desinformación que se tiene sobre el tema, que se vuelve cotidiano las humillaciones, los discursos de odio se comparten día con día que se llegan a normalizar.

Vivir en una sociedad AloCisHeteroPatriarcal presenta una serie de desafíos significativos para muchas personas. Este término se utiliza para describir una sociedad que privilegia a personas alosexuales (personas que sienten atracción sexual a otras personas), cisgénero (personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer), heterosexuales (personas que se sienten atraídas romántica o sexualmente hacia personas del sexo opuesto) y patriarcal (donde los hombres tienen un poder predominante en la estructura social y familiar). Implica enfrentar una serie de retos significativos para aquellos que no se ajustan a las normas tradicionales de género, orientación sexual o identidad. Esta estructura social impone expectativas rígidas sobre cómo deben comportarse las personas en función de su género asignado al nacer, su orientación sexual y su identidad de género, lo que puede llevar a la discriminación, la exclusión y la violencia contra aquellos que no se adhieren a estas normas. Las personas LGBTQ+ enfrentan barreras para el acceso a derechos básicos, como el matrimonio y la adopción, y a menudo son víctimas de acoso y violencia. Las mujeres también se ven afectadas, ya que las estructuras patriarcales perpetúan la desigualdad de género, limitando sus oportunidades y derechos. Además, las personas transgénero y no conformes con el género enfrentan desafíos particulares, incluida la falta de reconocimiento legal y

social. Superar estos retos implica desafiar y transformar las normas y estructuras AlóCisHeteroPatriarcales para crear una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa con la diversidad de género y orientación sexual.

Las personas alosexual pueden enfrentar discriminación porque se nos ha educado que lo “natural” y lo “normado” es sentir atracción sexual. Aquellas que no se identifican como heterosexuales o cisgénero enfrentan discriminación y marginación debido a su orientación sexual o identidad de género, llamado LGBTFobia.

Las personas, especialmente las mujeres, enfrentan presiones para cumplir con roles y expectativas de género tradicionales, limitando su libertad y oportunidades además que la sociedad patriarcal puede perpetuar la violencia contra las mujeres y personas LGBTQ+, con tasas alarmantes de violencia doméstica y discriminación. Las mujeres y personas LGBTQ+ a menudo enfrentan disparidades salariales y limitaciones en oportunidades de empleo. Llega a haber casos donde pueden tener un acceso limitado a educación, atención médica y otros recursos vitales debido a barreras económicas y sociales.

Algo que puede ser aún más pronunciado para aquellos que no cumplen con las normas de género y orientación sexual tradicionales es el estigma en torno a la salud mental por las expectativas sociales pueden causar estrés y ansiedad significativos para las personas que se sienten obligadas a ocultar su identidad o vivir de acuerdo con normas que no les representan ya que la representación limitada en los medios de comunicación puede llevar a la invisibilidad y estereotipos perjudiciales. Por más que se quiera cambiar las leyes sabemos que las personas en el poder son todo lo contrario a lo que hemos platicado y las personas marginadas pueden tener un acceso limitado a posiciones de poder político y, por lo tanto, a la capacidad de cambiar las políticas discriminatorias y en esta sociedad heteronormativa, las personas LGBTQ+ pueden enfrentar discriminación legal y restricciones en sus derechos, como el matrimonio y la adopción. Las mujeres pueden tener limitaciones en sus derechos reproductivos, incluido el acceso al aborto seguro y la planificación familiar.

Esto también viene desde las escuelas porque pueden no abordar adecuadamente la diversidad sexual y de género, perpetuando la intolerancia y el desconocimiento.

Vivir en una sociedad AloCisHeteroPatriarcal requiere enfrentar estos desafíos de frente, abogar por la igualdad y trabajar hacia un mundo más inclusivo y equitativo para todas las personas, independientemente de su origen étnico, identidad de género u orientación sexual.

Los crímenes de odio contra los homosexuales a partir de la homofobia, nos da una visión sobre esta supremacía qué hay cultural de la heterosexualidad sobre la homosexualidad, violencia física psicológica, es tanta el poder que les dan por ser lo “normal” que realmente piensan que están haciendo un bien social, no hay empatía por qué la poca información que tiene sobre este movimiento lo asocian directamente con la familia y la conversión que harán a la familia tradicional.

Esta intolerancia tan visible hacia las personas de la comunidad hace que no haya una aceptación personal, surge el miedo a ser rechazado, nadie le gusta ser minoría por lo que significa serlo en esta sociedad, donde las minorías se perciben como el acoso y la humillación se presenta desde temprana edad, en las escuelas por tener “actitudes” que no están ligados a tu género asignado, en el caso de la comunidad LGBTTTIQ+ el cuestionamiento de tu identidad, orientación sexual, de tu deseos eróticos etc. Es un cuestionamiento constante que realmente a una persona heterosexual no tiene este tipo de cuestionamientos, conversaciones que se tornan incómodas sobre tu intimidad, escuchando opiniones lleno de prejuicio sobre tu orientación e identidad.

El “clóset” se volvió aquello privado que se esconde y por ende a la hora de querer hacerlo “público” se vuelve todo un proceso, desde el cuestionamiento personal, negación, frustración, aceptación es algunas de los sentimientos que se pueden vivir en este proceso, todo esto depende sobre el contexto social que vive cada persona, muchas personas viven todo un duelo al desprenderse de estos pensamientos impuestos sobre el género y la orientación sexual, el volverse a conocer sin estos prejuicios se puede llegar a una conclusión de la cual da miedo tener que aceptar ya que la sociedad al ver a una persona “salir del clóset” y estar dentro de la comunidad invalidan sus sentimientos, los juicios en el entorno afecta directamente con esta decisión sin querer salir del “clóset” o quedarte ahí para no “incomodar” para no “incitar el odio” esconderte para que los demás no te discriminen.

Las violencias no son únicamente para la orientación heterosexual, las relaciones homosexuales no te exentan de ser una persona machista y misógina, recordemos que esto es algo socialmente aprendido, el ser parte de la comunidad no significa que no puedas seguir con discursos de odio hacia tu misma minoría, un claro ejemplo de esto se puede ver reflejado en la Violencia intragénero, es la violencia que se da en las parejas del mismo sexo, que viene desde una lucha de poder y de manipulación. El sacar a una persona del “clóset” sin su consentimiento, es forzado a vivir un proceso del cual nadie tiene por qué hacerlo si no está preparado o no se siente en un momento estable para enfrentar todo lo que conlleva “salir del closet” en la sociedad.

El machismo dentro de la comunidad LGBTQ+ es un fenómeno complejo y multifacético que puede ser difícil de entender a primera vista, pero existe y tiene un impacto significativo en la vida de las personas dentro de esta comunidad. Es importante reconocer que el machismo no se limita únicamente a personas heterosexuales; puede manifestarse en cualquier persona, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

A pesar de que la comunidad LGBTQ+ desafía las normas de género en muchos aspectos, aún puede verse influenciada por los roles de género tradicionales. Por ejemplo, algunas personas pueden esperar que las personas gays se adhieran a los roles de género típicos, como que los hombres gays sean masculinos y las mujeres lesbianas sean femeninas. Estas expectativas reflejan actitudes machistas sobre cómo deben comportarse las personas en función de su género. La escritora y activista Audre Lorde abordó este tema en su obra “*Sister Outsider*”⁷: “La opresión del machismo está profundamente entrelazada con el racismo y la homofobia, porque impone roles rígidos y deshumanizantes en todas las personas”.

Algunos hombres gays pueden adoptar actitudes machistas al objetivar y desvalorizar a las mujeres. Esto puede verse en comentarios despectivos o estereotipados sobre las mujeres. La filósofa feminista Simone de Beauvoir exploró la objetificación de las mujeres en su obra “*El segundo sexo*”⁸:

⁷ Frank, C. (2019). Sister Outsider and Audre Lorde in the Netherlands: on Transnational queer Feminisms and archival Methodological Practices. *Feminist Review*, 121(1)

⁸ De Beauvoir, S. (2017). *El segundo sexo*

“No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad”.

En algunos casos, las personas LGBT+ son hipersexualizadas y objetivadas por su orientación sexual. Esto puede llevar a la cosificación y a la idea de que las personas LGBT+ están principalmente definidas por su atracción sexual, lo cual es una forma de machismo al reducir la identidad de una persona a su orientación sexual.

Dentro de la comunidad LGBT+, hay jerarquías y discriminación basada en la apariencia, la masculinidad o feminidad percibida y otros factores. Por ejemplo, algunas personas pueden menospreciar a aquellos que no cumplen con las normas de género tradicionales, perpetuando así el machismo y la discriminación. Algunas personas dentro de la comunidad LGBT+ pueden discriminar a otras personas en función de su género, reproduciendo así el machismo. La activista transgénero y escritora Julia Serano (2016) ha hablado sobre la discriminación dentro de la comunidad LGBT+ en su libro *“Whipping Girl”*: “La misoginia y la transfobia están interconectadas: ambos se basan en la creencia de que las mujeres son inherentemente inferiores a los hombres”.

Las relaciones abusivas también pueden ocurrir dentro de las parejas del mismo sexo. El machismo puede manifestarse en relaciones donde una persona intenta ejercer control y poder sobre su pareja, utilizando tácticas de control, manipulación y abuso, independientemente del género de las personas involucradas. La escritora y activista bell hooks escribió sobre la violencia en las relaciones en su libro *“Entender al patriarcado”*⁹: “El abuso en las relaciones íntimas es una expresión de la creencia patriarcal de que los hombres tienen derecho a controlar y dominar a las mujeres”.

Dentro de algunos sectores de la comunidad LGBT+, las personas transgénero y no binarias pueden enfrentar discriminación y falta de inclusión. Esto puede manifestarse en actitudes machistas que desvalorizan a las personas trans y no binarias, perpetuando la idea de que las identidades y experiencias de género que no se alinean con las normas tradicionales son menos válidas.

⁹ Serano, J. (2016). *Whipping girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Hachette UK.

¹⁰ Hooks, B. (2018a). *Entender el patriarcado: cápsulas de conocimiento*.

La falta de representación de personas LGBT+ en los medios de comunicación y en la sociedad en general puede perpetuar estereotipos machistas y limitar la comprensión pública de la diversidad de identidades y experiencias dentro de la comunidad LGBT+.

Es esencial abordar y desafiar estas actitudes y comportamientos dentro de la comunidad LGBT+ para crear un ambiente inclusivo y equitativo para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. La educación, el apoyo y la promoción de la igualdad de género son pasos fundamentales para combatir el machismo dentro de la comunidad LGBT+ y en la sociedad en su conjunto.

¿Qué es ECOSIG y de dónde viene?

Los ECOSIG, o Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, son prácticas que buscan cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de personas homosexuales, bisexuales y trans para que se ajusten a lo que se considera normativo, es decir, una heterosexualidad binaria cisgénero. Estos esfuerzos pueden llevarse a cabo a través de diversas formas, como sesiones psicológicas, psiquiátricas, intervenciones religiosas, pláticas académicas, donde en los peores de los casos han llegado a privar de la libertad a las personas y a recibir tortura física.

Estas prácticas son altamente controvertidas y han sido condenadas por diversas organizaciones de derechos humanos y de la comunidad LGBT+. Existen varios riesgos asociados con los ECOSIG:

1. Daño psicológico: Las personas sometidas a estos esfuerzos pueden experimentar ansiedad, depresión, baja autoestima y otros problemas de salud mental debido a la invalidación de su identidad y orientación sexual. Una encuesta con 400 mujeres y hombres sobrevivientes que vivieron experiencias de ECOSIG en 2013, muestra resultados similares, arrojó que 74 % manifiesta que después de esa experiencia se siente “dañado”, “muy dañado” o “devastado en la vida”; 50 % y el 80 % de las personas encuestadas afirmó que los sentimientos de daño que les generó el ECOSIG son vergüenza, daño emocional, depresión, reafirmación del desprecio propio, decepción, y falta de autoestima; el 84 %

reportó que sigue afectado después del ECOSIG. Datos del Informe: *What Harm Is It? — Conversion Therapy Survivors* (2019).¹¹

2. Aumento del estigma y discriminación: Estas prácticas perpetúan el estigma y la discriminación contra las personas LGBT+. Al afirmar que la orientación sexual y la identidad de género no normativas son problemas a corregir, se refuerzan los estereotipos negativos y se crea un ambiente hostil para la comunidad LGBT+. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la homosexualidad y transexualidad son una variación natural de la sexualidad humana, por lo que no pueden considerarse como enfermedades. La OMS eliminó la homosexualidad de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud, y en junio 2018 sacó la transexualidad de la clasificación de las enfermedades mentales, por lo que deja de considerarse como un trastorno psicológico.
3. Impacto en relaciones sociales: Las personas sometidas a los ECOSIG pueden enfrentar dificultades en sus relaciones familiares, amistades y profesionales, ya que estas prácticas a menudo alienan a las personas de su red de apoyo social.
4. Riesgos de salud física: Algunas formas de ECOSIG, como las terapias de conversión, pueden ser físicamente peligrosas. Por ejemplo, las terapias de electrochoque y otras prácticas aversivas han causado daño físico y emocional a las personas sometidas a ellas.
5. Impacto en la identidad: Los ECOSIG pueden causar confusión y conflicto interno en las personas LGBT+, llevándolas a cuestionar su identidad y a enfrentar una lucha interna entre aceptarse a sí mismos y tratar de encajar en las expectativas impuestas por otros.

Debido a estos riesgos y al reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, muchos países han prohibido los ECOSIG (Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género establecen que los Estados, entre ellos México (La Constitu-

¹¹ What Harm Is It? — Conversion Therapy Survivors. (2019)

ción Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 11, inciso H el reconocimiento de los derechos de la población LGBTTTTI de manera explícita.), deben garantizar que ningún tratamiento o consejería de índole médica o psicológica considere, explícita o implícitamente, la orientación sexual y la identidad de género como trastornos de la salud que han de ser tratados, curados o suprimidos) y han promulgado leyes para proteger a las personas LGBT+ de estas prácticas. Las prohibiciones y penalizaciones se implementan para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas LGBT+, así como para fomentar la aceptación y el respeto por la diversidad en la sociedad. Estas medidas legales también contribuyen a educar a la población sobre la importancia del respeto a la identidad y orientación sexual de cada individuo, promoviendo un entorno inclusivo y equitativo para todos.

La orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género son dimensiones íntimas y privadas de la personalidad y, por tanto, son parte esencial del proyecto de vida de las personas que deben ser salvaguardadas. Las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes son las principales afectadas por este tipo de esfuerzos que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes que, incluso, pueden resultar tortura. COPRED y CONAPRED impulsan a sectores público y privado en materia de salud y educación que realicen los ajustes necesarios para prevenir y eliminar los ECOSIG que atentan contra la dignidad de las personas de la diversidad sexual y de género.

La homofobia interiorizada, como antes mencionado la homofobia no solo parte desde lo religioso o políticamente correcto, gran parte viene del machismo y misoginia, como sociedad que nos enseña que lo femenino es sumiso, lo masculino es poder, seguimos trayendo ese tipo de pensamientos a las relaciones en pareja, en las parejas homosexuales no es excepción, la homofobia interiorizada es este rechazo qué hay en las personas de su propia aceptación homosexual, escondiéndolo y haciéndolo únicamente privado e íntimo. Pero fuera de lo íntimo crean violencia o hay un fuerte rechazo a la comunidad LGBTTTTIQ+ el poder darle un lugar importante sobre la violencia que se vive externa a la comunidad tanto interna, nos da una visión plena sobre el estado social que se vive.

En la comunidad lésbica, hay muchos patrones que se pueden percibir, dentro de las relaciones lésbicas también hay misoginia interiorizada, ya

que toda la vida se educó a las mujeres a tener este rol femenino para así poder complacer al hombre, cuando no se cumple el estereotipo ¿Cómo es que deberías de actuar en esa relación? Cuando no hay una deconstrucción del tema de género, tienden asumir roles, al igual que la sociedad alienta a que eso debe de pasar que para una relación es “esencial” la figura masculina y la femenina, adoptando tal estereotipo que termina replicando tal cual una relación heterosexual monogámica, la sociedad aún se conflictúa tanto que no acepta que dos mujeres pueden tener una relación íntima, reproductiva, afectiva y sexual que es lo mismo que pasaba con décadas antes; al no haber un pene que pueda reproducir no había de qué preocuparse, en conclusión no había penetración tampoco había placer, simplemente las invisibilizaban y es lo que llega a pasar con toda la comunidad, donde se percibe como la comunidad GAY ignorando todas las demás orientaciones e identidades.

La estereotipación sexista, homofóbica y transfóbica también es violencia, el asignar roles de género en las relaciones homosexuales como: si eres una mujer lesbiana es por qué “realmente quieres sentirte un hombre y tienes que verte como tal”, cumplir roles pasivos o activos que te definen en la relación, al contrario de los hombres que son homosexuales necesitan cumplir con un estereotipo afeminado, carismático, dramático y pasivo que es lo más habitual de escuchar sobre la percepción que tiene la sociedad sobre las personas gays y lesbianas sin embargo en las demás la percepción cambia radicalmente, tanto como en las orientaciones sexuales y las identidades, aún que las orientaciones tanto como hay y lesbiana hay la misma violencia, estereotipada si podemos observar una mayor aceptación de sociedad a comparación con las otras orientaciones, pero esto es gracias a la esterotipación sexista y cómo sexualizan a estas orientaciones.

La violencia hacia las personas bisexuales es un fenómeno complejo. La sociología nos enseña que la sexualidad no es simplemente un fenómeno biológico, sino que también está profundamente influenciada por las normas y valores sociales. En muchas sociedades, la heterosexualidad ha sido considerada la norma, lo que lleva a la marginalización de las personas con orientaciones sexuales diversas, como la bisexualidad. Las personas bisexuales a menudo enfrentan estigmatización debido a la falta de comprensión y aceptación de su orientación sexual dentro de estas estructuras sociales.

La bisexualidad a menudo se percibe como una identidad sexual ambigua, lo que puede generar miedo, desconfianza y hostilidad en algunos individuos y comunidades. Las personas bisexuales pueden ser objeto de estereotipos y prejuicios, lo que contribuye a un ambiente social hostil.

En muchas culturas, existe un fuerte binarismo de género que dicta que las personas deben identificarse como hombres o mujeres, sin reconocer la diversidad de identidades de género. La bisexualidad, que implica la atracción romántica o sexual hacia personas de más de un género, desafía este binarismo. Esta falta de conformidad con las normas de género puede provocar reacciones negativas por parte de la sociedad, incluida la violencia y la más grande violencia es la invisibilidad. La invisibilidad a personas bisexuales es un fenómeno en el que las personas bisexuales a menudo son ignoradas o no reconocidas dentro del discurso público sobre la orientación sexual. Esta invisibilidad puede llevar a la falta de apoyo y recursos específicos para las personas bisexuales, lo que aumenta su vulnerabilidad a la violencia y la discriminación.

La violencia hacia las personas transexuales, transgénero y travestis es un problema grave que afecta a estas comunidades en todo el mundo. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la discriminación, el acoso verbal, la violencia física y la exclusión social. Es importante entender las diferencias entre estos términos para comprender mejor la complejidad de la violencia que enfrentan estas personas:

1. **Personas transexuales:** Las personas transexuales son aquellas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer que ya pasó por algún tratamiento para reasignar su género. Por ejemplo, una persona asignada como hombre al nacer puede identificarse como mujer. La violencia hacia las personas transexuales puede surgir debido a la falta de aceptación y comprensión de su identidad de género por parte de la sociedad. Esto puede conducir a la discriminación en el empleo, la educación y la atención médica, así como a la violencia física y verbal.
2. **Personas transgénero:** El término transgénero es un paraguas que incluye a personas cuya identidad de género es diferente de la que se espera según su sexo asignado al nacer y aún no reciben ningún tratamiento para reasignar su género. Esto puede incluir a personas no binarias, *genderqueer* y otras identidades de género diversas. La violencia hacia las

personas transgénero a menudo está relacionada con la falta de comprensión y aceptación de las identidades de género diversas. Esto puede llevar a la discriminación y al acoso, tanto verbal como físico, en diversos entornos sociales.

3. **Personas travestis:** El término “travesti” se utiliza en algunos lugares para describir a personas que se visten y presentan de una manera que no se ajusta a las expectativas de género tradicionales. La violencia hacia las personas travestis puede estar relacionada con la intolerancia de la sociedad hacia la diversidad de género y la expresión de género no conforme. Esto puede llevar a la discriminación y al acoso, así como a la violencia física y verbal.

Es fundamental abordar la violencia hacia las personas transexuales, transgénero y travestis mediante la educación y la sensibilización para fomentar la aceptación y el respeto hacia la diversidad de género. Las leyes y políticas que protegen los derechos de estas personas son cruciales para garantizar su seguridad y bienestar. Además, es esencial crear espacios seguros y solidarios donde estas personas puedan vivir sus vidas con autenticidad y sin miedo a la violencia o discriminación. Queremos agregar que no debemos llegar a preguntar que es cada persona (Travesti, transgénero o transexual) porque aún no contamos con un sistema de salud que pueda ayudar a todos a reasignar su género o no se desea por lo tanto para evitar algún tipo de discriminación se puede preguntar los pronombres y de qué manera quiere ser llamado.

Es por lo que cada orientación e identidad tiene su historia y su propia lucha aunque compartimos experiencias y nos solidarizamos no tenemos los mismos privilegios ni la misma historia, hay orientaciones que fueron asimiladas más rápido que otras...

¿Por qué existe el orgullo LGBT+? ¿Cómo inicio?

Las marchas del orgullo, también conocidas como desfiles del orgullo LGBT+, son eventos anuales celebrados en diferentes partes del mundo para conmemorar los derechos y la diversidad de la comunidad lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y otras identidades de género y orien-

taciones sexuales (LGBT+). Estos eventos son mucho más que simples desfiles; tienen una importancia profunda y duradera en varias áreas de la sociedad. Celebran la diversidad dentro de la comunidad LGBT+. No importa la raza, la religión, el género, la edad o la apariencia física; en estos eventos, todas las personas son bienvenidas. Esto envía un mensaje poderoso sobre la aceptación y el respeto a la diversidad humana en todas sus formas.

Proporcionan una plataforma para que las personas LGBT+ sean visibles en la sociedad. Muchas personas LGBT+ viven en comunidades donde pueden sentirse marginadas o invisibilizadas. Estos desfiles ofrecen una oportunidad para que expresen su identidad y orientación sexual de manera abierta y orgullosa. Las marchas del orgullo brindan un espacio seguro para que las personas LGBT+ se conecten entre sí, compartan experiencias y se apoyen mutuamente. Esto es especialmente importante para las personas jóvenes que están luchando por aceptar su identidad. Al ver a otros individuos y familias que los respaldan, se sienten más seguros y comprendidos. Estos desfiles son una plataforma efectiva para abogar por derechos civiles y políticos. Al reunir a miles de personas en un lugar, las marchas del orgullo pueden llamar la atención sobre cuestiones importantes, como la igualdad en el matrimonio, la igualdad en el empleo y el acceso a la atención médica, entre otros. Esto ayuda a crear conciencia sobre la existencia y las luchas de la comunidad LGBT+. A lo largo de los años, las marchas del orgullo han contribuido significativamente a un cambio cultural y social en muchas partes del mundo. Han ayudado a desafiar normas y actitudes homofóbicas, y a fomentar una sociedad más inclusiva y tolerante.

El origen de este gran desfile llamado Orgullo, también conocido como Pride en inglés, tiene sus raíces en la lucha por los derechos civiles y la aceptación social de la comunidad LGBT+. Una parte fundamental de la historia del Orgullo está relacionada con los eventos ocurridos en el Stonewall Inn en Nueva York en 1969.

En la década de 1960, la comunidad LGBT+ en Estados Unidos enfrentaba una fuerte discriminación y persecución. Las leyes eran draconianas: la homosexualidad era ilegal en la mayoría de los estados, y las personas LGBT+ estaban sujetas a arrestos, despidos y violencia. Uno de

los pocos lugares donde la comunidad LGBT+ podía congregarse era el Stonewall Inn, un bar gay en el Greenwich Village de Nueva York.

El 28 de junio de 1969, la policía llevó a cabo una redada en el Stonewall Inn, como era común en esa época. Sin embargo, esa noche fue diferente. En lugar de someterse pasivamente, las personas presentes en el bar, incluyendo mujeres trans, drag queens, gays, lesbianas y personas de color, se resistieron. Este acto de resistencia espontáneo se convirtió en una serie de enfrentamientos violentos que duraron varios días y se conoce como los disturbios de Stonewall.

Los disturbios de Stonewall marcaron un punto de inflexión en la lucha por los derechos LGBT+. Este evento galvanizó a la comunidad, generando un aumento en el activismo y la visibilidad. Al año siguiente, en 1970, se celebró la primera marcha del Orgullo, conocida como Christopher Street Liberation Day, en conmemoración de los eventos de Stonewall. Esta marcha sentó las bases para las celebraciones del Orgullo en todo el mundo.

El Orgullo se ha convertido desde entonces en un movimiento global que busca la aceptación y la igualdad para las personas LGBT+. A través de desfiles coloridos, eventos culturales y actividades de concientización, el Orgullo ofrece una plataforma para celebrar las identidades diversas y desafiar la discriminación. También se ha convertido en un momento para recordar la importancia de la igualdad y los derechos humanos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

El Orgullo, con sus raíces en los eventos de Stonewall, representa la resistencia y la lucha por la igualdad y la aceptación. A medida que evoluciona, sigue siendo una poderosa declaración de la diversidad y la inclusión, recordándonos la importancia de respetar y celebrar las diferencias que nos hacen únicos.

A medida que la sociedad sigue evolucionando, es fundamental reconocer y desafiar los estigmas que enfrenta la comunidad LGBT+. La educación, la sensibilización y la legislación progresista son cruciales para erradicar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Al comprender la evolución del concepto LGBT+ y los estigmas asociados a lo largo del tiempo y el espacio, podemos tra-

bajar hacia un futuro más inclusivo y respetuoso para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

La violencia hacia la población LGBT+ es una realidad alarmante y profundamente perturbadora que persiste en muchas partes del mundo. A medida que la sociedad avanza hacia la aceptación y la igualdad, es desgarrador ver que las personas LGBT+ siguen siendo víctimas de violencia física, verbal y emocional debido a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Esta violencia no solo causa daño físico y emocional a las víctimas, sino que también socava los valores fundamentales de la dignidad y el respeto que deben ser inherentes a todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Es imperativo que la sociedad trabaje incansablemente para erradicar la violencia hacia la población LGBT+. Esto implica educar a las personas sobre la diversidad y la inclusión, promover leyes y políticas que protejan los derechos de las personas LGBT+ y crear un entorno en el que todas las personas se sientan seguras y respetadas. Además, es esencial fomentar la empatía y el entendimiento entre las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, para construir un mundo en el que todos puedan vivir libres de miedo y discriminación.

En última instancia, la lucha contra la violencia hacia la población LGBT+ es responsabilidad de todos. Todos debemos alzar la voz, apoyar a las personas LGBT+ y trabajar juntos para crear un mundo en el que la diversidad sea celebrada y donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto, sin importar a quiénes amen o cómo se identifiquen. Solo a través del amor, la comprensión y la aceptación mutua podemos construir un futuro en el que todas las personas vivan libres de violencia y discriminación.

Referencias bibliográficas

- Alain Corbin, J-J. C. GEORGES V. (2005). *Historia del cuerpo*.
 David H. (1989). *Cientos años de homosexualidad*.
 Dover, K. (2008). *Homosexualidad griega*.
 Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad: El uso de los placeres y la inquietud de sí*.
 Frank, C. (2019). Sister Outsider and Audre Lorde in the Netherlands: on Transnational queer Feminisms and archival Methodological Practices. *Feminist Review*, 121(1).
 Goffman, E. (s. f.). *Estigma* (2a Ed): La identidad deteriorada.
 Hernández, A. (2016). *Violencia machista y heterosexuallidad obligatoria en personas LGBT* (Doctoral dissertation, Tesis de Maestría]. Universidad Privada Cayetano Heredia).
 Lázaro, C. A. (2014). *La conformación del movimiento LGBT en Guadalajara, Jalisco*. Argumentos (México, DF), 27(76), 241-273.
 Mejía, J. y Almanza, M. (2010). *Revista Justicia, Comunidad LGBT: Historia*. Reconocimientos jurídicos.
 Sánchez González, D. (2009). *La lucha va más allá de las demandas de la comunidad LGBT*. Edición 148. Desde abajo.
 Serano, J. (2016). *Whipping girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Hachette UK.
 Sierra, S. C. (2011). La homofobia en los crímenes de odio y el homicidio masculino: expresión de poder, de la sexualidad y de género. *Revista de estudios de antropología sexual*, 1(3), 38-54.
What Harm Is It? — Conversion Therapy Survivors. (2019).

Capítulo 8

Violencia sexual comunitaria, la realidad y resistencia de las mujeres jóvenes universitarias

Luz Edith Herrera Herrera¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004411>



¹ Maestranta en Gestión y Desarrollo Social, Universidad de Guadalajara luz.herrera6506@alumnos.udg.mx

Resumen

Nombrar la violencia sexual comunitaria en el presente artículo a título personal es dar voz al sentimiento de impunidad, miedo, asco y emociones derivadas del primer acto de acoso que viven las mujeres desde su primer acoso. Como se mencionará en las próximas líneas este es solo una aproximación teórica a lo recolectado durante el proceso de construcción de tesis de maestría, sin embargo, lleva más por dentro, lleva la intensión de construir en colectivo una conceptualización y conocimiento común ante una realidad de muchas mujeres que de manera generacional en diferentes etapas se han enfrentado a ella.

Por último, puedo decir que, lo que la sociedad ha llamado acoso callejero sin ver la gravedad de la acción, me pronuncio a llamar Violencia Sexual Comunitaria.

Introducción

El presente artículo es construido como un reflejo del trabajo actual en el proceso de investigación que llevo en este momento en la Maestría en Gestión y Desarrollo Social sobre la recuperación de las experiencias de las mujeres universitarias que han sido víctimas de alguna de las múltiples manifestaciones en las que la violencia sexual comunitaria se expresa en la vida cotidiana en el espacio comunitario. Es por esta razón que me permito compartir algunos hallazgos con los que me he encontrado con relación al estudio de lo que normalmente conocemos como acoso callejero.

Este proyecto de investigación centra el reconocimiento de las experiencias reconociendo el impacto que tuvo el movimiento *#MeToo* en el año 2017, el cual permitió hacer públicas las realidades cotidianas de las que son víctimas las mujeres, señalando de manera directa, frontal y sin miedo el quiebre del silencio de las víctimas y la nula protección hacia aquellos agresores. De la misma forma, otro corte temporal fundamental

es el impacto ante el reconocimiento de esta violencia durante el retorno al presencialidad de las mujeres posterior al confinamiento por COVID-19, ya que resulta importante conocer si existió alguna sensación de seguridad o inseguridad al volver al tránsito y dinámicas diarias de las mujeres.

Ahora bien, para la comprensión de quienes me leen señalar el motivo por el cual realizo una transición del concepto “acoso callejero” por el de “violencia sexual comunitaria”; para esto, definiremos el acoso callejero como una dinámica de violencia sexual que se expresa en los espacios de esparcimiento común que comparten todas las personas, como lo son las calles, avenidas, parques, andadores, plazas, centros comerciales, mercados y muchos más.

Con base en lo anterior, esté se ve expresado por conductas intimidatorias verbales y físicas a través de sonidos, jadeos, miradas, tocamientos y/o comentarios lascivos en los que el perpetrador comunica a la víctima una intención lasciva; de esta manera, lo peligroso de esta forma de violencia se encuentra en el anonimato en el que se produce y se protege al agresor, ya que a diferencia de los tipos de acoso sexual ejercidos en los espacios privados como el laboral y el escolar, en el acoso callejero su acción en la mayoría de los casos es realizada por una persona completamente desconocida.

De esta manera, el término acoso callejero queda muy corto para expresar las repercusiones psicológico-emocionales que sufren las víctimas de la violencia hacia sus cuerpos, por lo que a partir de este momento se explicará desde el concepto de Violencia Sexual Comunitaria (VSC), ya que se realiza una cosificación del cuerpo feminizado, vulnerado de esta manera su integridad física, sexual y emocional, en ese sentido, es su naturalización y normalización la que la coloca en un alto nivel de peligrosidad para mujeres, niñas y adolescentes que lo viven de manera continua desde muy temprana edad.

Contextualización y problematización

Reconocer, aceptar y trabajar de manera contundente como sociedad ante la existencia de las múltiples formas en las que la violencia sexual se manifiesta en la vida de las mujeres en los espacios comunitarios y atenta contra

su dignidad humana y su derecho a una vida libre de violencia requiere de una intervención conjunta entre Estado y ciudadanía, ya que esta violencia sexual comunitaria se experimenta desde muy temprana edad en la vida de las mujeres, debido a la sexualización del cuerpo femenino.

Las agresiones de carácter sexual perpetradas en la comunidad son aquellas que busquen la intimidación de la víctima; de acuerdo con Buchanan, Bluestein, Nappa, Woods y Depatie (2013) el hostigamiento y el acoso sexual pueden manifestarse como conductas verbales y no verbales, cuya naturaleza crea un ambiente hostil por medio de la atención no deseada y una connotación sexual. De acuerdo con datos de ENVIPE² (2016), las mujeres manifestaron sentirse inseguras en algunos espacios públicos en el estado de Jalisco, señalando a los cajeros automáticos en la vía pública con un 83.8 % de riesgo, seguidos del transporte público con 73 %, los bancos 72.8 % y la calle con un 65 %. Resulta importante reconocer que los espacios en los que las mujeres mencionan sentir mayor riesgo se encuentran el transporte público y las calles de diferentes colonias, los parques y las paradas de autobús; en los cuales han predominado agresiones como miradas lascivas (55 %), silbidos u otros sonidos como besos, jadeos y bocinazos (48 %), los piropos agresivos que hacen alusión a su cuerpo y/o actos sexuales (47 %), los piropos suaves como “halagos” (36 %) y las persecuciones a pie, en el transporte (19 %).

Con base en estos datos, no es posible negar los niveles de inseguridad en los que se vive en el Estado de Jalisco, sin embargo, es necesario poner atención en la dirección a la que apunta la inseguridad en la que viven las mujeres, y como está se ve atravesada por la vulnerabilidad de sus cuerpos, el significado que tiene un cuerpo feminizado ocupando el espacio público es un blanco perfecto para la sexualización masculina que reitera la propiedad en su control y dominio de dicho espacio, en lo que puede y le es permitido hacer con lo que se encuentra en él. En este sentido, la violencia sexual ejercida hacia las mujeres ha sido uno de los métodos históricamente usados para el sometimiento y control de comunidades y pueblos enteros, dicho mecanismo ha sido utilizado incluso como arma de guerra (Gavin, 2018).

² Información recupera de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Tal como se señala en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, “el miedo a ser víctima de la violencia (...) es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, limita su acceso a actividades y recursos básicos, (...) no es más que la relación de poder históricamente desigual entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre y a la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo” (Naciones Unidas, 1995). Esto surge del sistema patriarcal, el cual, Lagarde (1990) define al “patriarcado como espacio histórico que se ha sostenido en diversas formaciones sociales y se caracteriza por el antagonismo genérico, aunado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres, sobreponiendo sus intereses, generando la división del género femenino producto de alimentar una enemistad histórica entre las mujeres basada en la competencia por los hombres” (p.97).

Esta construcción del régimen patriarcal ha desplazado a las mujeres del control sobre sus cuerpos (Federici, 2010), permitiendo privarlas de la condición fundamental de su integridad física y psicológica; este poder patriarcal es sexista, clasista, racista y se expande en cualquier relación opresiva ya sea nacional, religiosa, política o lingüística (Lagarde, 1990). Por ende, durante este, se han marcado roles, estereotipos y espacios en los que se puedan desenvolver mujeres y hombres, según el rol a desarrollar en la sociedad. Es decir, que se ha designado el espacio privado para las mujeres, señalando este como el espacio “seguro” al que pertenecen y el espacio público para los hombres.

La discusión en el discurso sobre las dinámicas de convivencia entre mujeres y hombres en el espacio público, en donde se pone sobre la mesa la presunción de inocencia de aquellos perpetradores de las agresiones físicas, verbales o psicológicas y el grado de la relevancia de la agresión experimentada por las víctimas. La negación de la existencia y la intencionalidad de la violencia sexual que se ejerce en el espacio público, el entendido de las prácticas consentidas y aquellas invasivas.

La incursión de las mujeres al sector escolar y laboral en la segunda mitad del siglo XX ha provocado que su estancia en el espacio público se vuelva más prolongada, es decir, que las mujeres comienzan a formar parte de las dinámicas de la calle. Con relación a esto es que se desarrollan patrones de movilidad diferenciados de acuerdo con el género, haciendo

referencia a que en particular la movilidad de las mujeres se inscribe con relación al espacio social a partir del dominio y las jerarquías del género, lo cual definen actividades, uso del tiempo y lugares por los que se prefiere desplazarse, así como los medios con los que se movilizan.

De acuerdo con el estudio diagnóstico realizado por ONU Mujeres (2018) en el “Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en el Municipio de Guadalajara”³, son las mujeres jóvenes las principales afectadas por el acoso callejero⁴ en el espacio público (p. 29). Con base en esto, el diagnóstico nos permite identificar que la mayor victimización pasa en mujeres que se encuentran entre los 15 y 25 años, es decir que representan el 84.7 % de las agresiones, seguidas de aquellas entre los 26 a 35 años con un 72.1 %. El estudio también nos menciona que dentro de los lugares en los que las mujeres de 15 años en adelante se encuentran la calle representando el 53.4 %, el transporte público con 18.7 %, los estacionamientos comerciales con 10.6 % (ONU Mujeres, 2018, p. 14).

Desde este análisis resulta importante reconocer la necesidad de las mujeres para crear estrategias de movilización que les permitan estar en el espacio comunitario, ya que el 82.8 % de las encuestadas en este estudio dentro de sus rutinas, intentan andar acompañadas, el 78.9 % procura no caminar solas por las calles, el 57.9 % deja de salir de noche o muy temprano y por último el 51.9 % prefiere que alguien las lleve o recoja en sus trayectos. Dichas estrategias son producidas debido a que el 76.3 % reconocen haber sido víctimas de miradas morbosas, 70.4 % han sufrido manoseos, el 68.2 % fueron perseguidas, el 55.5 % fueron atacadas sexualmente y por último el 52.3 % reconoce el piropo como una agresión (ONU Mujeres, 2018, p. 28).

Estas estadísticas permiten observar que la sensación de inseguridad en las calles no solo es perceptible por el miedo a ser víctimas de robo o de la delincuencia organizada, por el contrario, el principal temor —particularmente de las mujeres— es el de ser agredidas sexualmente. Durante el llamado “retorno a la normalidad” que se realizó en el 2022, tras las medidas

³ Estudio-diagnóstico, *Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: Municipio de Guadalajara*. (2018).

⁴ Retomaremos el concepto debido a fue este el utilizado para el desarrollo del estudio diagnóstico.

de confinamiento implementadas por la pandemia por COVID-19 se han continuado visibilizando agresiones a mujeres en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que son claro ejemplo de las formas en las que se manifiesta la violencia sexual en las calles, desde seguir, espiar, lanzar líquidos en determinadas partes del cuerpo de las mujeres,⁵ hasta las amenazas directas de violación a una víctima de robo.

Aunque parecieran aislados los casos, los números reflejan una realidad cotidiana con la que se ha aprendido a vivir, sin embargo, es necesario ver más allá de los números. Las mujeres representan más del 50 % de la población del Estado de Jalisco y tan solo en CUCSH en el calendario 2022 A se encontraron matriculadas 7525 mujeres, es decir, que se encuentra dentro de los primeros tres Centros Universitarios con mayor población de mujeres, las cuales representan el 59.9 % de la población estudiantil (UdeG, 2022) y es en este universo en donde, de acuerdo con la Encuesta Universitaria de Género “Nuestras voces”, realizada en 2022 por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) ocho de cada diez mujeres estudiantes reportan haber sido víctimas de violencia, entre las que se reconocen el 72 % por violencia psicológica, el 70 % violencia sexual y el 33 % violencia física; de acuerdo con los ámbitos en los que ocurre la violencia el 68 % es ejercida en el espacio comunitario, en donde siete de cada diez reportan haberla sufrido (Muñoz, 2022).

Por tal motivo es momento de hablar de la violencia sexual que se vive en el espacio comunitario, es importante tener un enfoque amplio de las violencias que experimentan las mujeres universitarias desde diversas perspectivas, ya que de acuerdo con este estudio existen múltiples formas en las que esta se manifiesta, puesto que el 76.3 % de las encuestadas señaló mayor temor a las miradas morbosas, seguida de los manoseos con el 70.4 %, las persecuciones con un 68.2 % y el 55.5 % mencionó sentir temor de ser atacadas sexualmente, tan solo por hablar de algunas.

⁵ Gómez, E. (2022). *Investigan ataque a mujer en Zapopan con supuesta droga* (video). Informador.MX. <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Investigan-ataque-a-mujer-que-iba-al-gimnasio-en-Zapopan-le-habrian-echado-droga-liquida-VI-DEO-20221025-0158.html>

Avances o simulaciones institución-legales

A pesar de la existencia de marcos jurídicos como:

- La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en la cual se establece en su artículo 6to que la violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física y es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- El Código Penal del Estado de Jalisco, en donde el artículo 176-Bis refiere el delito por Acoso y Hostigamiento Sexual en donde comete el delito de hostigamiento sexual el que con fines o móviles lascivos asedie u hostigue sexualmente a otra persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra, que implique subordinación de la víctima, al responsable se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de 1 a 4 años de prisión. En el caso de que el acosador u hostigador fuese servidor público y utilizase medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo.
- Estos delitos solo serán perseguidos por querrela del ofendido o de su legítimo representante, salvo que se trate de un incapaz o menor de edad en cuyo caso se procederá de oficio; y por último.
- El Reglamento de policía y buen gobierno del municipio de Guadaluajara, el cual comprende un conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y su relación con la comunidad, por ende se incorpora en su carácter de falta administrativa el acto de Acoso Callejero, el cual consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10 de este Reglamento, o aquellas

análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Complementarios a esto el art. 10, inciso I-VI. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, paseos, jardines, parques y áreas verdes; Sitios de acceso público como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos.

El Estudio-Diagnóstico “Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara” del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en el Municipio de Guadalajara (ONU Mujeres, 2018) señalan que “la inseguridad y el riesgo a la violencia sexual son obstáculos para la accesibilidad y el pleno derechos a apropiarse del espacio público para diferentes usos y participar de actividades sociales...” (p. 25). Debido a esta inseguridad generalizada, ser mujer en el área metropolitana de Guadalajara es un riesgo añadido.

Tras el regreso a la presencialidad en las aulas en 2022, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) realizó un pronunciamiento, después de darse a conocer las denuncias de 13 agresiones en contra de mujeres estudiantes de UdeG a las afueras de los planteles Universitarios (González, 2022); de estas, 10 corresponden a tentativas de privación de la libertad en preparatorias pertenecientes al Sistema de Educación Media Superior, dos por acoso y uno por privación de la libertad y abuso sexual de una alumna adscrita a la escuela preparatoria No 11.

La inseguridad alrededor de los planteles educativos ha ido en aumento con agresiones directas —intentos de asaltos, robo a mano armada, tentativa de privación ilegal de la libertad, agresiones sexuales, violencia sexual comunitaria, entre otras— a las mujeres universitarias, pese a la incorporación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) al Programa Senderos Seguros y recientemente la inauguración de la Zona Pulso de Vida instalada en la explanada de la Biblioteca Pública del Estado para brindar seguridad en las inmediaciones de los centros de estudios, es evidente la falta de sustento para la explicación de este fenómeno que afecta la vida de las universitarias.

Como se expuso en párrafos anteriores, pese a que este fenómeno ha comenzado a hacerse visible aún existen brechas muy grandes en el estu-

dio de la violencia sexual comunitaria con relación a las experiencias y el reconocimiento de las mujeres a ser víctimas de ella, que recaen en la normalización e interiorización del problema. El acoso callejero —como es mayormente conocido— debe entenderse como una de las manifestaciones de la violencia sexual que tiene lugar en el espacio comunitario, la cual debe atenderse de manera emergente para garantizar el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes.

La negación ante la magnitud de la violencia sexual en el espacio comunitario como un problema social, que vulnera la vida de las mujeres universitarias, a la cual, de acuerdo con González (2019) se desestiman las medidas de prevención y atención y que en ocasiones se busca ridiculizar para continuar con su normalización ante una serie de conductas que no son para nada normales; son la razón por la cual esta forma de violencia se debe analizar desde una mirada social y no individual, debido a que esta tiene efectos directos e indirectos, principalmente en la vida de las mujeres, ya que independientemente de su contexto sociocultural sus experiencias en los espacios públicos van acompañadas del temor a la violencia sexual.

La violencia sexual comunitaria es tan real, que se ha registrado un incremento en los reportes telefónicos por acoso y hostigamiento sexual de 2019 a septiembre de 2022; sin embargo, a pesar de estos reportes, las llamadas de ayuda no pueden considerarse denuncias formales ante las autoridades, pero se reconoce la existencia de un antecedente de que la violencia sexual en el espacio público sucede, mostrando de esta manera, tan solo una parte de la realidad de aquellas mujeres que han tenido el valor de denunciar y que ya no están dispuestas a resistir en el silencio esta violación a su derecho humano de transitar de manera segura.

Por otra parte, tras la explosión de nuevas tecnologías y el avance en redes sociales, los *hashtags* #miprimeraacoso, #MeToo y #amitambien se reprodujeron de manera inmediata a nivel global; las mujeres nunca se han ido, siempre han estado presentes acuerpando luchas como el movimiento #yosoy132, las movilizaciones estudiantiles, incluso aquellas de rechazo a presidentes como Donald Trump y Jair Bolsomaro, pero ahora, las mujeres se han sumergido en una ola de protesta personal desde 2010 y han tomado las calles y las plazas y su participación ha sido clave en la lucha para un cambio social (Varela, 2019).

Los anteriores señalamientos lograron poner en el mapa una realidad de un amplio porcentaje de mujeres, que a pesar de que el acoso y el hostigamiento sexual funcionan de manera histórica para alejar a las mujeres del espacio público, las mujeres están más presentes y decididas a no dejarlo. Por ejemplo, el 50.9 % de la población en el Estado de Jalisco (INEGI, 2020), son mujeres, de las cuales el 74.1 % han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas. Como respuesta ante esta problemática el Estado ha activado dos alertas de género, la primera a nivel estatal en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta, Ameca y una a nivel federal. Esto nos recuerda que las mujeres continúan siendo parte de la población en estado de vulnerabilidad, pues son sujetas de discriminación y la violencia hacia ellas es un arma de guerra.

Con relación a esto es importante priorizar acciones afirmativas para la eliminación de conductas violentas hacia las mujeres, reconociendo que dichas violencias no solo pasan en espacios como el hogar, la escuela, centros de trabajo, sino que tienen un real y peligroso impacto en la escena pública debido a que la violencia sexual que ahí se ejerce ha sido culturalizada y disfrazada de “halagos” y acciones de buena fe, cuando en realidad son prácticas no deseadas, causando miedo e inseguridad.

Discusiones al momento

El espacio público deja de ser un lugar transitable para las mujeres y niñas y pasa a ser un territorio en disputa, en donde las mujeres continúan resistiendo una interpretación sexualizada de su humanidad. Razón por la cual a pesar de la existencia de trabajos en donde se aborda la existencia de fenómenos como el acoso escolar y el acoso laboral, hablar del acoso callejero como una violencia estructurada en los espacios comunitarios es una necesidad académica, la cual se requiere para fundamentar políticas públicas y brindar una visión complementaria a las realidades de las mujeres.

Las diversas formas en las que es experimentada la violencia sexual de acuerdo con el contexto social, académico, heterogéneo articulan de cierto modo el proceso de reacción social, las cuales pueden brindar nuevas realidades con base en estas interpretaciones, razón por la cual es importante

centrar el estudio en uno de los Centros Universitarios que tienen como eje rector brindar una capacidad crítica ante los fenómenos sociales y sus problemáticas.

Distintas opiniones del acoso callejero

Tal como lo señala Lamas (2018) en su libro “Acoso ¿denuncia legítima o victimización?” la sexualidad se convirtió en un tema político en donde la liberación sexual de las mujeres fue una reivindicación sustantiva y a su vez la violencia sexual se consideró el enemigo a vencer; es decir, que se dio inicio a la tolerancia 0 ante actos considerados groseros, libidinosos y acosadores de muchos hombres. Es en este texto en donde Lamas cuestiona si acaso esta violencia sexual no se ha convertido en un estado de victimismo mujerista, ya que en el contexto de México predomina una simbolización heteronormativa de la sexualidad en donde por las aparentes “necesidad natural” de los hombres se ejerce un estilo de negociación en donde se intercambian “favores sexuales” por otro tipo de “favores” que benefician a las mujeres.

Debido a que a raíz del movimiento #Metoo que inició en Estados Unidos a partir de las denuncias de mujeres del medio artístico en donde se dieron a conocer estas acciones como *modus operandi* de los agresores, a los que se ha buscado defender señalando que aquellas quienes denuncian obtenían cierto beneficio después (Lamas, 2018). La realidad es que al entender el fenómeno desde esta naturaleza, en que se ha llegado a culturizar y entender como parte de los usos y costumbres, de acuerdo con Mercedes Zúñiga (2014) no se analiza que el encuentro y la interacción entre hombres y mujeres en los lugares públicos tienen significados y consecuencias muy diferentes y estas variaciones se concentran en la manera en cómo es percibido el cuerpo femenino.

De esta manera, al desconocer la magnitud del problema ha sido común que estos actos de violencia se intenten ridiculizar, puesto que su normalización señala que son las mujeres quienes deben aguantar, cuando no existe nada a lo que se deban acostumbrar, sino que es necesario que el tema se analice desde una mirada social y no individual, ya que esta problemática tiene efectos directos e indirectos sobre las mujeres. Debido a

los contextos desiguales las experiencias de mujeres y hombres no es igual, pues en el caso de las mujeres se encuentra acompañada de un alto temor a la violencia sexual (Campus Tijuana, 2019).

El Instituto de Investigaciones Jurídicas (2020) desarrolló una la “Guía informativa sobre violencia de género contra las mujeres en el ámbito comunitario”, en donde realiza una reinterpretación del concepto acoso callejero como una violencia comunitaria y de manera descriptiva enunciar algunas situaciones reales y comunes que viven las mujeres como consecuencia de esta, en donde son constantemente agredidas en la vía pública de manera visual, fotografiadas o filmadas de manera clandestina con fines lascivos; sufren tocamientos al cuerpo que constituyen ataques al pudor, tentativas de violación y violación; a su vez señala las situaciones de alto riesgo cuando abordan servicio de transporte público o privado ya sea taxi amarillo o servicio de plataforma —Uber o DiDi— en altas horas de la noche; la peligrosidad de transitar por vías públicas solitarias, puentes, obras de construcción o en ruinas (Guerrero y Solís, 2020).

Cultura del piropo

Los señalamientos al piropo como expresión de violencia han abanderado varios procesos de estudio e intervención. En el caso de Quito y Bogotá se han realizado campañas como “Quiero andar tranquila, calles sin acoso” y “¡Atrévete!” en donde Sofía Carvajal (2014) problematizó como el piropo callejero es un asunto social que dificulta la relación de las mujeres con el espacio público, transformando la experiencia de habitarlos, interpelados por los códigos de convivencia urbanos de una llamada “tradición”.

La descripción y análisis que realiza Magaly Balcazar (2012) del piropo como parte de la cultura de Quito requiere una distinción de la dinámica del propio piropo ya que socialmente su percepción se distingue entre un buen piropo y uno ofensivo, tomando como punto de partida el nivel de tolerancia para su naturalización. Por otro lado, también se reconoce que el “piropo” formando parte del acoso callejero juega un papel como medida del orden social del sistema patriarcal para el control y sometimiento de las mujeres, en donde perpetúa el poder masculino (Balcazar, 2012).

Agresiones directas o indirectas

El análisis del acoso callejero se ha desarrollado desde dos vertientes, las comprendidas como agresiones directas y aquellas indirectas, las cuales según Hernández, Jiménez y Guadarrama (2015) pueden ser verbales y no verbales, con la finalidad de crear ambientes hostiles por medio de la atención no deseada y la coerción sexual. En este sentido, podríamos entender que las agresiones directas son aquellas que ya tienen una aproximación al cuerpo de la víctima y en este caso, las que señalan un riesgo inminente —como el caso de la persecución, cierre de paso, manoseos, roces, frotamientos—, por el contrario, las agresiones indirectas serían aquellas que pasan de manera más imperceptible por el resto de la población y que se podría considerar como condiciones de riesgo menor —como el caso de los bocinazos, silbidos o sonidos.

Aportaciones finales

De acuerdo con todo lo anterior es por lo que esta investigación busca llevar el concepto del acoso callejero a nombrarlo Violencia Sexual Comunitaria (VSC), ya que es en este espacio comunitario —lugar en el que coexisten todas las personas— en el que las mujeres experimentan esta forma de violencia, y por esto es necesaria la interpretación de las múltiples formas en la que esta pueda manifestarse, con base en las manifestaciones que a raíz del rescate de las experiencias de las mujeres se puedan señalar, ya que como se profundiza más adelante realizar un estudio basado en el reconocimiento de las experiencias precisamente de las mujeres brinda a la perspectiva humana y científica de nuevos parámetros de la realidad, y pese a que existen trabajos que emplean estrategias de atención y prevención para el acoso callejero y cartografías que documentan las acciones que se han implementado para la atención de la misma, un estudio que coloca en el centro las perspectivas de la realidad de las mujeres permitirá trabajar en la desnormalización de conductas violentas, podría brindar la oportunidad de crear un piso común en la contextualización y significado de las mujeres en el espacio público, permitiendo de esta manera una definición y reconocimiento colectivo de la violencia sexual comunitaria.

A nivel estructural existe una subestimación a las repercusiones que puede tener la violencia sexual comunitaria, o bien, el acoso callejero, pues pese a que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco desarrollara un instrumento para medir el acoso, este no siempre sucede de manera ascendente o descendente, como ninguna de las violencias que viven las mujeres, la realidad es que se manifiesta de múltiples formas a la vista de todas las personas, en cualquier horario del día e incluso en todos los espacios; sin embargo, algunas son consideradas socialmente aceptables y otras continúan siendo parte de la negación social, ya sea para la protección de los agresores o porque ya han sido interiorizadas por toda la población.

Las mujeres universitarias del CUCSH tienen una concepción con respecto a que actos como los repegones, frotamientos, exhibición de genitales, la masturbación —con o sin eyaculación—, así como los chiflidos, gestos o sonidos de connotación sexual son formas en las que se expresa la violencia sexual en el espacio comunitario y de la cual han sido víctimas de manera histórica por el simple hecho de ser mujeres. De acuerdo con esto las formas en las que estas agresiones se han hecho presentes se ha intensificado y se pueden identificar como agresiones directas e indirectas, mismas que suelen ser cómodas o resignadamente ignoradas debido a la normalización de una sociedad patriarcal.

Los principales factores que entran en juego para que las universitarias identifiquen la violencia sexual comunitaria son diversos, entre ellas: la cultura patriarcal naturalizada en la que ha sido educada toda la sociedad y que dicta los espacios a los que pertenecen las personas de acuerdo con sexo con el que nacen, es decir, se ha naturalizado el espacio público para los hombres y el espacio privado para las mujeres; por otro lado, la existencia de esta forma de violencia puede ser rechazada debido a la incapacidad de reconocer que existe un problema el cual debe atenderse y/o en gran parte llega a ser asumida por las mismas mujeres debido a que se entiende como un costo por el hecho de introducirse al espacio público.

De esta manera, la forma en la que las universitarias han aprendido a identificar, ignorar o resistir la violencia sexual comunitaria que se vive de manera constante en su día a día radica en estrategias de protección, como lo son el uso de audífonos durante sus trayectos que les permite aislarse de

comentarios sexuales no deseados, la elección minuciosa del estilo de ropa que usaran durante ese día para evitar “llamar atenciones no deseadas”, incluso modificar su postura corporal como forma de protección de su identidad corpórea.

Referencias bibliográficas

- Benalcázar, M. L. (2012). *Piropos callejeros: disputas y negociaciones* [Tesis de maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Carvajal, S. (2014). *El piropo callejero: acción política y ciudadana*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Chacón, F. (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero. *Revista de Estudios Feministas, Florianópolis*, 27(3). Doi: 10.1590/1806-9584-2019v27n357206.
- Díaz, C., Murillo, S., y Correa, J. (2022). Luchas Feministas en Guadalajara: Apuestas y Tensiones. *Revista de estudios de Género, La ventana*, (55), 282-284.
- DOF 13-04-2018, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (1 de febrero de 2007). Artículo 16 y 17. Diario Oficial de la Federación.
- DOF 13-04-2018, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (1 de febrero de 2007). Artículo 6°, inciso V. Diario Oficial de la Federación.
- Gámez, R. y Góngora, V. (2016). Violencia comunitaria de género en Pozos, Juventino Rosas, Guanajuato. *Revista, Jóvenes en la ciencia*. Universidad de Guanajuato, volumen 2 (1), 735-739.
- García, B., & García, H. J. (2019). *Percepción de hombres y mujeres frente al acoso sexual callejero hacia las mujeres* [Tesis de pregrado]. Universidad Latina S.C
- Gavin, M. (directora). (2018). *City of joy* [Film]. Allyson Luchak.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). *Alerta de violencia de género contra las mujeres*. <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Vio-

- lencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco. <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-Solicitud-de-la-AVGM-092016.pdf>
- González, M. (2022). FEU denuncia al menos 13 agresiones contra mujeres estudiantes de UdeG afuera de planteles universitarios. *Gaceta UdeG*. FEU denuncia al menos 13 agresiones contra mujeres estudiantes de UdeG afuera de planteles universitarios - Gaceta UDG.
- Guerrero, L. R., & Solís, C. E. (2020). *Guía informativa sobre violencia de género contra las mujeres en el ámbito comunitario*. Raúl Márquez Romero y Wendy Vanesa Rocha Cacho. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6352/9.pdf>
- Hernández, C., Jiménez, M., y Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes de dos instituciones de educación superior. *Revista de la Educación Superior*, XLIV 4 (176), 63-82.
- INEGI. (2020). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (Comunicado de prensa No. 568/20). INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf
- Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2022, octubre 21). Violencia contra mujeres en Jalisco [Revista digital]. STRATEGOS, *revista digital del Instituto de Información Estadística y Geográfica*. <https://ieig.gob.mx/strategos/violencia-contra-mujeres-en-jalisco/>
- Lamas, M. (2018). Acoso ¿denuncia legítima o victimización? Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- López, A. (2016). *La denuncia de delitos sexuales. Camino doblemente victimizante: una mirada desde las víctimas de violencia sexual*. Trabajo Social UNAM, (7), 71–93. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/56283>
- Martinengo, V., Morales, M., y Salgado, V. (septiembre de 2014). *El cuerpo de las mujeres como territorio de disputas*. Argentina: Ciudad Universitaria Córdoba. <http://conferencias.unc.edu.ar/index.php/gyc/3gyc/paper/viewFile/2665/718>
- Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

- Número 10985, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Artículo 176-Bis. Congreso del Estado.
- ONU Mujeres. (2018). *Informe diagnóstico Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara*. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/september-2018/09/sc-gdl>
- ONU Mujeres. (2020). *Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*. Andrés Téllez Parra. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/ViolenciaFeminicidaMX_.pdf
- Red Universitaria de Jalisco. (2022). *Ocho de cada 10 estudiantes universitarias han sufrido violencia en algún ámbito*. <https://www.udg.mx/es/noticia/ocho-de-cada-10-estudiantes-universitarias-han-sufrido-violencia-en-algun-ambito>
- Sánchez, L. (2019). "Street harassment perception and its relations with self-objectification of women". *Interdisciplina* 7, n° 17: 153-170. <http://dx.doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2019.17.67534>
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. (n.d.). *Reporte mensual: delitos y llamadas de emergencia por razón de género durante el COVID-19*. Enero a diciembre 2020. <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/datos-abiertos-codigo-violeta/>
- Secretaría de Seguridad Ciudadana. (2022). *Informe sobre la violencia contra las mujeres incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contras-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>
- Unidad de Igualdad de Género. (2017). *La violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242422/4._Entee_rate_Violencia_contra_las_mujeres_en_el_ambito_comunitario_abril_180417.pdf
- Villanueva, P. (2018). *Acoso callejero: una cartografía del uso de redes en América Latina para prevenir y erradicar la violencia cotidiana hacia las mujeres*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zúñiga, M. (2014). Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de la libertad. *Región y Sociedad*, 4 (1870-3925), 79-100.

Capítulo 9

Consideraciones sociojurídicas del tráfico infantil en la metrópolis del valle de México

*Valente Santos*¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004428>



¹ Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Naucalpan, México. santosfloresjorgevalente@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-0420-3625>.

Resumen

El tráfico infantil nacional e internacional, provoca secuelas psicológicas en la víctima, pero no se han elaborado políticas públicas a mediano ni a largo plazo que lo prevengan o disminuyan eficazmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, olvidando los Derechos humanos de las infancias. Se concluye que la creación descontrolada de transportes terrestres y aéreos que conectan a entidades federativas sin prever que la falta de control en la salida de personas de una entidad federativa hacia otra coloca a las infancias en desventaja ante los traficantes que pueden ser sus padres.

I. Metodología

Esta es una investigación cualitativa, de gabinete, siendo el universo de estudio las infancias menores de 18 años de la ZMVM durante los años 2015 al 2020, bajo el paradigma epistemológico pragmatista, empleando el método inductivo, así como las técnicas de investigación *documental* para el análisis de teoría nacional, así como de doctrina y legislación nacional e internacional, incluso se empleó la técnica de *cuestionarios por medios digitales* (Amat y Rocafort, 2017), en este caso con la Plataforma Nacional de Transparencia, ejercitando así los derechos humanos de petición y de acceso a la información pública ante la Fiscalía General de la República (FGR) e Instituto Nacional de Migración (INAMI), a fin de que otorgaran información que hasta ese momento y de forma paradójica aún no era pública, así como cuestionario a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) que se negó a brindar mayor información que la ya publicada, esta última se requirió para tener una visión más amplia sobre las infancias que fueron trasladadas de forma ilícita pero no llevados a la vía penal. Hay que precisar, que las cifras obtenidas no pueden ser aplicadas para representar exclusiva ni totalmente a la ZMVM, pues dada la naturaleza del delito hasta el momento no se encontró información en el Estado de Hidal-

go, mientras que la encontrada sobre el Estado de México y la Ciudad de México, por su parte tampoco no refleja a las víctimas que murieron y no lograron denunciar, mientras que las cifras meramente nacionales no permiten analizar cada Estado individualmente. A esta investigación la motivó un interés académico, enfocada y desarrollada con la Teoría de los derechos humanos de las infancias.

II. Introducción

La presente investigación refiere al tema del *Tráfico nacional e internacional infantil en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)*, considerando como *infante* a toda persona menor de 18 años, conforme lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, abarcando tanto a niñas y niños, incluso las juventudes de 12 y menores de 18 años.

El problema de investigación se reflejó con la interrogante ¿existen políticas públicas suficientes y eficaces contra el tráfico infantil en la ZMVM cometido por cualquier persona?

Como hipótesis se tiene que no hay políticas públicas suficientes y eficaces contra el tráfico infantil en la ZMVM que lo hayan erradicado o cerca de lograrlo.

El objetivo general de la investigación es analizar teórico-legal-socialmente el Tráfico nacional e internacional infantil cometido por cualquier persona en la ZMVM durante los años 2015 al 2020.

Se ofrece un estado del arte nacional e internacional, conceptos esenciales para entender el tema, una explicación sobre el enfoque en la Teoría de los derechos humanos de las infancias, un análisis normativo a niveles internacional, regional, federal y estatal; una explicación del contexto actual; finalizando con una serie de consideraciones socio-jurídicas.

III. Estado del arte

III.1. Memoria sociocultural del tráfico infantil en México

Ramírez Casariego (2013), indica que faltan políticas públicas contra el tráfico de personas, pues la delincuencia rebasa a las normas políticas, jurídicas y sociales, donde no hay cifras cercanas del número de víctimas, ya que no todas logran sobrevivir para denunciar, y las que sobreviven junto a sus abogados son amenazados de muerte (pp.67, 68, 72 y 75).

Soto Velázquez (2014), documentó que en México la delincuencia ha aumentado, que faltan políticas públicas eficaces más allá de solo crear de fiscalías especializadas y ALERTAS AMBER, pues al igual que otras medidas estas se quedan en palabras escritas o verbales, es decir, faltan medidas que *prevengan* radicalmente en el mundo real el daño a miles de infantes (pp.27-38).

III.2. Memoria sociocultural del tráfico infantil en diversos países de Latinoamérica

Perero y Ramírez (2023), informan que en Ecuador no ha terminado el tráfico infantil internacional, causado por los propios padres o por terceros (conocidos o desconocidos), donde además muchas veces torturan y cometen toda clase de delitos sexuales o de otro tipo contra los infantes, y al final los abandonan o los matan dolosa o culposamente. (p. 1676).

Díaz-Cruz y Rodríguez-Lizarralde (2022), concluyen que en Bogotá-Colombia no se ha erradicado el delito de trata infantil, y apuestan por las investigaciones sobre las implicaciones financieras y económicas para Colombia como un elemento que permitiría elaborar mejores políticas públicas para combatirlo (pp. 49 y 50).

Marotta (2023), comunica que en Argentina el delito de tráfico infantil no ha desaparecido, más bien empeora porque hay un vacío legal penal y la falta de un sistema administrativo que evite o dificulte dicha práctica (pp. 375 y 378).

Velasquez Quispe (2022), investigó que en el mundo 80 % de las rutas de *tráfico internacional* ocurre en los *cruces fronterizos oficiales*, como aeropuer-

tos y terminales terrestres, esto empeora para las infancias cuando se dejan rutas fronterizas sin controlar (p.1)

Asimismo, en el Perú no ha terminado *el tráfico infantil internacional*, donde además los infantes son vendidos de forma completa o por órganos, explotados sexual y laboralmente, se precisa que las familias disfuncionales o incompletas muchas veces son el blanco de los traficantes (Velasquez Quispe, 2022, pp. 23, 25, 35, 40).

IV. Principales conceptos relacionados al Tráfico Infantil

IV.1. Tráfico infantil o Tráfico de menores

Por un lado, está tipificado a nivel estatal por las 3 entidades federativas que conforman la ZMVM, esto es por el artículo 219 del *Código Penal del Estado de México* (en adelante CPEM), por el artículo 169 del *Código Penal para el Distrito Federal* (en adelante CPDF), y por los artículos 234 al 238 del *Código Penal para el Estado de Hidalgo* (en adelante CPEH), aunque también está tipificado a nivel federal por los artículos 366 ter y 366 quáter del *Código Penal Federal* (en adelante CPF). Hay que precisar, tales ordenamientos tienen semejanzas, pero no hay una homologación.

En ese sentido, el tráfico infantil o de menores en el CPEM, es cuando una persona con o sin el consentimiento de una o ambas personas que ejerzan la patria potestad y/o custodia de un menor, lo entrega ilegítimamente a un tercero para su *custodia definitiva*, con o sin beneficio económico; incluso, lo cometen todos aquellos que por la razón que sea dan el consentimiento (de manera conjunta o individual) y aquellos que reciben al menor, en ambos casos para los fines ya indicados (art.219 CPEM). Asimismo, este código se aplicará cuando el tráfico se inicie o consume en el Estado de México (en adelante EDOMEX); también, cuando el tráfico se haya iniciado en otra entidad federativa pero el menor haya sido entregado en el EDOMEX, incluso, cuando por cualquier razón mientras se ejecutaba el delito hayan pisado territorio del EDOMEX, en estos dos últimos casos para poder iniciar acción penal en el EDOMEX con el CPEM, el probable partícipe debe estar dentro del territorio del EDOMEX, o bien, que estando

dentro del territorio de otra entidad federativa, tal entidad ni otra hayan ejercitado acción penal contra el probable responsable por los mismos hechos (art. 1 CPEM).

Por su parte, el tráfico infantil o de menores en el CPDF, es cuando una persona con o sin el consentimiento de una o ambas personas que ejerzan la patria potestad y/o custodia de un menor, lo *entrega* ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva, con o sin beneficio económico; incluso, lo cometen todos aquellos que dan el consentimiento a cambio de un beneficio económico, al tercero que reciba al menor, y al ascendiente que lo haga directamente sin entregarlo a un tercero (art.169 CPDF). Asimismo, este código se aplicará cuando el tráfico se haya cometido en la Ciudad de México (art.7 CPDF); también, cuando el tráfico se haya iniciado en otra entidad federativa pero el menor haya sido entregado en la Ciudad de México, incluso, cuando por cualquier razón mientras se ejecutaba el delito hayan pisado territorio de la Ciudad de México (art.8 CPDF).

Por otro lado, el tráfico infantil o de menores en el CPEH, es cuando una persona con o sin el consentimiento de una persona que ejerza la patria potestad y/o custodia de un menor, lo *entrega* ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva, con o sin beneficio económico; incluso, lo comete aquel que ejerce la patria potestad y/o custodia, pero otorga consentimiento para su *ilegítima* entrega, o cuando él directamente entrega al infante a cambio de beneficiarse económicamente, también lo comete el tercero que reciba al menor (arts.234-237 CPEH). Se aplicará este código cuando los resultados y efectos se produzcan en territorio del Estado de Hidalgo, aunque se hubiere iniciado o cometido en otra entidad federativa, siempre y cuando esta última no haya ejercitado acción penal (art.5 CPEH).

Por último, el tráfico infantil o de menores en el CPF, es cuando una persona *traslada* y/o *entrega* a un menor de 16 años, con un tercero, de forma ilícita, fuera del territorio de la República mexicana, con o sin beneficio económico; también, lo cometen quienes ejerzan la patria potestad o custodia sobre el menor que hayan *trasladado*, *entregado* u *otorgado su consentimiento*; incluso, lo cometen el resto de ascendientes sin límite de grado, los parientes colaterales y cualquier otra persona sin relación con el menor; además, lo comenten quienes *reciban* al menor (art. 366 ter y 366 quáter). Así que, *trasladar*, *entregar*, *autorizar* y *recibir* son los verbos para identificar tal delito.

IV.2. Sustracción Internacional de Menores

La Sustracción Internacional de Menores (SIM) regulada por la *Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores*, protege únicamente a los menores de 16 años, es decir, solo a las personas de 0 a 15 años, dejando desprotegidos a las que tengan 16 y 17 años, además, no se aboca a la pena, sino más bien, a la restitución diplomática del infante a su país de origen, la cual también es muy cuestionable en su eficacia.

IV.3. Trata de personas

Se encuentra regulado por la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos*, e implica la acción u omisión de cualquier persona para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación; incluso, quien prepare, promueva, incite, facilite o colabore en tales conductas.

Como observamos en el Estado del Arte, la falta de políticas públicas para prevenir el Tráfico infantil provoca que los infantes sean víctimas posteriormente de una cadena de delitos, como la trata de personas, o el tráfico de órganos, entre otros, pues los traficantes, ya sean padres, abuelos, hermanos, tíos, cualquier familiar y cualquier desconocido, tienen en sus manos la esfera jurídica de las víctimas y en la mayoría de los casos atentan contra ella.

IV.4. Metrópolis

La Real Academia Española informa, que metrópolis o su variante metrópoli, es aquella ciudad principal (RAE). A su vez, menciona que metropolitano proviene de metrópoli, y es un conjunto urbano formado por una ciudad y sus suburbios (RAE).

Ahora bien, en México existen muchas zonas metropolitanas, no obstante esta investigación se aboca a una de ellas que es la ZMVM, la cual "... no solo es la urbe más poblada del país, alberga la quinta parte de la población del país..." (Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, p.7),

y “... está conformada por 16 alcaldías de la Ciudad de México y 60 municipios (59 del Estado de México y uno del estado de Hidalgo), dando un total de 76 unidades territoriales [sic]” (Salinas Arreortua, 2020, p.54)

Siendo más específicos, la ZMVM es la expansión de la Ciudad de México (antes D.F.), que ha absorbido territorio urbanizado y rural de otros Estados, conformando unidades socio-económico-político-cultural-administrativas determinando una nueva configuración espacial (Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, p.7).

IV.5. Infancias y juventudes

Considerando, que en México no hay unanimidad en los rangos de edad para identificar a los jóvenes por parte de las instituciones y leyes, pues para el IMJUVE son las personas que van de los 12 a los 29 años, mientras que, para la *Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, son aquellas personas entre 15 y 19 años, y por otro lado, para la *Ley de los derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México*, hay dos clasificaciones que son: los jóvenes menores de edad de 12 y menores de 18, así como los jóvenes mayores de edad de 18 a 29 años (Cruz Martínez, 2018, p.60).

No obstante, la *Convención sobre los Derechos del Niño*, decidió en su artículo 1, que se entenderá por niño a todo ser humano menor de 18 años a menos que en el país firmante haya alcanzado antes la mayoría de edad, pero en México nuestra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, otorga protección y trato especial a las personas menores de 18 años, en sus artículos 4° párrafo décimo cuarto, 18° párrafo cuarto, y 31 fracción I.

Por lo anterior, en esta investigación se considerará como infante a toda persona menor de 18 años, la cual es un sector muy vulnerable.

V. Enfoque teórico en Derechos Humanos de las infancias

El sistema internacional de los derechos humanos contempla identificar estándares mínimos de satisfacción de diversas necesidades como las sociales, precisando que para lograr efectivamente su materialización y cumplimiento no basta con su reconocimiento, sino que también se involucren políticas públicas, entre otros (Cruz Martínez, 2018, p.141 - 143).

Ahora bien, dado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció que el interés superior del niño tiene su soporte en la dignidad humana, se concluye que la dignidad humana es el criterio rector para todos los derechos humanos de las infancias, y deben cubrir todas las realidades y exigencias posibles (Romero Martínez, 2019, p.57, 140).

Considerando además, que existen principios para los derechos humanos en general los cuales son: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Santos, 2021, p.96 y 97) que también son considerados como características (Romero Martínez, 2019, pp.181 - 189), entonces podemos determinar que los derechos humanos de las infancias se ejercen por todos los infantes sin distinción alguna (*universalidad*), donde todos sus derechos armonicen pues solo es posible lograr la vida digna de las infancias mientras también exista el respeto de sus demás derechos, si uno avanza los otros también (*interdependencia*), incluso donde todos sus derechos sean reconocidos en la misma medida sin imponer jerarquías entre ellos, es decir, no se puede reconocer unos derechos y otros no, porque todos son un conjunto, todos existen (*indivisibilidad*), por último, los derechos de las infancias no pueden retroceder, si ya se les reconoció un derecho humano siempre será tal, e incluso implica que debe haber acciones mínimas para proteger tales derechos, las cuales deben ir expandiéndose hasta lograr la plena efectividad de los mismos (*progresividad*).

VI. Principales instrumentos normativos en materia de Tráfico Infantil

VI.1. Nivel internacional

Tenemos primeramente, al *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, obligatorio para México, protege a todas las personas incluidas las infancias, de donde se desprende el subderecho humano de contar con políticas públicas por parte de su propio país que los protejan cuando sus padres se divorcien, su seguridad personal, preservar su vida, así como también para evitar ser víctimas de tortura, esclavitud, trata, y explotación laboral.

Después, del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, obligatorio para México, se desprende el sub-

derecho humano de las infancias de contar con políticas públicas por su propio país para garantizarles el derecho de custodia.

Enseguida, de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, obligatoria para México, se desprende el subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas por su propio país: que los protejan de los abusos y maltratos de sus padres, de la discriminación, de la explotación para cualquier fin y modo, del secuestro y venta de su persona, además otras que preserven su vida, salud, identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.

Por último, la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, de la cual se desprende el subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas por parte de su propio país: para mejorar su vida, librarlos del temor y la violencia, empoderar a las niñas, así como contar con transportes, ciudades y asentamientos humanos seguros.

VI.2. Nivel regional

Ahora, de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”*, obligatoria para México, se desprende el subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas contra los traslados ilícitos, secuestro, discriminación, esclavitud, explotación y trata, así como de sus propios padres cuando se divorcien.

En segundo lugar, de la *Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores*, obligatoria para México, se desprende el subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas para ser localizados rápidamente, así como de otras contra tráfico internacional, secuestro, retención internacional, explotación sexual, venta o renta de su persona, custodias y adopciones fruto de haberlos tráfico internacionalmente.

VI.3. Nivel federal

Ahora, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, obligatoria para México, en el artículo 4º, se desprende el interés superior de las infancias.

En segundo lugar, se analizó el *Código Penal Federal*, obligatorio para México, del cual se desprende el subderecho humano de las infancias de

contar con políticas públicas para protegerlos del tráfico, cualquier traslado ilícito, y de la violencia familiar, recordando que trasladar a un infante contra su voluntad o con engaños es un tipo de violencia.

En tercer lugar, de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, obligatoria para México, se desprende el subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas contra los traslados ilícitos, discriminación, violencia, así como de otras que garanticen sus subderechos de prioridad, igualdad sustantiva, uso de los recursos del gobierno, y sus derechos de seguridad, vida, sano desarrollo, integridad, salud y educación.

En cuarto lugar, de la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, obligatoria para México, se desprende el subderecho humano de las infancias de tener políticas públicas para garantizar centros de población, ciudades y asentamientos humanos incluyentes y seguros.

En quinto lugar, se analizó a la *Ley de Migración*, obligatorio para México, busca regular y limitar la salida de las infancias del país, aunque lo hace de forma deficiente.

Por último, tenemos al *Reglamento de la ley de Migración*, busca regular y limitar la salida de las infancias del país, pero lo hace de forma deficiente.

VI.4. Nivel local

Primeramente, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, obligatoria para el Estado de México, se desprende subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas contra los traslados ilícitos y discriminación, así como para garantizar su derecho a la ciudad segura e incluyente.

En segundo lugar, de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México*, obligatoria para el Estado de México, se desprende subderecho humano de las infancias de contar con políticas públicas contra los traslados ilícitos, discriminación y violencia, así como de otras para garantizarles sus derechos de integridad personal y salud, así como sus subderechos de vivir en condiciones de bienestar, desarrollo integral, seguridad jurídica, con su familia de origen y que se destinen recursos del presupuesto para cumplirlas.

En tercer lugar, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, obligatoria para la Ciudad de México, se desprende el subderecho humano de las infancias de tener políticas públicas contra toda violencia y delito, otras más, para garantizar sus derechos de integridad, autodeterminación, identidad y seguridad jurídicas, salud, desarrollo y satisfacción de sus necesidades, así como subderechos de vivir con su familia y una ciudad segura e incluyente.

En cuarto lugar, de la *Constitución Política del Estado de Hidalgo*, obligatoria para el Estado de Hidalgo, se desprende subderecho humano de las infancias de contar con todas las políticas públicas necesarias para garantizar su *interés superior de la niñez*.

VII. Situación sociojurídica del Tráfico Infantil en la Metrópolis del Valle de México

Para demostrar que las infancias a la fecha aún continúan en peligro de ser víctimas de *Tráfico Infantil* por cualquier adulto y en todo momento, se solicitó a la Fiscalía General de la República (FGR) información acerca del número de asuntos y número de infantes víctimas de Tráfico de menores, y esta lo turnó a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Santos, 2023), informando lo siguiente:

Tabla 1

Indagatorias sobre tráfico infantil

Año	Indagatorias iniciadas	Víctimas menores	Entidad Federativa	Imputado con relación familiar
2015	1	1 menor masculino	Distrito Federal (1)	Padre (1)
2016	2	1 menor femenino 2 menores masculinos	Chihuahua (1) Ciudad de México (1)	Padre (2)

2017	10	6 menores femeninas 8 menores masculinos	Ciudad de México (4) Estado de México (1) Guanajuato (1) Puebla (1) Tabasco (1) Extranjero (2)	Madre (5) Padre (1) <i>No familiares</i> (4)
2018	3	2 menores femeninas 1 menor masculino	Ciudad de México (3)	Padre (3)
2019	3	2 menores femeninas 1 menor masculino	Ciudad de México (1) Extranjero (2)	Madre (2) Padre (1)

Fuente: Adaptado de Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020), (p.108), por Santos, V., 2023, UNAM.

No obstante, debido a que como ya manifestaban en el *Estado del Arte* los estudiosos nacionales e internacionales, en este delito clandestino no es posible determinar con exactitud el número de víctimas, lo que hace importante utilizar diversas metodologías, por ese motivo no nos quedaremos únicamente con las cifras de la FGR.

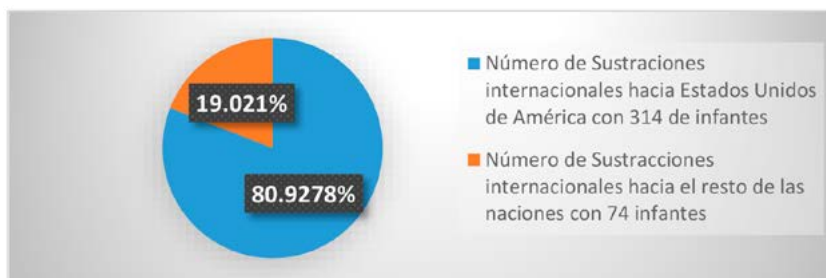
A mayor abundamiento, tenemos que recordar que el tipo penal del Tráfico Infantil establece que comete este delito cualquier persona que sin la autorización de ambos padres, de forma dolosa, con o sin beneficio económico: *traslada, entrega o recibe* a un menor, incluso el padre o tutor que sin autorización del otro *autoriza* tales conductas a un tercero.

En ese sentido, también nos son útiles las cifras que arrojan la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) sobre infantes víctimas de SIM, lo cual tiene pertinencia con el tema, ya que si bien los padres con la custodia legal de estos infantes trasladados al extranjero decidieron optar por la vía diplomática con la SRE, también es cierto que pudieron optar por la vía penal, pues con cualquier *traslado de infantes sin autorización* o con cualquier *traslado autorizado por uno solo de los padres*, el tipo penal se configura, o sea,

que la situación fáctica perfectamente puede considerarse como Tráfico Infantil no denunciado.

Ilustración 1

Comparativa que muestra que hacia Estados Unidos de América ocurren mayormente los traslados ilícitos

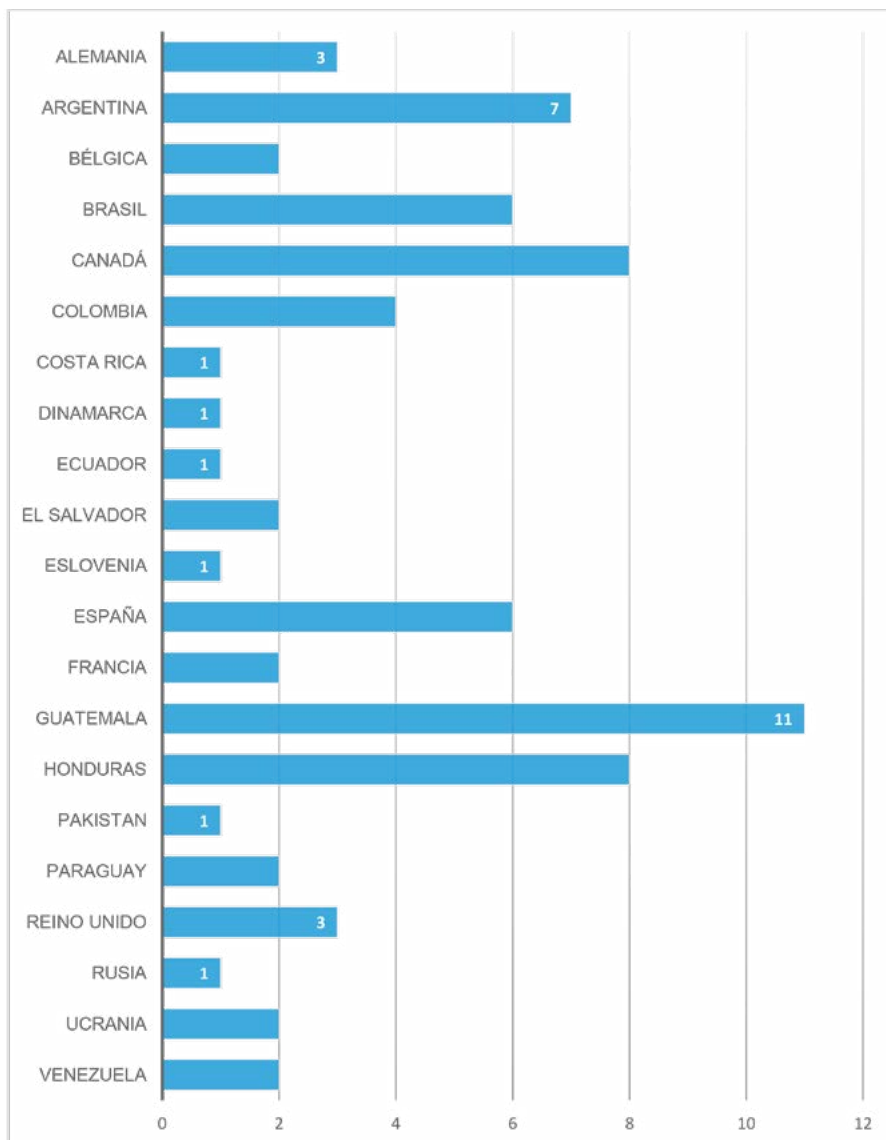


Fuente: Adaptado de *Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.99), por Santos, V., 2023, UNAM.

Ahora bien, al solicitar información a la SRE, esta informó que del 01 de enero al 30 de junio de 2020, conoció que 314 casos de SIM hacia los Estados Unidos de América (EUA), así como de 74 casos de SIM hacia el resto de las naciones en el mundo. Esto nos revela que los traslados ilícitos se dan mayormente hacia EUA (Santos, 2023), lo cual se ilustra:

Ilustración 2

Casos de infantes trasladados ilícitamente al extranjero, de 01 enero a 30 de junio de 2020, que se decidieron resolver solicitando la asistencia de la secretaría de relaciones exteriores.



Fuente: Adaptado de *Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.98), por Santos, V., 2023, UNAM.

VIII. Consideraciones sociojurídicas de los factores que facilitan el Tráfico Infantil

VIII.1. Lagunas jurídicas en la Ley de Migración y en su Reglamento

Ahora, derivado del análisis al artículo 49 de la *Ley de Migración*, y del artículo 42 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la ley de Migración, notamos una carente protección de las infancias que viajan al extranjero en los dos supuestos de salida regulados:

- 1) Deben estar acompañados de alguna de las personas (y no de todas en conjunto) que ejerzan la patria potestad. Lo cual, es negligente, pues incluso un padre o madre puede trasladar a un infante sin la autorización del otro, y esta mala regulación provoca que puedan hacerlo incluso por las vías aéreas y marítimas oficiales.
- 2) En caso de que los infantes vayan a viajar solos o acompañados de un tercero deben presentar dos documentos: 1) Pasaporte vigente, y 2) Como “opción A” presentar la autorización de las personas que ejerzan la patria potestad, o en lugar de ello, “opción B” el documento emitido por autoridad migratoria u otras (Poder Judicial o Notarios).

Aquí, el problema está en el documento validado por la autoridad migratoria, que se llama *Formato de salida de menores* o “*Formato SAM*”, pues tiene defectos.

VIII.2. Defectos del formato de salida de menores “Formato SAM”

Es importante informar, que a la fecha el *formato de salida de menores*, también llamado “Formato SAM”, permite que solo una persona con patria potestad autorice la salida.

Lo anterior, se comprueba con los siguientes dos argumentos:

- 1) El formulario de solicitud del *Formato SAM* pide el nombre de *uno solo de los padres*.

- 2) Derivado del cuestionario enviado al INAMI mediante la Plataforma Nacional de Transparencia folio-0411100129720, dónde se le preguntó literalmente “¿Puede solo uno de los padres autorizar la salida de algún menor?”, este informó que giró oficio a su Dirección General de Control y Verificación Migratoria (DGCVM), y esta a su Dirección de Aeropuertos y Puertos Marítimos (DAPM), la cual respondió con oficio INM/DGCVM/DAPM/0054/2020 (Santos, 2023), que:

...no es facultad de la autoridad migratoria, el autorizar la salida de menores del territorio nacional, cuando viajen solos o acompañados por un tercero mayor de edad, toda vez que esta recae en las personas que ejercen la patria potestad o la tutela de niñas, niños, adolescentes o personas bajo la tutela jurídica en términos de la legislación civil. *Dicha autorización, puede ser firmada por un solo padre, madre o tutor.* (Sic)

VIII.3. Formatos SAM validados masivamente

Ahora, que sabemos que el formato SAM, tiene fallas que propician el Tráfico Infantil, se procedió a enviar otro cuestionario al INAMI por medios electrónicos folio-0411100015721, preguntándoles *grosso modo* cuantas autorizaciones y de qué tipo, fueron utilizadas para la salida de infantes durante los años 2015 al 2020, a lo que INAMI respondió que giró oficio a la DGCVM, y está a la DAPM, la cual respondió con oficio INM/DGCVM/DAPM/0042/2021 (Santos, 2023), lo siguiente:

Tabla 2

Formatos de salida de infantes utilizados por año: 2015 al 2020

Formatos de salida de infantes por año				
AÑO.	SAM	Poder notarial	Autoridad judicial	Total
2015	40 807	7622	43	48 472
2016	36 080	5329	19	41 428
2017	49 169	4922	130	54 221

2018	37 270	2567	34	39 871
2019	55 454	2869	41	58 364
2020	13 628	573	1	14 202
TOTAL	232 408	23 882	268	256 558

Fuente: *Adaptado de Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.121), por Santos, V., 2023, UNAM.

Ilustración 3

Formulario en línea para solicitar el formato SAM

The image shows a web browser window displaying a form from the Instituto Nacional de Migración (INM) website. The form is titled "Datos de quien ejerce la patria potestad o la tutela y autoriza la salida del país". It contains several fields for personal and legal information:

- Nombre(s)*:** Text input field.
- Apellido(s)*:** Text input field.
- Sexo*:** Dropdown menu with "Selecciona" as the placeholder.
- Fecha de nacimiento*:** Date input field with a calendar icon, placeholder "dd/mm/aaaa o ddmm/aa".
- Nacionalidad*:** Dropdown menu with "Selecciona" as the placeholder.
- País de nacimiento*:** Dropdown menu with "Selecciona" as the placeholder.
- Parentesco con el menor o tutelado*:** Dropdown menu with options: "Selecciona", "Madre", "Otro", "Padre", "Tutor".
- Acreditación de potestad o tutela*:** Dropdown menu with "Selecciona" as the placeholder.

At the bottom of the form, the word "Identificación" is partially visible.

Fuente: *Adaptado de Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.226), por Santos, V., 2023, UNAM.

Ilustración 4

Formato SAM. Datos de quien ejerce la patria potestad o tutela y autoriza la salida del país

gob.mx																
Instituto Nacional de Migración																
Datos de quien ejerce la patria potestad o tutela y autoriza la salida del país																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre(s): [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Apellido(s): [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Sexo: HOMBRE</td> </tr> <tr> <td>Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1980</td> </tr> <tr> <td>País de nacimiento: MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad: MEXICANA</td> </tr> <tr> <td>Relación de parentesco: PADRE</td> </tr> <tr> <td>Que acredita con: ACTA DE NACIMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>	Datos personales	Nombre(s): [REDACTED]	Apellido(s): [REDACTED]	Sexo: HOMBRE	Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1980	País de nacimiento: MÉXICO	Nacionalidad: MEXICANA	Relación de parentesco: PADRE	Que acredita con: ACTA DE NACIMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE</td> </tr> <tr> <td>Número de documento: [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>País de expedición: MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025</td> </tr> </tbody> </table>	Documento de identificación	Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE	Número de documento: [REDACTED]	País de expedición: MÉXICO	Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015	Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025
Datos personales																
Nombre(s): [REDACTED]																
Apellido(s): [REDACTED]																
Sexo: HOMBRE																
Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1980																
País de nacimiento: MÉXICO																
Nacionalidad: MEXICANA																
Relación de parentesco: PADRE																
Que acredita con: ACTA DE NACIMIENTO																
Documento de identificación																
Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE																
Número de documento: [REDACTED]																
País de expedición: MÉXICO																
Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015																
Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025																
Datos del tercero que acompaña a la niña, niño, adolescente o persona bajo tutela jurídica (no aplica si el menor viaja solo)																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre(s): [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Apellido(s): [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Sexo: HOMBRE</td> </tr> <tr> <td>Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1981</td> </tr> <tr> <td>País de nacimiento: MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad: MEXICANA</td> </tr> <tr> <td>Relación de parentesco: AMIGO DEL PADRE O AMIGO DE LA MADRE</td> </tr> </tbody> </table>	Datos personales	Nombre(s): [REDACTED]	Apellido(s): [REDACTED]	Sexo: HOMBRE	Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1981	País de nacimiento: MÉXICO	Nacionalidad: MEXICANA	Relación de parentesco: AMIGO DEL PADRE O AMIGO DE LA MADRE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE</td> </tr> <tr> <td>Número de documento: [REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>País de expedición: MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025</td> </tr> </tbody> </table>	Documento de identificación	Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE	Número de documento: [REDACTED]	País de expedición: MÉXICO	Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015	Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025	
Datos personales																
Nombre(s): [REDACTED]																
Apellido(s): [REDACTED]																
Sexo: HOMBRE																
Fecha de nacimiento: 01 / 01 / 1981																
País de nacimiento: MÉXICO																
Nacionalidad: MEXICANA																
Relación de parentesco: AMIGO DEL PADRE O AMIGO DE LA MADRE																
Documento de identificación																
Tipo de documento: CREDENCIAL PARA VOTAR IFE/INE																
Número de documento: [REDACTED]																
País de expedición: MÉXICO																
Fecha de expedición: 01 / 01 / 2015																
Fecha de expiración: 01 / 01 / 2025																
    GOBIERNO DE MÉXICO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SECRETARÍA DE INTERIORES INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Contacto: Avenida Homero 1832 Los Morales Polanco Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México, CDMX. Tel. 01 55 5387 2400																
Copia para INM Página 2 de 4																

Fuente: Adaptado de *Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.229), por Santos, V., 2023, UNAM.

Ilustración 5

Formato S.A.M. Firma de quien ejerce la patria potestad o tutela, y autoriza la salida

Instituto Nacional de Migración

Firmas o huellas			Sello oficial
Menor o persona bajo tutela	Persona que ejerce la patria potestad	Tercero que acompaña	
Declaro bajo protesta de decir la verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consiento de las consecuencias de declarar con falsedad ante la autoridad.			

Disposiciones jurídicas aplicables

Reglamento de la Ley de Migración

Artículo 42.- Las empresas que presten servicios de transporte internacional de pasajeros vía marítima o aérea, tendrán las siguientes obligaciones:

I. ...

II. ...

En el caso de niñas, niños o adolescentes o personas bajo tutela jurídica en términos de la legislación civil que viajen acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, deberán verificar que cumplan con lo establecido en el inciso b) de la fracción V del presente artículo. Lo anterior no será necesario para el caso de mexicanos que viajen solos y que viajen a ser repatriados al territorio nacional.

III. a) IV. ...

V. Transportar a niñas, niños, adolescentes y personas bajo tutela jurídica en términos de la legislación civil fuera del territorio nacional, cuando porten pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Tratándose de mexicanos, así como de extranjeros con condición de estancia de residente permanente, residente temporal y residente temporal estudiante en territorio nacional, además deberán ubicarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que viajen en compañía de alguna de las personas que ejercen sobre ellos la patria potestad o la tutela, cumpliendo con los requisitos de la legislación civil, o

b) Que viajen solos o acompañados por un tercero mayor de edad distinto a los señalados en el inciso anterior, siempre y cuando presenten:

1. El documento a través del cual quienes ejercen la patria potestad o la tutela autorizan su salida del territorio nacional, otorgado ante fedatario público, o

2. El documento emitido por autoridad facultada para ello. Dicho documento podrá ser en el formato que para tal efecto establezca la autoridad migratoria mediante disposiciones administrativas de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los documentos otorgados en el extranjero deberán estar legalizados o apostillados según sea el caso, y acompañarse de la traducción cuando se trate de idioma distinto al español.

...

Artículo 247.- Las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre que permitan viajar a niñas, niños y adolescentes para salir del territorio nacional, sin observar lo previsto en el artículo 42, fracción V, del presente Reglamento, serán acreedoras a una multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Código Penal Federal

Falsificación de documentos

Artículo 243.- El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días de multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días de multa. Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.

Falsedad en informes dados a una autoridad

Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

GOBIERNO DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Contacto:
 Avenida Homero 1832
 Los Morales Polanco
 Miguel Hidalgo, 11510
 Ciudad de México, CDMX.
 Tel. 01 55 5387 2400

Copia para INM
Página 3 de 4

Fuente: Adaptado de *Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)*, (p.230), por Santos, V., 2023, UNAM.

VIII.4. Deficiencias en la salida de las infancias mediante una aerolínea conocida

Tabla 3

Deficiencias de aerolínea que facilitan el tráfico infantil

Aerolínea	1er documento	2do documento vuelos nacionales	2do documento vuelos internacionales
Viva Aerobus	Identificación oficial (pasaporte)	Acompañado de <i>uno de sus padres</i> . De 2 a 17 años. <i>*Ninguno.</i>	Ninguno sin van acompañados con ambos padres, <i>uno de ellos</i> , su tutor legal.
		Solos: De 0 a 13 años, está prohibido viajar. De 14 a 17 años <i>*Formato de menor sin acompañante firmada por uno solo de sus padres.</i>	Solos: De 0 a 13 años <i>*prohibido viajar.</i> De 14 a 17 años <i>*solo viajes a EUA con el formato de menor sin acompañante firmada por uno solo de sus padres.</i>
		Con un tercero: De 0 a 17 años <i>*formato de autorización de la aerolínea firmada por uno solo de sus padres.</i> <i>**También, copia de la identificación de padres.</i>	Con un tercero: De 0 a 17 años <i>*formato de autorización de la aerolínea firmada por uno solo de sus padres</i> <i>**también, copia de la identificación del padre que firma el formato, y copia de identificación del adulto tercero acompañante</i> <i>*** Formato SAM, o autorización ante notario.</i>

Fuente: Elaboración propia, con datos del sitio oficial de Viva Aerobus: <https://www.vivaaerobus.com/es-mx/info/preparate-para-volar/viajando-con-menores>. Y del sitio del gobierno de México: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores>

VIII.5. Falta de comunicación en tiempo real entre autoridades

Otra cuestión a considerar, es que no hay comunicación en tiempo real entre el Poder Judicial con las autoridades migratorias, ni tampoco de los Notarios con las autoridades migratorias. Esto provoca que las autoridades migratorias no puedan saber de forma inmediata si recientemente se ha revocado una autorización emitida por el Poder Judicial del Estado de México, el Poder Judicial de la Ciudad de México, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, o en su caso una autorización validada por algún Notario de estos 3 Estados.

De modo tal, que si en condiciones normales donde nadie sospecha que un padre o tutor trasladará ilícitamente a un infante y de todas formas lo realizan, la situación empeora cuando el traficante sabe que tiene poco para actuar, cada segundo cuenta.

VIII.6. Ineficacia de las medidas actuales contra el Tráfico Infantil

Se han elaborado instrumentos que no previenen ni resuelven el Tráfico Infantil, y son:

- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten (o involucren) a niñas, niños y adolescentes*, no soluciona el problema porque va dirigido a Magistrados, Jueces, Consejos de la Judicatura, y Tribunales, en todos los casos a nivel federal y local, pero se aplican en procedimientos cuando ya ocurrió el delito.
- *Protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y en condiciones de vulnerabilidad*, no soluciona porque solo empodera psicológicamente a quienes ya fueron víctimas, pero no a personas sin historial.
- *Protocolo Alba* o *Protocolo Naranja*, no resuelve el problema porque no atiende a la infancia masculina; en el caso de las infancias femeninas solo atiende a los casos reportados y no la generalidad, por lo que pasan muchas horas en lo que se sospecha que una infante está desaparecida, luego más horas cuando ya se tiene sospecha, pero la gente no sabe

quién acudir, por desgracia el delincuente utiliza cada segundo para traficar.

- *Protocolo Alerta AMBER*: del *Estado de México*, de la *Ciudad de México* y del *Estado de Hidalgo*, no soluciona el problema porque solo sirve cuando las infancias ya fueron desaparecidas, pero no previene el delito.

Conclusión

El gobierno federal y las entidades de la ZMVM, no han previsto que las infancias tienen un peligro potencial de ser víctimas del Tráfico nacional e internacional, por cualquier persona incluyendo a un progenitor que se siente propietario de sus hijos y con una superioridad moral frente al otro, reflejado en escasas y deficientes políticas públicas que lo erradiquen o cerca de lograrlo, en cambio, hay avance urbanístico descontrolado que conecta a ciudades orientado al beneficio primordial y total de los adultos, sin tomar en cuenta que no regular las fronteras terrestres y aéreas de una o varias entidades federativas que conforman una zona metropolitana, también beneficia a los traficantes, mermando el *principio de progresividad* de los derechos humanos de las infancias que dicta incrementar gradualmente su efectividad, y el de *universalidad* que los debiera proteger aunque tengan menos de 18 años de edad.

Referencias

- Amat, O. y Rocafort, A. (Dirs.). (2017). *Cómo investigar. Trabajo fin de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros proyectos de investigación*. PROFIT.
- Bell, J. (2005). *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación. Guía para investigadores en educación y ciencias sociales*. Gedisa.
- Cruz Martínez, M. (2018). *Los derechos humanos de los jóvenes. De la vulnerabilidad a la imaginación de los derechos*. Tirant lo Blanch.
- Díaz-Cruz, P.C. y Rodríguez-Lizarralde, C. (2022). Trata de menores con fines de explotación sexual: estrategias de prevención en la región de Bogotá. Urvio. *Revista latinoamericana de estudios de seguridad*, (33). 37-52. Disponible en <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/5303/4124>

- Guevara Patiño, R. (2016), El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios*, (44), 165-179. <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a11.pdf>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Marotta, B. D. (2023). A diez años de Fornerón e hija vs República Argentina y del esfuerzo a realizar para que la protección de los niños, niñas y adolescentes resulte eficiente. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 11(1), 360-386. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6584/Diez_Marotta.pdf?sequence=1
- Perero Luna, C. M. y Ramírez Velásquez, J. C. (2023), Migración y tráfico ilegal de migrantes como delito transnacional: su incidencia en el Ecuador, *Polo del Conocimiento*, 8(79), 1672-1695. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5269/12891>
- Ramírez Casariego, M. M. (2013), *La problemática internacional del tráfico de personas menores de edad con fines de explotación sexual desde un enfoque de derechos humanos* [Monografía]. <http://132.248.9.195/ptd2013/mayo/0694249/Index.html>.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).
- Rendón López, A. (2019). Deslumbrante zapatilla epistemológica para el pie de mi investigación. *Revista Electrónica Universitaria NIUWEME*. Posgrado en Derecho UNAM, 125-131, http://www.posgrado.derecho.unam.mx/Revistas/Niuweme_Num_11.pdf
- Romero Martínez, J. M. (2019). *Contribuciones para una teoría de los derechos humanos*. Tirant lo Blanch.
- Salinas Arreortua, L. A. y Pardo Montaña, A. M. (2020). Política de vivienda y habitabilidad en la periferia de la Zona Metropolitana del Valle de México, *Revista de Geografía Norte Grande*, (76), 51-69. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rgeong/n76/0718-3402-rgeong-76-51.pdf>
- Santos, V. (2021), Teoría de los tres cuartetos constitucionales en derechos humanos, y el lenguaje algebraico ¿son el principialismo, la deontica jurídica y el garantismo obsoletos? *Revista Electrónica Universitaria NIUWEME*. Posgrado en Derecho UNAM, 08 (15), 96-100. http://www.posgrado.derecho.unam.mx/Revistas/NIUWEME_Num_15.

pdf

- Santos, V. (2023), *Prevención de la sustracción y del tráfico de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México: una propuesta para reforzar su eficacia (2015-2020)* [Monografía]. <http://132.248.9.195/ptd2023/marzo/0836764/Index.html>
- Soto Velázquez, M. S. (2014), *Ineficacia por parte del estado de proteger el interés superior de la niñez en la trata de niñas y niños* [Monografía]. <http://132.248.9.195/ptd2014/octubre/0720105/Index.html>
- Universidad Autónoma Metropolitana. (2006). *PIHASU - Plan Institucional Hacia la Sustentabilidad - La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) como sistema complejo*. UAM.
- Velasquez Quispe, C.Y. (2022). *El estado de desprotección de menores de edad como causa de la trata de personas en el Perú* [Monografía]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96157>

Fuentes Jurídicas Internacionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16/diciembre/1966.
- Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. 25/octubre/1980.
- Convención sobre los Derechos del Niño. 20/noviembre/1989.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 25/septiembre/2015.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. 22/noviembre/1969.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. 18/marzo/1994.

Fuentes Jurídicas Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 05/febrero/1917 (México).
- Código Penal Federal. 14/agosto/1931 (México).
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 04/diciembre/2014 (México).
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. 14/junio/2012 (México).

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. 28/noviembre/2016 (México).
- Ley de Migración. 25/mayo/2011 (México).
- Reglamento de la ley de Migración. 28/septiembre/2012 (México).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 10/noviembre/1917 (México).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 07/mayo/2015 (México).
- Constitución Política de la Ciudad de México. 05/febrero/2017 (México).
- Constitución Política del Estado de Hidalgo. 01/octubre/1920 (México).
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten (o involucren) a niñas, niños y adolescentes. 2012 y 2014 (México).
- Protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y en condiciones de vulnerabilidad. 17/abril/2020 (México).
- Protocolo Alba o Protocolo Naranja. (México).
- Protocolo Alerta AMBER del Estado de México. 30/septiembre/2013 (México).
- Protocolo Alerta AMBER de la Ciudad de México. 11/abril/2012 actualizado el 23/mayo/2018 (México).
- Protocolo Alerta AMBER del Estado de Hidalgo. 03/junio/2013 (México).

Capítulo 10

Garantía de la salud integral a las comunidades indígenas: los Tepehuanes del sur en Durango.

Ingrid Michelle Reyes Perales¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004435>



¹ Estudiante de la Universidad de Guadalajara Ingrid.reyes3340@alumnos.udg.mx

Resumen

La multiculturalidad en México, ha permitido la permanencia de un gran número de comunidades indígenas en nuestro país; muchas de ellas asentadas en zonas de difícil acceso. Por ello, el presente capítulo busca dar a conocer los retos y perspectivas en el ámbito de la salud de la comunidad indígena Tepehuana del Sur, ubicada principalmente en la región del Mezquital en Durango.

En este sentido, se debe mencionar que no se busca criticar los servicios de salud que el Estado brinda a las comunidades indígenas, sino proponer mejoras una vez detectadas las diferentes áreas de oportunidad. Así mismo, se pretende conocer el alcance de los programas vigentes y si los mismos garantizan idóneamente la salud integral de la comunidad, con el respeto sus costumbres y tradiciones.

Introducción

En primer lugar, se debe mencionar que la investigación que atañe a este capítulo tiene por objetivo brindar al lector un panorama sobre los servicios de salud que se brindan a los Tepehuanos del Sur en la región del Estado de Durango, además de enriquecer al lector a través de la historia, cultura y tradiciones de esta importante comunidad.

Por consiguiente, se pretende también, analizar el alcance a la tutela del derecho a la salud de este grupo indígena, sin dejar de lado las creencias y tradiciones medicinales propias de su cultura que como sabemos, son estas sus primeras alternativas para curar sus males.

El contenido de este capítulo se divide en seis subtemas, y conclusiones generales; en una primera instancia, se abordará el aspecto teórico como entramado conceptual, en un segundo aspecto, se hace reflexión en la metodología utilizada para la construcción de esta investigación; posterior a ello, se pretende adentrarse en la historia de esta comunidad y las razones de su asentamiento en el estado de Durango, también, se busca hacer énfasis en las costumbres y tradiciones con las que cuenta la comunidad tepehuana resaltando aquellas relacionadas al área de la salud; en un cuarto punto, se realizará un breve análisis de las cifras que reflejan a cuántas

personas de la comunidad se les brinda servicios de salud, además de conocer los conceptos generales que nos permitan entender la importancia de una educación en torno al tema que nos ocupa; en el subtema que se ha denominado “del dicho al hecho y el mucho trecho” conoceremos la efectividad de los programas que brinda el Estado en temas de salud acotados a este grupo indígena y fortaleciendo dicha información con el resultado del trabajo de campo, que permite al lector dar cuenta de los mitos y realidades en la prestación de dichos servicios.

Finalmente, se añaden una serie de propuestas entono a la mejora de las políticas públicas y programas dirigidos a la comunidad tepehuana, ya que, de acuerdo con el criterio de esta investigación, las acciones gubernamentales no cumplen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, por sus siglas), los tratados de los pueblos indígenas, así como la legislación vigente que salvaguarda los derechos de las comunidades indígenas.

Teoría del reconocimiento de las culturas como entramado conceptual

La teoría del reconocimiento de las culturas es de ayuda al análisis de caso de los Tepehuanos del Sur, ya que introduce diferentes términos que son clave para referirnos a la diversidad cultural propia de cada uno de los pueblos indígenas establecidos en el territorio mexicano.

México se reconoce de manera oficial como culturalmente diverso desde 1992. Esta diversidad se basa en la coexistencia de múltiples pueblos indígenas, es por ello, que para el desarrollo de esta investigación se ha considerado prudente apegarse al razonamiento de la teoría del reconocimiento de las culturas, la cual, logra explicar perfectamente la diferencia entre los conceptos comúnmente usados para referirnos a temas culturales y sociales con respecto a las comunidades indígenas, así mismo, será pieza fundamental para poner de manifiesto la forma de garantía de los derechos colectivos por parte del Estado.

Es importante explicar las diferencias entre los términos que se manejan en esta teoría de la voz de diferentes fuentes, ya que son los mismos que habrán de servir para partir hacia un análisis profundo y entender la diferenciación al momento de referirnos en temas de la comunidad tepehuana:

- Pueblos indígenas
- Comunidades indígenas
- Interculturalidad
- Multiculturalidad
- Pluriculturalidad

Acorde al Banco Mundial (2023) los pueblos indígenas “son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados”. A su vez, la Amnistía Internacional (s.f.) menciona que estos cuentan con un sistema social, económico y político propio, y se pueden también denominar como pueblos aborígenes o nativos.

Una comunidad indígena es aquella que forma una unidad social, económica y política y se asienta en un territorio, reconociendo a su vez a las autoridades propias según sus usos y costumbres, así lo considera el artículo 2° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Con respecto a la interculturalidad, multiculturalidad y pluralidad, la UNESCO (s.f.), define el primer término como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo”, mientras que la multiculturalidad se encamina más al hecho de que existan diferentes culturas dentro del mismo perímetro, aún sin tener relación alguna; y la pluralidad acorde a Ireneo Rojas (s.f.) representa una propuesta contra la exclusión, siendo de esta donde emanan los dos primeros conceptos ya mencionados.

Analizada la diferencia entre los términos anteriormente mencionados, se reitera que la teoría elegida invita a la reflexión a partir de los conceptos que utilizamos día con día al referirnos a las comunidades indígenas; ya que en muchos casos no son empleados de la manera correcta y traen consigo escenarios de discriminación y exclusión que va implícita en el mal uso del lenguaje.

Por otra parte, la misma teoría expone, además, cómo la mayoría de los pueblos indígenas aún buscan un reconocimiento, mientras que, en otros tantos, sus miembros se sienten cómodos con su individualidad, sin embargo, dentro de la multiculturalidad que existe anhelan aún el respeto de

todos sus derechos colectivos, dentro de los cuales va implícito un sistema de salud digno.

Finamente, es prudente hacer una reflexión en torno al reconocimiento que merecen las comunidades indígenas para que sus derechos humanos sean tutelados y que se les vea no solo como minoría étnica, sino como un sector que contribuye en gran medida a la formación cultural de nuestro país, pues la tutela en materia de derechos humanos (sobre todo en salud), es en gran medida ineficiente, lo anterior, a raíz del difícil acceso a las regiones indígenas, y a causa de las “diferencias culturales normativas”.

Metodología

Esta investigación puede ser categorizada de manera inherentemente mixta, ya que al abordar cuestiones históricas y de índole social, se requiere la recopilación de información cualitativa, pues se integran elementos como opiniones, creencias, entrevistas, detalles sobre el estilo de vida, acciones y políticas de Estado, etcétera.

No obstante, se hace necesario un uso del método cuantitativo, pues se debe tomar en cuenta el número de personas que forman parte de la comunidad Tepehuana, el porcentaje del número de hablantes de una lengua indígena que cuentan con acceso a la salud y cuántos de ellos se encuentran en pobreza extrema.

Es de comentarse que la información con respecto a la historia, usos y costumbres fue extraída de las diferentes fuentes culturales de información del Gobierno, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, por sus siglas), y de algunos otros autores como Humberto Ortega, José Reyes, por mencionar. Mientras que los datos obtenidos referentes a cómo vive de cerca el tema de la salud la comunidad tepehuana, se recopilaron a través de dos testimonios de personas que además de llevar una convivencia íntima con diferentes miembros de la comunidad indígena, se encuentran inmiscuidas en la gestión social y el desarrollo de la sociedad tepehuana.

Asimismo, de la mano del uso de la metodología documental, el presente capítulo pone de manifiesto la metodología inductiva, ya que, a través del análisis de la historia de la comunidad tepehuana, de sus usos, costumbres y sobre todo de la forma en la que el Estado tutela sus derechos

colectivos, se llegó a la inferencia y formulación de diferentes propuestas que buscan abrir camino al cuidado y garantía de las necesidades básicas en cuestión salud de los Tepehuanes del Sur.

Historia, tradición y costumbre

La comunidad tepehuana del sur se caracteriza por ser una de las comunidades cuyo origen prehispánico se conoce muy poco, acorde a diferentes arqueólogos, los tepehuanes arribaron a territorio mexicano hace 16 000 años provenientes del suroeste de Norteamérica, sin embargo, el registro histórico más certero que se tiene de los tepehuanos se sitúa en la época de la conquista española cuando se comienza a identificar su ubicación en los valles de México y posterior a ello, se comienza a dar una baja de los integrantes a causa de las enfermedades que llegaban con los españoles, o bien, por los desplazamientos forzados.

Aunado al párrafo anterior, José Reyes menciona que:

El contacto entre los españoles y los aborígenes tepehuanes se dio desde mediados del siglo XVI, no fue sino hasta 1588 cuando se fundó en San Francisco del Mezquital, territorio de la provincia de la Nueva Vizcaya, una custodia de la doctrina de Zacatecas, y en 1600 los misioneros franciscanos se introdujeron en las montañas para la conversión de los tepehuanes de Huazamota. (2006:14)

Es importante hacer del conocimiento del lector que a raíz de la lucha entre los tepehuanos y los españoles surge la llamada “Guerra de los Tepehuanes”, la cual se caracteriza por ser un conflicto en el que los conquistadores buscaban colonizar el territorio donde se asentaba dicho grupo étnico.

Sin embargo, como se menciona anteriormente, el rol de los misioneros franciscanos fue de gran importancia, y según Reyes (2006), en un primer escenario fue el jesuita Jerónimo Ramírez quien fundó los pueblos de Santiago Papasquiaro y Santa Catalina de Tepehuanes, tiempo después se unió misionando Joan Font en el año de 1600.

De modo que uno de los personajes con más relevancia dentro de la historia de los Tepehuanes es el ya mencionado Joan Font, él fue el pri-

mer misionero entre el grupo Tepehuano y Tarahumara; su papel radica en el acercamiento que tuvo con estas comunidades especialmente en las regiones de Santiago Papasquiaro, Santa Catalina, Ocotán y Zape, y que, gracias a ello, logro dar testimonio del conflicto de dichos grupos indígenas a través de sus bitácoras, dejando un rastro de dichas comunidades en ese tiempo. De esta manera, se puede inferir que, si bien el grupo de los tepehuanes cuenta con creencias autóctonas, también tiene gran arraigo a las católicas, y es que según el Museo Regional de Durango (s.f.), los santorales más conocidos por parte de los tepehuanes son Cristo (jixhoikam), Santiago Apóstol, la madre María, San Miguel, san Francisco de Asís, la Purísima e Ixkaitchiungl,

Por datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI por sus siglas) (2017), se sabe que los primeros integrantes de la comunidad tepehuana pudieron haber pertenecido a un grupo semisedentario el cual combinaba la agricultura con la caza y la recolección, siendo el cultivo del maíz lo que pudo haber convertido al grupo en sedentario.

Actualmente, el grupo de los tepehuanes son conocidos por formar parte de siete comunidades ancestrales que dirigen la tierra bajo el régimen de propiedad comunal, dentro de las cuales están San Bernardino Milpillas Chico y San Francisco de Lajas en Pueblo Nuevo, Durango, San Francisco Ocotán y Santa María Ocotán ubicados también en el Mezquital, Durango, María Magdalena Taxicaringa, Santiago Teneraca, San Andrés Milpillas Grande en Huajícori, Nayarit.

Con respecto a lo anterior, se debe mencionar que dicha comunidad se encuentra ubicada dentro de la “Región del gran Nayar” la cual se le conoce como al área meridional de la Sierra Madre Occidental dentro del extremo sur del estado de Durango, y que alcanza incluso, los estados de Nayarit y Zacatecas.

Es por eso por lo que, gracias a su geolocalización, la actividad ganadera es la más relevante, y acorde al INPI, se estima que más del 75 % de la zona está adornada con árboles perennes, y aproximadamente la mitad de estos pertenecen a las variedades de pino y cedro que son valiosos para la industria maderera. La explotación de estos recursos forestales representa la principal fuente de prosperidad económica y desempeña un papel fundamental en la vida de la nación.

En función de lo planteado, la comunidad tepehuana ha continuado fortaleciendo sus costumbres y tradiciones a pesar de las adversidades actuales. Por tanto, es prudente abordar un poco de los usos que se mantienen vivos y que caracterizan a este grupo como uno de los más ricos en el ámbito cultural.

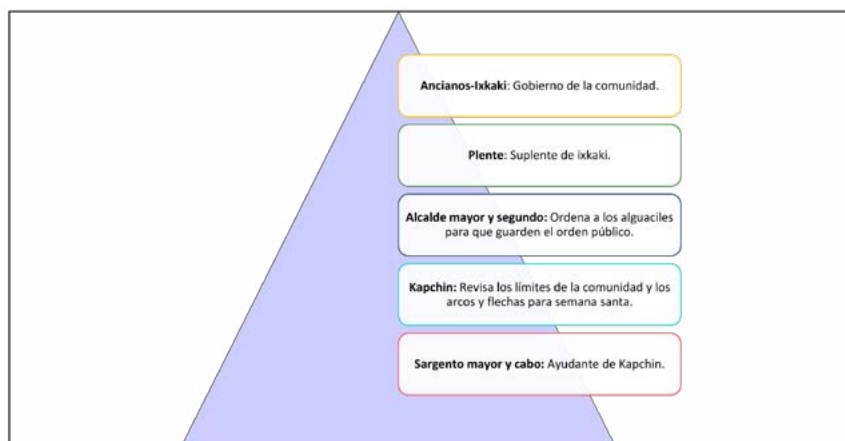
La Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana (s.f.) expone que:

Todas las celebraciones que giran alrededor del curanderismo, las actividades agrícolas, los cambios de cargos y los oficios tradicionales, e incluso, las del calendario litúrgico, están sujetas a los patrones impuestos por el xiotl, también llamado costumbre, ceremonia principal de los tepehuanes cuyo significado es “danza”.

Así, la primera costumbre de la cual es prudente hablar, es la de la vivienda, donde acorde al INPI (s.f.), los integrantes de la comunidad llegan a tener dos o más casas a causa de las necesidades que demandan sus tradiciones, es decir, tienen una casa cerca de la rancharía de donde proviene el hombre, otra para las celebraciones, una para crear su núcleo familiar o bien que se ubique cerca de la milpa, lo anterior, les permite cumplir con su participación ritual y sus roles dentro de su comunidad.

En cuestión a su organización social, se presenta el siguiente esquema jerárquico para facilitar la interpretación de roles dentro de la comunidad tepehuana:

Figura 1

Organización social de la comunidad Tepehuana del Sur

Fuente: Elaboración propia con datos del museo de la UJED (s.f.).

Por otra parte, específicamente el recorrido que se hace a los cerros de San Bernardino de Milpillas Chico, es otra de las actividades culturales para los tepehuanos, ya que proviene de una costumbre mesoamericana y se enfoca principalmente en propiciar la lluvia a través de ofrendas, como lo cita Cramaussel (2014), a dicha ceremonia asisten “distintos de los católicos que forman parte del ciclo anual de costumbre, las autoridades civiles, los curanderos y miembros del Consejo de ancianos”.

Con respecto al área de la salud, si bien es un tema que se habrá de analizar a profundidad en un apartado adelante, es importante abordar el tema desde los ojos de la cultura tepehuana, y es que se tiene la tradición de asistir al médico general únicamente en caso de gravedad (si es que llegara a haber uno cerca de la zona), ya que en muchas de las ocasiones las curaciones llegan a ser costosas, es por eso, que en dicha comunidad se continua implementando los sistemas de salud tradicionales que van pasando de generación en generación, tales como chupar la sangre infectada con tubos de carrizo, sobando a través de las manos, y por supuesto haciendo uso de la herbolaria.

Muchas de las enfermedades que presentan los habitantes dentro de la comunidad se suelen relacionar con aspectos sobrenaturales, es por eso, que existe un curandero religioso dentro de cada comunidad, el cual, se

encarga de realizar todo tipo de limpieas, muchas de ellas relacionadas a la envidia, hechizo, daño.

Por su parte el hierbero o curandero, tiene la consigna de recetar algunas de las hierbas más efectivas y comúnmente usadas por los tepehuanos para atender enfermedades de vías respiratorias, las cuales se presentan en gran medida dentro de dicha comunidad, sin embargo, se tiene un alto registro de muchos otros padecimientos como los gastrointestinales, la sarna, paludismo, las picaduras de alacrán y mayormente la desnutrición en los infantes, por mencionar algunos.

Se debe mencionar que la costumbre tepehuana tiene horas ideales para realizar curaciones, al amanecer y al mediodía cuando se trata de personas vivas, mientras que durante la noche es el momento propicio para acompañar el tránsito del alma de los difuntos. En cualquier caso, sea cual sea el tipo de curación se cree que será más efectiva si se lleva a cabo durante el “ajetreo” y la actividad del “mitote”.

Una vez mencionadas las enfermedades más comunes, es prudente analizar las medidas que ha tomado el sector salud para tutelar los derechos colectivos, así como una buena calidad de vida a las comunidades indígenas; de esta manera, se pretende examinar si los programas garantizan el respeto a sus tradiciones. Es por eso, que con este párrafo damos una pequeña introducción al siguiente apartado, el cual se enfoca de lleno al ámbito de la salud.

La salud integral como derecho fundamental

Si bien, la mayoría de la población tiene conocimiento de sus derechos básicos, y busca día con día que los mismos se les sean tutelados, también existe otra parte que por más que tenga una noción de los mismos, no cuenta con las posibilidades o los medios para hacerlos valer, tal es el caso de muchas de las comunidades indígenas.

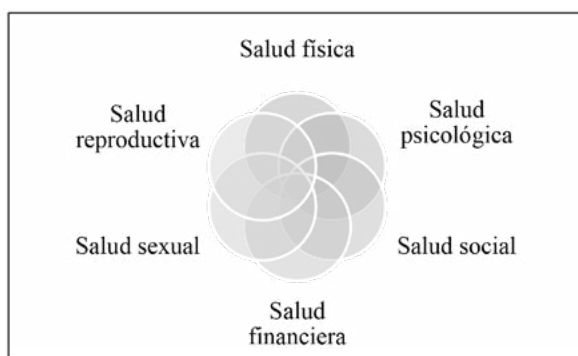
Con lo anteriormente expuesto, es prudente partir nuestro análisis de un cuestionamiento y de algunos conceptos que van a dar para el desarrollo de este apartado: ¿qué es la salud integral y por qué es un derecho?

Será Vera (2009), quien nos ayude a construir nuestra propia definición de salud integral, y es que el autor menciona que la salud integral “es la

principal condición del desarrollo humano, es el estado del bienestar ideal y solamente lo alcanzamos cuando existe un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales”, en este sentido, se puede decir que la salud integral en lugar de centrarse únicamente en la ausencia de enfermedades o dolencias físicas, considera varios aspectos interconectados que contribuyen al bienestar general de una persona.

Figura 2

Componentes básicos de la salud integral



Fuente: Elaboración propia.

A través de la imagen antes expuesta, se busca dar una idea general de algunos de los puntos que componen la salud integral y explicar los aspectos que contribuyen al bienestar de una persona, y es que, de conformidad a los resultados obtenidos a través de los métodos de investigación utilizados, se identificaron realmente deficiencias en los aspectos de salud física, sexual, reproductiva y psicológica, mismos que serán comprobados más adelante.

La Organización Mundial de la Salud (2022) a través de su Constitución, afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” Esto concuerda con lo establecido en el art. 73 de la Fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata que:

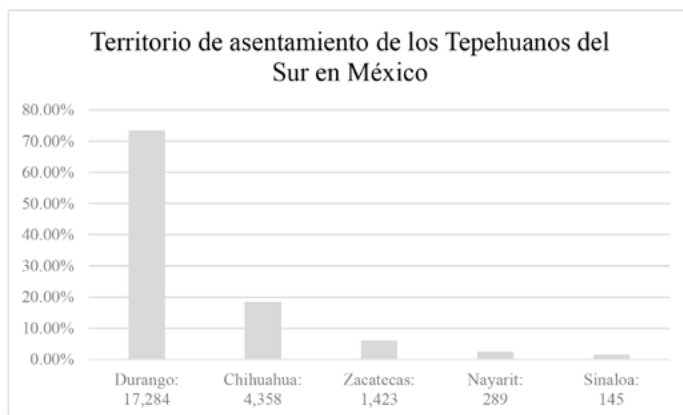
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Así mismo, la OMS (2022) menciona que dentro del derecho a la salud se ven implícitos los términos de derecho y libertad, y el primero va enfocado a tutelar un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Acorde al Sistema de Información Cultural (SIC), en 2019 se registró que el total de la población perteneciente a la comunidad tepehuana se encontraba asentada en diferentes estados de la República de la siguiente manera:

Grafica 1

Número de población tepehuana en México a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos del SIC México, (2019).

Con lo anterior se interpreta que el 73.5 % de la comunidad tepehuana se encuentra en tierras duranguense, es decir, casi la mayoría de su población, aspecto que debería ser considerado por el Estado por ser fundamental para tutelar uno de sus derechos básicos como lo es el de la salud; mientras que comparativamente, en Chihuahua se encuentra el 18.5 %, en Zacatecas el 6 %, en Nayarit 1.2 % y Sinaloa el 0.6 %.

Dentro de una comunidad indígena como lo es la tepehuana, donde se pone de manifiesto el concepto de salud colectiva y que además se conforma por un grupo numeroso de individuos con una multiculturalidad que enriquece en gran medida los aspectos sociales y culturales de nuestro país, se pudiera pensar que el gobierno pone especial atención en ellos para tutelar su salud integral, sin embargo, los resultados son negativos, pues

según la investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), el 23.1 % de las personas hablantes de lenguas indígenas no tiene afiliación a servicios de salud, de los cuales el 47.5 % son mujeres y el 52.5 % hombres.

Por otra parte, de las personas que sí cuentan con afiliación, el 83.7 % están afiliadas a una institución que presta servicios de salud del sector público y únicamente el 0.4 % tiene derecho a un seguro privado; contrario a esto, respecto a los tepehuanos del sur, no existe un dato exacto sobre el porcentaje de acceso a los servicios de salud del total de los miembros de su comunidad.

Lo anterior se deriva a que muchas de las comunidades, específicamente donde se ubican los tepehuanos del sur, se encuentra en zonas de difícil acceso como lo es la sierra de Durango. Sin embargo, el hecho de estar asentados en diferentes espacios del territorio nacional no debe ser impedimento para atender problemas importantes como lo son la salud en todas sus áreas. Es importante entender que la salud no puede esperar, y que temas como las emociones, la sexualidad, la desnutrición, y otros aspectos fundamentales para el desarrollo no pueden quedar desprotegidos en ningún momento.

Uno de los temas que preocupa es el aspecto de la salud sexual y reproductiva, ya que, al habitar casi toda mi vida en la ciudad Durango, he sido testigo de cómo la comunidad tepehuana que está asentada dentro de la ciudad ha sido marginada por mucho tiempo y que es evidente la falta de información y atención que se les ha dado en cuestión a estos temas.

Así mismo, si eso ocurre con las comunidades que se encuentran “más cerca de las autoridades” por el hecho de estar habitando en la misma ciudad, es claro que hay un distanciamiento aún más fuerte con aquellas que se encuentran en las zonas del Mezquital.

Abordando el tema de la salud sexual y reproductiva, se ha vuelto común ver parejas de indígenas tepehuanos recorriendo las calles de localidades cercanas a sus asentamientos con un número significativo de hijos atrás de ellos, muchos, carentes de zapatos o en épocas de frío sin alguna prenda que los pueda proteger; así mismo, existe un gran número de infantes que se encuentran fuera de los establecimientos de autoservicio pidiendo dinero o cualquier tipo de comida mientras cuidan a sus herma-

nitos más pequeños, ya que el tema de desnutrición se presenta dentro y fuera de la ciudad.

Lo que se ha dicho, lo que se ha hecho y el mucho trecho

Es importante traer a la memoria del lector que uno de los objetivos que se pretendía analizar con la presente investigación era precisamente conocer cuáles han sido las medidas que ha tomado el Estado para la tutela de los derechos colectivos de las comunidades indígenas en especial el referente al de la salud, y sorprendentemente aunque no se planteó una hipótesis inicial, la recopilación de información a través de las entrevistas realizadas dio como resultado un empate de información con expuesta por la propia página de transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Durango.

Si bien, al ser una página que contiene información oficial del gobierno, pudiera pensarse que se publicarían aspectos positivos con respecto a la garantía de un derecho tan importante como lo es el de la salud, sin embargo, contrario a ello, lo que se advirtió después del análisis al Diagnóstico de la Salud emitido por el gobierno fue lo siguiente:

1. Que los municipios que componen la región Sur, (El Mezquital, Pueblo Nuevo y San Dimas) tienen problemas de acceso por las condiciones geográficas y la dispersión de la población, lo cual dificulta el acceso al personal de salud a las unidades de atención de esa zona.
2. La zona sur es caracterizada por la alta dispersión de sus comunidades, las cuales en su mayoría son menores a 100 habitantes, así mismo el acceso es complicado debido a la falta de vías de comunicación adecuadas, entre los factores más representativos se encuentran: La falta de acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados puede aumentar el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. (2023:68)

Parece increíble como siendo el mismo gobierno quien expone los puntos anteriores e identifique los problemas en la prestación de los servicios de salud, no implemente las medidas efectivas para solucionar este problema; pues tristemente dentro de sus políticas públicas de salud se encuentran datos totalmente contrarios a lo que están obligados a hacer.

Aunado a esto, el propio Diagnóstico de Salud (2023), en el apartado de políticas públicas, hace referencia a que se pretende fomentar la realización de análisis y planes estratégicos para mejorar la organización y eficiencia de los servicios de salud estatal, así como consolidar el acceso universal a los servicios de salud de la población, fortaleciendo el programa de cobertura universal, sin embargo, el punto que más llama la atención es aquel que propone “fortalecer la prevención, promoción y atención a la salud con perspectiva de género y enfoque intercultural”, cosa que evidentemente no se ha hecho.

Antes de realizar un análisis sobre lo que se ha dicho y lo que se ha hecho, es prudente compartir los resultados de las entrevistas realizadas a personas allegadas a la comunidad, la primera persona, que aceptó dar su testimonio para la presente investigación es un docente: el profesionista presta sus servicios en Tachichilpa, en el municipio del Mezquital, y lleva conviviendo con los habitantes de la comunidad varios años.

La persona entrevistada menciona que por ser una de las comunidades más alejadas de Durango, no existe una institución que vele por la salud dentro de la comunidad, ya que en caso de alguna urgencia médica deben, necesariamente, que ir a comunidades cercanas que se encuentran a 3 horas caminando, donde les pudieran brindar alguna revisión o consulta, pero en caso de emergencia es complicado salir de Tachichilpa.

Además, menciona que estas zonas carecen de infraestructura de hospitales o consultorios, tampoco existe un profesional con conocimientos dentro de la comunidad que pueda brindar atención médica, lo que trae como consecuencia que no se pueda tratar de manera digna a las personas, cuando estas se ven en la necesidad de ser atendidas, ya sea por enfermedad o accidente.

Por otra parte, y con respecto a las costumbres o servicio médico, comenta que los habitantes no tienen ninguna limitante para recibir información sobre temas básicos de salud, ya que ellos están totalmente abiertos a recibir atención médica, que aun existiendo costumbres arraigadas, si hubiese un lugar para acudir y atenderse en cuestión salud ellos lo harían; sin embargo, el ir hasta la capital duranguense en su caso, es complicado a causa del difícil acceso; no acuden a un espacio médico por el hecho de la distancia, no así por su cultura.

La persona que accedió a dar a primera entrevista, haciendo extensivo el sentir de los habitantes de Tachichilpa sostiene que no existe ninguna brigada o visita médica que acuda a dicho lugar en un periodo de tiempo, por lo que considera que esta olvidada dicha región.

Reitera que, si bien en muchas regiones existe aún un tabú al momento de hablar de temas de salud, es en las instituciones educativas donde los adolescentes reciben información sobre salud sexual o psicológica, y que si bien los libros de texto gratuito son un apoyo alumno-docente, los maestros hacen un esfuerzo para también complementar la información con videos que bajan cuando van a la ciudad para presentarlos a los padres y alumnos en torno a temas de salud mental, adicciones, etc., con ello realiza la lúdica de una manera que la comunidad acepte la realidad de lo que es el sistema de salud transvasado a la educación.

Debido a la percepción, convivencia y cercanía que la persona entrevistada tiene con los habitantes de esas comunidades, le es posible incluso también proponer, y dentro de sus propuestas está la de que se instale un lugar que vele por la salud de la comunidad, ya que, si bien los maestros hacen un esfuerzo por ir a dar clases, también deberían hacerlos los médicos, pues la salud y la educación, van de la mano.

La segunda persona entrevistada tiene estrecha relación con la salud, pues presta sus servicios en un importante instituto de salud del sector público, dentro de sus funciones tiene la encomienda de brindar ayuda en la traducción, orientación de citas, gestión de tratamiento médico, a aquellas personas que viajan desde localidades alejadas hasta la ciudad para recibir atención médica de urgencia.

Menciona que atienden principalmente a los Tepehuanos del Sur del Mezquital y también a los Mexicaneros de Pueblo Nuevo, quienes acuden a la institución donde ella labora.

Al igual que la persona entrevistada en primera instancia, coincide que no hay ninguna limitante para brindar información en cuestión salud, y que no ha sido interés de las instituciones orientar a las personas de la comunidad a que reciban atención en cuestión de vacunas o embarazos en el caso de las mujeres, pues menciona que para eso estaban las caravanas mensuales.

Por otra parte, comenta que cuando no se brinda atención adecuada a estas zonas marginales, o que los integrantes de estas comunidades sufren

de alguna enfermedad y en estado crítico, sobre todo aquellas mujeres que se encuentran en trabajo de parto, personas intoxicadas o niños accidentados, es ahí cuando se les atiende en el hospital de Durango.

Finalmente menciona que efectivamente en un intento de atención, las caravanas de la salud acuden de manera regular a las comunidades, sin embargo, solo acuden a las que les es más fácil llegar, así mismo, propone que se siga trabajando para mejorar las condiciones de salud y que exista la precaución de que haya niños vacunados, así como mujeres con un control de embarazo adecuado.

Los testimonios anteriores confirman que aún falta mucho por hacer en cuestión salud, ya que, si bien las propuestas por parte del gobierno podrían sonar un poco utópicas, la realidad es completamente diferente, pues existen personas a los que aún no les alcanza la tutela de los derechos constitucionales.

Por otra parte, no se puede criticar sin que exista una propuesta coherente y realista, pues no serviría de nada un análisis como lo es esta investigación, si no existiera también el interés de proponer algunas mejoras. Eso, es precisamente lo que veremos en el siguiente apartado.

Propuestas

El presente trabajo no solo busca dar a conocer las posibles deficiencias de los servicios de salud en la comunidad Tepehuana del sur, en especial por ser comunidad de difícil acceso, sino, que como ya se dijo, se trata de encontrar áreas de oportunidad que beneficien a la población objeto de esta investigación. Es por ello por lo que, con base en los instrumentos nacionales y estatales, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 3.8, la Ley para las Comunidades Indígenas y Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), se busca proponer una serie de enunciados que consideren los aspectos más relevantes de cada uno de estos instrumentos para la creación de iniciativas viables y centradas que se adecuen al cumplimiento de las normas que en ellos se establecen.

En primer lugar, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (s.f.) que se pretenden tomar como referencia se encuentra el de la pobreza ex-

trema, el cual, establece que, “es crucial que se intensifiquen las medidas y las inversiones para aumentar las oportunidades económicas [...] y ampliar la protección social de todo el mundo, especialmente de los más desfavorecidos”, es por eso que es importante asegurar una buena calidad de vida

Acorde a las cifras del CONEVAL en la investigación del Instituto Nacional de Mujeres (2020), el dato de pobreza extrema es de particular importancia, ya que “la situación de las y los indígenas sigue representando un rezago importante, pues en 2012 la proporción de hablantes de lengua indígena en pobreza extrema era de 38.0 %, 39.9 % en 2014 y en 2018 fue de 35.6 %”.

Por su parte, el objetivo de Salud y Bienestar en la meta 3.8 busca lo siguiente:

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

En el caso de la ley General de los Pueblos y Comunidades del Estado de Durango, el artículo 32 argumenta que, “El Estado pondrá a disposición de los pueblos y comunidades indígenas los servicios de salud, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental”. Así como, “El sistema de asistencia sanitaria deberá dar preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad indígena, debiendo centrarse en los cuidados primarios de salud”, sin embargo, los datos recabados a través de las entrevistas propician a una reflexión profunda sobre si las medidas por parte del estado están siendo llevadas a cabo realmente y si se están, cumpliendo cada uno de los artículos de dicha Ley.

Así pues, en el caso del convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en la parte V que hace referencia a la Seguridad social y salud, en su artículo 25, fracción 2, determina que:

Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención.

Es por eso por lo que, con influencia de lo anterior, y analizando que cada uno de los supuestos de los instrumentos ya mencionados coincidan en que se deben de tomar en cuenta factores como la educación, lo económico y lo geográfico, el respeto a los usos y costumbres de las comunidades indígenas, se propone lo siguiente:

1. Presupuestar de manera anual los recursos necesarios para la atención de la salud para estas zonas indígenas.
2. Edificación de áreas de atención a la salud con personal, equipo, instrumentos y medicamentos básicos, a efecto de que se garantice la prestación de los servicios en todas las comunidades, aún y cuando las mismas se encuentren a difícil acceso.
3. Crear campañas de información y educación para la salud en su dialecto, con el objetivo de que dichas comunidades adquieran conocimientos, actitudes y hábitos básicos para la promoción y defensa de la salud individual y colectiva.
4. Crear un censo poblacional, específicamente de los Tepehuanos del sur, con el objetivo de identificar enfermedades que pueden ser prevenidas, que deban ser tratadas, y en su caso afiliar a los servicios de salud a aquellas personas que carecen de este servicio fundamental.

Conclusiones

A raíz de lo analizado en este capítulo, se considera que es importante traer a este espacio de análisis tres factores fundamentales que se han mencionado a lo largo de esta investigación: la cultura, la salud y el rol del Estado.

De inicio, se reitera que siendo México un país multicultural, no debe existir una diferenciación negativa hacia ninguno de sus habitantes, sino por el contrario, se debe tomar dicha cualidad como una fortaleza para erradicar la discriminación, en especial hacia los grupos indígenas, ya que son ellos quienes a través de la buena cimentación de sus costumbres han permitido que México se siga conservando con ese toque cultural que lo caracteriza alrededor del mundo.

Si bien, ya existen algunos instrumentos legislativos para propiciar el cuidado de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas, en

realidad se han descuidado un sinnúmero de aspectos, es por eso que el Estado debe comprometerse de lleno al cumplimiento y garantía de los mismos.

Finalmente, desde una perspectiva individual, se comenta que es lamentable el hecho de tener que pedir que aspectos tan esenciales y básicos para el desarrollo de cualquier ser humano, sean respetados, ya que, por derecho inherente, la salud debe privilegiarse siempre y en todo momento, independientemente cual sea el grupo étnico, la distancia, o las condiciones económicas o sociales.

Todo puede esperar, menos la salud.

Referencias

- Amnistía Internacional. (s.f.). Pueblos indígenas. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/#:~:text=Tienen%20sistemas%20sociales%2C%20econ%C3%B3micos%20o,sistemas%20ancestrales%20como%20pueblos%20espec%C3%ADficos>.
- Atlas de los pueblos Indígenas de México. (2019). Tepehuanos del Sur-Etnografía. INPI. <http://atlas.inpi.gob.mx/tepehuanos-del-sur-etnografia/>
- Banco Mundial. (2023). *Pueblos Indígenas*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana. (s.f). *La Medicina Tradicional de los Pueblos Indígenas en México*. Universidad Autónoma de México. <http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/mtpim/termino.php?l=2&t=tepehuan-sur>
- Bustillo. R. (2016). Lo indígena y las teorías del reconocimiento de las culturas “de la otredad a la alteridad”. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2016/vol1/no32/5.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* México], 5 Febrero 1917. Artículo 2. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/leyes_declaraciones/9%20PROCURACION%20JUSTICIA/ARTICULO%202%20DE%20LA%20CONST.pdf

- Cramaussel. C. (2014). *El recorrido al Cerro Gordo y el ritual tepehuano de las ofrendas en los cerros de la comunidad de San Bernardino de Milpillas*. Frontera norte. vol.26, n.52, pp.135-154. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722014000200006&script=sci_abstract
- INPI. (2017). *Tepehuanes del Sur - O'dam de Durango*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/tepehuanes-del-sur-o-dam>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). *Población Indígena*. http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf
- Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango. (2007). *Artículo 32*. Congreso del Estado de Durango. <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20GENERAL%20DE%20LOS%20PUEBLOS%20Y%20COMUNIDADES.pdf>
- Museo Regional de Durango. (s.f.). *Sala de Etnografía actual de los tepehuanes*. Universidad Juárez del Estado de Durango. <http://museo.ujed.mx/coleccion/permanente/sala-de-etnografia.php>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Organización de las Naciones Unidas. Mujeres. (2014). *Instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas*. ONU. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/UN_derechos_mujeres_indigenas.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Salud y Derechos Humanos*. ONU. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas. (s.f). *Objetivo 3: salud y bienestar*. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Reyes, J. (2006). *Tepehuanes del Sur, pueblos indígenas del México contemporáneo*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12585/tepehuanes_sur.pdf
- Rojas. I. (s.f.). *Pluralismo cultural, interculturalismo y multiculturalismo*. Cultura del Gobierno de México. <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf13/articulo17.pdf>

- Secretaria de Salud. (2023). *Diagnóstico de Salud*. Dirección de Planeación. <https://salud.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/8/2023/08/Diagno%CC%81stico-de-Salud-2023.pdf>
- SIC México. (2019). *Pueblos indígenas: Tepehuanos del Sur*. Gobierno de México. https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=grupo_etnico&table_id=62
- UNESCO. (s.f). *Interculturalidad*. <https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad#:~:text=Interculturalidad%3A%20Se%20refiere%20a%20la,Diversidad%20de%20las%20Expresiones%20Culturales>.
- Vera. Y. (2010). *Nutrition: essence of overrall health*. Anales Venezolanos de Nutrición. Vol. 23. N. 1. <https://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2010/1/art-8/>

Capítulo 11

Travestis golondrinas: experiencias migratorias

Delfina Acosta¹

<https://doi.org/10.61728/AE24004442>



¹ Universidad Nacional de Salta - Sede Regional Tartagal acosta.delfi@gmail.com

Introducción

El presente artículo surge de una motivación personal por indagar sobre las despedidas de amigos, da cuenta de reflexiones colectivas entre un grupo de mujeres trans travestis del que soy parte; y se enmarca dentro de un proceso de investigación doctoral de una beca CONICET concedida este año. Me propongo presentar algunas particularidades de las travestis y trans y sus vinculaciones con la migración interna, con el fin de destejer en ese recorrido algunas nociones de cómo vivir la vida; por tal pretendo hacer aportes hacia los estudios relacionados al despojo territorial y su relación con las identidades travestis y trans.

Este trabajo tiene como objetivo realizar un análisis que permita mirar a las jóvenes travestis trans desde estrategias familiares que se ponen en juego dentro de un contexto en el que las líneas del capital se expanden. Se dará importancia a sus movilidades, los contextos socioeconómicos, el acceso al trabajo, las redes comunitarias y la vulneración de derechos. Intentaré entonces, mostrar algunos avances de resultados sobre la pregunta ¿Que motiva a las juventudes travestis y trans a desplazarse del departamento Orán hacia la provincia de Buenos Aires? Se constituye con algunos relatos de travestis y trans compañeras de militancia y de vida que accedieron a la conversación; muchas de ellas a la distancia, ya que se encuentran aún en otras provincias.

Históricamente las personas que pertenecen a la población LGBT fueron el foco de diversas situaciones de violencias y discriminaciones que vulneran su dignidad humana. En el modo en que se construyen las sociedades se marcan con gran fuerza factores como la exclusión, segregaciones y discriminaciones, en ese sentido la población diversa en cuanto a la sexualidad y el género se posiciona en una desventaja social y con mayor riesgo; por tal reconocerse desde la identidad trans travesti significa una oposición a un sistema heteronormativo en el que se configuran las realidades desde la opresión. Erving Goffman (2006) explica que “La sociedad

establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas categorías” (p. 1).

En los países de Latinoamérica, las violaciones a los derechos humanos hacia las personas trans son la causa de que esta población tenga tan solo una expectativa de vida de entre 35 a 40 años. Ya desde el inicio de los años 2010 se reconoce que el flujo migratorio de las personas LGBT se incrementa entre los países de la región, uno de los principales motivos de esos procesos migratorios están íntimamente relacionados a la condena social a la que son sometidas las personas que viven con una identidad de género/ auto percibida diferente a la que se le fue asignada al nacer “Derivado de ello, surge el abuso sexual, la tortura y el homicidio, que se vuelven una constante para esta población que huye de su país de origen, en busca de una mejor calidad de vida” (Cano Collado, Priego Álvarez; 2020).

Aunque la legislación Argentina contempla el derecho a la no discriminación por motivos de identidad de género aun las realidades de las personas travestis trans en las provincias dan cuenta de un sistemático ataque a sus derechos, sobre todo en el interior de cada una de ellas. Algunos instrumentos de protección de derechos humanos que se encuentran vigentes en nuestro país son los siguientes: la Declaración de Derechos Humanos (Art.2), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 2.2 y 3), la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Art.2 y ss).

Marco teórico

Apostamos por revisar algunas categorías de la estructura binaria con la que históricamente se abordaron los estudios sobre personas travestis y trans. El abordaje etnográfico resulta pertinente para poder recorrer una propuesta en la que observaremos las migraciones y la vida cotidiana de las personas de una determinada población.

Debido a que las formas de relacionarse establecidas dentro de los sistemas sociales hetero normados establecen que lo masculino tiene supremacía por sobre lo femenino y esas configuraciones plantean no solo parámetros de jerarquizaciones sobre los cuerpos, sino que también buscan

remarcar las tareas que se realizan; se decide trabajar desde estudios que analizan el género como una categoría transversal y necesaria para reconocer aquellas formas en que se ejercen las violencias en la vida social (Butler 2006; Preciado 2008).

En 2022 Villa Rueda señala que el riesgo no se detona por ser mujer trans “sino por los sistemas de opresión, como la hetero cisnormatividad, que vigila y castiga la desalineación de los cuerpos y las identidades, estableciendo reglas de normalidad social” (p. 5) de este modo esa categoría se convierte en pieza fundamental para el análisis de las experiencias de vida de las personas travestis y trans ya que desde allí se crean las inequidades sociales y de salud.

El análisis a las violaciones de los derechos que se vulneran sobre las personas trans travestis lo realizaremos desde una mirada interseccional; en la que conjugaremos género, clase, sexualidad y movilidad. Sobre esto Kimberle Crenshaw (1989) explica que la interseccionalidad puede ser entendida como aquellas modalidades en que los sistemas de dominación oprimen de formas distintas y simultáneas a una persona. La categoría migración tuvo históricamente una carga negativa, por eso el intento aquí de poder analizar sobre cómo las personas travestis y trans de Orán caminan hacia la búsqueda de un todo.

Para comprender mejor este concepto tomaremos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que define como política migratoria “todo acto, medida u omisión institucional (...) que versa sobre la entrada, salida o permanencia de población nacional o extranjera dentro de su territorio” (2003).

Sin dejar de lado que estas personas salen de un lugar que se encuentra cargado de desamparo y exclusiones; pero con hipótesis de que la movilidad tiene una cosmovisión puramente travesti trans nortea. Es decir que, detrás de cada persona que viaja desde el interior de la provincia de Salta hacia Buenos Aires existe una historia que en lo individual tiene un sinfín de determinaciones sobre aquello que las impulsó a llevar adelante ese proceso, y en lo colectivo un modo de entender el mundo a través de la particularidad de sus corporalidades.

Diseño metodológico

Este estudio que presenta avances de una investigación en curso se basa en un enfoque cualitativo, en el que vamos a considerar fundamentales aquellas significaciones individuales y subjetivas que las personas trans y travestis con las se generaron las conversaciones tienen sobre sus propias experiencias.

A partir de lo que esta autora llama las conversas travestis, se realizaron una serie de encuentros con personas trans y travestis (categoría de autodenominación) y se encuentran en programación otros encuentros más; todas ellas también son personas que nacieron en el Departamento Orán de la provincia de Salta y que decidieron en algún momento de sus vidas migrar hacia la provincia de Buenos Aires. Otro determinante de las protagonistas es que esas decisiones de inicios de movilidad se dieron en la juventud. Teniendo en cuenta esto, con cada una de ellas conversamos desde una perspectiva biográfica. Cornejo (2006) dirá que esta técnica nos ayuda a explorar la historia individual de cada persona pero que al mismo tiempo nos entregue herramientas para analizar sus vidas con determinados esquemas sociales y territoriales.

De igual modo, me baso en Fonseca (1995) quien nos ayuda a entender que las entrevistas seleccionadas —del total que se analizaran en el recorrido doctoral— permiten dar lugar a la exploración sobre revelaciones de un grupo y “múltiples actos que construyen la cotidianeidad, por tal no son considerados como “casos excepcionales” (p. 63).

Facio y Fries (2005) explican sobre el concepto de interseccionalidad “(...) no es abstracto, ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo con contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la clase, etnia, nacionalidad, habilidad, etc.” (p. 271).

Discusión de resultados

Sobre lo “golondrina”

El departamento Orán de la provincia de Salta cuenta con 160 314 habitantes según el último censo realizado en el año 2022², geográficamente se encuentra en el norte de la jurisdicción, límite con el Estado Plurinacional de Bolivia. Este departamento es considerado junto con el de San Martín los más importantes luego de la Capital salteña.

El rápido asentamiento del proyecto neoliberal en Argentina luego de las dictadura cívico militar, sumado al proceso socioeconómico que implicó el régimen de la convertibilidad dio pie a grandes modificaciones en las condiciones de vida de las personas tanto en el ámbito rural como urbano. En este mismo sentido, aparece como característica individual la tendencia de acumulación en nuestro país, que logra posicionar a las líneas de un capital agrario como determinante para los precios en el suelo; proceso que no fue para nada pasivo, sino que generó grandes tensiones y presiones sobre las poblaciones más vulnerables en zonas rurales y comunitarias. Oran es un departamento que se constituyó entonces, como una de las zonas agroindustriales e hidrocarburíferas, lo que implicó que los territorios indígenas se vieran avasallados en cuanto se activará el mercado (Leavy 2017; 2022).

Los desplazamientos que realizan los trabajadores estacionales implican un gran proceso, Reboratti (1983) explicaría que los recorridos que realizan son de largas distancias con el único fin de temporalmente obtener un empleo en el que desarrollan tareas de cosechas, pero que obtienen un grado alto en importancia para las localidades del norte de la provincia de Salta, en palabras del autor “Llegan por distintos medios, solos, en pequeños grupos o con sus familias, compartiendo una existencia caracterizada por la miseria, el desamparo y la incertidumbre” (p. 1).

El norte de la provincia salteña —como otras provincias de la región— nombra como golondrinas a aquellas personas que deciden migrar hacia otras provincias en busca de trabajo, sobre todo en sectores rurales como

² Revisar <https://censo.gob.ar/>

las llamadas fincas (empresas agro) en donde se requiere por temporada una importante mano de obra para la producción; En ese contexto las posibilidades de existencias se achican a vivir dentro del espacio de lo rural o por alquilar una habitación en los famosos conventillos.

En coincidencia con la población del departamento de Orán que decide viajar hacia lugares como Mendoza para realizar trabajos en el campo, las travestis y trans también toman la decisión de moverse de su lugar de nacimiento sobre todo por el trabajo. A pesar de esto, esos grupos podríamos decir que, no solo atraviesan un proceso de movilidad en busca de nuevas oportunidades laborales, sino que, también intentan transformar una realidad de desigualdades y violencias estructural.

Contextualización histórica del movimiento TTT en Argentina

Toda lucha tiene una movilización y toda movilización tiene una historia. En la década de los sesenta se generó una proliferación dentro de diferentes movimientos sociales que estaban ligados a discusiones que daban prioridad a concepciones sobre los vínculos interpersonales, es decir, el modo de relacionarse de las personas dentro del seno social. Estas nuevas inquietudes dentro de los movimientos comenzaban a ser una cuestión importante en el nacimiento de las otras organizaciones. En 1967 se conforma en la provincia de Buenos Aires, la organización “Nuestro Mundo” que se presenta abiertamente como una organización homosexual y que reunía en ese momento a personas de una misma clase social; que unos cuantos años después, específicamente en el 1971 se transformarían en el “Frente de Liberación Homosexual” mediante la publicación del manifiesto político “Sexo y Revolución”, el mismo logra tener mucha más visibilidad en la esfera pública de Argentina y se reitera en ocho oportunidades dentro de la revista Somos. Sin embargo, el contexto sociopolítico se comienza a tensionar dentro del país, de modo que aumenta la violencia política y se acentúa con mucha más potencia desde el 1976, momento en el que podríamos caracterizarlo como en el que se intensifican las persecuciones hacia sectores sociales que no encontraban bajo los estándares considerados como la normalidad y moralidad.

Más adelante, en la década de los ochenta, es que aparecen con más firmezas y estructuras los colectivos de las personas travestis y trans partiendo de la intención primordial de disputar los sentidos dentro del espacio de lo público; la lucha en esos años estuvo enfocada en las denuncias y presentaciones que se realizaban en contra la violencia policial que las compañeras vivían en la cotidianeidad —sobre todo quienes eran trabajadoras sexuales— y, que como aún sucede en algunas provincias de este país eran prácticas violentas que se justificaban mediante normativas que predominaban a la moral como único marco jurídico y de acción. Los estados provinciales fueron capaces de sancionar normas propias como los edictos policiales, códigos contravencionales y los códigos de faltas en el que se le otorgaba la posibilidad de tipificar las prácticas de vida de las personas trans y travestis como “delitos menores”; esas normas al mismo tiempo entregan potestad arbitraria en las formas de ejecuciones, ya que quedan bajo la interpretación y aplicación de la misma fuerza policial. Un claro ejemplo de ello fue el Reglamento de Procedimientos Contravencionales del Edicto Policial (actualmente derogado) en su artículo 2ºF sancionaba a ser reprimidos a “los que se exhibieran en la vía pública con ropas del sexo contrario”, mientras que en otros puntos del país se creía a “el travestismo” como una categoría persecutoria de la comunidad trans, Emiliano Litardo (2017) explica que de esta manera van dejando a la luz el poder restrictivo del uso del derecho, y la expresión de una técnica de adiestramiento individual y una forma de regular el espacio público. En un plano latinoamericano, otros procesos tuvieron desarrollo en la misma época en que las culturas urbanas sexo genéricas de la disidencias tenían un proceso de mutación, en el que se dio un paso hacia la comprensión de un modelo igualitario entre dos personas de expresión de género similar y posiciones de poder equiparables dentro de la relación.³

Es importante remarcar que la categoría de la inversión sexual sienta bases bajo una serie de intervenciones ya no punitivas, sino correctivas.⁴ Es recién en la década de los noventa que resurgen los primeros cuestio-

³ Insausti, Santiago J. Selva, plumas y desconche: un análisis de las performances masculinas de la feminidad entre las locas del tigre durante la década del ochenta. *Revista latinoamericana de estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad* x.3, n.7, p. 29-42. 2011.

⁴ Anahi Farji Neer. *travestismo y transexualidad en las revistas argentinas de medicina*, 1971-1982.

namientos al concepto de “trastorno sobre la identidad de género”, en ese camino en el año 1991, en Argentina la figura de Carlos Jauregui se vuelve fundamental, ya que bajo su organización “Gays por los derechos Civiles” trabaja para darle visibilidad a los lazos con la población travesti trans, lazos que más adelante darían nacimiento de lo que es hoy la Asociación de Travestis Argentina (ATA), el activista no solo brinda el apoyo suficiente sino que también invita a las travestis y trans a nuclearse bajo nuevas banderas.⁵ En junio de 1992 se llevaría adelante la primer Marcha del Orgullo en Argentina y se podría decir que esos primeros encuentros de las militancias sexo genéricas tuvieron tensiones entre lesbianas, travestis y gays que más adelante fueran superadas y en 1996 se convocó al Primer Encuentro Nacional Gay, Lésbico, Travesti, Transexual y Bisexual en la ciudad de Rosario, con ese impulso en el año 1994 un grupo de travestis y trans con la activista Lohana Berkins como lideresa, fundan la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual.

A partir de ese momento, los colectivos de las personas trans y travestis se proponen visibilizar en la esfera pública como eran sus condiciones de vida y presentar los procesos en los que se avasallan los derechos humanos; de modo que las travestis y trans dan lugar a discusiones en las que se presentan ellas mismas como sujetos de derechos y por lo cual consideraban debían acceder a la igualdad jurídica, política y social. Desde los inicios de la década del 2000 se ven impulsada con más fuerza las luchas por el reconocimiento del nombre propio, pues el derecho a la identidad es considerado como uno de los grandes nodos de organización de esta población. En el 2003, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual comienza una puja por ser reconocida como persona jurídica, y que tras varios intentos administrativos de hacerlas sucumbir, cuatro años más adelante logran su objetivo mediante la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al mismo tiempo las organizaciones llevan adelante reclamos por ser nombradas con su nombre autopercebido dentro de las instituciones educativas y de salud.⁶

⁵ Berkins Lohana. *Un itinerario político*. 2009.

⁶ Un ejemplo esto, es la resolución 122/2003 de la Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires donde se recomienda a todos los establecimientos educativos de la ciudad de Buenos Aires, sean de gestión pública o privada, así como todas las instancias administrativas dependientes de esa secretaría, que en el ámbito de sus competencias, se

Continuando con este recorrido, la lucha previa a la ley de identidad de género sancionada en 2012, referenciamos como importante la publicación de *La Gesta del Nombre Propio*⁷ que en 2005 presenta un estudio en el que se sistematizan las historias de vida, los modos de subsistencias y las configuraciones sobre la agenda pública. En este estudio se presenta un análisis crítico de las acciones y políticas llevadas adelante de parte del Estado Argentina en materia de educación, salud y empleo, entre otros aspectos respecto de la vida cotidiana de las travestis y trans. En el año 2011 se fundó el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis,⁸ más conocido como “La Mocha” (Unidad de Gestión Educativa Experimental N°16), una escuela secundaria gratuita ubicada en el barrio porteño de Chacarita que tiene la misión de promover la inclusión de personas trans travestis en la educación formal para subsanar la discriminación estructural que enfrenta la población.

En un contexto político en el que se suceden la aprobación de leyes por el reconocimiento de derechos como la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 26.485, la Ley de Matrimonio Igualitario 26.618, la Ley de Reproducción Asistida 26.862; se potencia el acceso a derechos con la Ley de Identidad de Género 26.743 sancionada en mayo de 2012. A partir de este momento se obtiene un derecho que históricamente fuera reclamado por la comunidad, esa legislación contempla como principio innovador el reconocimiento de la identidad autopercebida, y garantiza además el libre desarrollo de las personas conforme a su identidad de género, corresponda o no este con el sexo asignado al nacer. Ese proceso legislativo es mirado atentamente por los países de la región; al mismo tiempo, da paso a la creación de nuevas organizaciones producto de realidades conjugadas en la interseccionalidad, OTRANS⁹ es un gran ejemplo de esto.

En el año 2020 se plasmó la lucha en la inclusión del cupo travesti-trans

garantice el respeto por la identidad de género, dignidad e integración de las personas pertenecientes a las minorías sexuales. <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/32691>

⁷ Recomendamos la reflexión a partir del texto de Berkins y Fernández, *La Gesta del Nombre Propio*

⁸ Para más información: <http://bachilleratomochacelis.edu.ar/#about>

⁹ Para más información: <http://otransargentina.com.ar/>

como resultado histórico de las necesidades por la transformación económica y social de las personas. El cupo laboral travesti y trans fue una iniciativa de las activistas Diana Sacayan y Lohana Berkins, pensado como una estrategia que les hace frente a las discriminaciones que este colectivo sufrió y continúa sufriendo en los procesos de socialización. Para finalizar este breve recorrido por la historia del movimiento travesti trans quisiera referenciar al Archivo de la Memoria Trans¹⁰ como uno de los productos de gran relevancia audiovisual en nuestro país.

¿Qué dicen ellas?

En cuanto a la relación de las personas trans y travestis con la construcción de la identidad de género, se podría vincular la infancia y juventud como el momento en el que se expresa de manera social, las que analizamos aquí coinciden que en el seno familiar primario se atraviesa un proceso muy difícil y de constante tratamiento, lo que implica actualizaciones sobre los sentidos que se construyen sobre sus identidades.

Dhilara: “Mí pronombre es ella, soy una chica trans. Mi familia tengo mis dos padres vivos, somos cinco chicas y tres varones y varios sobrinos, once sobrinos para ser exacta y económicamente de bajos recursos por ende yo desde aquí los puedo ayudar un poquito más”.

Dani: “Me identifico como una chica trans, nací en San Ramón de la Nueva Orán y mi familia se conforma con mamá, tres hermanos varones y dos mujeres”.

El espacio educativo es considerado uno de los escenarios con más flujo para la interacción social entre niños, adolescentes y jóvenes, aunque muchas veces esos procesos de socialización tienen la hostilidad como característica. Es preciso remarcar que las instituciones educativas no son practicantes de la neutralidad, sino que en el día a día se configuran y se sostienen desde la heteronormatividad como matriz principal, esto es posible gracias a que se evalúa, disciplina y aprueba o desaprueba las corporalidades sobre todo en las juventudes.

En general los colegios secundarios se encuentran cargados de reglas de formalidad que buscan regular comportamientos y más en la vida coti-

¹⁰ Para más información: <https://archivotrans.ar/index.php/videos>

diana de los jóvenes, un claro ejemplo de esto es la división que se hace en hombres y mujeres en constantes situaciones, como el ingreso, los baños, agrupamientos, prácticas deportivas, trabajos grupales; y que aunque para muchos se tratase de cuestiones mínimas, estas prácticas normativas son generadoras de estrés o abandonos escolares para las personas travestis y trans. Las conversaciones con Dhilara y Dani dan cuenta de lo difícil que se hace superar y/o completar la instancia de educación en todos los niveles; por eso una de ellas reconoce la importancia de la apertura de instituciones educativas creadas desde lo alternativo e inclusivo.

Dhilara: “Y aquí estudié en un colegio que es inclusivo. Se llama Mocha Celis. Fue lo mejor, pero también por otros motivos tuve que dejar”.

Bajo las ideas de “solo es una etapa” “inocencia” o “la confusión y prueba” se activaron prácticas de regulación sobre las corporalidades de las juventudes trans y travestis, es decir que las proyecciones que los adultos realizan sobre la construcción de la identidad de género y/o sexual llevó a que los jóvenes se vean desprotegidos de sus derechos. La realidad es que la juventud se encuentra constantemente en la búsqueda por mostrar cómo se identifican, al mismo tiempo que sus deseos, muchos buscando la aceptación; teniendo en cuenta que las dinámicas de las formas de organización social se encuentran cargadas de etiquetas, esos procesos de auto nombramientos atraen grandes tensiones y conflictos.

Las expectativas que las familias trasladan a los jóvenes son importantes, ya que en el caso de las personas trans y travesti comienza a operar el temor de defraudar a sus seres queridos, entonces diremos que la importancia de llevar adelante una identidad no normativa y hacer una presentación a nivel social puede tener características riesgosas en la cotidianeidad.

Dhilara: “Mi juventud como toda chica trans, fue una transición con altos y bajos, yo hace poco me vine a buenos aires pero ya había venido muchos años atrás y esta vez me fue mejor”.

Dani: “En la etapa de mi juventud (ahora) he tenido buenos y malos momentos, creo que es parte de la vida que suele pasar a muchos jóvenes cuando sus padres deciden tomar caminos por separados olvidando que tienen hijos de por medio en la cual afectan sus estados emocionales, psicológicos y dejando todo eso en el pasado. En la actualidad estoy tomando mis propias decisiones que me hacen sentir bien conmigo misma en la cual disfruto mucho”.

En las conversaciones se marca la idea fuerza de mostrar su identidad de género, proceso que se piensa dejando de lado los prejuicios propios, y teniendo en cuenta las tensiones que se pueden dar en el uso del espacio público; mas sin embargo estas jóvenes travestis trans llevan adelante luchas contra los estereotipos de género antepuesto en sus cuerpos de manera social. Esta es una manera de ver el mundo particular de las identidades travestis y trans del norte del país, pues presentarse en los pueblos y ciudades con sus identidades cuando esas sociedades clasifican y rechazan sus realidades, furia travesti le dicen para adentro del movimiento.

Dhilara: “Y es algo difícil pero cuando una quiere puede, aún nos faltan cosas por cambiar pero hay un gran avance, a lo que eran tiempos anteriores por ejemplo hoy tenes más posibilidades en cuanto estudios, hospitales, medicamentos, tenes lo más básico y fundamental pero más posibilidades de progreso”.

Dani: “En mi caso y quizás el de muchas, ser una joven trans es difícil al comenzar, primero en aceptarse y sentirse segura de sí misma, en tener la aceptación de nuestras familias que son mamá, papá y hermanos. Es luchar todos los días y enfrentar la discriminación en una ciudad pequeña y machista como es orán”.

En los relatos que tenemos de las personas trans y travestis de la ciudad de Orán encontramos que todas coinciden en que los condicionamientos de sus movilidades se dan bajo las violaciones a los derechos humanos, puesto que en su cotidianidades la población juvenil de travestis y trans se encuentran en constantes vulneración y riesgo, sobre todo el del acceso al trabajo. En tanto, sus proyectos migratorios se vinculan fuertemente por la imposibilidad laboral y encontrarse mucho tiempo bajo actividades no formales en condiciones de explotación; en este sentido, vemos claramente la interseccionalidad entre edad/género/socioeconomía.

Dhilara: “Básicamente lo decidí por realizarme yo físicamente y también poder ayudar a mi familia ya que aquí hay más trabajo que lo que es en Orán”.

Dani: “Todo salió de repente con una oferta de trabajo por los patrones de una prima y también por ir a probar suerte”.

La perspectiva de género en conjunto con las cosmovisión travesti sobre la vida nos permite criticar de manera directa al conjunto de caracte-

rísticas, comportamientos, tareas y funciones que dan intervención en los procesos de socialización. En este sentido Eleonor Faur (2008) explica que el género “... influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre varones y mujeres en cada sociedad (...). De este modo la configuración de la organización social de relaciones de género incidir sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos”.

Lo que las empuja a salir de sus lugares de nacimiento es que la identidad de género, autopercebida y sexual fue violentada y perseguida sistemáticamente, y en diferentes espacios de la vida en sociedad; en ese sentido el espacio educativo se refleja como uno de los más expulsivo para las personas de la diversidad.

Dani: “Sufrió discriminación desde muy chica en la escuela primaria por mis propios compañeros de clases en la cual se burlaban por mi condición sexual y al llegar a provocar a que ya no quisiera asistir a clases, mis padres aun así insistían a que vaya todos los días sin saber cuál fue el motivo de no querer asistir, todo pasó y llegue a la secundaria donde las cosas cambian ya conociendo a nuevas personas con otra mentalidad. Todo esto pasó en Oran”

Si bien en los últimos años esta población ha vivido un proceso importante de visibilización y formulación de demandas sociales, muchas de ellas sin precedentes en todo el mundo, aún continúan mayoritariamente inmersas en situaciones de extrema vulnerabilidad y precariedad, sobre todo sufriendo sistemáticamente marginación en el ámbito formal laboral. Muchas de las experiencias de búsqueda laborales se convierten en situaciones hostiles de transitar dada la discriminación que reciben por sus identidades y expresión de género; así, el trabajo sexual o ejercicio de la prostitución se presenta como una posibilidad laboral real.¹¹

Creo que estas personas tienen muchísimas herramientas para aportar en diferentes ámbitos laborales, pues muchas de ellas cuentan con saberes informales, que no están necesariamente acreditados e institucionalizados pero que son de un enorme valor para cualquier organización de trabajo. Sobre la población joven travesti trans podríamos diferenciar dos situaciones de discriminaciones específicas dentro del mercado laboral, una por dentro y otra por fuera; En la primera podríamos encontrar diversas si-

¹¹ Recomendamos la lectura del libre puta feminista de Georgina Orellano

tuaciones de tratos desiguales como por ejemplo igual productividad pero con peor remuneración para ellas y en la segunda se encuentran aquellas pocas oportunidades de acceso a la educación y salud, aspectos que repercuten de manera directa en la posibilidad de una entrevista laboral.

Dhilara: “Yo actualmente trabajo en los bosques de Palermo ofreciendo mis servicios sexuales. Somos varias chicas que tuvimos que salir de Orán para poder realizar nuestros sueños ya que aquí hay más posibilidades de realizar”.

Dani: “En Orán trabajaba como decoradora de eventos y realizando compras de mercaderías como lencerías y ropas en el vecino país y luego las enviaba por encomiendas. Luego al principio cuando llegué a trabajar en Bs As en una tienda de lencería en flores en la cual duré unos meses y termine trabajando en los bosques de Palermo. Yo conozco varias chicas jóvenes de Orán que viajaron a buenos aires en busca de un futuro mejor”.

Las experiencias compartidas por la población travesti dan cuenta de los grandes niveles de vulnerabilidad que giran en torno al proceso de movilidad hacia otras provincias. Desde el enfoque del trato digno, acceso al trabajo, educación y salud; se evidencian los impactos sobre la calidad de vida de estas personas. La provincia de Salta es históricamente una de las provincias con los mayores índices de violencias contra las mujeres e identidades trans travestis; esta provincia tiene en su configuración raíces coloniales y religiosas. En este sentido, las conversaciones muestran que ellas reconocen una diferencia entre las localidades de Orán con la realidad en la provincia de Buenos Aires.

Dhilara: “Hay mucha diferencia con el norte, aquí tenemos todo tipo de ayudas... hospitales, medicamentos y sin prejuicios. No existe tanta discriminación como lo hay en Oran. Aquí podes caminar tranquila y la gente como si nada, ‘si me llego a dar a entender?

Dani: “Hay muchas diferencias entre Orán y Bs. As. ¿Para las personas trans Buenos Aires es una ciudad muy abierta en la cual disfrutas de tu libertad como persona donde hay inclusión en lo laboral como también en lo social cosa que en Orán lamentablemente aún está empoderado el machismo”

La historia que recogimos y las que se encuentran en análisis remarcan lo duro que es encontrar un espacio de subsistencia luego de la salida de

sus localidades, muchas de ellas tuvieron que andar mudándose de lugar en lugar, de pensión en pensión o sino casa de amistades o familiares. A pesar de que distintas fueron las razones que llevaron a estas personas a abandonar su hogar todas pueden dar cuenta de un paso por el Hotel Gondolin, gran testigo del proceso de transformación de muchas de ellas; este hotel es considerado como uno de los espacios más emblemáticos desde la década de los 90 en el que con gran afluencia empieza a recibir para alojar a las travestis y transexuales que provenían de otras provincias.

Dhilara: “Al llegar aquí me abrieron nuevamente la casa de todas las chicas trans que vienen desde afuera, el Hotel Gondolin. Nuestra Casa Trans porque cuando una llega de afuera ese es nuestro primer hogar”.

Dani: “Conocí un hermoso lugar donde encontras una segunda familia, un segundo hogar donde se albergan más de 50 chicas trans de todas las edades, diferentes provincias o países, chicas que llegan por ser expulsadas de sus hogares por su condición sexual o simplemente chicas que llegan en busca de un futuro mejor. Ese lugar es conocido como hotel gondolin, nunca abandones tus sueños”.

En su gran mayoría quienes deciden migrar de una provincia a otra, tienen registro de una fuerte carga de violencia de género, esas violencias se generan por no cumplir con el mandato socioheterosexual de roles que se les asignan tanto a varones como a mujeres. Pues luego de muchos años viviendo en el interior de una provincia machista se naturalizan prácticas que en otras provincias ante sus presencias suelen verse como innovadoras.

Dani: “He conocido cosas de las que antes no estaba informada y no conocía de cómo algunas chicas trans viven el día a día en las calles vendiendo sus cuerpos y enfrentar el peligro de ser robadas, lastimadas o asesinadas por sus propios clientes. Así también he conocido a muchas chicas trans jóvenes que en la actualidad conservan un trabajo en cámara de diputados, enfermeras y hospitales, algunas aún estudiantes”.

Al ser consultadas por sus sueños, ellas dijeron:

Dhilara: “Y mi sueño es estar realizada, operada y ponerme a estudiar. Ayudar a mi familia a construir mi casa en Orán aunque no volvería a Orán, es un lugar que amo y extraño pero no volvería. Mi vida y progreso está aquí en Buenos Aires”.

Dani: “Mi sueño es poder terminar la carrera que elegí y me gusta mucho luego poder trabajar en ella y que mi madre aun este a mi lado para compensarla todo lo que está haciendo por mi en la actualidad”.

Conclusiones

Lamentablemente resulta difícil pensar en un país de la región en la que los registros de violencias hacia la población travesti y trans no hayan crecido exponencialmente; en nuestro país podríamos decir que los índices más altos se mantienen desde el 2019 en adelante. Esas violencias se trasladaron con mucha crudeza hacia las localidades del interior de las provincias, y el caso de Orán no quedó fuera de esa realidad, un sitio en el que las corporalidades de las personas trans travestis han soportado históricamente lo más crueles ataques.

Es muy llamativo que a pesar de la historia que este país tiene sobre situaciones de represión, violencias y discriminaciones, se siguen generando en la cotidianidades combates inhumanos paridos desde una raíz heteropatriarcal hacia las identidades travestis trans; combates amparados y avalados bajo un sistema capitalista y de desarrollo.

Las transformaciones sociales que Argentina tuvo son enormes en cuanto a legislaciones y su impacto en parte de la población travesti y trans, más sin embargo hay que remarcar que aún gran parte de esta población se encuentra en extrema situación de vulnerabilidad socioeconómica. En este sentido, la provincia de Salta tiene un gran trabajo por realizar, ya que debe garantizar las medidas necesarias para que se respete el derecho a la vida de las personas travestis y trans en sus territorialidades; sobre todo prestar real atención a la vida de los niños y juventudes.

En la extensión de este trabajo teníamos como primera propuesta dar cuenta de cómo son los procesos de migración interna de las personas trans y travestis del Departamento Oran hacia la ciudad de Buenos Aires. Las travestis y tran no solamente juegan con la cruda circunstancia en la que el proyecto neoliberal las intenta dejar con frecuencia, sino que también a lo largo de sus cotidianidades van construyendo nuevas estrategias para poder sobrevivir, pues ya lo decía Lohana Berkins “En un mundo de gusanos capitalistas hay que tener coraje para ser mariposa”, al mismo

tiempo, estas personas modifican aquello que no les gusta o que no les da dignidad.

Desde un análisis etnográfico nos permitimos explicar la complejidad de los procesos de migración de las juventudes travestis y trans en el que se genera la conjunción de las condiciones económicas, las necesidades en las familias, los sueños personales y las rutinas travestis trans. Reflexionar sobre las juventudes trans travestis también implica pensar en un sinfín de experiencias que son heterogéneas pero de las cuales podemos distinguir matrices colectivas que beneficien a la formulación de políticas públicas que mejoren su calidad de vida.

A lo largo de la historia de Argentina, las juventudes travestis y trans fueron vivencias que se encontraban invisibilizadas dentro de las sociedades, pues el Estado en su modo legislativo entendía que la decisión de llevar adelante una vida con identidad de género diversa solo pertenecía a los adultos hasta la llegada de la Ley de Identidad de Género. Las travestis con las que conversamos mostraron que con frecuencia la decisión de migrar a la provincia de Buenos Aires se encuentra mediada por la vida en familia y el acceso al trabajo como dos grandes nodos conflictivos a resolver. A pesar de esto, esas decisiones de movilidad están marcadas por una gran valentía, la libertad y la búsqueda por ejercer derechos antes vulnerados.

El encuentro de las personas travestis y trans con la territorialidad es un camino que nos puede entregar la posibilidad para seguir avanzando en la búsqueda por los derechos humanos, sobre todo pensando en las juventudes. La crisis sanitaria, económica y social impactó fuertemente sobre las realidades de las jóvenes en sus territorios, y conflictuó el camino por la defensa de la vida. Creo que nos encontramos en un momento de inflexión en el que será necesario reflexionar de manera crítica para así poder generar un nuevo punto de encuentro; seguramente este proceso implica detenernos, mirar el camino recorrido, criticarnos y deconstruir. Es por esto por lo que le entregó importancia al detenernos y posar la mirada travesti en nuestra territorialidad

Bibliografía

- Butler J. (2006). *Deshacer el género*. Praidós. Barcelona.
- Cano Collado L. A. y Priego Álvarez H. R. (2020). *El oscuro panorama en la migración de las personas trans: ¿Que hacer para mejorar la situación en México?* SALUD EN TABASCO Vol. 26, No. 3, Septiembre-Diciembre. Disponible en <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ssaludtabasco/126.pdf>
- Cornejo M. (2006). El enfoque biográfico: Trayectorias, desarrollos teóricos y perspectivas, *Psyche* 15 (1), 95-106.
- Crenshaw K. (1989). *Desmarginar la interacción de raza y sexo: una crítica feminista negra a la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política anti-racista*. Foro legal de la Universidad de Chicago.
- Facio A y Fries L. (2005). Feminismo, Género y Patriarcado. Academia, *revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Faur E (2008). *Desafíos para la igualdad de género en la Argentina*. 1° ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
- Fonseca C. (1999). Quando cada caso não é um caso: Pesquisa etnográfica e educação. *Revista Brasileira de Educação* (10): 58-78.
- Goffman E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*.- 1° ed. 10° reimp.- Buenos Aires: Amorrortu. Recuperado en <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffman-estigma.pdf>
- Leavy P. (2018). La lucha por la tierra es también una lucha por la salud. Experiencias ava-guaraní en Orán, Salta. *Voces en el Fénix* 72, p. 92-98.
- Leavy P. (2022). *Tensiones en torno a la desnutrición en poblaciones indígenas y criollas en Salta, Argentina, desde una perspectiva antropológica*. Salud Colectiva. Universidad Nacional de San Luis.
- Litardo E. (2017). *Va a ser un escándalo en La Revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio* p. 152-157.
- Preciado P. B. (2011). *Manifiesto contra sexual*. Barcelona.
- Reboratti C. (1983). *Peon golondrina: Cosecha y migración en la Argentina*. Centro de estudios de población. CENEP, N° 24. Buenos Aires.
- Villa Rueda A. A. (2022). ¿Por qué pasa esto? Porque vivimos en una sociedad que constantemente te dice que no eres mujer”: género y riesgo del vih en mujeres trans del noreste mexicano. *ARTIGO Cad. Saude Publica* 38 (2). Disponible en <https://doi.org/10.1590/0102-311X00266920>

Capítulo 12

Juventudes mexicanas en Montreal: identidad y migración

Eva Romero López¹

“Vivir en otra parte significa estar constantemente inmerso en una conversación en la que las diferentes identidades se reconocen, se intercambian y se mezclan, pero no se desvanecen. En este sentido, las diferencias funcionan no necesariamente como barreras, sino más bien como signos de complejidad. Ser extranjero en tierra extranjera, estar perdido constituye, una condición típica de la vida contemporánea”
(Chambers, 1994, p.37).

<https://doi.org/10.61728/AE24004459>



¹ Estudiante de Doctorado en Psicología Social- Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Correo: htilil17@gmail.com

Introducción

Las investigaciones sobre las juventudes migrantes, en su mayoría focalizan la movilidad México- Estados Unidos o Centroamérica- México; poco se habla de las juventudes mexicanas que migran a otras latitudes, más allá, de las ya mencionadas.

Con respecto a la migración Rossana Reguillo (2022) menciona:

Decenas de miles de jóvenes en México y en distintos países de América Latina se ven enfrentados a condiciones de precarización brutal. Entre las muchas batallas que libran en este continente, como la violencia, la desigualdad y la exclusión. (párr.1)

Así, algunas instituciones sociales han dejado de ser funcionales para lo que fueron creadas, los cambios en el sistema económico y social las han rebasado, lo que ha generado que cada vez menos las y los jóvenes puedan o “quieran” cumplir con este “deber ser” que incluye la preparación académica, la autonomía económica, la independencia física, la formación de familia, etc., es decir, un modelo lineal. Es así que la sociedad invisibiliza a las juventudes al ubicarlos en un futuro y omitiendo sus necesidades y problemáticas actuales.

Las diferentes situaciones que permean el contexto actual de las juventudes mexicanas: la falta de oportunidades laborales, las violencias, las diversas precariedades, etc., Algunos jóvenes se ven forzados o en algunos casos toman la decisión de migrar, siendo una migración interna (en algunos casos como la primera opción) o una migración internacional. Este trabajo se centra en jóvenes mexicanos en Montreal, Canadá² ya que, en los últimos años las estadísticas señalan un incremento en la migración de

² Este documento forma parte de la investigación doctoral, “juventudes mexicanas en Montreal: identidades y corporalidades en movimiento”; aquí se comparten algunas de las primeras aproximaciones al análisis de datos y la reflexión respecto a las identidades de las juventudes mexicanas en el país de destino.

jóvenes mexicanos a dicho país. ¿Qué está pasando en la vida de las y los jóvenes mexicanos que están migrando a Canadá?

En este sentido, las estadísticas sobre la migración a Canadá refieren que en Octubre de 2022 se recibieron 8000 solicitudes de mexicanos buscando asilo, y en su mayoría se instalan en Montreal, lo cual representa un número récord. El censo realizado en 2011 refiere que hay 86 175 personas nacidas en México viviendo en Canadá; 20 465 se establecen en la provincia de Quebec y en Montreal se concentran 17 630 mexicanos, mismos que conforman el 86.2 por ciento del total de dicha provincia y el 20.5 por ciento del total de la población canadiense.

Los “datos censales establecen que Montreal es la metrópolis canadiense con mayor concentración de residentes nacidos en México” (Klein y Aranzazu, 2017, p. 2). En este sentido, es necesario nombrar para visibilizar a las de juventudes mexicanas que inmigran a otras latitudes no solo a EE. UU. integrando la perspectiva de género ya que, algunos de los estudios realizados se enfocan en la figura masculina, dejando de lado la experiencia y papel activo de las mujeres u otras expresiones de género. Uno de los objetivos de este trabajo es conocer desde y con los actores, cómo los jóvenes mexicanos que migran a Montreal Canadá construyen y reconstruyen sus identidades a lo largo del proceso migratorio, y qué factores influyen en esa reconstrucción a partir de sus narrativas.

Migración internacional

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la migración internacional como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM, 2022, párr. 35). La migración internacional es un fenómeno social, que impacta en diferentes áreas de vida de las personas que por diversas razones elegidas o forzadas migran, tales motivos pueden ser: económicos, políticos, por diversas violencias, los desastres naturales, entre otros.

Por otra parte, el INEGI (2020) define la migración como “el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como

su desarrollo personal y familiar” (párr.1). La movilización de personas a otros territorios ha formado parte de la trayectoria de vida de los seres humanos, dichos desplazamientos que como señalan los datos, pueden responder a diversos motivos.

La movilidad de personas es una situación que ha existido a lo largo de la historia, sin embargo, en los años recientes se ha intensificado. Personas que llegan a territorio mexicano provenientes de diferentes latitudes: Haití, Ucrania, El Salvador, Guatemala, Honduras, Venezuela, entre otros. Personas que casi en su mayoría tiene por objetivo llegar a los Estados Unidos, ya sea de manera documentada o no documentada.

La migración es definida desde diferentes miradas como es el caso de Ruíz (2002) quien define la migración como “los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa” (p. 13).

Los mexicanos no son la excepción mujeres y hombres de todas las edades también salen de sus lugares de origen para trasladarse a los Estados Unidos y en otros casos a Canadá (u otras latitudes) para ocuparse de manera documentada o no documentada, en diferentes empleos, como: trabajadores agrícolas, ayudantes de cocina, entre otros. Al respecto Kearney y Becerra (2002) consideran que la migración “es un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político —un orden, formal o informal— de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo” (p. 4).

Chambers (1994) por su parte menciona que “la migración implica un movimiento en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias e identidades que están sometidas a una constante mutación” (p. 19). Para dar cuenta de los diferentes desplazamientos se han creado categorías para nombrar dichos movimientos: inmigrante para las personas que llegan y se establecen en otro país y emigrante para las personas que salen de su país con destino a otro territorio. Ambos conceptos coinciden al referirse a personas en movilidad de un territorio de origen a un territorio de destino, es decir a las personas migrantes.

Juventudes migrantes

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2022) “los jóvenes migrantes constituyen más del 10 por ciento de los 232 millones de migrantes internacionales en general, y, siendo el grupo social con mayor movilidad, constituyen el grueso de los desplazamientos anuales de migración” (OIT, 2022, párr.1). Al respecto de la migración internacional de las juventudes se han realizado diversas investigaciones, evidenciado desde diversas perspectivas los procesos migratorios.

Algunos ejemplos de lo anterior son los trabajos que se han enfocado en las migraciones de las juventudes en o hacia Europa; así Vázquez, Capote y López (2021) indagan las narrativas de jóvenes españoles que migran a Reino Unido y Alemania y cómo estos conciben su proyecto migratorio. Eremenko y Miyar (2020) realizan un trabajo cuantitativo para evidenciar la crisis laboral de las juventudes españolas que las lleva a migrar a otros países. Por su parte, Feixa y Rubio (2017) exploran las experiencias migratorias de juventudes españolas con estructuras económicas y sociales favorecidas.

Navarro, Carbonell y Aguilar (2021) exploran la percepción del proceso migratorio hacia Europa de juventudes del África Occidental así como sus, motivaciones, influencia familiar y los condicionantes del proceso migratorio. Cruz (2020) muestra las experiencias de origen africano y asiático en tránsito por la frontera sur de México, evidenciando las movilidades extracontinentales.

Por otra parte, están algunas de las investigaciones relacionadas con las migraciones de juventudes latinoamericanas; en las que se han abordado diversos temas como: la migración del campo a la ciudad de jóvenes colombianos y el impacto de dicha movilidad en la identidad social González (2021); se analizan las migraciones y la discriminación que viven algunas juventudes chilenas (Aravena, 2012), se explora el imaginario migratorio de jóvenes que asisten a colegios rurales en Honduras (Loor, 2020), el tránsito de adolescencias y juventudes centroamericanas por México (Romero, 2020), entre otros.

Las indagaciones que ponen énfasis a las migraciones de juventudes mexicanas a otros territorios ya sea, dentro o fuera del país son amplias

y variadas, dada la localización geográfica de México y su frontera norte con Estados Unidos, una parte de las investigaciones se enfocan en la comprensión y análisis de esta población en movilidad al país vecino. En este sentido los temas explorados son diversos, por ejemplo: las causas de la emigración y efectos en la economía del país de origen y el país de destino (Becerril y Bejarano, 2020), la vulnerabilidad y la exclusión de jóvenes migrantes (Camey, 2018), (Olvera, Montoya y González, 2014); la concepción sobre la migración (Diez y Arvizu, 2017), la salud mental y el uso de drogas (Sánchez y Arellanez, 2011), entre otros.

Los trabajos anteriores dan cuenta de algunos de los elementos que permean los procesos migratorios de las juventudes a nivel internacional y en particular de las juventudes mexicanas, por lo tanto, se pone en evidencia las experiencias, tensiones, motivaciones; algunos de los trabajos coinciden al señalar las motivaciones que llevan a las juventudes a desplazarse.

Las vivencias personales de carencias —en cualquier aspecto— son las que les dan fuerza para abandonar su propia cultura, familia y residencia (espacio pasado/privado) y lanzarse en pos de la utopía (espacio futuro/público), que viene a representar un contexto en el que, eventualmente, existen mayores posibilidades de integración y adaptación y mejores condiciones sociales (Martínez, 2000, p. 14).

Lo anterior visibiliza los motivos de un grupo de juventudes que buscan mejorar sus condiciones de vida, motivos permeados por diversas causas estructurales, la precariedad, la vulnerabilidad, el alejamiento de las instituciones, la poca o nula oportunidad de acceso a oportunidades laborales, educativos y de salud, el alejamiento del modelo lineal (estudiar, acceder a un empleo, la formación de una familia, la independencia económica, etc.) que establece trayectorias que en la actualidad no son accesibles o deseadas por todas las juventudes.

Por otro lado, tenemos algunas de las problemáticas a las que, de acuerdo con Brown y Carrie (2021) se enfrentan los inmigrantes en Canadá es el acceso a los servicios de salud mental, dadas las diferencias culturales y lingüísticas, los y las jóvenes refieren “temor a no ser tomados en serio o a ser malinterpretados” (Martínez, 2021, párr.1)³. Otro de los problemas

³ Martínez, P. (2021). Salud mental | *Jóvenes inmigrantes en Canadá temen ser incomprendidos*.

a los que se enfrenta las juventudes inmigrantes es la prácticas sexuales de riesgo y el consumo de sustancias, refiriendo como principal motivo la barrera lingüística y cultural que obstaculiza la interiorización de conocimientos relacionados con educación sexual (Chapman, 2013)⁴.

Como se puede observar, la mayoría de los trabajos realizados en México sobre las juventudes migrantes se concentran en la población mexicana o centroamericana que migra a Estados Unidos y poco se habla de las migraciones específicamente de las juventudes mexicanas que migran a Canadá; poco se conoce sobre sus experiencias en aquel país; ¿Cómo se construye o reconstruye la identidad de jóvenes mexicanos que migran a Montreal? ¿Cómo se significan los elementos sociales y culturales del país de destino?

La identidad en movimiento

La identidad se gesta en conjunto con el “otro”, mediante la socialización primaria: la familia, que proporciona esquemas de referencia que permite a los sujetos interiorizar los primeros significados, con los que posteriormente interpretar su realidad. La identidad no es una sola, pues los actores desarrollamos diferentes “papeles” dependiendo de los lugares sociales que vamos ocupando en la interacción social. Dichos roles nos permiten la integración e interacción con el otro. Parsons (1968) menciona que la identidad integra significados que conforman la personalidad “individual”; dichos significados orientan, regulan, norman y dan sentido a las acciones de las personas.

Sin embargo, es necesario señalar que la identidad se configura, refuerza o modifica en la interacción con los “otros” así, nuestra identidad social se conforma a partir de la socialización secundaria, a través de nuestro contacto en las instituciones dominantes (la escuela, la religión, la política, etc.) y la influencia que éstas genera sobre nosotros proporcionan actitudes, valores, conductas, percepciones que son interiorizadas y nos ayudan

Disponible en: <https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/1792418/salud-mental-jovenes-inmigrantes-en-canada-temen-ser-incomprendidos>

⁴ Chapman, L. (2013). *La salud sexual de los jóvenes inmigrantes en Canadá amenazada por las barreras lingüísticas*. Disponible en: <https://www.rcinet.ca/es/2013/07/19/la-salud-sexual-de-los-jovenes-inmigrantes-amenazada-por-las-barreras-linguisticas/>

a orientarnos y actuar en función de ese cúmulo de signos y significados.

“De esta manera, y a lo largo de su vida, cada persona podrá adquirir las identidades sociales que su propio desarrollo sociocultural le ofrezca” (Castro, 2007, p. 14). La identidad social, permite a los actores identificar las similitudes y diferencias con los “otros” en la construcción de significados que son asignados a los diversos aspectos sociales. Así Tajfel (1981) considera que la identidad social es la conciencia que tiene cada persona al identificarse con un grupo o categoría social y el valor asignado a dicha pertenencia.

Por su parte, Zavalloni (1973) refiere que la identidad tiene que ver con la clasificación que cada sujeto realiza, con respecto a la percepción que se tiene de sí mismo y de los grupos de los cuales forma parte, estas incluyen emociones, comportamientos y actitudes. Stuart Hall (2003) considera que la vida en conjunto nos dota de mapas de significados que nos permiten unir nuestras experiencias individuales y sociales, a través de ellas nos constituimos como agentes, con herramientas que nos ayudan a relacionarnos y comunicarnos con los otros y a cumplimiento de objetivos. Mientras que la identidad cultural:

[este] concepto acepta que las identidades nunca se unifican y, en los tiempos de la modernidad tardía, están cada vez más fragmentadas y fracturadas; nunca son singulares, sino construidas de múltiples maneras a través de discursos, prácticas y posiciones diferentes, a menudo cruzados y antagónicos. (Hall, 2003, p. 17)

Gilberto Giménez (2005) menciona que “nuestra identidad solo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad” (p. 1). La identidad permite realizar un contraste con otras identidades y otros grupos sociales, estableciendo límites entre el yo, el nosotros y los otros. A partir, de los elementos socioculturales que permean nuestra identidad también se establecen relaciones de beneficios o prohibiciones, entre los grupos sociales.

En este sentido, “cada persona desarrolla un sentido personal de sí misma en función de sus experiencias, de su historia, de sus características y de sus percepciones, así como en función de sus interacciones y de los

valores y normas que rigen su cultura” (Rocha, 2009, p. 250).

Los autores antes mencionados, coinciden en que la identidad se construye en la relación con otros agentes y esta permeada por las experiencias de vida, el contexto, la cultura, los significados, etc., el sujeto interacciona en diversos campos e incorpora diversos *habitus* desde los cuales “se generan los sentidos del mundo, es decir [...] describen las condiciones que permiten analizar y reflexionar sobre el lugar simbólico desde donde los sujetos actúan, se comportan, piensan, sienten, significan y se relacionan” (Pech, Rizo y Romeu, 2008, p. 40).

En este sentido, la identidad genera procesos de exclusión o integración mediante la conformación social de jerarquías lo que lleva a pensar en las relaciones de poder entre las diversas maneras de ser joven, con respecto a la diversidad de elementos que los conforman: el color de piel, el género, la clase socioeconómica, la orientación sexual; si es estudiante, trabajador, migrante; hombre o mujer, el capital social, cultural y simbólico con el que se cuenta, entre otros. Estos elementos son interpretados intersubjetivamente, a través de las interacciones y el lenguaje en el espacio social; generando relaciones asimetrías.

En este sentido, las juventudes migrantes atraviesan por un proceso de aculturación, en el cual se pueden negociar los elementos de la identidad incorporados en la socialización primaria; estos se pueden contrastar con los elementos sociales del país de destino; aunado a las representaciones sociales, los estereotipos, prejuicios que se forman en torno a la imagen de las personas migrantes, de jóvenes mexicanos migrantes, que genera formas e interacción diferenciadas.

Dispositivo metodológico

Esta investigación se apoya en la metodología cualitativa, que permite profundizar en las experiencias, signos y significados con los cuales los agentes construyen su realidad. La metodología cualitativa de acuerdo con Taylor y Bogdan (1987) es aquella que permite construir datos descriptivos: las narrativas de las personas ya sean habladas o escritas y mediante las prácticas y conductas observables, permite conocer la subjetividad, los signos, símbolos y significados que permean la realidad de las personas.

En este sentido, se diseñan diferentes herramientas que permiten la construcción de los datos, entre ellas, la etnografía multisituada (Marcus, 2001) y la entrevista en profundidad que me permitirán conocer los significados sociales y subjetivos de las juventudes migrantes.

La etnografía multisituada me acercará a los espacios en los que, los interlocutores transitan y con ello observar la autorrepresentación y la manera en que llevan a cabo la interacción con los otros, y con ello conocer los significados y prácticas desde las cuales se identifican e incorporan a la vida cotidiana del país de destino. Por otra parte, la entrevista en profundidad, ayuda a conocer y comprender el fenómeno de estudio a partir de la conversación con el otro (Taylor y Bogdan, 1986), permitiendo vislumbrar los significados que los jóvenes endosan, a su identidad y la manera en que interaccionan con los “otros”. Como estrategia metodológica se recurre a la propuesta del curso de vida, para el diseño de la guía de entrevista entrelazada con las categorías de análisis: identidad, cuerpo y género con el objetivo de vislumbrar los “cambios” entre las identidades en el país de origen y las identidades en el país de destino.

Se recurre a diferentes estrategias para la búsqueda de colaboradores, primera, se realiza un seguimiento en redes sociodigitales como: Facebook, Instagram y Twitter. Segunda, se buscan contacto con los centros de refugiados en Montreal que prestan diversos servicios a solicitantes de refugio, estudiantes internacionales, residentes permanentes y ciudadanos naturalizados. Tercera, se recurre a la técnica *bola de nieve* para contactar a las y los interlocutores.

Al momento de redactar este documento, la investigación se encuentra en la segunda etapa del trabajo de campo, hasta el momento se han realizado 20 entrevistas en profundidad, de manera presencial. Las y los participantes son 7 mujeres y 8 hombres de entre 20 y 30 años de edad, con niveles educativos que van de preparatoria a nivel universitario. Los interlocutores tienen diferentes estatus migratorios: solicitantes de refugio, trabajadores calificados, turistas y residentes permanentes. Los sectores en los que se han empleado son variados: servicios de limpieza, construcción, atención al cliente y aeroespacial, por mencionar algunos.

Las entrevistas han sido audiograbadas y transcritas en su totalidad como parte de la sistematización y posterior análisis, mismo que permitirá

cubrir los objetivos propuestos en este trabajo. Para la elaboración de este documento se extraen solo los fragmentos en los que las y los interlocutores hacen referencia a su proceso de construcción o reorganización identitaria. En este sentido, en este texto se comparten las primeras aproximaciones respecto a una de las categorías (la identidad) que conforman el hilo conductor de la propuesta de investigación. Para el análisis de las narrativas parto de la fenomenología y se recurre a herramientas de la teoría fundamentada para formular categorías de análisis a partir de las experiencias narradas por los colaboradores.

Identidades en movimiento: experiencias de jóvenes mexicanos en Montreal, Canadá

Como hemos mencionado anteriormente la identidad se construye en la interacción social, creando significados, símbolos y sentidos que permiten el reconocimiento y la diferenciación con los “otros”. La interpretación que se hace de los símbolos y los significados asignados a las prácticas y las conductas de las personas en los diversos campos, requiere de un marco de referencia intersubjetivo que favorece en la conformación de un esquema de símbolos, que permite comprender como se constituye la historia de vida de las personas, en este caso de jóvenes mexicanos migrantes.

Para analizar la construcción subjetiva de las identidades de las y los jóvenes en Montreal se realizan una comparación entre el antes y el después o el ahora; refiriéndonos a los elementos que las juventudes resaltan como parte de su identidad en México y el después para referirnos a la manera en que se perciben y se viven en el ahora en Montreal.

Lo cual permite confrontar, desmontar o identificar los discursos que circulan con respecto a las experiencias de migración que en algunos casos solo hacen referencia a la migración de varones adultos, dejando de lado las experiencias de mujeres y hombres jóvenes. En este sentido, la descripción que hacen las y los participantes sobre su identidad antes de la migración se relacionan con elementos que en algunos casos apuntan al discurso adultocéntrico que señala las conductas, emociones, actitudes o reacciones “adecuadas” ante diversas situaciones: trabajo, el género, las relaciones interpersonales, las expectativas sobre el futuro, entre otras.

El lugar de nacimiento es uno de los elementos que resaltan las y los participantes en el momento de hacer una descripción sobre sí mismos.

Nací [...] en un pueblito que se llama Tezuatlán, Puebla, está en la sierra de Puebla, es una zona bastante fría, o sea no tanto como aquí, pero es la mera sierra [...] pero pues ya sabes que ahí hay pocas oportunidades, ahí Tezuatlán es 100 % maquilador de ropa, no hay nada más y de la zona se le dañan pues ranchos, pero es como que lo más [...] realmente es un lugar como intrascendente, así como muy equis y pues sí como que tirándola como zona indígena, sabes como que pueblito así abandonado, porque no es como ni de las zonas más ricas ni de Puebla.

(Rubén, comunicación personal)

La parte de donde yo soy es conocida por los padrotes. Yo era maestra en ese entonces allá [...] Yo soy muy miedosa y más por todo lo que pasa en el país.

(Brenda, comunicación personal)

Una parte de la construcción de la identidad de estos jóvenes es el territorio o lugar de origen, es decir, la enunciación de este elemento como constitutivo de su identidad y que los hace diferentes de otros jóvenes mexicanos, resaltando las problemáticas, sociales o económicas que imperan en dichos territorios a diferencia de otras zonas en las cuales ellas y ellos consideran existen mejores condiciones de vida. El territorio como característica que se incorpora en la historia de vida, permeado de elementos en los que las y los jóvenes adquieren un primer acercamiento a la vida social, económica, política del país, dichos elementos podrían articular una serie de prácticas, emociones y visiones de su realidad social en comparación con otras juventudes que habitan el país.

Los elementos usados para describir el territorio habitado por los colaboradores visibilizan algunas de las razones que los llevan a migrar, entre ellas: la inseguridad, la situación económica, las violencias, la falta de oportunidades laborales, educativas, las complicaciones familiares, entre otros.

No es que diga que era una persona no madura, pero no estaba quizás tan centrado y tuve como miedos.

(Aldo, comunicación personal)

Entonces yo me di cuenta que poco a poco fui perdiendo mi autenticidad, me fui desconociendo, o sea, yo decía, yo era súper sociable, muy amigable, yo era más extrovertida, yo era diferente.

(Alma, comunicación personal)

Terminé la preparatoria y también me volaba mucho la cabeza y me parecía muy injusto que a los 18 años te dijeran ya necesitas saber qué vas a hacer el resto de tu vida. Entonces, sentía mucha presión en eso.

(Julia, comunicación personal)

Por otra parte, encontramos las expectativas sociales construidas entorno al modelo lineal que marca una serie de “pasos” a cumplir para convertirse en adulto. Algunas de las y los jóvenes retoman el discurso adultocéntrico para describirse a sí mismos, usando enunciaciones dicotómicas como: bien y mal, o maduro e inmaduro, valiente- temeroso, etc. posiciones desde las cuales evalúan sus comportamientos. En este sentido, “la expresión de las actitudes personales, así como sus correspondientes comportamientos, sirven para informar a los demás (e incluso a ellos mismos) de quiénes fueron o eran en ese momento. Nos ayudan, por tanto, a conocernos y mostrarnos a los demás. Así las actitudes juegan un importante papel en la definición y el fortalecimiento de la propia identidad” (Briñol, Falces y Becerra, 2007, p. 462). Cuando algunos jóvenes señalan que “no eran maduros” “no eran auténticos”, hacen referencia a la manera en que las y los jóvenes perciben, significan y usan los componentes sociales para evaluar y actuar en determinadas situaciones.

Los discursos dominantes que naturalizan emociones y con ello comportamientos diferenciados por edad, género, lugar de origen, clase social, etc. permean la representación que tienen las y los colaboradores con respecto a sus comportamientos o emociones. Una parte, de los participantes coinciden en que no tenían la madurez y el compromiso que se “debe” tener como hombre. A diferencia de los hombres, las mujeres consideraban que el convertirse en adulto requería dejar de lado comportamientos y actitudes que para la sociedad no son propios de “una mujer” y que en algunos casos recae en el cuerpo de las mujeres: la estética, la manera en que se usa el cuerpo en el espacio público, la manera de expresarse, entre otros. Tanto hombre como mujeres coinciden en que las construcciones

de género es algo que permea la manera en que se perciben.

También encontramos la tensión entre el cumplimiento de las expectativas sociales y el cuestionamiento de los actores ante dichas exigencias sociales: la elección de una carrera profesional, tener un trabajo, el matrimonio, la maternidad o paternidad, etc. así como los sentimientos que genera el incumplimiento de este modelo lineal: estrés, presión, ansiedad o la sensación de fracaso, “no ser nadie en la vida”. Ser alguien en la vida haciendo referencia a la “elección” de un proyecto de vida que muchas veces es el establecido desde el adultocentrismo y el sistema social. Reconociendo el éxito de los actores a partir del cumplimiento de todas las etapas del modelo: estudiar, ser profesionista, tener un empleo, estabilidad económica, familia, hijos, una casa, etcétera.

Allá andaba soltero yo estaba enfocado en mi trabajo muy muy enfocado en mi trabajo porque yo pensaba o entendía que las empresas por eso te quieren.

(Nacho, comunicación personal)

Quién era yo allá? pues antes de llegar acá, yo tenía ya un empleo en un gimnasio muy reconocido que se llama *Sports World* caro, el lugar era para gente privilegiada, entonces estaba chido a mí me gustaba porque me dejaban entrenar allí, creo que esas son una de las cosas que me gustan hacer así como por *hobbies* porque realmente me gusta estar bien y tiene mucho que ver con la disciplina, etc., etc. me gustaba, me gustaba, lo que no me gustaba tanto era la paga, obviamente. La atención al cliente es algo que me encanta entonces servir a los demás, es algo que está dentro de mis pilares y que me constituyen como persona [...] servir a la comunidad.

(Julia, comunicación personal)

Otro elemento que retoman las y los jóvenes para hablar de sí mismos antes de la migración es desde el lugar social: yo trabajador, yo hija, yo estudiante, yo pareja de, yo hermana, yo madre, yo cuidador, entre otros. El lugar social que ocupan las juventudes desde su incorporación al mercado laboral “formal”, situándolos como sujetos “funcionales” a diferencia de aquellos jóvenes que se inscriben en trabajos “informales o paralegales”. Las y los colaboradores señala la explotación laboral que viven algunos jóvenes en México: largas jornadas de trabajo, pocas o nulas prestaciones,

pocas oportunidades de desarrollo profesional, salarios bajos, aunado a la poca oferta laboral y el incremento del número de jóvenes profesionistas.

Con respecto a las mujeres, los empleos desempeñados antes de la migración son en algunos casos aquellos orientados al cuidado de los “otros” lugar que históricamente ha sido asignado a las figuras femeninas: maestras, enfermeras, trabajadoras del hogar, entre otros, mismo que se refuerza con las ofertas laborales disponibles para un porcentaje de población femenina en México. De acuerdo con datos de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, “las mujeres mantienen una presencia excesiva en empleos considerados no especializados, en especial en la prestación de cuidados: enfermeras, profesoras, trabajadoras sociales, asistentes administrativas, trabajadoras del hogar, etc.” (Secretaría de las mujeres, 2023, p.4).

La construcción de la identidad antes de la migración de las y los colaboradores se enuncia desde elementos como se ha señalado anteriormente: el territorio, las emociones y actitudes que en algunos casos responden al discurso hegemónico en torno a la juventud y el lugar social. Algunos de las enunciaciones que realizan las y los participantes también visibilizan algunas de las motivaciones que los han llevado a migrar; entre ellas, la búsqueda de mejorar sus vidas, no solo haciendo referencia a su situación económica; sino también a su vivencia como jóvenes, que les permiten desmarcarse del modelo establecido desde sus contextos.

Sin duda la migración coloca a los actores en un proceso de aculturación en el que la tensión entre la constante tensión de los referentes culturales del lugar de origen y el lugar de destino se hacen presentes, así algunos de los interlocutores mencionan que al estar en Montreal identifican algunos momentos en los que debían negociar entre sus referentes del lugar de origen y los referentes del lugar de destino y los significados que se construyen al incorporarse a la “nueva vida cotidiana”.

porque yo era muy ranchero, yo iba a los eventos y yo siempre estaba así, no hablaba con nadie y todo, y no quería aprender francés. Yo creo que porque estaba negando. Yo sentía que como que entre más... me hacía más canadiense, y eso es lo que creo que uno tiene que empezar a hacer de alguna u otra manera, más dejaba de ser mexicano.

(Nacho, comunicación personal)

La dificultad para interiorizar los cambios en las prácticas cotidianas, los referentes culturales, el uso de un idioma distinto al español, se vive como una negación a separarse de una parte que conforma la identidad de origen y que los diferencia del resto de jóvenes que migran a Montreal. Para una parte de las y los interlocutores el hecho de incorporar un nuevo lenguaje y con ello nuevos sentidos y significados parecía un proceso de desprendimiento que no solo era físico, sino que también psicológico y social.

Dejar de ser mexicano, es significado en dos sentidos por un lado el alejamiento y abandono de las prácticas cotidianas: el trabajo, los espacios de ocio, las estéticas, el uso del lenguaje, la comida pero también el distanciamiento de tradiciones: el 15 de septiembre y día de muertos son festejos que los participantes refieren con nostalgia y son un recordatorio constante del lugar en el que se encuentran.

La comida como una estrategia que ponen en marcha las y los jóvenes para mantener los lazos con su país de origen, la búsqueda de los insumos necesarios para cocinar aquellos platillos que disfrutaban en su lugar de origen es una manera que refieren mantener “lo mexicano” aunque consideraran que los sabores no son los mismos, “la comida no sabe igual”.

Por otra parte, algunas de las y los colaboradores refieren que llegar a Montreal les ha permitido redefinir sus estructuras de pensamiento y alejarse de las expectativas sociales que en México se tienen con respecto a ser joven, ya que, en Montreal hay una mayor apertura y respeto para que las personas puedan expresarse, “nadie te va a juzgar, mientras cumplas las reglas”, “a nadie le interesa lo que haces o como vas vestido”.

Y normalmente, quiero que sepas, que también está muy cabrón porque para gente como yo que sufre este pedo de la ansiedad generalizada y todo ese rollo, a veces tampoco soy... Siendo también una persona que se compara mucho, lo que yo estoy haciendo no es absolutamente nada. Es lo mínimo que puedo hacer para estar bien. [...] Entonces realmente, así como que yo pueda apreciar el logro que estoy haciendo, realmente no, no, o sea, no me hace sentir mejor. Yo creo que es lo que cualquier persona haría por estar bien.

(Julia, comunicación personal)

Montreal es visto como un espacio en el que por un lado se pueden experimentar, redefinir o reforzar elementos identitarios. En este sentido, Una

parte de los hombres menciona que algunas interacciones en Montreal les ha hecho cuestionarse su rol como “hombre” refiriendo la carga social asignada en México como: proveedor, caballeroso, protector, etc., ya que mencionan que las relaciones entre hombres y mujeres son muy distintas en Montreal.

Me da también mucho pinche miedo volver a confiar en la gente después de lo que ya pasé.

(Julia, comunicación personal)

Las mujeres que participaron en las entrevistas señalan que migrar a Montreal es un espacio para vivirse en “libertad e independencia”. Se reconocen como mujeres fuertes, con independencia económica y seguridad al desplazarse en el espacio público, pero se mantienen “alerta” ya que, algunas mujeres mencionaron que han sido víctimas de acoso (sexual y aboral) por ser latinas, pues la representación que se tiene de una mujer latina en Montreal (cariñosas, alegres, cuidadoras, extrovertidas, amables, etc.) en algunos casos ha sido motivo para ser acosadas, por lo tanto, consideran que tienen libertades pero tienen presente que los peligros (acoso, violencias, etc.) pueden presentarse en cualquier lugar.

Primeras reflexiones

Como se ha mencionado anteriormente este documento esboza las primeras pinceladas del análisis respecto a la construcción de la identidad de mujeres y hombres jóvenes que han migrado a Montreal. Los estatus ingreso al país de dichos actores son diversas, pero en algunos casos sus experiencias se interceptan.

En este sentido, mujeres y hombres jóvenes migrantes llegan al país de destino con el objetivo de establecerse, dejando atrás su “antigua vida” y construyendo una nueva vida “comenzar de ceros”, pero se encuentran frente a un desafío al llegar a un contexto desconocido, con situaciones que nadie les contó y dificultades que nadie les advirtió. La vivencia de la migración juega un papel importante en la “reorganización” de la identidad social que permite a las y los jóvenes cuestionar y evaluar su pasado, su presente y su futuro. Como ellas y ellos mencionan “comenzar de cero”

esto implica la posibilidad de establecerse en un país que desde fuera parece ofrecer oportunidades (laborales, educativas, de seguridad, etc.) que en México difícilmente se pueden conseguir dadas las condiciones políticas, sociales, económicas y de inseguridad que se vive en el país.

En este sentido, la plasticidad de la identidad y las herramientas adquiridas (manejo del idioma inglés o francés, tener una red de apoyo o “contactos” en Canadá, entre otros) en el lugar de origen favorecen en algunos casos la integración y la vivencia positiva de la migración. Lo cual no es igual para las juventudes que no cuentan con el mismo capital cultural, lo cual les dificulta incorporarse al mercado laboral formal, socializar y formar redes de apoyo no solo con otros latinos o mexicanos sino con las y los canadienses.

Adquirir el capital cultural antes o a la llegada al país de destino favorece al cumplimiento en los objetivos de las y los jóvenes evitando el retorno. Así, las y los participantes transitan por un proceso de aculturación en el que la identidad es redefinida dependiendo del nivel de integración al país de destino. Por otra parte, los jóvenes migrantes pueden moverse simultáneamente entre los referentes del lugar de origen y los referentes del lugar de destino.

Referencias bibliográficas

- Aravena Reyes, Andrea, & Alt Álvarez, Carolina. (2012). Juventud, migración y discriminación en el Chile contemporáneo. *Ultima década*, 20(36), 127-140. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100006>
- Becerril, O. (2019). Nuevas modalidades de reclutamiento de trabajadores temporales de Michoacán en Canadá y Estados Unidos, en Lara, Pantaleón y Martínez (coord.). *Las nuevas políticas migratorias canadienses: gobernanza neoliberal y manejo de la otredad*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; Universidad de Montreal.
- Briñol P., Falces C., Becerra A. (2007). Actitudes en F. Valencia, J; Morales, J. F., Moya, M., Gaviria, E. & Cuadrado, I. (coord). *Psicología social* (3a. ed.). Madrid: Mc Graw-Hill.
- Camey, N. S. C. (2018). Jóvenes migrantes mexicanos en Estados Unidos: Un contexto de vulnerabilidad, exclusión y racialización. *Revista Metamorfosis: Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, (9), 89-105.
- Castro, G. (2007). Jóvenes: la identidad social y la construcción de la memoria. *Ultima década*, 15(26), 11-29.
- Chambers, Iain (1994). *Migración, cultura, identidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Chapman, L. (2013). *La salud sexual de los jóvenes inmigrantes en Canadá amenazada por las barreras lingüísticas*. Disponible en: <https://www.rcinet.ca/es/2013/07/19/la-salud-sexual-de-los-jovenes-inmigrantes-amenazada-por-las-barreras-linguisticas/>
- Cruz, C., y Horacio, J. (2020). Movilidades extracontinentales. *Personas de origen africano y asiático en tránsito por la frontera sur de México*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- Diez, M. y Arvizu, R. (2017). Ideas de los adolescentes mexicanos sobre la migración hacia los Estados Unidos. Elementos de reflexión para la praxis y política educativas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 47(3-4), 89-116.
- Eremenko, T., & Miyar-Busto, M. (2020). *¿Billete de ida y vuelta? Perfiles y*

- trayectorias migratorias de los graduados españoles*. Anuario CIDOB de la Inmigración, 129-166.
- Feixa, C., y Rubio, C. (2017). Introducción: «Te vas pensando que has dejado atrás a zombis». La emigración juvenil: ¿aventura o exilio? Disparidades. *Revista De Antropología*, 72(1), 9–22. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2017.01.001.01>
- Giménez, Gilberto (2007). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México, conaculta- iteso, 478 pp., isbn: 978-968-5087-91-9.
- González P. P. (2021). Migración de los jóvenes colombianos del campo a la ciudad y su relación con procesos de identidad social. Monografía de especialidad en Psicología Social. Disponible en: <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2707/Migraci%C3%B3n%20de%20los%20j%C3%B3venes%20colombianos%20del%20campo%20a%20la%20ciudad%20y%20su%20relaci%C3%B3n%20con%20procesos%20de%20identidad%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hall, Stuart. (2003). “Introducción: ¿quién necesita `identidad?’”. En Hall, Stuart et. al. *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires, Amorrortu.
- INEGI, (2020), Censo de población y vivienda 2020- *Migración*. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>
- Keaney, M. y Becerra B. (2002). Migration and Identities A Class Based Approach”. *Latin American Perspectives*. Issue 138. Vo. 31. No.5 Septiembre. P.4.
- Klein, Juan Luis, y Aranzazu, Mauricio. (2017). Los mexicanos en Montreal: ¿Una comunidad transnacional? *Economía, sociedad y territorio*, 17(53), 1-33. <https://doi.org/10.22136/est002017607>
- Lloor, J. M., Suazo, L., & Flores, M. (2020). *Imaginario migratorio en jóvenes de colegios rurales del municipio San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, Honduras*. Tesis Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Disponible en: <https://bdigital.zamorano.edu/server/api/core/bitstreams/74c457c7-5da0-4820-9fa9-f3bd993c8e9f/content>
- Marcus, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Revista Alteridades*. México. Año 11 (22), pp. 11-127.

- Martínez Pizarro, J. (2000). *Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad*. Celade.
- Martínez, P. (2021). *Salud mental | Jóvenes inmigrantes en Canadá temen ser incomprendidos*. Disponible en: <https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/1792418/salud-mental-jovenes-inmigrantes-en-canada-temen-ser-incomprendidos>.
- Navarro-Pérez, José-Javier, Carbonell, Ángela, y Aguiar-Fernández, Francisco Xavier. (2021). Adolescentes del África Occidental: motivaciones y reflexiones del proceso migratorio. Un análisis comparado. *Migraciones internacionales*, 12, rmiv1i12075. Epub 25 de octubre de 2021. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2075>
- OIM. (2022). Términos sobre migración. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.
- Olvera García, J., Montoya Arce, B. J., y González Becerril, J. G. (2014). Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: una lectura sociodemográfica. *Papeles de población*, 20(81), 193-212.
- Organización Mundial del Trabajo. (2022). *Juventud y migración*. <https://www.ilo.org/global/tpics/labour-migration/policy-areas/youth-and-migration/lang-es/index.htm>
- Parsons, T. (1968). The position of identity in the General Theory of Action. In C. Gordon & K. Gergen (Eds.), *The self in social interaction* (pp. 16-23). New York: Wiley.
- Pech Salvador, Cynthia, Rizo García, Marta, & Romeu Aldaya, Vivian. (2009). El habitus y la intersubjetividad como conceptos clave para la comprensión de las fronteras internas: Un acercamiento desde las propuestas teóricas de Bourdieu y Schütz. *Frontera norte*, 21(41), 33-52.
- Reguillo, R. (2022). Vidas en urgencia: Cuerpos, territorios y violencias. *Revista de la Universidad de México*, (7), 90-98.
- Romero I, C. (2020). *Migración de menores centroamericanos en tránsito por México un estudio de Guatemala, El Salvador y Honduras, 2007-2019* (Tesis de maestría). Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.
- Ruiz, G. Aida. (2002) *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: *coorinación estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño*. p. 13.
- Sánchez, H, R., y Arellanez H. J. L. (2011). Uso de drogas en migrantes

- mexicanos captados en ciudades de la frontera noroccidental México-Estados Unidos. *Estudios fronterizos*, 12(23), 9-26.
- Sánchez, T. E. R. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Revista interamericana de Psicología/ Interamerican journal of psychology*, 43(2), 250-259.
- Secretaria de las Mujeres. (2023). *Boletín mensual* “Ciudad de México, las mujeres y su contexto”. Marzo de 2023. Año 2. No. 3. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_03-2023.pdf
- Statistes Canadá. (2011). 2011 Census of Population Program. <https://www12.statcan.gc.ca/census-recensement/2011/dp-pd/index-eng.cfm>
- Tajfel, H. (1981). *Human groups and social categories*. Cambridge: Cambridge University Press (Versión española Tajfel, H. [1984]. *Grupos humanos y categorías Sociales*. Barcelona: Herder).
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.
- Vázquez Silva, I., Capote Lama, A., y López de Lera, D. (2021). La nueva emigración española en Alemania y Reino Unido: identidades migratorias en cuestión. *Revista Española De Sociología*, 30(4), a24. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.24>
- Zavalloni, M. (1973). L’ identité psychosociale, un concept a la recherche d’ une science. In S. Moscovici (Ed.), *Introduction a la psychologie sociale*. Vol. 2. Paris: Larousse.

Capítulo 13

Derecho a Ponderar: El iusnaturalismo como contrapeso a la fijación al procesalismo en el caso mexicano

*Francisco Javier Prieto González¹
Jesús Ángel Castillo Delgadillo²*

<https://doi.org/10.61728/AE24004466>



¹ Estudiante en la carrera de abogado por la Universidad de Guadalajara, ponente en temas relativos a Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Administrativo, y participe en Opiniones Consultivas realizadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en específico de temas relativos al uso de armas y el medio ambiente, campeón de competencias internacionales diversas, además de tener en su autoría obras publicadas por editoriales como Tirant Lo Blanch.

² Estudiante en la carrera de abogado por la Universidad de Guadalajara, participante y subcampeón de la competencia internacional Víctor Carlos García Moreno, organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de ser ganador del premio a Mejor Memorial de la Representación Legal de las Víctimas, y miembro del Semillero de Investigación de la Universidad de Guadalajara.

Resumen

En el presente texto, se establecerá en primer lugar, el panorama general y nacional en cuestión a los problemas jurídicos que tiene frente el sistema actual en lo relativo al hiperformalismo e hiperprocesalismo en la ley, en segundo lugar, se abordará la perspectiva internacional en torno al debido proceso, y la necesidad imperiosa de ponderar en virtud de este derecho, punto relacionado a lo expuesto en el último capítulo, en donde se sentará el debate en cuanto al punto en donde se pueda observar ponderación respecto al proceso.

I. Introducción

El positivismo jurídico ha sido relevante dentro del debate jurídico desde el Siglo XX, teniendo obras de suma importancia para los juristas de la mano de autores como Hans Kelsen o H.L.A Hart, que sostuvieron distintas posturas, pero manteniéndose en torno de la postura positivista (que poco tiene que ver con el positivismo filosófico, recordemos). Esta corriente (también llamada iuspositivismo), fue la hegemónica durante este siglo, sosteniendo la inexistencia de una relación tangible entre Derecho y moral, como si el Derecho resultase en un solo ejercicio legislativo, enajenado de cualquier actividad social desarrollada desde un punto de vista ético, lo cual, de hecho, fue parte de la construcción conceptual del procesalismo jurídico de Kelsen, pero que no abordaremos de forma instantánea para no perder el hilo argumental que se busca construir en esta lectura (Kelsen, 1934).

Si bien, nos encontramos seguros que el lector conoce estos conceptos, debemos de abordarlos de primera mano, para que se pueda entender cuál es la postura en torno al debate que planteamos incluso desde el origen de los conceptos más básicos, y si bien, no consideramos nuestra postura como absoluta, debemos de tomar en cuenta, para el lector, que este será

un desarrollo de una crónica sobre el sistema judicial, no solo en México, sino a nivel global, que, con el tiempo, ha demostrado la imperiosa necesidad de un cambio, un cambio, que por muchas razones no se ha desarrollado, pero que de cierta forma, se puede proponer una solución, que no es nuestra tarea, pero buscamos poder brindar la perspectiva al lector para desarrollarla de una mucho mejor forma.

Ahora bien, dentro de las tesis desarrolladas por H.L.A. Hart, además de surgir como concepto principal la separación de la moral y el Derecho, surgen dos conceptos similares en torno al positivismo, que resultan en la creación de reglas sociales que forman la “costumbre”, y por ende, si bien, existen decisiones humanas que crean la ley, estas no tienen relación a la moral (Hart, 1958, 1961), dando pie al último punto, que es la discrecionalidad de la Teoría del Derecho, que sentó las bases para que el juez, en la postura de esta teoría, solo pueda analizar los casos que aborda en vista de la ley, y solo puede recatarse a la ley en cuanto a su interpretación (Carrillo y Caballero, 2021), siendo lo que Montesquieu en algún momento describió como “la boca muda de la ley” (Montesquieu, 1748).

In summa, se consideró durante la primera mitad del siglo XX a esta postura, como la única lógica detrás de la interpretación del derecho, sosteniendo inclusive términos como lo que Kelsen fundó al hablar de “procesalismo jurídico” (Alcalá-Zamora, 1947), que consiste en el desarrollo de la ley solo conforme a la ley, sin contemplar otros supuestos o hipótesis que pudiesen existir fuera de esta, y entonces, el derecho procesal formaba parte de la ley, y no parte de la realidad en la que la ley nace como hecho, o como acción propiamente (Kelsen, 1928).

Sin embargo, como bien debe de ser del conocimiento del lector, durante la segunda mitad del siglo pasado, surgió una segunda corriente, la cual nació de corrientes de siglos anteriores, sin embargo, en esta ocasión se encontraba como una oposición directa al iuspositivismo nacido años antes, por el filósofo inglés Ronald Dworkin, que en su magna opus, *Derechos en Serio*, concibe el iusnaturalismo moderado, como la corriente iusfilosófica que ve necesaria la inclusión de la filosofía y la moral en el trabajo de interpretación de la ley, pero con la obligación de positivizar la moral para la creación de las llamadas garantías fundamentales de las personas (Dworkin, 1977).

En el presente texto, y a continuación, se comenzará a entrar en la discusión, en cuanto al arraigo que ha existido en torno a los conceptos del positivismo, y cómo estos han surgido más que como un medio de interpretación, como un obstáculo para la misma, y de cómo han sido utilizados de forma llana en muchas ocasiones, mientras en otras han existido como un escudo político y social en el cual el encargado de velar por la justicia se protege del debido ejercicio de la ley, ya que como se ha visto en la sociedad a nivel global, el juez no es filósofo, ni puede ser Hércules (Villalonga, 2019).

II. El hiperprocesalismo en México, ¿problema en la realidad jurídica?

El sistema jurídico mexicano pertenece a la familia del Derecho Romano-Germanico o “*civil-law*” una tradición de codificación de las normas formales del derecho, además de la innegable influencia del iuspositivismo característico de principios del siglo XX, el cual, respondió en su momento a un hito de verdad revolucionario, en el que se dejaba atrás la “arbitrariedad” de los juzgadores al momento de resolver y se otorga validez únicamente a las normas que cumplen los requisitos formales para serlo, con esa tendencia, los legisladores crearon un sinfín de leyes, códigos y reglamentos que previnieran todas las situaciones jurídicas posibles, esto, a través de enunciados claros, que según esta teoría, son mandamientos, órdenes imperativas, permisiones y autorizaciones (Kelsen, 1934); con ello, se crea un aparato mecánico en el que todas las situaciones posibles se encuentran contempladas en alguna clase de ordenamiento positivo, es decir, escrito; el cual tiene establecido un proceso formal y con base en ello, el juez debe hacer cumplir los preceptos legales, siendo la boca muda de la ley, dejando a salvo reservados casos que requieren interpretación por la ambigüedad de la norma.

Al día de hoy, el sistema jurídico mexicano ha abrazado corrientes del neo-constitucionalismo y la convencionalidad, que han dejado al descubierto el anquilosado modelo del positivismo legal, y en pro de ello, se han realizado reformas, entre las que destacan la Penal del 2008, la de Derechos Humanos del 2011 y Laboral de 2019; sin embargo, ocurre con frecuencia

un problema, y es que al llevar a cabo un procedimiento jurisdiccional, pareciera en algunos casos de mayor relevancia la forma o el proceso que el fondo y el resultado, la justificación es el derecho al Debido Proceso, un legítimo derecho que creemos, debe prevalecer durante todo proceso jurisdiccional; empero, y se debe señalar para abrir la discusión, muchas veces utilizado como obstáculo para la impartición de justicia, y es que, fuera de los formalismos comprensibles (no siempre) por los abogados, las personas justiciables no se explican el porqué de resoluciones para ellos, a toda luz contrarias al sentido común o por qué sus asuntos tardan años en resolverse, y es que basta con dejar la toga de lado por un momento y tratar de ocupar el sitio de una víctima que reconoce a su agresor, que se reúnen las pruebas suficientes; y sin embargo, es puesto en libertad, debido a una falla puramente procesal que no trasciende en el fondo y las fiscalías con las manos atadas, sin posibilidad muchas veces de sanear el procedimiento.

Las garantías judiciales y el debido proceso, gracias en buena medida a resoluciones del Sistema Interamericano, que se tratará más adelante, han ampliado el panorama de juzgamiento; sin embargo, también ha sido una herramienta que detiene, retrasa y obstruye el alcance de la justicia. Cabe aclarar y reconocer, verbigracia en el sistema penal, que no son pocas las situaciones en que los jueces tienen las manos atadas para continuar un procedimiento, por faltas atribuibles al Ministerio Público y a las policías como primeros respondientes, ese es otro problema que debe ser estudiado, discutido y atendido; pero en el presente nos enfocaremos en la decisión autónoma de los Órganos Jurisdiccionales.

Es pertinente señalar, que este no es manifiesto contra el procesalismo jurídico, sino una crítica a la tecnoburocracia en que se ha convertido el derecho; en la materia penal se ha realizado un esfuerzo para dotarla de figuras de origen anglosajón que pretenden romper con el modelo inquisitivo; sin embargo, sigue pareciendo un “recetario” como lo llama el Maestro Medina Peñaloza al decir que “es un modelo para resolver a partir del simple llenado de varios rubros sin bagaje argumentativo suficiente en cada uno de ellos, considerando la neutralidad de los datos a complementar, con ligeros y mínimos ajustes dependiendo del caso en particular” (Medina, 2009) y que a la falta de cualquier encuadre, la salida más rápida es terminar el procedimiento o archivar.

El problema no solo se presenta en la materia penal, sino que, esa hiperformalidad confundida muchas veces con el debido proceso, llega a otros campos en los que pone en riesgo derechos fundamentales, tales como juicios relativos al derecho Familiar y Civil, sin *sensibilidad del contexto* (Dworkin, 1986). Aunado a que se ha construido una justicia lejana, que nunca llega a dar solución a los verdaderos conflictos del día a día. La complejidad la hace excluyente e incomprensible, de ahí que estadísticas de 98 % de impunidad, sentencias tardías o que jamás se ejecutan y resoluciones intrincadas, hacen que las personas pierdan credibilidad en el sistema de justicia, y eso de las cosas más peligrosas que puede tener un estado de derecho; por ello, que hoy, cuando se propone una reforma al Poder Judicial, independientemente de su contenido, las grandes mayorías, esas que han sido defraudadas por el derecho, no muestran ni la más mínima empatía con ese bloque lejano y frío que les representa el sistema judicial.

Todos los días las noticias confirman al grueso de la población lo que creen, narcotraficantes salen libres, funcionarios corruptos jamás pisan una cárcel, homicidas y ladrones en libertad, desbloqueo de cuentas bancarias a todas luces del crimen organizado y el común denominador es una falla procesal, por ejemplo: “no se levantó correctamente el acta de policía”; pruebas altamente concluyentes siendo desechadas bajo premisas de inconstitucionales por teorías penales ajenas al contexto, como la “Doctrina del fruto del árbol envenenado”, todo ello abona a ese escepticismo al derecho, de ahí que el positivismo pragmático de nuestras leyes, no alcance a resolver las necesidades jurídicas, y que a pesar de tener una de las constituciones más extensas del mundo, un sinfín de leyes y reglamentos, más de 6500 juzgadores y 4500 unidades jurisdiccionales federales y locales, la mayoría de las personas jamás obtenga de ello justicia. El amparo ha perdido en muchos casos su función, debido que se ha vuelto un juicio muy técnico e inaccesible para que muchos alcancen una protección efectiva de sus derechos fundamentales y contrario a su función, es usado por muchos abogados como obstáculo para la justicia, retardando procedimientos o inclusive dejando sin efectos resoluciones en favor de las víctimas.

Estamos ante ello, en un sistema judicial nacional carente de legitimidad, pero recordando líneas precedentes, también han habido avances, uno de ellos es la inclusión de México al Sistema Interamericano de Derechos

Humanos, que brinda, en conjunto con el bloque de constitucionalidad, las directrices que se deben seguir y nos pueden ayudar en lo doméstico, a dar luces y alternativas que mejores la praxis judicial y se mantenga el marco del respeto a los derechos fundamentales, teniendo entonces, en el siguiente capítulo un análisis de dicho sistema, recogiendo los principales retos que tiene México por adoptar en su legislación interna.

III. Perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en cuanto al Derecho al Debido Proceso

En primer lugar, la Corte Interamericana ha sido parte inobjetablemente de un cambio trascendental en la realidad jurídica nacional, estableciendo lo que hoy conocemos como el Control de Convencionalidad, y sosteniendo una serie de normas y principios que ha de acatar el Estado Mexicano, pero que muchas veces, por acción u omisión, irónicamente, vuelven a no obligarse, y realizar inclusive, justificaciones de esta serie de preceptos, donde la Corte no ha tenido intención de juzgar, y solamente, se han realizado interpretaciones aventuradas, u otras veces, estrictas a conveniencia del llamado “acceso a la justicia”.

Ahora bien, el derecho al debido proceso ha sido contemplado dentro del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), que ha establecido diversas garantías relativas a este fenómeno, siempre sosteniendo que esta disposición “no contiene un recurso judicial propiamente dicho, sino el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales para que pueda hablarse de verdaderas y propias garantías judiciales según la Convención”, dejando en claro entonces desde su definición, qué es un conjunto de principios, no solo un cúmulo de normas invariables, y mucho menos imponderables, sin embargo, tenemos un amplio camino por recorrer antes de llegar a esta conclusión (CoIDH, 1987).

Corolario a lo anterior, la Corte ha manifestado la imperiosa necesidad de establecer garantías mínimas a cumplir, ya que no existe una violación manifiesta desde el primer momento en que exista un vicio dentro del procedimiento, sino que este mismo se debe de ponderar para encontrar una violación a derechos humanos, sosteniendo que “el concepto del debido

proceso en casos penales incluye, entonces, por lo menos, esas garantías mínimas. Al denominarlas mínimas la Convención presume que, en circunstancias específicas, otras garantías adicionales pueden ser necesarias si se trata de un debido proceso legal” (CoIDH, 1990, 2004).

He aquí donde inician los problemas, y se separa la misma interpretación de la Corte al momento de juzgar, y del juez mexicano a la hora de interpretar, toda vez que la Corte ha establecido en múltiples ocasiones situaciones en las cuales, se puede desarrollar un criterio estricto respecto de lo que establece como “reparaciones”, es decir, cuando se deba de tomar en cuenta la anulación de procedimientos y condenas en casos de violaciones a derechos humanos, manteniendo que en casos de violaciones a la integridad personal (ergo, la tortura), y en casos de violaciones a la libertad personal, la medida más idónea en estos casos son, efectivamente, la anulación, sin embargo, al tratarse de “vicios del procedimiento”, solo se deben de cumplir exigencias mínimas respecto del “debido seguimiento del proceso”, observando situaciones que no cumplen este estándar, es decir, que la sentencia no pueda tener validez, y el fondo se vea atentado por la forma, por ejemplo, en casos en que no se pueda recurrir la sentencia en su totalidad por acciones del Estado, casos en que no se le permita la entrada a la defensa del acusado, y casos en donde se omite juzgar ante un tribunal competente (CoIDH, 1999a, 1999b, 2000, 2009, 2014, 2016).

Continuando con el hilo argumentativo, inclusive dentro de los actos derivados de la tortura, se ha establecido que solo se deben de anular actos “procesales” en torno a este, es decir, que en caso de tortura, la violación procesal más grande para la Corte Interamericana, no se requiere anular el juicio en su totalidad, sino que se puede sanear al juicio al remover el material probatorio, y dejar en nulidad la sentencia dictada, lo cual nos establece un criterio mucho menos riguroso que lo establecido por los principales tribunales en el caso nacional, y fincando entonces, las primeras contradicciones entre la constitucionalidad y la convencionalidad (CoIDH, 2010).

A su vez, la Corte Interamericana, ha sentado precedente respecto al juicio en casos establecidos ante este mismo Tribunal, estableciendo que al tratarse de violaciones procesales, los tribunales no deben de tener la jurisdicción respecto de la inocencia o culpabilidad del acusado, ya que eso conlleva una segunda apelación, y no solo entorpece el proceso penal

que se llevó, sino que analizaría con múltiples lupas un mismo punto, y estaríamos ante una violación misma del principio *Non Bis in Idem*, por lo que solo se debe de analizar en torno al concepto de proceso, y no adoptar por parte de un tribunal de alzada, la postura de ser necesariamente un tribunal penal, contrario a lo establecido por los tribunales mexicanos (CoIDH, 2005, 2012).

Si bien, en este caso en particular, los autores nos encontramos en favor de los tribunales mexicanos en cuanto a su competencia, lo cierto es que dicha competencia no ha sido utilizada de la forma idónea al momento de juzgar, ya que, nos encontramos ante una hipótesis totalmente contraria, en donde el procedimiento se observa en torno a la inocencia, y este procedimiento conlleva la determinación de la culpabilidad, con los jueces lavándose las manos ante la determinación, y estableciendo que el procedimiento genera la sentencia, y no que la interpretación de los jueces resulte en relevante en el caso en concreto.

Por otro lado, no se puede ignorar que, en el caso del artículo 8, se han establecido estas garantías judiciales, que no buscamos enlistar, sino brindar un panorama de los detalles contradictorios en torno a la interpretación de dichas garantías a nuestra consideración, por lo que también debemos de entonces, mencionar el artículo 25, y de cómo el proceso legal actual, puede desarrollar violaciones respecto de otras personas, y en sí mismo, el Estado caer en una contradicción, al sobre analizar “violaciones”, generar otras.

Empero, el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ha normado en torno a la protección judicial, manifestando en su primer numeral que:

toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. (OEA, 1969)

Bajo esa tesitura, y desmenuzando este artículo, al referirse a un recurso, siempre se utilizan las palabras sencillo, rápido y efectivo, que no se puede

observar en el caso actual, ya que no solo el procedimiento se entorpece por estos recursos, sino que conllevan un procedimiento muy poco sencillo, nacido de actos procesales complejos, que ha sido ensimismado en torno a un hiperprocesalismo, que desarrolla numerosas violaciones con el objetivo de sanear otras pocas, como se ha establecido con anterioridad.

Del mismo modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que para que exista un recurso efectivo se debe de considerar que cuando se promueva un recurso por parte de las personas, este pueda desarrollarse de la mejor manera, es decir, brindar la posibilidad real a una persona de poder llegar a tener acceso a la justicia, o debe tener eficacia en torno a la búsqueda de resultados, es decir, llegar a una sentencia, hecho que no ocurre en la actualidad, ya que los recursos existen, sin embargo, estos ya sea por su costo prolongado debido a la deficiencia de los numerosos recursos que existen en torno a un mismo procedimiento, o ya sea por el grado de impunidad que existe en México debido a que la mayoría de juicios, siguen sin resolver, y desarrollan violaciones en torno a las posibles víctimas, y muchas veces, a los acusados, que tienen que pasar tiempo en la cárcel sin tener una sentencia, caso que se observó recientemente por el mismo Tribunal Internacional, determinando las violaciones antes mencionadas (CoIDH, 2000, 2001a, 2001b, 2010, 2015, 2019a, 2019b, 2019c, 2021).

Asimismo, al hablar del recurso rápido, se ha asentado este concepto desde la postura que puede existir un recurso ilusorio e inefectivo en caso de que se incurra en un retardo injustificado de la decisión, contando con un principio de plazo razonable, obviamente siendo observado este criterio para cada caso en concreto, y analizando el criterio de la Corte, debemos los autores sostener que este principio es atropellado por el hiperprocesalismo en México, ya que la Corte ha realizado determinaciones en torno a qué 256 días de plazo en torno a una decisión de un recurso tal como el amparo, es sumamente irracional, hecho que observados en la situación regular en nuestro país, a su vez que, tratándose de casos de procedimientos civiles o penales, se ha establecido que demoras debido a recursos que buscan ralentizar este procedimiento o anularlo en numerosas ocasiones, genera una afectación directa de los Derechos de las víctimas y promoventes, volviendo entonces, a la realidad social que viven los ciuda-

danos de este país, y como se puede observar contradicciones en torno a la interpretación judicial (CoIDH, 2001, 2008, 2018).

Por último, es menester señalar que durante los últimos años, la Comisión Interamericana ha observado el problema de la misma forma que nosotros, los autores, en cuanto a que existe un problema grave respecto de dos temas, la administración de justicia y la defensa de los derechos de las víctimas, y por otro lado, la gigantesca impunidad que surge gracias en parte a lo anterior (CIDH, 2022).

En conclusión, al parecer de los autores, se debe de contemplar al debido proceso como una serie de garantías mínimas, y no como una serie de preceptos establecidos y petrificados en la ley, porque nos encontramos ante una situación irracional, en donde por defender una supuesta “esfera de derechos”, atentamos contra el acceso a la justicia, y la protección judicial de muchos más, siendo una mejor solución la ponderación entre principios, y la búsqueda de un saneamiento en lugar de una anulación total, en lugar de la propuesta actual, hecho que se analizará a continuación.

IV. El iusnaturalismo frente al hiperprocesalismo

“Nada se parece tanto a una injusticia que una justicia tardía” (Séneca). La postura iusnaturalista, originaria del primer y arcaico derecho, hoy empieza a regresar, de la mano del neoconstitucionalismo, la cual, ha abierto nuevos cauces, que vuelven a dotar al derecho de una aspiración moral y ética, cimentada en la universalización de principios y valores fundamentales en torno a la dignidad humana, los derechos humanos, la paz, la justicia y el progreso social (Laporta, 2005) lo que lleva consigo un deber para los jueces mexicanos, de superar una formación y cultura legalistas, para en su lugar, impartir una tutela jurisdiccional efectiva, resolviendo con una mentalidad que no sea únicamente tecnoburocrática, sino que esté empañada en la realización de los valores fundamentales de la Constitución (Oliveira, 2009).

Tanto la Carta Magna como Jurisprudencia y el mismo Sistema Americano, han establecido directrices que indican la injustificación de que la forma prevalezca sobre el fondo; no obstante, pareciera inaplicable en varias ocasiones, ante jueces puramente legalistas, que ignoran todos los ins-

trumentos internacionales, así como de su propio criterio de interpretación para dentro de los cauces constitucionales, otorgar justicia; incluso, argumentando contravención al debido proceso, como salida más frecuente.

El nuevo constitucionalismo representa aire fresco para un sistema judicial como el nuestro, una oportunidad para replantear todo, y no retroceder, hay experiencias en algunos ámbitos del derecho, en que se han reformado procedimientos para hacerlos más ágiles y tratar de resolver el fondo del conflicto, pero que, abogados y operadores jurídicos, debido a su formación legalista y tecnoburocrática, no tardan en retomar las viejas prácticas, por ello señalamos, que una de las partes fundamentales con las que se debe empezar, es con las facultades de derecho, para que sea desde ahí, donde se plantee una actitud más crítica, en la que el derecho sea la herramienta pero la justicia el fin.

El iuspositivismo, limita el lenguaje negándonos la oportunidad de ver el derecho de esta manera inflexible dependiendo del contexto o del sentido (Dworkin, 1986) pues bajo este modelo, deben existir preceptos exactos que obligan a los jueces a acatar leyes y no ponderar, el formalismo del que parte el positivismo en las leyes, señala que estas deben ser legítimas, un problema tratado en el segundo capítulo, el contexto nacional de poca credibilidad y legitimidad del Poder Judicial, es por ello, que en este debate, se hace una crítica a los sistemas positivistas que sostuvieron dictaduras bajo legitimidad normativa, las constituciones latinoamericanas ya abrazaron los derechos humanos, que las leyes secundarias y la práctica judicial lo hagan también, esa legitimidad se va a encontrar en el consenso del pueblo, en el pacto social que representa una constitución, hay que recordar que la justicia se fundamenta en los requerimientos y necesidades del pueblo, las personas quieren comer, quieren libertad, quieren salud, quieren seguridad jurídica en la esfera de sus derechos, si el sistema no puede satisfacer eso, es un sistema injusto.

La implementación del iusnaturalismo, es la oportunidad de atender las reivindicaciones sociales, que se estudien las leyes existentes a fin de corroborar que respondan a las necesidades colectivas. “El derecho sí debe tener un papel social ordenador y regulador, del sistema institucional, el sistema legal se tiene que adaptar a las nuevas exigencias para generar dentro de los cauces constitucionales nuevas instituciones, respetando el

estado de derecho” (Allende, 1971). Es la corriente del naturalismo la que puede volver a dotar de legitimidad a las normas positivas ante la crisis en la que se encuentra; la teoría de los derechos humanos, fue la puerta que le devolvió al derecho, un sentido humano y de moralidad, pues el núcleo es la dignidad humana; por ello, hoy más que nunca los jueces deben atender la responsabilidad histórica de también poner como centro, la dignidad humana, sostenido en las bases constitucionales, y apoyado en los fundamentos legales,

Está demás decir, que el formalismo jurídico, concebido como abstracción de la realidad social, contenido empírico y fines, ha quedado rebasado por la imperante necesidad de aplicación de los derechos humanos en todos los ámbitos jurisdiccionales, por lo que los jueces deben conocer a la perfección todas sus facultades, iniciando con la convencionalidad y el control difuso, de esta manera, estarán en aptitud de ponderar cuando se vean en la coyuntura entre privilegiar el fondo y fin o mantener la formalidad. Como se ha venido sosteniendo a lo largo del presente, será facultad del juez elegir, fundándose en la Constitución, pues hay casos de aguda dificultad como la tortura, que requieren de medidas a la altura de las circunstancias, existen factores que hacen que cada caso sea diferente, y es esa diversidad la que llama al juez a ser activo en la interpretación y la resolución.

El derecho debe virar al garantismo, entendido como “la filosofía de los fines y los fundamentos del derecho penal y al mismo tiempo una teoría del derecho penal mínimo” (Ferrajoli, 2010) orientado a de verdad materializar los derechos subjetivos, ello solo se logrará a través de instrumentos y mecanismos compatibles con los principios de inmediación, continuidad, publicidad, contradicción y concentración. Los operadores jurídicos deben alejarse del modelo positivista de legalidad del derecho, supeditado a la letra de la ley, pues como se ha explicado, se encuentra en una crisis de legitimidad. Los jueces de hoy siguen con su función declarativa, mecánica y pasiva, el Estado constitucional de Derecho no se condiciona a vínculos formales sino sustanciales establecidos en la Constitución y tratados internacionales, bajo interpretaciones más allá del contenido de la norma, guiados por la máxima de garantizar los derechos fundamentales (Orea, 2010).

El juez, debe tomar decisiones siendo transparente, respetando desde luego el proceso en su justo equilibrio, pues actualmente, es visto con desconfianza, aun cuando su papel es de “marioneta” como la llama Lovera: “Las palabras de la ley nacen del Legislador y las pronuncian los Juzgadores —seres inanimados— que no deben moderar su fuerza ni su vigor” (Lovera, 2009) y aun así, quienes a ellos acuden tienen el temor, de si esas leyes serán aplicadas y si los jueces no traicionarán la ley. Es por lo anterior que, deberán ser la lógica, la experiencia, el apoyo de conocimientos científicos, premisas verificables y empíricas, las que auxilien a los jueces en la tarea de la ponderación y toma de decisiones, con miras a garantizar los derechos fundamentales en todo procedimiento. La discusión está abierta, la crítica es vital para cualquier democracia, es importante reconocer los avances y los retrocesos, el sistema judicial en México tiene mucho por mejorar, en especial, los locales, la filosofía del derecho tiene que ser un elemento dinámico de cambio, al que no le debemos temer, ya que con el diálogo tenemos todo que ganar.

V. Conclusión y recomendaciones

Si bien, este ensayo se ha centrado en la separación de las corrientes en un sentido estricto, la realidad es que este cambio surgió de lo que llamaríamos la muerte del “juez tradicional muerto”, es decir, la muerte del iuspositivismo dentro de la ley, y lo que hoy sigue ocurriendo, el nacimiento del constitucionalismo en un sentido arraigado en nuestro sistema judicial, sin embargo, el juez tradicional se encargaba, solo de utilizar la ley y adoptar cada uno de los criterios a la realidad jurídica, subsumiendo los casos dentro de la ley, hecho que quiere seguir manteniendo a nuestra consideración, muchas veces los jueces en la actualidad.

A pesar de esto, se puede encontrar en el análisis, una tendencia bastante desfavorable en torno a que el iuspositivismo fue asesinado, y por ende, el juez tradicional no puede ser una excusa, y los jueces actuales lo saben, y el error no se encuentra dentro de la falta de ponderación, insistimos, sino en que esa ponderación no sea utilizada en torno al hiperprocesalismo, y además cuando se realiza por motivos procesales, solo se desarrolla cuando se requiere por motivos políticos, que muchas veces ignoran lo que se ha planteado en el fondo de un asunto, que debería ser lo fundamental.

Es por ello, que como primera recomendación, se debe de establecer una ponderación en torno al debido proceso, procurando un mayor índice de saneamiento, más que de retroceso en un procedimiento, que ya en sí mismo, resulta en lento, y eso, solo conlleva a que sea ilusorio, evitando una defensa debida de los derechos humanos.

Corolario a lo anterior, se debe entonces, establecer un control menos estricto dentro de las leyes federales y estatales, nunca pudiendo plantearse situaciones prácticamente utópicas, con adjetivos como “perfectos”, situando en total desventaja al funcionario de realizar el acto de forma totalmente perfecta, sin posibilidad de sanearlo, poniendo en perjuicio a su vez, a las víctimas, por lo que se requiere un control de constitucionalidad y un menor control jurisdiccional, ya que de la Constitución es de donde emanan todas las leyes, y debería de resultar en una guía más que en un símbolo.

Como ha establecido incluso por el doctor José de Jesús Becerra Ramírez: “Aunque se ha llegado a mencionar que nos encontramos en un tiempo llamado de los derechos, según lo ha expresado Norberto Bobbio, tal expresión no significa, como lo resalta el referido autor, que necesariamente los derechos fundamentales sean toda una realidad en la vida de las sociedades contemporáneas, más bien vivimos la preocupación que generen los múltiples problemas a los que se enfrentan los derechos de las personas, su reconocimiento y su posterior garantía”, siendo entonces, que el procedimiento no ha permitido el reconocimiento y la garantía de derechos en su totalidad, incluso sosteniendo que la mayoría de controversias en materia de amparo versaban en la legalidad, y no constitucionalidad, y muchos menos de tratados internacionales (Becerra, 2009).

En conclusión, consideramos sumamente necesario educar a las futuras generaciones, en vista de la creciente necesidad de juzgar, siempre sosteniendo que el procedimiento no es absoluto, y tampoco debe de serlo la decisión de los jueces, porque en caso de que nos encontremos ante grupos judiciales dedicados a decidir solo en torno de sus intereses, y entorpecieren la justicia con ello, estaríamos ante lo que llamaríamos, la dictadura de los jueces.

VI. Referencias

- Alcalá-Zamora, N. (1947). *Proceso, autocomposición y autodefensa (Contribución al estudio de los fines del proceso)*. México: UNAM.
- Allende, S. (1971). *Primer mensaje al Congreso Pleno*. Chile.
- Becerra, J. (2009). *Los instrumentos internacionales de derechos fundamentales y su aplicación en el ámbito constitucional mexicano*. España: Universidad Carlos III de Madrid.
- Carrillo, Y. & Caballero, J. (2021). *Positivismo Jurídico*. Bogotá: Prolegomenos.
- CIDH (2022). Capítulo V: Seguimiento de Recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. México. Obtenido en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/14-IA2022_Cap_5_MX_ES.pdf
- CIDH. (2016). *Situación de Derechos Humanos en México*. Obtenido en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
- CoIDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 05 de agosto de 2008.
- CoIDH. *Caso Bamaca Velázquez Vs. Guatemala*. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000.
- CoIDH. *Caso Barreto Leiva Vs. Venezuela*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de noviembre de 2009.
- CoIDH. *Caso Berenson Mejía Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2004.
- CoIDH. *Caso Cabrera García y Montiel Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2010.
- CoIDH. *Caso Cantoral Benavides Vs. Perú*. Fondo. Sentencia de 18 de agosto de 2000.
- CoIDH. *Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de mayo de 1999.
- CoIDH. *Caso Cesti Hurtado Vs. Perú*. Fondo. Sentencia de 29 de septiembre de 1999.
- CoIDH. *Caso Colindes Schonenberg Vs. El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 04 de febrero de 2019.
- CoIDH. *Caso Comunidad Indígena Xakmok Kasek Vs. Paraguay*. Fondo, Repa-

- raciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2010.
- CoIDH. *Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de junio de 2005.
- CoIDH. *Caso Hernández Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2019.
- CoIDH. *Caso Herrera Espinoza y otros Vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 01 de septiembre de 2016.
- CoIDH. *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 06 de febrero de 2001.
- CoIDH. *Caso López Lone y otros Vs. Honduras*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 05 de octubre de 2015.
- CoIDH. *Caso Mohamed Vs. Argentina*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2012.
- CoIDH. *Caso Norín Catrimán y otros Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014.
- CoIDH. *Caso Ríos Avalos y otro Vs. Paraguay*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de agosto de 2021.
- CoIDH. *Caso Romero Feris Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de octubre de 2019.
- CoIDH. *Caso San Miguel Sosa y otras Vs. Venezuela*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 08 de febrero de 2018.
- CoIDH. *Caso Tribunal Constitucional Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001.
- CoIDH. *Excepciones al agotamiento de recursos internos*. OC-11/90 del 10 de agosto de 1990.
- CoIDH. *Garantías Judiciales en Estado de Emergencia*. OC-9/87 del 6 de octubre de 1987.
- Dworkin, R. (1977). *Derechos en Serio*. Boston: Harvard University Press.
- Dworkin, R. (1986). *El Imperio de la Justicia*. Boston: Harvard University Press.
- Ferrajoli, L. (2010). *Garantismo y derecho penal, un diálogo con Ferrajoli*. México: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Hart, H.L.A. (1958). *Positivismo y la Separación del Derecho y la Moral*. Boston: Harvard Law Review.

- Hart, H.L.A. (1961). *El Concepto de Derecho*. Boston: Harvard Law Review.
- Kelsen, H. (1928). *La Garantía Jurisdiccional de la Constitución*. Paris: Revue du Droit Public.
- Kelsen, H. (1934). *Teoría Pura del Derecho*. Viena: Franz Deuticke.
- Laporta, F. (2005) *Globalización e imperio de la ley*. Algunas dudas Westfalianas Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Lovera, D. (2009) *Justicia y Derechos del Niño, Interpretación Judicial*. Chile: UNICEF.
- Medina, S. (2009) *La resolución penal. Errores frecuentes*. México: Porrúa.
- Montesquieu, B. (1748). *El Espíritu de las Leyes*. Ginebra.
- Oliveira, C. (2009). El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva desde la perspectiva de los derechos fundamentales, *Revista de Derecho*, Chile.
- Orea, S. (2010). *Los derechos humanos y el nuevo sistema de justicia penal*. México: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Organización de los Estados Americanos (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Obtenido en: <https://www.refworld.org/es/leg/multilateral treaty/oas/1969/es/20081>
- Toledo, A. (2016). El Poder Judicial bajo ataque por defender el debido proceso. *Nexos*. Obtenido en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-poder-judicial-bajo-ataque-por-defender-el-debido-proceso/>
- Urueña, M. (2017). El Positivismo de Kelsen y Hart en el Derecho Internacional Contemporáneo: Una mirada crítica. Colombia: *Revista Colombiana de Derecho Internacional*.
- Villalonga, C. (2019). Analizando el Modelo de Juez Racional. Reflexiones sobre la teoría de la jurisdicción en el neoconstitucionalismo. Chile: *Revista Chilena de Derecho*.

Capítulo 14

Derechos Humanos. Posibilidad institucional y democracia: discursos, legitimidad, reconocimiento y garantía

José Samuel López Lara

<https://doi.org/10.61728/AE24004473>



Resumen

En este escrito trataremos de dar razón a los derechos humanos trabajando su posibilidad, en lo que argumentaremos que son posibles por el medio institucional, cuestionando las implicaciones de su fallida realización aun cuando pareciera que la democracia ha sido el camino político hacia la legitimidad y garantía, para después tratar la propuesta de su realización y realidad, en lo que temáticamente abordaremos el aspecto institucional, social y político en un recorrido argumental de investigación filosófica y sus aproximaciones al derecho y la política.

Introducción

En la actualidad habituamos en una serie de acontecimientos que constantemente nos tienen inmersos o imposibilitados ante múltiples discursos como confrontaciones en el que, preguntar por derechos o en este caso, por derechos humanos, parece perteneciente únicamente a un ideal inalcanzable para la realidad social y política. En las sociedades político-democráticas, el manifestarse como un hecho de libertad es insuficiente en la exigibilidad de un derecho, aunque no lo parezca, incluso es necesario cuestionar esa condición de libertad y el tratar de reconocer más allá de lo que pueda marcar un orden instituido de lo conocido.

Hoy en día, se ha dejado por un lado la labor de exigibilidad y la labor de las instituciones, de preguntarnos por nuestros derechos como factor obligatorio y facultativo, y de cuestionar las supuestas acciones de libertad dadas en los discursos en la acción política y social en las que hemos caído en confrontaciones sin posibilidad de encontrar puntos comunes. Por tanto, nos cuestionaremos sobre el actuar social, político e institucional, ya que es un paso importante para examinar la realidad y realización fallida de los derechos humanos, de garantías y legitimidad ante una situación compleja en la que no sabemos a quién o quiénes culpar, o cómo puede ser posible algo en lo que ya no se cree.

Desarrollo

1. Derechos humanos y por qué ya nadie quiere creer en las instituciones

Comenzaremos con la pregunta ¿Qué entendemos por derechos humanos? A lo que responderemos que son el conjunto de facultades que tiene toda la persona por el simple hecho de serlo, teniendo el propósito del fortalecimiento de la dignidad humana. En esto mismo impera una necesidad de ser universales y fungir como un ideal deseable que forme y oriente las nociones de un gobierno capaz de justicia en el carácter nacional e internacional, respondiendo a las necesidades en común pero también con respeto a la soberanía.

Sobre lo anterior es que nos encontramos en un tropiezo en dos puntos clave a tratar; el primero sobre universalizar, que es lo mismo que decir totalizar el discurso de lo supuesto acreedor de tales derechos, y en segundo; el olvidar que todo derecho faculta y otorga, pero también obliga, y es en esta obligación en la que los países se ven faltos de reconocer y garantizar tales derechos. Y aquí es donde nos encontramos, ante una contienda actual, la nula credibilidad de la administración de justicia y garantía de tales derechos ante arrebatos de otros y propios de la autoridad, que en su mayoría son posibilitados por los gobiernos o siempre en función de otros intereses en lo que permea entre el sector público gubernamental o el sector privado empresarial que se encuentran directamente en relación con la política. Ambas posiciones son alimentadas por una falla en las instituciones. Al verse faltos de garantizar derechos y cuestionarse sobre el obrar, es que muchos han querido permanecer en un conservadurismo puesto como falta de maduración y sujeto a resistencias de otro extremo que sería un radicalismo de la indeterminación. Es en esto en lo que los Derechos Humanos se ven como faltos de realidad y de realización ante una imposibilidad institucional, que bien puede ser contrariado en el actuar político marcado como democrático. Hay quienes ven irresoluble esta contienda entre legitimación por parte de las instituciones, el gobierno y lo que es socialmente aceptado, algo que podremos mencionar como la aceptación popular.

Sobre la contienda mencionada con anterioridad, podremos referirnos sobre lo institucional, lo gubernamental, lo democrático y lo político. Aquí se encuentra el discurso de una posición de gobierno fallido que ha propuesto al sector empresarial como una supuesta alternativa ante un mal funcionamiento gubernamental carente de conocimiento económico, culpable de falta de garantías a la ciudadanía y, en sentido contrario, el gran margen de desigualdad tras políticas económicas propuestas por el sector empresarial a manera piramidal que ha generado una necesidad de un gobierno regulador, una contienda que ha puesto en duda la credibilidad institucional y funcional. Por un lado, estaban los grandes empresarios capitales que potenciaban el libre mercado para beneficio de unos pocos controlando los medios de producción a través de monopolios y por otro, un gobierno dictatorial controlador de los medios de producción, ambos de explotación laboral con la discursiva influencia de progreso y autorrealización. Ha sido la ciudadanía víctima de falta de garantías tras arrebatos propios y externos facilitados por la autoridad. Si el error se da en las instituciones, surge una cuestión que detona sobre los derechos, y las garantías, ¿de quién es el error del incumplimiento de los derechos, de su carácter o tendencia universal o de los operadores tales como gobernantes, jueces, funcionarios y servidores públicos? Lo que es igual que decir en un ejemplo judicial, ¿Quién es culpable en la fallida aplicación de justicia, la misma ley o los operadores jurídicos?

La posición o argumento que tiene el operador jurídico como justificante sobre su actuar puede ser el principio de legalidad, en el que actúan conforme a las disposiciones legales, también podrá decir que hace falta ser más certeros con la ley culpando al legislativo sobre la redacción más allá de la propia interpretación, o en otro punto, que precisamente no se actúa conforme a la ley.

Hay una cuestión que atiende el hecho de este fracaso y que nos puede poner a reflexionar más profundamente, ¿Qué es mejor, una ley buena y un juez malo? O, ¿una ley mala y un juez bueno? Claro que, para responder, optaríamos por decidir que una ley y un juzgador buenos, pero sin pecar de inocencia sobre los juicios de valor tan debatibles, sobre lo bueno y lo malo, es decir, la respuesta a la pregunta: ¿bueno para quién o quiénes?, podremos hablar de que el principio de contradicción no marca una verdad

histórica sino una jurídica, es decir, que la verdad estará determinantemente puesta a todo aquello mostrado, argumentado en la confrontación de las partes. Tenderemos a pensar en la suposición de dar razón a la justicia y determinar que, en ello, como principio pro persona, se interpretará la ley siempre en favor de la persona, en lo que, para que haya justicia, la ley debe ser justa con las partes, y es en esto mismo que podremos atender esta cuestión, dada la exigibilidad de un derecho, que una ley puede marcar una condena severa aún al conocimiento de un juzgador. El juzgador en sus facultades puede adecuar la ley al caso concreto partiendo de lo argumentado por las partes y reducir lo marcado por la ley. Lo anterior nos funciona de ejemplo en lo que sería el caso de una ley mala y un juzgador bueno, pero en el mismo caso, en un sentido contrario, el juzgador pudiera aplicar severamente una ley que quizás al no ser adecuada por el juzgador, resultará en el agravio de una persona que es injustamente acreedora a lo que no le corresponde. Con esto no queremos reducir la ley a un mero escrito carente de sentido, es intencionalmente referente y en atención a los derechos humanos, su imposibilidad y la falta de credibilidad institucional, aplicándolo al ámbito jurídico. Pues no podemos dejar de lado que, al hablar de derechos y sobre operadores, existe en el mismo sistema como institución y ley la facultad del operador de obrar bajo su propio criterio o intereses, al menos en un margen que la misma ley y la institución lo permitan.

Este ejemplo jurídico nos funciona para tener la concepción de la incredibilidad institucional y ver como en muchos casos es la autoridad institucional la que facilita los fallos de funcionamiento y que impiden la realización de los derechos y garantías, más allá de una inoperancia, de una falla. Al igual que la política en su carácter democrático, ha fallado tras distintas políticas que están en función de intereses faltas de atención social. Son estas contiendas pertenecientes a lo que hemos marcado como una contienda entre conservadurismo y radicalismo.

2. Lo democrático. Cuestionando los derechos y libertades: radicalismo y conservadurismo

Anteriormente hemos atribuido lo irrealizable de los derechos humanos a lo institucional de la función del operador como autoridad y la aplicación

de la ley, que sencillamente se reduce al fallido reconocimiento y garantía de los derechos, exigibilidad y cumplimiento obligatorio. Por otra parte, también hicimos mención del conservadurismo y radicalismo, y en ello se encuentra el tema democrático, lo que socialmente se ha vuelto una exigibilidad. Aunque esta exigencia por potenciar la participación ciudadana parecía una salida fuerte, tendremos que preguntar ¿por qué ha fracasado la democracia? Si, como comentamos antes, ha sido una tarea fallida de las instituciones, y fuera de estas se encontraba el valor legítimo en la demanda social, ¿por qué ha ocurrido una discordancia en la exigibilidad social?

Para responder a ello trataremos lo que Adela Cortina (2000) nos dice que:

Ante un orden moral establecido injusto el revolucionario se encuentra moralmente desasistido; no es solo un “fuera de la ley”, sino también un “fuera de la moral”. Por eso es urgente la tarea de confirmarle que su actitud está legitimada, no desde el orden presente, sino desde un orden futuro utópico, que él mismo está construyendo con su revolución. (pág. 30)

En esto se nos manifiesta el percance de validación democrática de exigibilidad como discordante al orden del presente, esto quiere decir que lo que no corresponda a la adecuación del orden, es visto desde esta perspectiva, como improcedente de legitimidad, por tanto, de reconocimiento y garantía por parte de las instituciones, siendo visto desde el punto de lo conocido, pero no reconocido y, por otro lado, es un hecho que denota contrariamente principios de supuesta libertad.

Podremos usar de una manera sutil un ejemplo sobre el lenguaje, siendo de relevancia pues el lenguaje nos marca sobre lo conocido y la manera de relacionarnos con ello. En una parte, las personas se han mantenido en lo que se permite decir y en lo que no, y otras personas han cuestionado esa fracción sobre lo no decible como represivo. En este campo de permisividad sobre lo decible y no decible, ¿qué es lo que todavía no se ha dicho? Y es en esta pregunta, en lo que podemos pensar de las alternativas reales y sobre cómo estamos inmersos dentro de lo decible y lo no decible, como lo permitido y lo que no. Así, ante un orden moral establecido que no permite decir, ¿es en sí, síntoma de represión no decir lo permitido? Y en el mismo ejemplo, ¿decir lo no permitido otorga un derecho como libertad?

Debemos de tener un punto claro crítico ante las libertades y los derechos, aún más crítico de lo que pueda manifestar el pensamiento sobre lo que no está legalmente prohibido está legalmente permitido, en lo que entendemos que el marco de juego entre lo permitido legalmente y lo que no, está más allá de la aceptación popular y se encuentra en lo reconocido institucionalmente seguido de su legitimidad, y aplicación de los operadores. Es en este sentido, que lo democrático relacionado con el tema de representatividad política no cuestiona en sí derechos, sino que impulsan las libertades de la manifestación de la aceptación popular más allá de sus posiciones o valores ideológicos que también han entrado en este juego. Es aquí donde se genera esa tensión en el pluralismo de estas manifestaciones de carácter democrático político de libertades y lo que las instituciones fallidamente no alcanzan a reconocer en derechos. Así veremos que los vicios del radicalismo y los defectos del conservadurismo acuden a esta posición institucional y de enunciación discursiva

3. Posición de enunciación e interpasividad

Ya hemos hablado anteriormente sobre discursos, lenguaje, y las instituciones como validación, ahora nos vemos en la necesidad de marcar una ruta sobre lo que será atendida la problemática discursiva relacionada con el poder como la autoridad institucional, proponiendo la hermenéutica analógica tratando los discursos de autoridad y la interpasividad.

Nos encontramos en una posición compleja de determinar lo que es legítimo o que tiene validez, para adentrarnos en ello es necesario identificarnos en el campo en el que discursivamente estamos inmersos ante lo radicalmente dado como respuesta a lo dado del conservadurismo. Ambas partes se fortalecen mutuamente, el punto de alternativa ya es dado por el sentido vertical de adecuación a lo dado, es decir, en un sistema capitalista la salida de ello termina por alimentar al mismo sistema, la explotación de los recursos naturales, el deterioro ambiental que genera la superproducción es resuelta a partir de una separación ecológica de basura o la compra de vehículos eléctricos, es decir, un placebo ante el problema real. Entonces, si sabemos sobre esto ¿por qué seguimos obediendo?, si sabemos que la ley es injusta o que la sentencia o acción de

la autoridad es injusta ¿Por qué incluso cometemos el error de justificarlo y aceptarlo?

Sí, no obstante, la pretensión de verdad de una afirmación no puede ser autorizada por medio de su contenido inherente, ¿cuál es entonces el fundamento de su autoridad? (...): el sostén último de una afirmación de autoridad es su propio acto de enunciación (...) el valor inmanente de su contenido queda suspendido —obedecemos una afirmación de autoridad porque tiene autoridad, no porque su contenido sea sabio, profundo, etcétera. (Žižek, ¡Goza tu síntoma! Jacques Lacan dentro y fuera de Hollywood., 1994)

Damos por verdad lo dicho más que por lo que se dice, por donde se enuncia lo dicho, es lo que la cita anterior nos muestra. Y no es puramente este hecho el que termina por justificar lo dicho, sino que hay algo más y que Žižek (2008) nos comenta:

El otro lado de la interactividad es la interpasividad. El reverso de interactuar con el objeto (en lugar de mirar pasivamente un programa) es la situación en la que el propio objeto se apropia y me priva de mi propia pasividad, de manera que es el propio objeto el que disfruta del programa en mi lugar, aliviándose de la obligación de gozarlo por mi cuenta. (pág. 33)

Es esta condición de interpasividad a la que nos encontramos como maneras de alivio indirecto de ciertos sucesos que nos generan nuestra pasividad. Un ejemplo es el de un asalto. Imaginemos que desafortunadamente un día nos asaltan caminando a casa y con mano armada nos arrebatan nuestra cartera, en lo que llegamos angustiados a nuestra casa y activamente buscamos en televisión las noticias hasta encontrar un caso similar a mano armada en la que el asaltante fue atrapado por las autoridades, nosotros al ver esto sentimos la satisfacción, la pasividad a través del otro. Esto último se relaciona con una estadística de baja de criminalidad de robos siendo transmitido por el noticiero más visto, mientras en la pantalla es el gobernador quien, en compañía de un policía, da esta información. Es en este ejemplo, en el que abordamos los temas de la autoridad, la posición de enunciación y la interpasividad como justificadores.

En principio, vemos el factor de enunciación de autoridad a partir del noticiero más visto y de carga de credibilidad y, en este mismo sentido,

encontramos la enunciación del gobernante junto con el policía para dar una afirmación de supuesta veracidad, de ahí experimentaremos el discurso de la autoridad que, siendo alimentado por la interpasividad de un caso similar resuelto a nuestro incidente de asalto, todo termina por ser una credibilidad social ante estos discursos de autoridad y justificados por nuestra interpasividad.

4. Falacia del ser-saber y del saber-poder

Continuando con los discursos, hay que discrepar de este orden discursivo justificador. Por tanto, hay que trabajar dos conceptos denominados falacias: ser-saber y saber-poder, manejadas por Maurizio Ferraris (2012). Comencemos por la segunda que nos indica que “el saber es un instrumento de dominio y una manifestación de la voluntad de poder.” (pág. 91)

Aquí hay que tener a consideración dos cosas, en principio: no estamos exentos discursivamente a ser coaccionados por una voluntad ajena; en segundo punto: no todo está constitutivamente hecho por el discurso de esa voluntad. Pensemos en las manifestaciones sociales, ¿Qué ocurre con las familias que evidencian el hecho de la desaparición de un ser querido, es acaso un discurso de dominio, un instrumento del poder?

El discurso del sufrimiento es algo que no podemos perder de vista, el daño que se origina —en lo que valdría la pena inspeccionar en las medidas de reparación del daño— no puede ser reducido a una mera acción de interés o como parte de un antagonismo contemplado como una lucha entre voluntades.

Por parte de la falacia del ser-saber, en donde “(...) lo que hay resulta determinado por lo que sabemos de este.” (pág. 35) Es decir, la manera de relacionarnos experiencialmente con lo conocido, sin la oportunidad de conocer o saber más, siendo solamente lo dado, la medida del saber cómo determinado. Para entender esta falacia pensemos en algo simple, estamos sentados en una silla escribiendo sobre este ejemplo, tenemos abierta las ventanas de alguna habitación y hay fuertes vientos. En el sitio donde estamos aún no llueve, pero podremos pensar que está próximo a llover. En este caso, vemos que recurrimos al lenguaje, para saber lo que ocurre y lo mismo para contarle ahora sobre las teclas de una laptop. Po-

dríamos pensar que no hay manera de que esto fuera real si en principio no tuviéramos lenguaje, para expresarlo aquí o para comentarlo vía chat, pero el que no tenga lenguaje para decirlo no significa que no haya habido una fuerte ventisca que sintiéramos por tener nuestras ventanas abiertas y aun si lloviera, si no pudiéramos decir llover, ¿significa que no llovería?, o en otro ejemplo, si ventisca fuera lluvia y lluvia fuera ventisca, dentro de los esquemas conceptuales, tal vez hubiera lluvia y pensaríamos que está próximo a una ventisca.

La idea que la falacia del ser-saber propone, es que lo que sabemos o podemos saber siempre requiere de una conceptualización para que precisamente sea real. Un ejemplo de esto nos dice Ferraris (2012):

Está claro que para saber que el agua es H_2O necesito lenguaje, esquemas y categorías. Pero que el agua sea H_2O , es del todo independiente de todo conocimiento mío (...) el agua moja y el fuego quema, sea que yo lo sepa o que no lo sepa, independientemente de los lenguajes, esquemas y categorías, por más que, en algunas circunstancias, nos resistamos a ello. Es lo que llamo inenmendabilidad, o el carácter saliente de lo real. (pág. 40)

Como vimos, ambas falacias tienen en común un fundamento, el fundamento del saber. Cuando notamos que el ser es determinado por lo que sabemos y el saber es determinado por el poder, es fácil pensar que el ser es determinado por el poder. Ser es entonces, una creación del poder. Y esto, lo podemos entender como la circunstancia absurda en la que nos encontramos con relación a lo visto con anterioridad en las distintas contradicciones, tales como el conservadurismo y el radicalismo, y el punto de incredibilidad institucional y la fallida democracia, dadas en los discursos que enuncian el hecho de totalizarse como inenmendables. Lo que debemos hacer es distanciarnos de estos discursos, de su posición de enunciación y de la interpasividad para desentrañar en la función de producción performativa del discurso, en lo que sabremos que son consecuencias de un sistema, a lo que, para cambiar estas funciones, hay que cambiar el sistema. Es decir, inspeccionar en la manera en la que nos relacionamos con lo conocido, y en hacerlo también, con lo que podamos conocer desconociéndonos para encontrarnos con lo incontemplado por lo dado.

5. **Hermenéutica analógica**

Tras lo abordado con anterioridad, una posible ruta o camino a seguir sobre los discursos, el lenguaje, esquemas conceptuales, la posición de enunciación de la autoridad, de la interpasividad y las distintas confrontaciones, es la analogía, que Mauricio Beuchot (2016) nos dice:

De modo que la analogía es proporción, y la proporción es el núcleo de la justicia, porque ella consiste en dar a cada quien lo que se le debe, y lo que se le debe es su derecho, el cual es la parte o porción que constituye la proporción u orden en el que realizamos y que tratamos llevar por el cauce de la ética y de la justicia (pág. 87)

Tomando la cita anterior, es que vemos que entre contradicciones hay una tercera ruta, entre conservadurismo y radicalismo. Esto no quiere decir, que nos funcionen de base cosas que puedan estar equivocadas, si no es una función práctica y crítica de interpretar lo dado por vicio y por defecto encontrando puntos en común, sobre justicia y ética. Así, podremos ver, que la rigidez de un conservadurismo y lo indeterminante del radicalismo, son extremos que puedan ser susceptibles de verdad y de un camino moral, epistemológico, jurídico y político en el que pueden mediar según una proporcionalidad de los derechos fallidos de garantizar, sin que, por esto, se deje la tarea de inspeccionar en tales derechos, de facultades y obligaciones. Para ello, es importante que, para hablar de legitimidad, se debe tomar en cuenta que no hay un sujeto ajeno a los discursos, que cada texto o discurso viene con su devenir histórico y que no hay un punto ajeno e individual. Por lo que convendría examinar la analogía y tratar de marcar la función de obligatoriedad y de cumplimiento ante tal reconocimiento de contexto social y la garantía de sus derechos. Un punto claro en esto es dado en el pensamiento de la igualdad, en tanto es vista como represiva al margen de un sometimiento carente de posibilidad, y en otro, la posibilidad misma de oportunidad. En un ejemplo, el sistema capitalista en donde el discurso supuesto como la libertad de hacer, donde todo es posible y todos están al margen igualitario de producción para su realización, se ve abismalmente una desigualdad establecida, por capacidad de obrar y por la posición favorecida que antecede la posición de igualdad. Es así como

la ley como derecho, marca el mismo carácter igualitario, como lo es la universalidad de los derechos humanos y aquellos reconocidos en las respectivas constituciones de cada país. Aquí no nos referimos a desintegrar los derechos humanos, sino en cuestionar de la realización de ellos. Todos tenemos los mismos derechos como iguales, pero ¿Qué pasa con los desiguales? Es en atención a esta pregunta el planteamiento dado, aunque es bien sabido, que estas deben de ser impersonales, también debe haber una labor de reconocimiento y no de exclusión ante las distintas comunidades.

6. Comunitarismo y crímenes de sistema

Ya hemos visto de percances de confrontaciones y hemos delimitado el tema a examinar lo discursivo y las instituciones para tratar la legitimación más allá del poder conservador y de la indeterminación del radicalismo, proponiendo la ponderación de la analogía en contra de la rigidez y de la indeterminación, sabiendo que en mucho somos partícipes justificadores de esas posiciones de enunciación.

Habiendo tratado lo anterior, es que ahora nos compete tratar el hecho de garantizar en instituciones y el tema de la legitimación: ¿Cómo garantizar?, ¿Qué debemos?, ¿Qué nos corresponde?, ¿Cómo posibilitamos la exigencia social sin caer en un vicio del radicalismo?, ¿Cómo puede existir un orden que se postule sobre el defecto del poder conservador?

Para responder, y en lo que sería fundamentalmente la tesis central de posibilitar los derechos atendiendo las cuestiones anteriores y lo trabajado hasta ahora, es lo que nos dice Roberto Gargarella (1999):

En efecto, si se reconoce la importancia de que los individuos intervengan activamente en la vida política de su comunidad, entonces, debe advertirse que un objetivo tal requiere de ciertas condiciones institucionales pero también de ciertas cualidades de carácter en los individuos.(...) Más aún, el Estado debería ayudar a que los individuos se identifiquen con ciertas formas de vida comunes —ya que cuando no llegan a hacerlo, los individuos terminan enfrentándose entre sí, y quitándole legitimidad al Estado (y este parece ser, sin lugar a dudas, el mal propio de las sociedades modernas). (págs. 128-129)

Tomaremos la última parte de la cita que nos habla sobre el enfrentamiento entre individuos carentes de identificarse con afinidades, con formas de vida comunes. Es esto en lo que se da atención a la problemática del conservadurismo y el radicalismo, ya habiendo tratado el tema de la enunciación de la autoridad, la interpasividad, la puesta crítica y de análisis a lo analógico como una tercera vía. Ahora, esta parte de reconocimiento comunitario o comunitarismo sería la posición analógica a la confrontación del conservadurismo y el radicalismo atendiendo el tema político democrático.

Ahora tratando lo que nos compete argumentalmente, está el tema de las instituciones sobre lo que la cita refiere a condiciones y que atenderá el tema sobre derechos, legitimidad y garantía, que sea manifestado tras un discurso más allá de la aceptación social, sobre un carácter crítico democrático analógico comunitarista. Las instituciones se han visto faltas o a un margen fallido de garantizar derechos a lo que Luigi Ferrajoli (2022) nos propone los “crímenes de sistema”. (pág. 38) En lo que podremos atender las preguntas críticas a la autoridad y las instituciones, sobre garantías, reconocimiento y legitimación dando el carácter de crímenes a las acciones u omisiones dadas por la autoridad, en vicios por su obrar en la acción de sus intereses que imposibilitan los derechos humanos y el reconocimiento de las necesidades sociales. Así, en un ejemplo, en el sistema capitalista de la explotación de recursos que genere el daño a comunidades, al impacto ambiental y a su vivienda, puede ser enjuiciado como un crimen, aún más allá del actuar legal. Una denuncia hecha por la sociedad o la comunidad afectada que la institución está obligada a atender.

7. Sociedad teledirigida, de transparencia y del cansancio

Hasta el momento y continuando con la línea argumentativa, nos permitiremos mencionar tres análisis o interpretaciones sociales para profundizar más en las implicaciones sociales, comenzando por lo que Giovanni Sartori (2004) nos menciona:

No podría describir mejor al vídeo-niño, es decir, el niño que ha crecido ante un televisor. ¿Este niño se convierte algún día en adulto? Naturalmente que sí, a la fuerza. Pero se trata siempre de un adulto sordo de por

vida a los estímulos de la lectura y del saber transmitidos por la cultura escrita. Los estímulos ante los cuales responde cuando es adulto son casi exclusivamente audiovisuales. Por tanto, el video-niño no crece mucho más. A los treinta años es un adulto empobrecido, [...] es, pues, un adulto marcado durante toda su vida por una atrofia cultural. (pág. 42)

Esta condición de video-niño resulta importante, pues nos pone a cuestionar sobre la formulación de nuestro criterio. Actualmente se ha visto trascendido el televisor como medio convencional de entretenimiento, aunque aún está en uso, hoy son los teléfonos inteligentes los que han sido tomados como medios de comunicación, difusión de información y entretenimiento en el uso de aplicaciones y redes sociales, pero esto no quita la aplicabilidad de lo que nos es presentado en la condición de video-niño de una sociedad teledirigida si vemos que más nos menciona Sartori (2004):

La palabra es un “símbolo” que se resuelve en lo que significa, en lo que nos hace entender. Y entendemos la palabra solo si podemos, es decir, si conocemos la lengua a la que pertenece; en caso contrario, es letra muerta, un signo o un sonido cualquiera. Por el contrario, la imagen es pura y simple representación visual. La imagen se ve y eso es suficiente; y para verla basta con poseer el sentido de la vista, basta con no ser ciegos. La imagen no se ve en chino, árabe o inglés; como ya he dicho, se ve y es suficiente. (pág. 39)

Como vemos en lo expresado, no hay necesidad de palabra para dar sentido o significado a lo que se visualiza en la pantalla. Aquí argumentaremos que la imagen también es un discurso. Así lo veremos en múltiples comerciales, series televisivas y en otras imágenes como discursos, que totalizan la imagen o, en otras palabras, totalizan el discurso al carácter de ideal. Esta imagen dota de características a lo que discursivamente quiere marcar como discurso.

Para cerrar la temática de la condición de video-niño, pensemos en lo que visualizamos en nuestros teléfonos inteligentes y en como el ver no tiene un control de contenido, y es en este momento en que podemos ser críticos y autocríticos sobre nuestro consumo en estos medios, y aún más, en como este consumo modifica nuestra manera de entender determinados acontecimientos, así, en la labor democrática discursiva, veremos como suele haber una afinidad inducida en la opinión o aceptación po-

pular por la manera en la que entendemos distintos acontecimientos de la realidad social y política.

Por otra parte, nos queda mencionar dos condiciones sociales, mencionando en principio y dada la relación de la condición del video-niño y de la imagen como discurso, la de la transparencia. Sobre ello nos habla Byung-Chul Han (2013):

La absolutización del valor de exposición se manifiesta como tiranía de la visibilidad. Lo problemático no es el aumento de imágenes, sino la coacción icónica de convertirse en imagen. El imperativo de la transparencia hace sospechoso todo lo que no se somete a la visibilidad. En eso consiste su violencia. (pág. 14)

Podemos ver, por lo expresado en la cita, que nos encontramos con la exigibilidad de exposición y de perseguir lo que discursivamente es totalizado como ideal, a lo que refiere el autor con coacción icónica de convertirse en imagen. Así veremos el poder performativo discursivo en lo socialmente aceptado o de aceptación popular y que influye en la manera de actuar institucional, la realidad social y política.

Por otra parte, Byung-Chul Han (2012) nos explicará sobre la sociedad del cansancio a la explicación de un mito:

El mito de Prometeo puede reinterpretarse considerándolo una escena del aparato psíquico del sujeto de rendimiento contemporáneo, que se violenta a sí mismo, que está en guerra consigo mismo el sujeto de rendimiento, que se cree en libertad, se halla tan encadenado como Prometeo. El águila que devora su hígado en constante crecimiento es su alter ego, con el cual está en guerra. Así visto, la relación de Prometeo y el águila es una relación consigo mismo, una relación de autoexplotación. El dolor del hígado, que en sí es indoloro, es el cansancio. De esta manera, Prometeo, como sujeto de autoexplotación, se vuelve presa de un cansancio infinito. Es la figura originaria de la sociedad del cansancio. (pág. 9)

La autoexplotación a la que nos hace mención, se encuentra vinculada con la posición de enunciación de supuesta libertad que tratamos antes al hablar de democracia. Y, sobre el cansancio infinito, este puede ser relacionado con la condición de interpasividad y de justificación.

Conclusión

Hasta el momento hemos tratado de la imposibilidad de los derechos humanos, siendo las instituciones las que pueden posibilitar y garantizar derechos. Vimos de la relación e implicaciones institucionales con la política en su carácter democrático y potenciador de libertades y la sociedad a la que hemos visto en un espeso campo discursivo que delimitamos a la confrontación entre un conservadurismo y un radicalismo.

Argumentamos con anterioridad que ambas posiciones se sirven una de otra, pues la posición de enunciación dada en el discurso totalizador del conservadurismo trajo consigo la respuesta del radicalismo de la indeterminación, es decir, de la incapacidad de la tercer vía analógica y de encontrar afinidades o puntos de encuentro comunes del comunitarismo que vendría a generar la exigibilidad de derechos a las instituciones, legitimando así tales exigibilidades y garantizando los derechos al factor visible y evidenciable de la autoridad en una posición de función social institucional más allá de sus intereses, y a lo que nos dedicaremos a argumentar en este apartado para concluir, atreviéndonos a hablar sobre un más allá de antagonismos.

Sobre antagonismos nos referimos a que la dinámica social al acontecimiento de producción discursiva se sirve, como ya mencionamos en el conservadurismo y radicalismo, de otro antagónico. En esta tensión se ve nutrida la parte antagónica instituyéndose el orden existente y funcional. Es en esta confrontación antagónica que surge la ya mencionada tensión en lo que podremos identificar el registro y la regulación.

Sobre el registro, pensemos en el acto de enunciación de una exigibilidad como acto de reconocimiento al orden conservador, así es como se comienza a masificar un discurso, bajo el antecedente de un registro de una entrada disruptiva al orden que enfatiza tras síntomas comunes que aún no se encuentran en un punto crítico, ya que para llegar a esto necesitan confrontarse para llegar a un consenso, esto se da bajo un proceso de asimilación de respuesta intuitiva, pero sí marca el antecedente del acontecimiento. Un ejemplo que podemos tener es sobre la acusación de fuerza desmedida, abusos de la autoridad dados por policías. En esto, las personas podrán ver un video de policías generando una detención

violenta a una persona, en lo que podremos encontrarnos dos registros de enunciación. El primer registro puede ser el de personas que estén exigiendo a la autoridad sobre su actuar de fuerza desmedida, en el segundo habrá quienes digan que es necesario usar la fuerza tras acciones delictivas. Sin llegar a un punto resolutivo en el que habría que verificar motivos, usamos este ejemplo para mostrar a lo que nos referimos con registros, ambas posiciones discursivas que se masifican terminan por marcar un antecedente reconocido, que es a lo que nos referimos como registro.

Por parte de la regulación nos vemos en la circunstancia de lo que el orden genera tras los distintos registros, es decir, la manera en la que se medía las distintas exigibilidades para ser ajustadas dentro de un marco referencial. Dicho marco referencial es a lo que nos referimos con anterioridad al decir que la tensión nutre la parte antagónica instituyéndose el orden existente y funcional de cada posición.

Es por lo argumentado hasta el momento, que vemos necesario ver más allá de antagonismos para posibilitar la realización de los derechos humanos, encontrando puntos comunes, de encuentro entre exigibilidades y confrontando estas mismas tras un reconocimiento institucional, en lo que, usando el ejemplo anterior, estaríamos ante el proceso de reconocer la exigibilidad del derecho a la seguridad como punto de encuentro común.

A lo largo de este escrito tratamos de marcar una serie de factores, condiciones, confrontaciones y falacias para tratar la falla institucional, las implicaciones sociales democráticas y políticas para la falta de realidad y de realización de los derechos humanos. Propusimos sobre ciertas condiciones institucionales, sociales y políticas a tratar para posibilitarlos derechos humanos, y quizás cualquier derecho, tratando las cuestiones del reconocer, garantizar y legitimar.

Para finalizar, vale la pena comentar que cuando se trata de posibilidad, deja en mucho un sentido de proximidad, sin que en ello se aterrice al destino pronunciado, es como un imaginar el devenir sin que se ponga en la estancia de lo dicho, es complejizar el tema tratando de hablar sobre una supuesta aporía. Pero esto no incurre en la realización de lo dicho y la posición de enunciación es en sí misma un punto del habla, del ser y del estar que no hay que ignorar, más bien, de recurrir a un reconocimiento, puesto que, lo conocido como conocimiento de lo dado, no puede ver más allá de

lo que está dado por conocer. Se debe, por tanto, examinar lo puesto como conocido para reconocer, no el punto identitario propiamente dado, sino lo extraño y discordante.

Bibliografía

- Beuchot, M. (2016). *Hechos e interpretaciones*. Hacia una hermenéutica analógica. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cortina, A. (2000). *Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Editorial tecnos.
- Ferrajoli, L. (2022). *Por una Constitución de la Tierra*. Madrid: Trotta.
- Ferraris, M. (2012). *Manifiesto del nuevo realismo*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones.
- Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de Filosofía política*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Han, B.-C. (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.
- Han, B.-C. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona: Herder.
- Sartori, G. (2004). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. México, D.F.: TAURUS.
- Žižek, S. (1994). *¡Gozá tu síntoma! Jacques Lacan dentro y fuera de Hollywood*. Buenos Aires: letrae.
- Žižek, S. (2008). *Cómo leer a Lacan*. Buenos Aires: Paidós.

Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia.

Se terminó de imprimir en marzo de 2025

en los talleres de Astra Ediciones

Av. Acueducto No. 829

Colonia Santa Margarita, C. P. 45140

Zapopan, Jalisco, México.

33 38 34 82 36

E-mail: edicion@astraeditorial.com.mx

www.astraeditorialshop.com

Impresión digital con interiores en papel bond de 75 g.

El tiraje consta de 100 ejemplares

El presente libro reúne los esfuerzos de una serie de investigaciones que abordan desde las diversas perspectivas los fenómenos juveniles que atañen a la sociedad contemporánea. El libro *Juventudes en acción: derechos, participación y desafíos frente a la violencia* es el resultado de la colaboración de jóvenes investigadores que desde los distintos enfoques teóricos y metodológicos exploran problemática con relación a la participación social juvenil, los derechos humanos y la violencia.

A lo largo de los últimos años la participación social juvenil se ha caracterizado por involucrar el reconocimiento de las fortalezas y habilidades de las personas jóvenes al ofrecer oportunidades de involucramiento en la toma efectiva de decisiones, siendo uno de los fenómenos que busca garantizar los espacios abiertos para el desarrollo de las capacidades de elección.

ISBN: 979-13-87631-88-8



9 791387 163188



Consulta y descarga



Cátedra
de Juventud



CUCEA
El mejor lugar para el talento